

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A blue and white logo with a building and leaves  Description automatically generated | A black background with red text  Description automatically generated | A logo with orange and grey circles  Description automatically generated |  |
| A logo on a black background  Description automatically generated | A blue and white logo with a logo on it  Description automatically generated | A logo with blue text  Description automatically generated | A logo with a globe and text  Description automatically generated |

Octubre 2023

[www.parliamentaryindicators.org](http://www.parliamentaryindicators.org)

Los Indicadores para parlamentos democráticos son una iniciativa de múltiples partes coordinada por la Unión Interparlamentaria (UIP), en colaboración con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), Directorio Legislativo, INTER PARES/IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia (WFD).

Los indicadores están publicados en [www.parliamentaryindicators.org](http://www.parliamentaryindicators.org) con una licencia [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) de Creative Commons.

## Indice

[Prólogo 4](#_Toc148893595)

[Agradecimientos 6](#_Toc148893596)

[Guía de evaluación 9](#_Toc148893597)

[Indicadores 28](#_Toc148893598)

[Listado de indicadores 28](#_Toc148893599)

[Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria 32](#_Toc148893600)

[Indicador 1.2: Parlamentarios 44](#_Toc148893601)

[Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios 59](#_Toc148893602)

[Indicador 1.4: Organización parlamentaria 85](#_Toc148893603)

[Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas 104](#_Toc148893604)

[Indicador 1.6: Elaboración de leyes 121](#_Toc148893605)

[Indicador 1.7: Supervisión 145](#_Toc148893606)

[Indicador 1.8: Presupuesto 167](#_Toc148893607)

[Indicador 1.9: Rol de representación de los parlamentarios 185](#_Toc148893608)

[Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno 192](#_Toc148893609)

[Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales 201](#_Toc148893610)

[Indicador 2.1: Ética parlamentaria 216](#_Toc148893611)

[Indicador 2.2: Integridad institucional 235](#_Toc148893612)

[Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios 252](#_Toc148893613)

[Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance 261](#_Toc148893614)

[Indicador 3.3: Acceso al parlamento 271](#_Toc148893615)

[Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas 281](#_Toc148893616)

[Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos 291](#_Toc148893617)

[Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas 309](#_Toc148893618)

[Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana 324](#_Toc148893619)

[Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios 334](#_Toc148893620)

[Indicador 6.3: Participación de diversos grupos ciudadanos en la labor parlamentaria 346](#_Toc148893621)

[Indicador 7.1: Integridad electoral 352](#_Toc148893622)

[Indicador 7.2: Composición del Parlamento 362](#_Toc148893623)

[Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios 375](#_Toc148893624)

[Glosario de términos 385](#_Toc148893625)

[Lista de abreviaciones 399](#_Toc148893626)

[Bibliografía 401](#_Toc148893627)

# Prólogo

El parlamento es la institución fundamental de una democracia. Tiene un mandato único de representar a la ciudadanía, aprobar leyes, adoptar el presupuesto y exigir al Gobierno que rinda cuentas. Las decisiones que toma el parlamento configuran el futuro de la sociedad y del planeta.

Por consiguiente, la forma en que los parlamentos desempeñan sus funciones reviste una enorme importancia. A medida que las expectativas del público evolucionan, los parlamentos se enfrentan al reto de ser cada vez más eficaces, transparentes y responsables. La sociedad desea y necesita procesos de adopción de decisiones que sean inclusivos, participativos y representativos, y que además respondan a sus necesidades.

Estas son las condiciones de gobernar en aras del interés de la mayoría, no de una minoría. Los parlamentos que encarnan estos principios democráticos —como se exponen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados internacionalmente— estarán mejor preparados para adoptar medidas decisivas que permitan luchar contra la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar la igualdad de género, preservar la salud del planeta y, en definitiva, efectuar cambios positivos en todas las facetas de la actividad humana.

Los Indicadores para parlamentos democráticos representan un hito significativo para la comunidad parlamentaria. Los Indicadores son una iniciativa de múltiples partes auspiciada por la Unión Interparlamentaria (UIP) para crear un marco que permita evaluar la capacidad y la práctica parlamentarias en relación con las metas 16.6 y 16.7 de los ODS, las cuales pretenden crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

La UIP y sus colaboradores en este proyecto —la Asociación Parlamentaria del *Commonwealth*, Directorio Legislativo, INTER PARES, el Instituto Nacional Demócrata, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia— poseen entre todos décadas de experiencia en el ámbito de la colaboración con parlamentos de todas las partes del mundo. Asimismo, más de 50 parlamentos participaron en las pruebas de las versiones provisional y preliminar de los Indicadores.

El propósito esencial de los Indicadores es promover el aprendizaje y el desarrollo parlamentarios. Pese a la diversidad de contextos que confiere singularidad a cada parlamento, todos comparten funciones comunes y una aspiración conjunta de ser la mejor institución posible para servir al público. De este modo, los Indicadores abarcan todos los aspectos de la actividad parlamentaria. Son relevantes para todos los parlamentos, sea cual sea su tamaño, lugar geográfico o sistema político.

Los Indicadores proporcionan un método para evaluar las fortalezas y las debilidades de los parlamentos. Pretenden servir principalmente como herramienta de autoevaluación para los propios parlamentos, aunque también son útiles para quienes supervisan la actividad parlamentaria y fomentan el desarrollo parlamentario. De hecho, los parlamentos, al evaluar su capacidad y práctica actuales, pueden formular planes de desarrollo institucional de cara al futuro y llevar el seguimiento de los avances logrados hacia la consecución de sus objetivos.

La UIP y los colaboradores del proyecto creen fervientemente en los parlamentos y en la democracia. Pensamos que los Indicadores pueden dar un nuevo impulso al desarrollo parlamentario. Y estamos preparados para apoyar a los parlamentos a utilizar los Indicadores y contribuir así al fortalecimiento de las instituciones parlamentarias en todo el mundo.

A close-up of a signature

Description automatically generated

Martin Chungong

Secretario General

Unión Interparlamentaria

# Agradecimientos

La Unión Interparlamentaria (UIP) ha elaborado los Indicadores para parlamentos democráticos en colaboración con un grupo de organizaciones que acumulan décadas de experiencia asistiendo a parlamentos de todo el mundo. Asimismo, más de 50 parlamentos han participado en las pruebas y han valorado las versiones provisionales de los Indicadores.

## Colaboradores del proyecto

La UIP auspició y coordinó el proyecto con la colaboración de (en orden alfabético):

* Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA)
* Directorio Legislativo
* Fundación Westminster para la Democracia (WFD)
* Instituto Nacional Demócrata (NDI)
* INTER PARES/IDEA Internacional
* ONU Mujeres
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Las organizaciones colaboradoras han cooperado estrechamente en calidad de equipo del proyecto para planificar, redactar y revisar los Indicadores. La Comisión Europea contribuyó activamente a la labor del equipo del proyecto.

Además de estas aportaciones colectivas, también tuvieron lugar las contribuciones específicas de los colaboradores del proyecto que figuran a continuación:

* Directorio Legislativo: traducción al español de parte de los Indicadores.
* INTER PARES, en cooperación con la Comisión Europea: apoyo financiero significativo destinado a la redacción y la traducción de los Indicadores.
* Instituto Nacional Demócrata: creación de la versión preliminar del sitio web de los Indicadores.
* PNUD: apoyo financiero para la redacción de determinados Indicadores.

La UIP proporcionó la financiación para el proyecto por medio de una subvención de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). INTER PARES, en cooperación con la Comisión Europea, aportó financiación adicional a la UIP.

## Contribuciones individuales

**Miembros del equipo del proyecto:** Andy Richardson e Irena Mijanović (UIP); Anthony Smith y Victoria Hasson (WFD); Jonathan Murphy y Andrea Wolfe, INTER PARES; Gonzalo Jorro Martinez, Comisión Europea; Frieda Arenos (NDI); María Baron y Juan Francisco Krahl, Directorio Legislativo; Ionica Berevoescu y Lana Ackar, ONU Mujeres; Charles Chauvel, Agata Walczak y Aleida Ferreyra (PNUD); y Matthew Salik y James Pinnell (CPA).

**Coordinación:** Andy Richardson e Irena Mijanović (UIP).

**Redacción de la versión preliminar:** David Elder, Tamar Chugoshvili, Irena Mijanović, Frieda Arenos y Alex Read, con la ayuda de Tumi Zantsi y Adriana Carretero.

**Revisión de la versión preliminar:** Andy Richardson, Irena Mijanović, Tamar Chugoshvili y Marko Vujačić.

**Investigación y mapeo:** Irena Mijanović, con la ayuda de Rachel Mundilo y Adriana Carretero.

**Edición:** Martin Hemmings.

**Traducción:**

Francés: Pascale Bouquet y Pierre Covos.

Español: Directorio Legislativo y GRULAC.

## Contribuciones de los parlamentos

Agradecemos a los más de 50 parlamentos sus contribuciones a las pruebas de los Indicadores en sus diferentes etapas, así como a las casi 100 personas que participaron en los eventos de evaluación.

**Etapa 1: Pruebas del marco de los Indicadores (2021)**

Los parlamentos de Ghana, Grecia, Jordania, Kenya, Portugal, Rwanda, Sudáfrica, Uganda y Zambia, así como el Parlamento Panafricano y la sede de WFD/EU-JDID en Jordania, participaron en las pruebas del marco de los Indicadores. Nos gustaría extender nuestro especial agradecimiento al Sr. Christos Belias y el Sr. Vasilios Svolopoulos, del Parlamento de Grecia, al Sr. José Manuel Araújo, del Parlamento de Portugal, y a la Sra. Josephine Watera, del Parlamento de Uganda, por sus valoraciones de alta calidad sobre el marco y por sus contribuciones para mejorarlo.

**Etapa 2: Pruebas iniciales (2021)**

Los parlamentos de Albania, Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Georgia, Grecia, Liberia, Macedonia del Norte y Paraguay, así como el Parlamento del Kurdistán (Iraq), facilitaron valoraciones durante esta etapa. Damos las gracias especialmente al Sr. Jochen Guckes, del *Bundestag* alemán, por su valoración sumamente detallada y sus numerosas sugerencias útiles. Agradecemos igualmente el apoyo de las sedes del NDI en Albania, Georgia, Iraq, Liberia y Macedonia del Norte.

**Etapa 3: Pruebas de los Indicadores preliminares (2022)**

La versión preliminar de los Indicadores se sometió a las valoraciones de los parlamentarios y parlamentarias, Secretarios y Secretarias Generales, el personal y demás integrantes de los parlamentos de los siguientes Estados: Alemania, Argentina, Austria, Bahrein, Botswana, Canadá, Chad, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Montenegro, Nepal, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Tailandia, Tanzanía (República Unida de), Timor-Leste, Türkiye, Ucrania y Uruguay. El Parlamento de Kosovo, el Parlamento Europeo, el Parlamento Panafricano y la Asamblea Legislativa del África Oriental realizaron aportes similares.

Agradecemos especialmente los comentarios exhaustivos recibidos del Senado del Pakistán, que llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación abarcando los 25 Indicadores, así como de los parlamentos de Argentina, Paraguay, Tailandia y Uruguay.

En una reunión conjunta de la UIP y la ASGP, celebrada durante la 145.ª Asamblea de la UIP que tuvo lugar en Kingali en octubre de 2022, se formuló una colección importante de comentarios y sugerencias para mejorar los Indicadores.

Además, 50 participantes de 30 países —entre ellos, parlamentarios y parlamentarias, Secretarios y Secretarias Generales, personal y especialistas parlamentarios— facilitaron comentarios y propuestas a través de ocho grupos focales organizados por la UIP y sus colaboradores.

Nos gustaría extender nuestro especial agradecimiento a Le Réseau francophone d’éthique et de déontologie parlementaires, con sede en el Canadá, y a la Sra. Maria Mousmuti y el Sr. Franklin de Vrieze, por sus comentarios sobre determinados Indicadores.

# Guía de evaluación

## Introducción

### Los Indicadores de un vistazo

Los Indicadores para Parlamentos Democráticos (los “Indicadores”) son una herramienta para apoyar el aprendizaje y el desarrollo en el parlamento. Proporcionan un marco para que el parlamento autoevalúe su capacidad y práctica en todos los aspectos de la labor parlamentaria y genere nuevas ideas para fortalecer la institución.

No hay dos parlamentos idénticos: varían en estructura, función y funcionamiento, influenciados por la historia y la cultura de cada nación. Sin embargo, comparten un mandato común: promulgar leyes efectivas, supervisar las acciones del Ejecutivo y representar al pueblo. Para cumplir con estas expectativas, los parlamentos participan cada vez más en la planificación estratégica, el seguimiento y la evaluación. A nivel mundial, los parlamentos están adoptando reformas, modernización e inclusión, y tornándose más transparentes y receptivos a las voces del público. En esencia, los parlamentos buscan mejorar su capacidad y práctica.

Los indicadores se basan en características comúnmente aceptadas de instituciones sólidas. Fueron desarrollados a través de un proyecto de múltiples socios con ocho organizaciones líderes de la comunidad parlamentaria y con aportes de más de 100 personas en 50 países.

Los 25 indicadores se agrupan en siete metas que corresponden a los adjetivos utilizados en las Metas 16.6 y 16.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): **eficaz, que rinde cuentas, transparente, receptivo, inclusivo, participativo y representativo**. Cada indicador se divide en varias dimensiones, cada una de las cuales establece un objetivo al que aspira el parlamento y contiene criterios de evaluación para que el parlamento evalúe su capacidad y práctica actuales. La evaluación se basa en evidencia y genera recomendaciones para mejorar.

Los Indicadores van acompañados de una guía de evaluación detallada que explica cómo utilizarlos. Se alienta a los parlamentos que puedan tener preguntas adicionales o necesitar más ayuda a comunicarse con la UIP en [standards@ipu.org](mailto:standards@ipu.org) o con cualquiera de las organizaciones asociadas.

### Una herramienta de autoevaluación

Los Indicadores son una herramienta integral de autoevaluación diseñada para ayudar al parlamento a evaluar su práctica frente a los estándares democráticos establecidos. Diseñada con aportes de expertos y una planificación cuidadosa, esta herramienta es adecuada para todos los parlamentos, independientemente de su sistema político o etapa de desarrollo.

La autoevaluación es un proceso voluntario y es más eficaz cuando la inician o apoyan las más altas autoridades del parlamento. Esto garantiza que el parlamento se apropie de los resultados y recomendaciones.

Es importante destacar que el propósito de la autoevaluación no es clasificar o comparar diferentes parlamentos. Más bien, faculta a cada parlamento para evaluarse a sí mismo. Tanto el proceso como los resultados de este esfuerzo están enteramente en manos del parlamento. La decisión de publicar o no los resultados de la evaluación depende del propósito del ejercicio. Sin embargo, se debe reconocer que la transparencia es un valor democrático fundamental y que dar publicidad a la autoevaluación del parlamento según los estándares internacionales podría influir positivamente en la percepción pública de la institución.

El parlamento goza de flexibilidad a la hora de utilizar esta herramienta de autoevaluación: puede evaluar su capacidad y sus prácticas en función de todos los indicadores o, en su lugar, seleccionar un subconjunto específico. Cada indicador está diseñado como un paquete independiente.

### Cómo los Indicadores apoyan al parlamento

Los Indicadores están diseñados para los parlamentos que buscan lograr su propio avance identificando sus fortalezas y debilidades, aprendiendo y, en última instancia, mejorando su capacidad para servir a la ciudadanía.

En particular, los Indicadores pueden apoyar al parlamento en las siguientes áreas:

* **Aprendizaje y mejora:** Los Indicadores apuntan a ayudar al parlamento a aprender y mejorar, con el objetivo final de fortalecer la democracia. Sirven como herramienta para evaluar las fortalezas y las debilidades, lo que conduce a un mejor desempeño y seguimiento del progreso.
* **Reforma parlamentaria:** Los Indicadores son valiosos para quienes participan en la reforma y mejora parlamentaria, tanto aquellos dentro del parlamento como las organizaciones colaboradoras.
* **Priorización y elaboración de estrategias:** Los Indicadores pueden resultar especialmente útiles antes de los ejercicios de planificación estratégica, permitiendo mejoras específicas en áreas tales como la transparencia.
* **Disposición para recibir apoyo externo:** Los Indicadores pueden ayudar al parlamento a identificar necesidades y prioridades esenciales, posicionando efectivamente a la institución para la recepción oportuna y estratégica de apoyo externo.
* **Ideas y soluciones viables:** Los Indicadores apuntan principalmente a promover el intercambio de ideas, en lugar de simplemente asignar calificaciones. Al final de cada dimensión, hay un espacio para anotar recomendaciones para el cambio: ideas viables que pueden variar desde cambios significativos hasta ajustes de procedimiento.

### Contribución a la consecución de los ODS

Los ODS, adoptados por las Naciones Unidas en 2015, son la mejor receta política del mundo para combatir la pobreza, lograr la justicia social, crear condiciones para la paz, preservar la naturaleza y promover el bienestar humano.

El ODS 16, sobre la promoción de la paz, la justicia y las instituciones sólidas, es un facilitador clave de todo el marco de los ODS. Este Objetivo reconoce que detrás de las múltiples crisis de nuestro tiempo hay un desafío de gobernanza fundamental vinculado a la confianza pública en las instituciones de gobierno y su capacidad para satisfacer las necesidades de todas las personas de manera equitativa y sostenible.

De hecho, en todo el mundo, el contrato social que une a las personas entre sí y con sus instituciones de gobierno está en riesgo. Con objetivos específicos sobre el estado de derecho, instituciones representativas, eficaces y responsables, libertades fundamentales, corrupción, acceso a la información, desplazamiento, violencia y criminalidad, entre otros, el ODS 16 arroja luz sobre la “materia gris” que mantiene unidas a las sociedades y a los gobiernos funcionando.

Más que cualquier otro ODS, el Objetivo 16 subraya la necesidad de una administración pública eficaz y de instituciones de gobierno (ministerios, parlamentos, tribunales, consejos locales, servicios públicos y otros) que trabajen para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Se necesitan instituciones eficaces, responsables y representativas para incentivar el compromiso cívico de la población en todos los niveles, incluso a través de las urnas, para apoyar los servicios públicos como la atención sanitaria, la educación y la protección del medio ambiente, frenar la evasión fiscal y la corrupción, y reducir esas tensiones en sociedad que a menudo son la causa fundamental de la violencia, especialmente contra las mujeres.

Los Indicadores toman como punto de partida el supuesto de que los países han acordado que los conceptos de las Metas 16.6 y 16.7 de los ODS son características deseables de las instituciones en todo el mundo. Los Indicadores examinan e interpretan estas Metas de los ODS a través de una lente parlamentaria. Proporcionan un marco para formular y responder las siguientes preguntas:

* ¿Qué tan efectivo es el parlamento?
* ¿Cuán responsable es el parlamento?
* ¿Cuán transparente es el parlamento?
* ¿Qué tan receptivo es el parlamento?
* ¿Qué tan inclusivo es el parlamento?
* ¿Cuán participativo es el parlamento?
* ¿Qué tan representativo es el parlamento?
* ¿Cómo puede el parlamento mejorar su capacidad y práctica en todas estas áreas?

Al utilizar los Indicadores para medir y mejorar su capacidad y práctica, los parlamentos pueden contribuir directamente al logro de las Metas 16.6 y 16.7 de los ODS. Y al avanzar en estas metas de los ODS, los parlamentos estarán mejor equipados para desempeñar un papel pleno en la consecución de los 17 Objetivos y, por lo tanto, mejorar el bienestar humano.

### Sobre el desarrollo de los Indicadores

El proyecto fue convocado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y llevado a cabo en asociación con organizaciones líderes de la comunidad parlamentaria:

* Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA)
* Fundación Directorio Legislativo
* INTER PARES
* Instituto Nacional Demócrata (NDI)
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
* ONU Mujeres
* Fundación Westminster para la Democracia(WFD)

El equipo del proyecto comenzó a trabajar en los Indicadores en 2019. Las contribuciones de los socios del proyecto incluyeron lo siguiente:

* Experiencia adquirida a lo largo de décadas de trabajo con los parlamentos y en la creación de marcos y herramientas para ayudar a los parlamentos a evaluar su capacidad y práctica.
* Acceso a sus redes de programas parlamentarios para realizar pruebas y recibir comentarios.
* Contribuciones específicas en especie y financieras (consulte la sección "Agradecimientos" para obtener más detalles)

Las principales etapas en el desarrollo de los Indicadores se resumen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Septiembre de 2019 | Reunión de lanzamiento y establecimiento del equipo del proyecto. |
|  |  |
| 2020–2021 | Desarrollo y prueba piloto de los Indicadores |
|  |  |
| Mayo de 2022 | Publicación de una versión preliminar de los Indicadores |
|  |  |
| 2022–2023 | Pruebas, retroalimentación y revisión de la versión preliminar de los Indicadores |
|  |  |
| Octubre de 2023 | Publicación de los Indicadores |

Tras la publicación de los Indicadores en octubre de 2023, se espera que se realicen revisiones tanto de la guía de evaluación como de los propios Indicadores. Los socios del proyecto seguirán apoyando a los parlamentos en la utilización de la herramienta para evaluar su capacidad y práctica.

## Estructura de los Indicadores

### Contexto

Los Indicadores siguen una estructura regular de cuatro niveles:

* **Metas**, cada una correspondiente a uno de los adjetivos utilizados en las Metas 16.6 y 16.7 de los ODS.
* Uno o más **indicadores** dentro de cada meta.
* Una o más **dimensiones** dentro de cada indicador.
* Un **objetivo al que se aspira** y uno o **más criterios de evaluación** dentro de cada dimensión.

### Detalles

#### Metas

Hay siete metas, como sigue:

* Meta 1: Parlamento eficaz
* Meta 2: Parlamento que rinde cuentas
* Meta 3: Parlamento transparente
* Meta 4: Parlamento receptivo
* Meta 5: Parlamento inclusivo
* Meta 6: Parlamento participativo
* Meta 7: Parlamento representativo

#### Indicadores

Hay 25 indicadores en total, cada uno de los cuales corresponde a un área de trabajo parlamentario. Cada indicador contiene una o más dimensiones, todas ellas relacionadas con el tema del indicador. Estas dimensiones son interdependientes. Normalmente, el parlamento debería evaluar el indicador completo como un paquete.

#### Dimensiones

Hay 108 dimensiones en total, cada una de las cuales contiene un objetivo al que se aspira y una serie de criterios de evaluación.

#### Objetivo al que se aspira

Cada dimensión contiene un objetivo al que se aspira, que describe una situación ideal por la que el parlamento puede trabajar.

#### Criterios de evaluación

Hay 500 criterios de evaluación en total. El parlamento evalúa su capacidad y práctica en función de estos criterios, cada uno de los cuales está estructurado de la siguiente manera:

* Título: el tema del criterio de evaluación.
* Descripción: una breve declaración de lo que se va a evaluar.
* Calificación: un espacio para que el parlamento registre su calificación autoevaluada
* Evidencia: un espacio para que el parlamento documente la evidencia que respalda la evaluación.

|  |
| --- |
| **Ejemplo de la estructura de un indicador:**  Meta 1: Parlamento eficaz  ↓  Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria  ↓  Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional  ↓ Criterio de evaluación 1: Autoridad constitucionalCriterio de evaluación 2: Marco legalCriterio de evaluación 3: Práctica |

## Conceptos clave

### Para todos los parlamentos

Los Indicadores están diseñados para ser relevantes para todos los parlamentos. Se basan en los conceptos universalmente acordados que conforman las Metas 16.6 y 16.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que han sido respaldados por todos los Estados como parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Todos los parlamentos son únicos en algunos aspectos. Existen enormes diferencias entre los parlamentos en algunas características fundamentales, como el sistema político, el marco electoral, el número de parlamentarios, etc. Y, sin embargo, todos los parlamentos comparten funciones fundamentales, como la elaboración de leyes, la rendición de cuentas del Ejecutivo y la representación de la población. Al centrarse en estos puntos en común, los Indicadores están diseñados específicamente para que todos los parlamentos puedan usarlos y sean útiles para ellos.

### Autoevaluación

El principio de autoevaluación es el núcleo de los Indicadores. La autoevaluación significa que el parlamento está al mando del ejercicio de evaluación. El parlamento es dueño de los resultados y, en última instancia, decide qué hacer con ellos.

La autoevaluación significa que el parlamento tiene que tomar muchas decisiones por sí mismo. El diseño del ejercicio de evaluación está en manos del parlamento. Los socios del proyecto están disponibles para apoyar al parlamento, brindar asesoramiento experto y facilitar el ejercicio. Pero el parlamento mantiene el control del proceso en todo momento y es responsable de sus resultados.

La cantidad de tiempo necesario para una evaluación dependerá de las decisiones tomadas por el parlamento durante la fase de preparación (ver Fase 1: Preparación).

### Aprendizaje y desarrollo

Los Indicadores están destinados a apoyar el propio aprendizaje y desarrollo del parlamento. El ejercicio de evaluación es una oportunidad para que el parlamento dé un paso atrás, examine su propia práctica, vea dónde se encuentra hoy y discuta dónde quiere crecer.

### Capacidad y práctica

Los Indicadores adoptan un enfoque holístico para la evaluación de la capacidad y la práctica. Invitan al parlamento a considerar tanto las normas vigentes (en la Constitución, el marco legal y/o su propio reglamento interno) como cómo se aplican estas normas en la práctica. Muchos parlamentos observan que sus reglamentos permiten que algo suceda pero que, en realidad, esto no sucede sistemáticamente. El ejercicio de evaluación debería ayudar al parlamento a comprender las razones de esta brecha en la capacidad y la práctica y a generar ideas sobre cómo subsanar esa brecha.

### Selección de los indicadores

El parlamento puede seleccionar libremente cualquiera de los indicadores que desee incluir en un ejercicio de evaluación. Puede decidir evaluarse respecto de los 25 indicadores o centrarse en una selección de uno o más indicadores. Esta decisión depende del objetivo del ejercicio y, naturalmente, tiene un impacto en el tiempo y esfuerzo necesarios para realizar la evaluación.

Normalmente, se deben evaluar todas las dimensiones dentro de los indicadores seleccionados. Las dimensiones son interdependientes y no deben dividirse.

Se pueden seleccionar grupos temáticos de indicadores. Por ejemplo, un ejercicio de evaluación que se centre en la participación política de las mujeres probablemente incluiría indicadores de la *Meta 1: Parlamento eficaz* y de la *Meta 7: Parlamento representativo*.

Los socios del proyecto pueden ayudar al parlamento a identificar sus objetivos y asesorar sobre la selección de los indicadores.

### Parlamentos bicamerales

En algunos países con parlamentos bicamerales, existen claras distinciones entre los poderes de cada Cámara. Los indicadores están diseñados para ser relevantes para todos los parlamentos, incluidos los bicamerales. Un ejercicio de evaluación puede ser realizado conjuntamente por ambas Cámaras o por una sola Cámara. En los pocos casos en los que un indicador no es relevante para una Cámara en particular – por ejemplo, si la Cámara Alta no desempeña ningún papel en el ciclo presupuestario– puede simplemente ser excluida del ejercicio de evaluación.

### Calificación

La selección de calificaciones es una parte importante del ejercicio de evaluación. Las calificaciones son útiles para representar un consenso sobre la capacidad y la práctica actuales del parlamento y para resaltar áreas de mejora. Las calificaciones también pueden ser una referencia útil para buscar señales de progreso si el parlamento repite el ejercicio de evaluación después de un cierto período de tiempo.

Siempre existe la tentación de centrarse en la calificación misma. Sin embargo, la evidencia que informa la calificación y las recomendaciones que surgen de la discusión sobre la calificación son, en muchos sentidos, tan importantes como la calificación misma.

Los Indicadores ofrecen seis grados descriptivos. Estos se resumen a continuación:

* **Inexistente**: Esta es la calificación más baja, correspondiente a 0 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación simplemente no existe en el parlamento.

*Nota: “Inexistente” no es lo mismo que “No aplicable”. En algunos casos raros, el objeto de un criterio de evaluación podría ser “No aplicable” porque el marco legal establece que este objeto no puede existir. Sin embargo, en la mayoría de los casos no habrá ningún obstáculo legal para el objeto descrito en el criterio de evaluación. Podría existir, pero no existe, por ejemplo porque el parlamento no ha decidido hacerlo o no tiene los recursos para hacerlo. En este caso, el parlamento debería seleccionar “Inexistente”.*

* **Rudimentario**: Esto corresponde a 1 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación existe pero de forma rudimentaria. No es una parte establecida de la capacidad y la práctica del parlamento.
* **Básico**: Esto corresponde a 2 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación existe de forma básica. Es parte de la capacidad y la práctica del parlamento, pero no está bien desarrollado.
* **Bueno**: Esto corresponde a 3 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte establecida de la capacidad y la práctica del parlamento y está algo desarrollado.
* **Muy bueno**: Esto corresponde a 4 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte bien establecida de la capacidad y la práctica del parlamento.
* **Excelente**: Esto corresponde a 5 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte muy desarrollada de la capacidad y la práctica del parlamento, con poco margen evidente de mejora.

Las calificaciones se otorgan por separado para cada criterio de evaluación. Es posible calcular las calificaciones a nivel de dimensión, indicador y meta de la siguiente manera:

* Para calcular una calificación a nivel de **dimensión**, sume las calificaciones numéricas de los **criterios de evaluación** dentro de esa dimensión y divida por el número de criterios de evaluación.
* Para calcular una calificación a nivel de **indicador**, sume las calificaciones numéricas de las **dimensiones** dentro de ese indicador y divida por el número de dimensiones.
* Para calcular una calificación en el nivel **meta**, sume las calificaciones numéricas de los **indicadores** dentro de esa meta y divida por el número de indicadores.

### Evidencia

La evidencia es clave para el ejercicio de evaluación. Los indicadores se basan en una evaluación apoyada en evidencia, que es la mejor protección contra los juicios subjetivos y arbitrarios.

Cada criterio de evaluación contiene sugerencias sobre el tipo de evidencia que el parlamento podría reunir para la evaluación. Normalmente, las evidencias se obtienen del registro parlamentario. Estos registros pueden estar disponibles públicamente en el sitio web parlamentario o pueden estar disponibles solo internamente.

En la mayoría de los casos, la administración parlamentaria será responsable de reunir la evidencia. Debe documentarse utilizando hojas de trabajo y presentarse a los participantes en el ejercicio de evaluación en formatos fáciles de utilizar.

### Recomendaciones

El ejercicio de evaluación tiene como objetivo generar recomendaciones para el cambio. Al examinar el estado actual de la capacidad y la práctica, los participantes en el ejercicio de evaluación identificarán las fortalezas, las debilidades y las áreas de mejora. Estas ideas deben plasmarse en las secciones "Recomendaciones para el cambio" de las hojas de trabajo.

Es probable que el parlamento necesite revisar y priorizar la lista de recomendaciones. Las recomendaciones más importantes normalmente se recogerán en el informe del ejercicio de evaluación y se comunicarán a las autoridades competentes del parlamento.

Las decisiones sobre las recomendaciones y las acciones de seguimiento de estas decisiones se encuentran entre los resultados clave de un ejercicio de evaluación. La sección de “estudios de caso” del sitio web de los Indicadores resaltará los resultados que los parlamentos han obtenido de su evaluación.

### Asesoramiento y apoyo

La siguiente guía de evaluación establece las principales etapas en un ejercicio de evaluación. Contiene preguntas para que el parlamento las considere, así como listas de verificación. Sin embargo, esta guía es sólo un punto de partida, ya que cada ejercicio debe adaptarse a los objetivos del parlamento.

Por lo tanto, la UIP y los socios del proyecto están dispuestos a asesorar a los parlamentos sobre la utilización de los indicadores y el diseño de sus propias evaluaciones, aprovechando la experiencia de ejercicios anteriores.

Para ponerse en contacto, utilice el formulario de contacto en el sitio web de los Indicadores o escriba a [Standards@ipu.org](mailto:Standards@ipu.org).

## Fases del ejercicio de evaluación

El ejercicio de evaluación comprende tres fases esenciales: preparación, ejecución y seguimiento. Esta sección proporciona orientación sobre los 12 pasos clave de este proceso y establece las acciones esenciales y recomendadas en cada paso. Las fases y pasos se resumen a continuación:

Fase 1: Preparación

Paso 1: Aclarar los objetivos

Paso 2: Elegir el momento adecuado

Paso 3: Iniciar el proceso

Paso 4: Identificar a los participantes

Paso 5: Establecer el grupo de trabajo

Fase 2: Ejecución

Paso 6: Recopilar la evidencia

Paso 7: Realizar reuniones y debates

Paso 8: Seleccionar las calificaciones

Paso 9: Formular las recomendaciones para el cambio

Fase 3: Seguimiento

Paso 10. Decidir las prioridades para el cambio

Paso 11. Crear un plan de acción

Paso 12. Monitorear y evaluar el progreso

### Fase 1: Preparación

##### Paso 1: Aclarar los objetivos

Es importante que el parlamento tenga una comprensión clara de los objetivos de su ejercicio de evaluación y los resultados previstos. ¿Es este ejercicio parte de reformas parlamentarias más amplias que justifican una evaluación integral? ¿Está alineado con el desarrollo de la estrategia parlamentaria, lo que requiere una priorización específica? ¿Hay perspectivas en el horizonte que demandan una evaluación exhaustiva de las necesidades?

A continuación se ofrece una lista no exhaustiva de posibles objetivos de un ejercicio de evaluación:

* Identificar las brechas
* Mejorar la rendición de cuentas
* Mejorar la representación
* Optimización de la eficacia
* Promoción de la transparencia
* Fortalecer la participación
* Adaptarse a las necesidades cambiantes
* Impulsar la capacidad institucional

Idealmente, todos los participantes en el ejercicio de evaluación deberían compartir un entendimiento común del propósito del ejercicio. Comunicar estos objetivos en todo el parlamento promueve la concientización, cultiva un sentido de propiedad y allana el camino para aceptar los cambios que puedan surgir de la evaluación.

Los objetivos determinarán qué indicador(es) incluirá el parlamento en el ejercicio. El alcance y el número de indicadores para la evaluación también podrían verse influenciados por el tiempo disponible, la estructura del ejercicio en sí y si estarán involucrados uno o más grupos de participantes.

Esencial**:**

* Aclarar los objetivos de la evaluación.
* Determinar el alcance de la evaluación, identificando específicamente los indicadores con los cuales el parlamento desea evaluar su capacidad y práctica.
* Asegurar que los objetivos sean entendidos de manera común y claros para todos los involucrados.

Recomendado**:**

* Consultar a las partes interesadas internas y externas antes de aclarar los objetivos.
* Considere comunicarse con un público más amplio y/o grupos interesados antes de iniciar el proceso.
* Identificar los recursos necesarios para el ejercicio.

##### Paso 2: Elegir el momento adecuado

Si bien corresponde a cada parlamento determinar su enfoque y oportunidad de la evaluación, ciertos momentos en la vida de un parlamento se prestan especialmente bien a la autoevaluación. A continuación se brindan algunos ejemplos:

* Al comienzo de un proceso de reforma
* Al comienzo de un nuevo mandato
* Al preparar o revisar un plan estratégico
* Antes de un proyecto de apoyo técnico externo
* Al monitorear el progreso a lo largo del tiempo

**Sin embargo, los Indicadores pueden utilizarse en cualquier momento y para cualquier otro propósito, sin importar cuán amplios o específicos sean.**

Esencial**:**

* Alinear el calendario de la evaluación con el calendario de otros procesos a los que contribuirá la evaluación (como la planificación estratégica o un proyecto de apoyo externo).
* Asegurar que el calendario se alinee con la agenda parlamentaria y permita a los participantes dedicar tiempo a pesar de sus apretadas agendas.

Recomendado**:**

* Consultar a las partes interesadas internas y externas sobre el momento del ejercicio.
* Informar a todas las partes potencialmente interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones donantes, sobre el momento de la evaluación.
* Hacer un anuncio público sobre el momento de la evaluación.

##### Paso 3: Iniciar el proceso

El proceso de evaluación puede ser iniciado por uno o más individuos u órganos dentro del parlamento, incluidos los líderes parlamentarios, comisiones, parlamentarios individuales, grupos políticos, grupos de parlamentarios y/o la administración parlamentaria. También pueden ser iniciados por individuos u organismos ajenos al parlamento, como organizaciones de la sociedad civil.

La experiencia pasada muestra que las evaluaciones tienden a producir mejores resultados cuando son iniciadas por los líderes políticos y/o administrativos del parlamento o reciben un fuerte apoyo de ellos. Esta acción envía un mensaje claro a los parlamentarios, a la administración parlamentaria y al público en general de que el parlamento está comprometido con la evaluación y con actuar en función de sus resultados.

Esencial**:**

* Demostrar voluntad política para realizar la evaluación haciendo que el proceso sea respaldado pública o internamente por figuras de alto nivel, incluido el presidente, los líderes de los partidos y los presidentes de las comisiones.
* Demostrar que el parlamento está comprometido con el éxito de la evaluación asignando recursos para el proceso.

Recomendado:

* Realizar una reunión entre la dirección parlamentaria y el grupo de trabajo de evaluación.
* Organizar una reunión pública con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de desarrollo y cualquier otro organismo interesado en el desarrollo parlamentario para discutir el compromiso del parlamento con la autoevaluación y los planes de seguimiento.
* Hacer una declaración pública comprometiéndose a actuar según las conclusiones del ejercicio de autoevaluación.

##### Paso 4: Identificar a los participantes

Antes de comenzar la evaluación, el parlamento debe decidir quiénes participarán. Los parlamentarios y el personal parlamentario suelen ser los principales participantes. La inclusión es vital para la legitimidad y eficacia del ejercicio: los participantes deben representar a todo el parlamento en términos de afiliación a partidos políticos, género y edad, prestando la debida consideración a los grupos subrepresentados u otras características relevantes.

Una comisión parlamentaria podría optar por realizar una evaluación interna sobre un tema que entre dentro de su ámbito de competencia. Una vez que haya evaluado su capacidad y práctica, la comisión podría identificar las formas de mejorar sus procedimientos o introducir prácticas y actividades novedosas. Una evaluación productiva realizada a nivel de comisión tiene el potencial de crear un impacto positivo en todo el parlamento.

Un grupo político también podría decidir llevar a cabo un ejercicio de evaluación específicamente para sus propios miembros, utilizando indicadores que sean de particular relevancia para ellos.

Por último, una evaluación podría centrarse en la independencia, la capacidad y la práctica de la administración parlamentaria.

Esencial**:**

* Hacer que la evaluación sea realizada por un grupo de participantes, no por un solo individuo.
* Asegurar que este grupo refleje una amplia gama de voces y perspectivas.
* Involucrar a parlamentarios de varios partidos políticos.
* Involucrar al personal que pueda apoyar el proceso mediante la recopilación de evidencia, la redacción de informes, la asignación de calificaciones y/o la formulación de recomendaciones.

Recomendado:

* Ampliar el alcance de la evaluación incorporando contribuyentes adicionales.
* Involucrar a organizaciones de la sociedad civil con experiencia en operaciones parlamentarias o en campos específicos en el proceso de evaluación en sí, o recopilar sus puntos de vista con anticipación.
* Involucrar a las organizaciones de desarrollo en el proceso de evaluación, ya que podrían proporcionar fondos esenciales para apoyar diversas facetas de la reforma parlamentaria.
* Considerar involucrar a los medios de comunicación en el proceso para aumentar la conciencia pública y mantener a los ciudadanos informados.

##### Paso 5: Establecer el grupo de trabajo

Dado que la evaluación es un esfuerzo colectivo, es importante que el parlamento establezca un grupo de trabajo con una estructura y disposiciones claras. Al decidir el formato de las reuniones del grupo de trabajo, el parlamento debería considerar los siguientes aspectos:

* **Objetivos:** Aclarar los objetivos específicos de las reuniones del grupo de trabajo. ¿Están destinados a la lluvia de ideas, la toma de decisiones o actualizaciones de progreso? Esto influirá en la estructura y el tono de las reuniones.
* **Frecuencia:** Decidir con qué frecuencia se llevarán a cabo las reuniones. Considere la urgencia de las tareas actuales y la disponibilidad de los participantes.
* **Duración:** Establecer un límite de tiempo razonable para las reuniones para garantizar que se mantengan enfocadas y productivas.
* **Agenda:** Preparar una agenda clara y detallada para cada reunión, describiendo los temas a discutir y el orden en que se abordarán.
* **Comunicación:** Establecer un canal de comunicación confiable para compartir información, actualizaciones y materiales relacionados con las reuniones.
* **Facilitación:** designe un facilitador para guiar las discusiones, administrar el tiempo y garantizar que todos sean escuchados.
* **Proceso de toma de decisiones:** Determinar cómo se tomarán las decisiones dentro del grupo de trabajo. ¿Será por consenso, votación u otro método?
* **Documentación:** Designar a alguien para que tome notas y documente las discusiones, las decisiones y los elementos de acción clave durante las reuniones.
* **Flexibilidad:** Permitir espacio para ajustes basados en comentarios y circunstancias cambiantes, asegurando que el formato siga siendo efectivo y relevante.

Esencial**:**

* Asegurar que todos los participantes comprendan lo que implica la evaluación y cómo funciona el proceso.
* Celebrar las reuniones de los grupos de trabajo en momentos oportunos de la agenda parlamentaria, durante períodos menos agitados, para garantizar que haya suficiente tiempo disponible.
* Identificar claramente roles y responsabilidades dentro del grupo de trabajo.

Recomendado**:**

* Considerar la realización de una sesión informativa inicial para fomentar el entendimiento mutuo de los objetivos y el alcance del ejercicio, y de cómo utilizar los Indicadores.
* Establecer reglas básicas que abarquen cuestiones como el tiempo de uso de la palabra, la aceptación de todas las ideas y la flexibilidad.

### Fase 2: Ejecución

##### Paso 6: Recopilar la evidencia

La recopilación de la evidencia es una parte clave del proceso de evaluación, ya que proporciona tanto una base para los debates durante las sesiones de evaluación como una justificación para la calificación elegida para cada criterio de evaluación. La administración parlamentaria (personal de las comisiones, servicios de investigación y bibliotecas) debe recopilar datos e información para cada dimensión y criterio de evaluación dentro de los indicadores elegidos. Esto, junto con la evidencia escrita recopilada, debe compartirse con todos los participantes antes de la evaluación, idealmente con una o dos semanas de anticipación, para agilizar el proceso, mejorar la precisión y mejorar la efectividad general del ejercicio.

Esencial**:**

* Elaborar la lista de la evidencia requerida al inicio de la evaluación, alineándola con los objetivos de la evaluación y utilizando las sugerencias proporcionadas para cada dimensión en el marco de los indicadores.
* Solicitar a la administración parlamentaria que recopile las pruebas necesarias.
* Asegurar que todos los participantes tengan acceso equitativo a la evidencia mucho antes de la evaluación.

Recomendado**:**

* Encargar a la administración parlamentaria o a los servicios de investigación la preparación de un documento de investigación que destaque prácticas y mecanismos comparativos en otros parlamentos, mostrando ejemplos de buenas prácticas dentro del alcance de los Indicadores.
* Recopilar los datos pertinentes de fuentes externas.

##### Paso 7: Realizar reuniones y debates

Las reuniones y debates son de particular importancia, ya que el proceso de evaluación involucra a múltiples participantes. Si bien el contexto parlamentario es inherentemente político, un enfoque más institucional que trascienda las líneas partidistas es crucial para el ejercicio de evaluación. El facilitador desempeña un papel especialmente importante a este respecto, al mantener las discusiones sobre el tema, administrar el tiempo de manera eficiente, garantizar el acceso equitativo a la información y la evidencia con anticipación y supervisar la documentación de todas las discusiones.

Esencial**:**

* Seleccionar un facilitador capacitado para guiar las discusiones, mantener el enfoque, fomentar la participación y administrar el tiempo de manera eficiente. Si fuera necesario, la UIP u otras organizaciones asociadas podrían ofrecer asistencia organizativa y de expertos para apoyar el proceso de facilitación.
* Proporcionar a los participantes información general y materiales relevantes antes de la reunión, para que puedan hacer contribuciones informadas y significativas.
* Designar a alguien para que tome notas completas durante la discusión, sirviendo como referencia futura para la acción y la discusión.

Recomendado**:**

* Considerar contratar múltiples facilitadores de un espectro más amplio de expertos tanto dentro como fuera del parlamento. Esto puede ayudar a aportar diferentes ideas y experiencias a los debates, contribuyendo a una evaluación integral y completa.
* Utilizar ayudas visuales como presentaciones, cuadros y gráficos para ilustrar puntos y conceptos clave durante las discusiones.
* Invitar a personas externas con experiencia en los temas cubiertos por determinados indicadores y/o dimensiones a participar en las reuniones y debates.

##### Paso 8: Seleccionar las calificaciones

La selección de calificaciones es una parte importante del ejercicio de evaluación. Las calificaciones son útiles para representar un consenso sobre la capacidad y la práctica actuales del parlamento y para resaltar áreas de mejora. Las calificaciones también pueden ser una referencia útil para buscar señales de progreso si el parlamento repite el ejercicio de evaluación después de un cierto período de tiempo.

Los Indicadores ofrecen seis grados descriptivos. Estos se resumen a continuación:

* **Inexistente**: Esta es la calificación más baja, correspondiente a 0 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación simplemente no existe en el parlamento.

*Nota: “Inexistente” no es lo mismo que “No aplicable”. En algunos casos raros, el objeto de un criterio de evaluación podría ser “No aplicable” porque el marco legal establece que este objeto no puede existir. Sin embargo, en la mayoría de los casos no habrá ningún obstáculo legal para el objeto descrito en el criterio de evaluación. Podría existir, pero no existe, por ejemplo porque el parlamento no ha decidido hacerlo o no tiene los recursos para hacerlo. En este caso, el parlamento debería seleccionar “Inexistente”.*

* **Rudimentario**: Esto corresponde a 1 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación existe pero de forma rudimentaria. No es una parte establecida de la capacidad y la práctica del parlamento.
* **Básico**: Esto corresponde a 2 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación existe de forma básica. Es parte de la capacidad y la práctica del parlamento, pero no está bien desarrollado.
* **Bueno**: Esto corresponde a 3 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte establecida de la capacidad y la práctica del parlamento y está algo desarrollado.
* **Muy bueno**: Esto corresponde a 4 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte bien establecida de la capacidad y la práctica del parlamento.
* **Excelente**: Esto corresponde a 5 en una escala de 0 a 5. El objeto del criterio de evaluación es una parte muy desarrollada de la capacidad y la práctica del parlamento, con poco margen evidente de mejora.

Las calificaciones se otorgan por separado para cada criterio de evaluación. Es posible calcular las calificaciones a nivel de dimensión, indicador y meta de la siguiente manera:

* Para calcular una calificación a nivel de **dimensión**, sume las calificaciones numéricas de los **criterios de evaluación** dentro de esa dimensión y divida por el número de criterios de evaluación.
* Para calcular una calificación a nivel de **indicador**, sume las calificaciones numéricas de las **dimensiones** dentro de ese indicador y divida por el número de dimensiones.
* Para calcular una calificación en el nivel **meta**, sume las calificaciones numéricas de los **indicadores** dentro de esa meta y divida por el número de indicadores.

Un debate abierto y constructivo sobre cada criterio de evaluación entre los participantes debería conducir a un acuerdo común sobre qué calificación refleja mejor la situación en un parlamento determinado. Si no es posible llegar a tal acuerdo, se pueden utilizar otras opciones, como calcular una calificación promedio o aceptar una calificación seleccionada por la mayoría de los participantes (si se logra un equilibrio político).

En todo caso, las calificaciones en sí no deberían ser el único foco de atención. Un ejercicio de evaluación utilizando los indicadores también incluye un análisis cualitativo que ayuda al parlamento a priorizar sus esfuerzos de reforma. Los Indicadores no pretenden generar una clasificación comparativa de los parlamentos. Las calificaciones son válidas principalmente en el contexto del parlamento evaluado.

Si bien los indicadores deben ser relevantes y aplicables en parlamentos de todos los tamaños, es posible que algunos ajustes en la evaluación de una parte de un criterio sean necesarios para los parlamentos de países más pequeños. Es comprensible que los parlamentos con un número reducido de parlamentarios no puedan, por ejemplo, tener comisiones separados para cada área o unidades especializadas completas para cada segmento de trabajo. En tales casos, los parlamentos pequeños deberían adaptar los criterios a sus circunstancias. También se les anima a ponerse en contacto con la UIP y/o los socios del proyecto para obtener ayuda.

##### Paso 9: Formular las recomendaciones para el cambio

Como se destacó anteriormente, el objetivo final del ejercicio de evaluación no es simplemente asignar calificaciones, sino más bien fomentar un rico intercambio de ideas. Por eso, es importante formular recomendaciones para el cambio.

Durante las reuniones y debates de evaluación, los participantes deben centrarse en identificar las brechas y las oportunidades para mejorar la capacidad y la práctica parlamentaria, lo que en última instancia conducirá a ideas viables.

Esencial**:**

* Capturar los hallazgos y conclusiones clave en la sección “Recomendaciones para el cambio” de la hoja de trabajo.
* Resaltar las áreas prioritarias de mejora, sugerir posibles acciones y/o abordar posibles obstáculos a superar. Los cambios propuestos podrían implicar cambios significativos, como enmiendas constitucionales o legales, o podrían implicar ajustes de procedimiento más modestos, asignación de recursos o el ajuste de las prácticas existentes.

Recomendado:

* Considerar la posibilidad de redactar un resumen escrito para cada sesión de evaluación que capture las ideas y las sugerencias adicionales estimuladas por la discusión y hacerlo circular entre los participantes.
* Documentar los debates mediante grabaciones de audio o vídeo para proporcionar una capa adicional de detalle y preservación.

### Fase 3: Seguimiento

##### Paso 10: Decidir las prioridades para el cambio

El ejercicio de evaluación no es un fin en sí mismo sino un primer paso hacia la mejora. Es importante identificar los cambios que el parlamento necesita realizar a corto y largo plazo, dependiendo de su capacidad actual.

Esencial:

* Discutir los resultados de la evaluación y las recomendaciones con los líderes parlamentarios.
* Tomar decisiones políticas sobre qué áreas priorizar para mejoras futuras.

Recomendado:

* Discutir los resultados del ejercicio con una audiencia más amplia, incluida la sociedad civil y el mundo académico, e involucrarlos en la identificación de las áreas prioritarias para el cambio.
* Contar con el apoyo de expertos externos de organizaciones de fortalecimiento parlamentario, o aprender de la experiencia y buenas prácticas de otros parlamentos.
* Consultar las fuentes y lecturas adicionales proporcionadas al final de muchas de las dimensiones para obtener una comprensión más clara de los temas y comprender mejor las tendencias, experiencias y prácticas mundiales en todos los parlamentos.

##### Paso 11: Crear un plan de acción

Idealmente, el parlamento debería crear y adoptar un plan de acción o un documento de planificación similar para ayudar a traducir los resultados de la evaluación y las mejoras identificadas en procedimientos y prácticas regulares. Un documento de este tipo debería definir tareas, responsabilidades y plazos claros. Hacer que este plan esté disponible públicamente podría ser beneficioso como una forma de confirmar el compromiso del parlamento con el desarrollo y la mejora, manteniendo al mismo tiempo la responsabilidad del parlamento por su implementación.

La implementación del plan de acción puede tener implicaciones financieras. Estas deberán tenerse en cuenta al preparar el documento, incluida la identificación de posibles fuentes de financiación. Los costos esperados deben estimarse con anticipación, si es posible en la etapa de planificación del presupuesto parlamentario. Si no hubiera fondos disponibles del presupuesto parlamentario actual, el parlamento puede solicitar apoyo financiero externo.

Esencial:

* Desarrollar un plan de acción o un documento de planificación similar que describa los cambios que se producirán en el parlamento con base en el ejercicio de evaluación, y definir tareas, responsabilidades y cronogramas relacionados.
* Involucrar a los grupos parlamentarios y al personal interesados en el desarrollo del plan de acción.
* Informar a todos los actores relevantes y unidades/personal responsables de las tareas que se les asignan.

Recomendado:

* Considerar organizar un taller o una reunión abierta para los actores externos interesados en el trabajo parlamentario, como organizaciones de fortalecimiento parlamentario y organizaciones de la sociedad civil, e informarles sobre el plan de acción.
* Involucrar a las organizaciones de fortalecimiento parlamentario en el apoyo a la implementación del plan de acción.

##### Paso 12: Monitorear u evaluar el progreso

El seguimiento y la evaluación periódicos de la implementación de un plan de acción u otros documentos resultantes son una parte importante del proceso. Permite al parlamento identificar y abordar posibles desafíos o impedimentos al cambio.

Esencial:

* Continuar el seguimiento y la evaluación incluso después de que se hayan realizado los cambios, para garantizar que se mantengan y se implementen bien.
* Evaluar la capacidad y las prácticas del parlamento frente a los mismos indicadores en un momento futuro para evaluar su progreso a lo largo del tiempo.

Recomendado:

* Informar periódicamente al público sobre la implementación del plan de acción y sobre los avances logrados.

### Lista de verificación de la evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivos** | ¿Cuáles son los objetivos del ejercicio?  ¿Todos los involucrados comparten el mismo entendimiento?  ¿Cuál es el alcance de la evaluación? ¿Qué indicadores se evaluarán?  ¿Cuáles son los resultados esperados?  ¿Cómo se espera que la evaluación contribuya a la reforma y el desarrollo parlamentario? |
| **Momento** | ¿Cuándo se realizará la evaluación?  ¿Cuánto tiempo durará (número de días y sesiones)?  ¿Se realizará un seminario introductorio para los participantes? |
| **Compromiso político** | ¿Existe apoyo político para la evaluación por parte de los líderes parlamentarios y de los parlamentarios?  ¿Existe un grupo de liderazgo multipartidista para liderar el proceso? |
| **Participación** | ¿Quién participará en la evaluación?  ¿Son los participantes lo suficientemente diversos?  ¿Existe un fuerte compromiso, a nivel administrativo, en la organización de la evaluación? |
| **Organización** | ¿Está claramente asignada la responsabilidad de organizar la evaluación?  ¿Es necesario el apoyo de expertos externos? ¿Está disponible este soporte? |
| **Facilitación** | ¿Cómo se facilitará el ejercicio?  ¿Qué organización asociada puede proporcionar apoyo experto para facilitar el ejercicio? |
| **Evidencia** | ¿Quién recopilará y preparará la información y los datos para la evidencia? ¿Cuándo se hará esto?  ¿Qué información adicional se puede proporcionar a los participantes?  ¿Quién será responsable de distribuir los indicadores con evidencia y la información adicional a los participantes? |
| **Documentación** | ¿Cómo se documentará el proceso y quién lo hará? |
| **Resultado** | ¿Qué documentos finales se producirán (por ejemplo, informe, plan de acción)?  ¿Quién será responsable de producir estos documentos? |
| **Seguimiento** | ¿Qué se hará con los documentos finales?  ¿Quién será responsable del seguimiento?  ¿Cómo se monitoreará el seguimiento? |

# Indicadores

Listado de indicadores

Meta 1: Parlamentos eficaces

**Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria**

Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional

Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental

Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria

Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa

**Indicador 1.2: Parlamentarios**

Dimensión 1.2.1: Estatus de los parlamentarios

Dimensión 1.2.2: Inmunidad e inviolabilidad parlamentarias

Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo

Dimensión 1.2.4: Acceso a recursos

Dimensión 1.2.5: Desarrollo profesional

**Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios**

Dimensión 1.3.1: Reglamento

Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis

Dimensión 1.3.3: Calendario legislativo

Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda

Dimensión 1.3.5: Quórum

Dimensión 1.3.6: Debate

Dimensión 1.3.7: Votación

Dimensión 1.3.8: Registros o documentación

Dimensión 1.3.9: Disolución

**Indicador 1.4: Organización parlamentaria**

Dimensión 1.4.1: Plenario

Dimensión 1.4.2: Presidente/a del Parlamento

Dimensión 1.4.3: Presidencia

Dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias

Dimensión 1.4.5: Bloques políticos

Dimensión 1.4.6: Grupos interpartidarios

**Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas**

Dimensión 1.5.1: Mandatos de la administración parlamentaria

Dimensión 1.5.2: Gestión de recursos humanos

Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico

Dimensión 1.5.4: Instalaciones

Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales

Dimensión 1.5.6: Gestión documental

**Indicador 1.6: Elaboración de leyes**

Dimensión 1.6.1: Facultades en la elaboración de leyes

Dimensión 1.6.2: Redacción y modificaciones a la Constitución

Dimensión 1.6.3: Proceso legislativo

Dimensión 1.6.4: Elaboración de proyectos de ley

Dimensión 1.6.5: Promulgación

Dimensión 1.6.6: Publicación oficial

Dimensión 1.6.7: Escrutinio post-legislativo

**Indicador 1.7: Supervisión**

Dimensión 1.7.1: Elección y destitución del Ejecutivo

Dimensión 1.7.2: Acceso a información del Ejecutivo

Dimensión 1.7.3: Citación del Ejecutivo a comisión

Dimensión 1.7.4: Citación del Ejecutivo a plenario

Dimensión 1.7.5: Preguntas

Dimensión 1.7.6: Audiencias

Dimensión 1.7.7: Comisiones parlamentarias de investigación

**Indicador 1.8: Presupuesto**

Dimensión 1.8.1: Formulación, estudio, modificación y aprobación

Dimensión 1.8.2: Supervisión durante el ejercicio y a posteriori

Dimensión 1.8.3: Comisión de Cuentas Públicas

Dimensión 1.8.4: Apoyo técnico

Dimensión 1.8.5: Entidad superior de control

**Indicador 1.9: Rol de representación de los parlamentarios**

Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado

Dimensión 1.9.2: Oposición

**Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno**

Dimensión 1.10.1: Relaciones con el Poder Ejecutivo

Dimensión 1.10.2: Relaciones con el Poder Judicial

Dimensión 1.10.3: Relaciones con los niveles subnacionales de gobierno

**Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales**

Dimensión 1.11.1: Seguridad

Dimensión 1.11.2: Defensa

Dimensión 1.11.3: Relaciones exteriores y acuerdos internacionales

Dimensión 1.11.4: Diplomacia parlamentaria

Meta 2: Parlamentos que rindan cuentas

**Indicador 2.1: Ética parlamentaria**

Dimensión 2.1.1: Anticorrupción

Dimensión 2.1.2: Conflictos de intereses

Dimensión 2.1.3: Código de conducta

Dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios

Dimensión 2.1.5: Lobby

**Indicador 2.2: Integridad institucional**

Dimensión 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento

Dimensión 2.2.2: Compras y contrataciones públicas

Dimensión 2.2.3: Libertad de información

Dimensión 2.2.4: Profesionalismo de la administración parlamentaria

Dimensión 2.2.5: Desarrollo institucional del Parlamento

Meta 3: Parlamentos transparentes

**Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios**

Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria

Dimensión 3.1.2: Transparencia del proceso legislativo

Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario

**Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance**

Dimensión 3.2.1: Comunicación institucional

Dimensión 3.2.2: Sitio web parlamentario

Dimensión 3.2.3: Actividades de difusión

**Indicador 3.3: Acceso al Parlamento**

Dimensión 3.3.1: Acceso físico al Parlamento

Dimensión 3.3.2: Acceso para personas con discapacidades

Dimensión 3.3.3: Acceso de los medios al parlamento

Meta 4: Parlamentos que respondan a las necesidades

**Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas**

Dimensión 4.1.1: Respuesta a las preocupaciones ciudadanas

Dimensión 4.1.2: Afrontar los nuevos retos políticos

Dimensión 4.1.3: No dejar a nadie atrás y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Meta 5: Parlamentos inclusivos

**Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos**

Dimensión 5.1.1: Derechos humanos

Dimensión 5.1.2: Evaluaciones de impacto

Dimensión 5.1.3: Integración de la perspectiva de género

Dimensión 5.1.4: Presupuesto con perspectiva de género

Dimensión 5.1.5: Inclusión de la juventud

**Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas**

Dimensión 5.2.1: Diversidad laboral

Dimensión 5.2.2: Ambiente laboral

Dimensión 5.2.3: Combate al sexismo, el acoso y la violencia

Dimensión 5.2.4: Prestación de servicios multilingüe

Meta 6: Parlamentos participativos

**Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana**

Dimensión 6.1.1: Marco legal para la participación ciudadana

Dimensión 6.1.2: Capacidad institucional para la participación ciudadana

Dimensión 6.1.3: Educación ciudadana sobre la labor del Parlamento

**Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios**

Dimensión 6.2.1: Participación en la elaboración de leyes

Dimensión 6.2.2: Participación en la supervisión

Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario

Dimensión 6.2.4: Manejo de los aportes de la ciudadanía

**Indicador 6.3: Participación de diversos grupos ciudadanos en la labor parlamentaria**

Dimensión 6.3.1: Participación de organizaciones de la sociedad civil

Dimensión 6.3.2: Llegada a todas las comunidades

Meta 7: Parlamentos representativos

**Indicador 7.1: Integridad electoral**

Dimensión 7.1.1: Voto y derechos electorales

Dimensión 7.1.2: Derechos y responsabilidades en materia de candidaturas, partidos y campañas electorales

Dimensión 7.1.3: Rol de las autoridades públicas en las elecciones

**Indicador 7.2: Composición del Parlamento**

Dimensión 7.2.1: Representación de la diversidad política

Dimensión 7.2.2: Representación de las mujeres

Dimensión 7.2.3: Representación de la juventud

Dimensión 7.2.4: Representación de otros grupos subrepresentados

**Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios**

Dimensión 7.3.1: Composición de los órganos directivos

Dimensión 7.3.2: Composición de las comisiones

Dimensión 7.3.3: Equidad de género y de edad en los cuerpos parlamentarios

Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere a la autonomía del parlamento en todos los aspectos de sus actividades. En los sistemas democráticos, el parlamento, como órgano representativo supremo, ejerce el poder legislativo, establece las prioridades generales de sus políticas y supervisa las actividades del ejecutivo. Lo hace dentro del alcance que establece el marco legal. Tiene facultades constitucionales y/o legales para adoptar y modificar su propio reglamento, establecer su propia estructura, determinar los mandatos y la composición de sus comisiones, determinar su propia orden del día y calendario, fijar y controlar su propio presupuesto, tomar sus propias decisiones administrativas y respecto a su personal, y asegurar que tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

● Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional

● Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental

● Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria

● Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa

Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a las disposiciones legales que establecen la autonomía institucional del parlamento sobre sus asuntos administrativos y operativos. Esta autonomía institucional es la base que permite al parlamento representar los intereses de la población.

La autonomía institucional incluye tener autoridad en asuntos tales como:

* convocar sesiones ordinarias o extraordinarias
* elegir sus propios órganos, determinar sus comisiones y organizar sus actividades
* redactar, proponer, debatir y aprobar la legislación
* supervisar la labor del ejecutivo
* decidir sobre sus reglamentaciones (véase también *Dimensión 1.1.2:* *Autonomía procedimental*)

La autonomía institucional suele estar establecida en la Constitución. Dependiendo del contexto de cada país, puede ser más desarrollada en las leyes y/o los reglamentos del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “autonomía institucional” es el siguiente:*  El marco legal establece al parlamento como un organismo autónomo cuyo mandato es representar los intereses de la población.  El parlamento tiene autonomía para elegir sus propios órganos, establecer sus comisiones, organizar sus asuntos y decidir sus normas.  El parlamento tiene la autoridad para convocar sesiones ordinarias o extraordinarias, redactar, proponer, debatir y aprobar las leyes, y supervisar la labor del ejecutivo.  Las prácticas del parlamento se ajustan a las disposiciones pertinentes del marco legal. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen un poder legislativo independiente
* Reglamento aprobado únicamente por el parlamento
* Leyes y reglamentaciones en virtud de las cuales el parlamento tiene autonomía para determinar su propia organización y procedimientos, elegir sus propios órganos y autoridades, establecer sus comisiones y organizar sus actividades
* Evidencia de que estas leyes y reglamentaciones se siguen y respetan de manera rutinaria
* Comisiones/órganos establecidos dentro del parlamento a través de los cuales solo los parlamentarios tienen la autoridad para modificar o cambiar los procedimientos, los reglamentos y la conducta dentro de las comisiones.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Autoridad constitucional

Un parlamento independiente y autónomo está establecido en el marco legal y/o por jurisprudencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal establece la autonomía del parlamento en todas las áreas de su funcionamiento, incluso en la determinación de sus propias reglamentaciones, organización y procedimientos, en la elección de sus propios órganos, en el establecimiento de sus comisiones, en la convocatoria de sesiones plenarias o de debate, y en el establecimiento de su orden del día.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, las disposiciones del marco legal para la autonomía institucional son reconocidas y seguidas por todas las partes, incluido el ejecutivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que otorgan al parlamento autonomía sobre sus procedimientos. Tener autonomía de procedimiento permite que el parlamento cumpla con sus funciones básicas. Estos procedimientos pueden cubrir asuntos que incluyen:

* la conducta y el comportamiento de los parlamentarios, incluido su derecho a renunciar
* los derechos, mandatos e inmunidades de los parlamentarios
* la propuesta, debate, enmienda y aprobación de la legislación
* la autonomía del parlamento en el establecimiento del orden del día, de los asuntos del plenario y de las comisiones
* la elección y las acciones del/de los Presidente(s)
* los procedimientos disponibles para la mayoría y la minoría
* el seguimiento de la aprobación, la implementación y las consecuencias efectivas de la legislación
* las herramientas disponibles para que el parlamento exija las cuentas al ejecutivo
* los derechos de la oposición y su acceso a los recursos parlamentarios, incluida la infraestructura, el personal, la financiación de los grupos políticos y los servicios de investigación.

El parlamento necesita tener un marco sólido para desarrollar y modificar estos procedimientos.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “autonomía procedimental” es el siguiente:*  El parlamento tiene plena autoridad para determinar sus reglamentos, los cuales no están sujetos a la aprobación del ejecutivo.  El parlamento tiene un marco sólido para crear, examinar, modificar y aprobar sus propios procedimientos.  El reglamento del parlamento es implementado de manera consistente y no partidista. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen la autoridad y la autonomía del parlamento para determinar sus propios procedimientos
* Prácticas mediante las cuales los reglamentos del parlamento son debatidos y adoptados únicamente por el parlamento
* Información sobre la participación de los parlamentarios en todos los aspectos de los procedimientos del parlamento
* Decisiones del/de los Presidente(s)

Si fuera pertinente, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal otorga al parlamento la autoridad para ejercer un control total sobre la determinación de sus propios procedimientos, incluida la facultad de establecer y modificar los procedimientos que le permitan llevar a cabo sus funciones básicas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Reglamento del parlamento

El reglamento del parlamento respalda la autoridad otorgada al parlamento bajo el marco legal para determinar sus propios procedimientos. El parlamento tiene un marco sólido para crear, examinar, modificar y respaldar sus propios procedimientos. El reglamento del parlamento no requiere la aprobación del ejecutivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, el parlamento tiene autonomía para determinar e implementar sus procedimientos. El reglamento del parlamento se desarrolla y modifica de acuerdo al marco establecido.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Implementación no partidista

Los procedimientos parlamentarios son implementados de manera no partidista. El Presidente vela por el cumplimiento de dichos procedimientos. Los parlamentarios de diferentes partidos parlamentarios, facciones parlamentarias y otras afiliaciones son tratados con igualdad e imparcialidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión cubre la autonomía del parlamento sobre su propio presupuesto, finanzas y recursos, incluidas sus oficinas, suministros, bienes y personal. Este presupuesto también podría incluir la financiación de una gama de otros servicios, como una oficina no partidista responsable de proporcionar un análisis presupuestario especializado de la implementación de políticas, o servicios de seguridad para el parlamento y los parlamentarios.

La autonomía presupuestaria significa que únicamente el parlamento puede determinar y aprobar su propio presupuesto, y que tiene capacidad financiera independiente para garantizar una supervisión eficaz de sus fondos. Específicamente, esto implica que el presupuesto parlamentario no está sujeto a la aprobación o autorización del ejecutivo, y que solo el parlamento puede ejecutarlo. También significa que el gobierno reconoce el presupuesto parlamentario en el ciclo presupuestario anual, con recursos asignados para el parlamento en el plan presupuestario (véase también *Indicador 1.8: Presupuesto*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “autonomía presupuestaria” es el siguiente:*  El presupuesto para financiar las actividades y el funcionamiento del parlamento está claramente separado del presupuesto del gobierno. El parlamento tiene la autoridad para debatir y aprobar su presupuesto y es el único responsable de su gestión.  El presupuesto proporciona al parlamento los recursos que necesita para financiar sus oficinas, equipos, personal y medidas de seguridad.  La gestión del presupuesto parlamentario está sujeta a un examen periódico a través de auditorías internas o externas que son independientes del ejecutivo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen la autonomía del parlamento sobre su presupuesto
* Reglamento del parlamento, debatido y aprobado únicamente por el parlamento, que establece la autonomía del parlamento para administrar su presupuesto
* Una copia del presupuesto anual del parlamento
* Paquetes presupuestarios nacionales que definen el presupuesto reservado para el funcionamiento del poder legislativo
* La existencia de una oficina de auditoría independiente o una institución equivalente que supervise las finanzas relacionadas únicamente con el parlamento, incluidas sus oficinas, recursos y personal.
* Informes fiables sobre la suficiencia de los recursos asignados al parlamento, que podrían incluir observaciones formuladas por los parlamentarios o evaluaciones realizadas por oficinas de auditoría independientes o instituciones equivalentes.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la autonomía del parlamento sobre su propio presupuesto, incluida la autoridad para aprobar y administrar este presupuesto independientemente del ejecutivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Recursos

El presupuesto parlamentario proporciona al parlamento los recursos financieros necesarios para llevar a cabo con eficacia su mandato. Este presupuesto es suficiente para permitir que el parlamento abone la compensación de los parlamentarios, contrate personal, desarrolle y financie oficinas independientes de análisis y supervisión, garantice la seguridad del parlamento, invierta en tecnología e infraestructura, adquiera suministros y equipos, y adquiera otros bienes y recursos según sea necesario para su funcionamiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Control y gestión del presupuesto

El parlamento tiene la capacidad y los recursos para utilizar sus fondos de manera efectiva. La gestión del presupuesto parlamentario está sujeta a un escrutinio regular a través de auditorías internas y una entidad fiscalizadora suprema externa e independiente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.1: Autonomía parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la medida en que el parlamento tiene una administración parlamentaria independiente que permite que los parlamentarios, el personal y las oficinas parlamentarios funcionen de manera efectiva. La autonomía administrativa incluye la independencia sobre la organización de los servicios parlamentarios y la contratación del personal parlamentario. Implica que el funcionario o el órgano parlamentario pertinente tiene la facultad de:

* definir la estructura organizativa del parlamento
* establecer o reorganizar las unidades necesarias para el funcionamiento efectivo del parlamento,
* gestionar su propio personal (véase también *Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativa*).

Los servicios gestionados por la administración parlamentaria suelen incluir las instalaciones parlamentarias, los sistemas informáticos, los recursos humanos, las comunicaciones y los medios de comunicación, el archivo y los registros públicos, los suministros y equipos, las reglamentaciones de ética y conducta y otros servicios que necesiten los parlamentarios y el personal, como servicios de salud, economato y alimentación.

En la mayoría de los casos, la administración parlamentaria es supervisada por un secretario general no partidista o por una oficina de servicios generales. Este rol opera independientemente del ejecutivo, y es elegido o designado por el parlamento y rinde cuentas ante este último.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “autonomía administrativa” es el siguiente:*  Una administración parlamentaria independiente permite que el parlamento funcione como una institución eficaz, capaz, bien dotada de personal y recursos.  La administración parlamentaria está alojada exclusivamente dentro de la rama legislativa y es dirigida bajo la autoridad exclusiva de la misma. Gestiona su aparato y unidades estructurales y su personal de forma independiente.  El parlamento tiene autoridad y control efectivos sobre los recintos en los que se encuentran sus instalaciones.  La administración parlamentaria es no partidista. El personal trabaja de acuerdo con los procedimientos administrativos descritos en el reglamento del parlamento y en las reglamentaciones correspondientes, y sus servicios son igualmente accesibles a todos los parlamentarios y grupos de partidos parlamentarios. Existe una clara distinción entre el personal partidista y no partidista. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen un poder legislativo independiente
* Disposiciones de leyes o reglamentos que establecen un marco para una administración parlamentaria independiente
* La existencia de oficinas administrativas no partidistas que sean administradas, dotadas de recursos y de personal, de forma independiente por parte únicamente del parlamento

Si fuera pertinente, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la autonomía administrativa del parlamento, lo que le permite organizar y dotar de personal a su administración de forma independiente y ejercer un control efectivo sobre los recintos en los que se encuentran sus instalaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Administración

La administración parlamentaria es supervisada por una persona u oficina imparcial y objetiva, como un Secretario General, que es exclusivamente designado o elegido por el parlamento y rinde cuentas a este último.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Administración no partidista

Existe una clara distinción entre el personal no partidista al servicio del propio parlamento y el personal partidista que apoya a los parlamentarios y a los partidos individuales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 1.2: Parlamentarios

Acerca de este indicador

La eficacia del parlamento depende en gran medida de la capacidad de los parlamentarios para desempeñar con efectividad las funciones parlamentarias básicas. Este indicador cubre una serie de factores que contribuyen a esta eficacia, a saber, las disposiciones para asumir y dejar el cargo, la no responsabilidad e inviolabilidad parlamentarias, la incompatibilidad de cargos, la remuneración, el apoyo y los recursos disponibles para los parlamentarios, y las oportunidades de desarrollo profesional continuo.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.2.1: Estatus de los parlamentarios
* Dimensión 1.2.2: Inmunidad e inviolabilidad parlamentarias
* Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo
* Dimensión 1.2.4: Acceso a recursos
* Dimensión 1.2.5: Desarrollo profesional

Dimensión 1.2.1: Estatus de los parlamentarios

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.2: Parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades por las cuales los parlamentarios asumen y/o dejan el cargo formalmente, tal como se refleja en las disposiciones del marco legal y/o en el reglamento del parlamento. Estas disposiciones deben ser claras y no deben impedir injustificadamente que un parlamentario debidamente electo (o designado) asuma y continúe en el cargo hasta la finalización de su mandato. Los parlamentarios deben esperar que, una vez que hayan asumido el cargo, continúen durante un mandato completo.

En los parlamentos bicamerales, puede haber diferentes reglas sobre la toma de posesión y el cese del cargo, y sobre la duración del mandato de los parlamentarios, para cada Cámara. En algunos países existen disposiciones para que un parlamentario renuncie antes de que expire su mandato o sea destituido de su cargo de acuerdo con un proceso o procedimiento reconocido.

La pérdida del cargo de un parlamentario por decisión judicial, generalmente denominada “inhabilitación”, es una práctica que existe en casi todos los países. Cuando el marco legal prevé el cese del cargo de un parlamentario, las disposiciones pertinentes deben ser definidas claramente, sin dejar ambigüedades en cuanto al proceso y al juzgado o tribunal por cuya sentencia se puede cesar el cargo. Del mismo modo, las disposiciones deben especificar la gravedad de la sanción que da lugar al cese. Los parlamentarios no deben estar sujetos a intentos políticos de destituirlos de sus cargos.

Esta dimensión también aborda lo que sucede con el escaño de un parlamentario cuando cesa voluntariamente o es expulsado de su partido político. Aunque las reglas y la práctica en esta materia difieren significativamente entre los parlamentos, se pueden observar tres escenarios principales:

* El escaño lo ocupa el partido político, y el parlamentario que abandona su partido pierde su escaño.
* El escaño lo ocupa personalmente el parlamentario, quien conserva su escaño independientemente de que pertenezca o no al mismo partido político que cuando fue electo.
* El escaño no pertenece ni al partido ni al parlamentario en forma individual, y cuando un parlamentario deja su partido político, se debe realizar una elección parcial para ocupar el escaño.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “estatus de los parlamentarios” es el siguiente:*  Existen disposiciones claramente definidas sobre la toma de posesión y el cese del cargo por parte de los parlamentarios, y sobre la duración del mandato de los parlamentarios.    Los parlamentarios debidamente electos tienen derecho a participar plenamente en los procedimientos del parlamento.    Existen disposiciones claras y formales para los parlamentarios que deseen renunciar voluntariamente a su cargo.    Las situaciones en las que un parlamentario puede ser destituido de su cargo antes de que expire su mandato son limitadas, específicas y definidas con precisión.  Los parlamentarios individuales no pueden perder su escaño como resultado de expresar puntos de vista diferentes a los de su partido político.  El parlamento tiene reglas y procedimientos claros e imparciales que rigen los casos en que un parlamentario deja su partido político durante su mandato. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con la toma de posesión y el cese del cargo por parte de los parlamentarios
* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con la juramentación de los parlamentarios
* Prácticas relacionadas con la toma de posesión o el cese del cargo de los parlamentarios, o evaluaciones por parte de organizaciones independientes y creíbles

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Mandato

Las disposiciones del marco legal y/o el reglamento del parlamento definen claramente cuándo los parlamentarios debidamente electos o designados asumen y dejan el cargo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Juramentación de los parlamentarios

El marco legal establece la juramentación de los parlamentarios para que puedan participar plenamente en los procedimientos del parlamento. Las disposiciones pertinentes no son discriminatorias; por ejemplo, no requieren que los parlamentarios hagan un juramento religioso contra su conciencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Cese del mandato antes de que expire el mismo

Disposiciones claras y formales establecen el proceso por el cual el mandato de un parlamentario puede cesar antes de la expiración de su mandato. Estas disposiciones incluyen un proceso claramente definido para que los parlamentarios renuncien voluntariamente. Cuando existen disposiciones para el cese involuntario del cargo, como la expulsión por parte del parlamento, la incompatibilidad del cargo o la inhabilitación, dichas disposiciones son limitadas, específicas y son implementadas de conformidad con las normas del debido proceso.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Abandonar un partido político

Existen disposiciones claras y formales para los casos en que los parlamentarios abandonan o son expulsados de su partido político antes de que expire su mandato. Los diputados individuales no pueden perder su escaño como resultado de expresar puntos de vista diferentes a los de su partido político.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.2.2: Inmunidad e inviolabilidad parlamentarias

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.2: Parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las protecciones legales que permiten a los parlamentarios llevar a cabo sus deberes parlamentarios libremente y sin preocuparse por posibles acciones legales. La capacidad de los parlamentarios para expresarse libremente es fundamental para que el parlamento pueda desempeñar sus funciones principales. Estas protecciones, que se conocen como “no responsabilidad parlamentaria”, normalmente nunca se pueden levantar. También deberían extenderse a los ex parlamentarios con respecto a su participación anterior en procedimientos parlamentarios.

Algunas jurisdicciones también brindan a los parlamentarios diversos grados de protección contra la detención y el arresto, ya sea que la posible acción legal contra ellos se relacione o no directamente con el ejercicio de sus funciones parlamentarias. En este escenario, que se conoce como “inviolabilidad parlamentaria”, el parlamento debe levantar la inmunidad antes de que un parlamentario pueda ser arrestado o detenido, o antes de que se pueda registrar su oficina.

La aplicación estricta de la inviolabilidad parlamentaria en situaciones en las que se acusa a un parlamentario de algo que poco o nada tiene que ver con el ejercicio de sus funciones parlamentarias puede acarrear consecuencias injustas para las víctimas, que deberían tener acceso a un recurso efectivo. Al mismo tiempo, se puede presentar una acusación penal contra un parlamentario con el único propósito de silenciarlo. Por lo tanto, se requiere un cuidadoso equilibrio entre la protección de los parlamentarios y la defensa del principio de que todas las personas deben ser tratadas por igual ante la ley.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “inmunidad e inviolabilidad parlamentarias” es el siguiente:*  La no responsabilidad parlamentaria está establecida en el marco legal, que contiene disposiciones claras que protegen a los parlamentarios de represalias legales por los votos que emiten y por las palabras que expresan tanto dentro como fuera del parlamento en relación con el ejercicio de sus funciones parlamentarias. Esta falta de responsabilidad nunca puede ser levantada.  La inviolabilidad parlamentaria está establecida en el marco legal, según el cual el parlamento debe dar su consentimiento antes de que un parlamentario pueda ser arrestado, detenido y/o procesado. Las únicas excepciones son las situaciones de flagrante delito y en las que la presunta irregularidad de un parlamentario no está relacionada con el ejercicio de sus funciones parlamentarias.  Durante todo el procedimiento de levantamiento de la inviolabilidad parlamentaria se sigue el debido proceso. El parlamentario en cuestión puede defenderse y es escuchado antes de que se tome la decisión de levantar o no la inviolabilidad. El parlamento, o su comisión correspondiente, examina cuidadosamente la solicitud de levantamiento y solo accede a hacerlo si está convencido de que la acción legal propuesta está fundamentada en la ley y respaldada por pruebas.  Los parlamentarios pueden alegar ante los tribunales que no fueron sorprendidos en flagrancia y/o que la acusación que se les imputa está relacionada con el ejercicio de sus funciones parlamentarias y, por lo tanto, que la acción judicial emprendida contra ellos debería haber requerido primero el levantamiento de la inviolabilidad. Del mismo modo, una víctima de una irregularidad por parte de un parlamentario puede alegar ante un tribunal que la irregularidad no está relacionada con el ejercicio de las funciones parlamentarias del parlamentario.  Las disposiciones legales sobre la inviolabilidad parlamentaria son implementadas de tal manera que los parlamentarios estén adecuadamente protegidos cuando sea necesario, pero también procesados cuando esté justificado. Ninguna mayoría en el parlamento debería proteger a un parlamentario de acciones criminales cuando existen razones claras para su enjuiciamiento. Del mismo modo, ninguna mayoría en el parlamento debería levantar la inviolabilidad de un parlamentario cuando dicha decisión no pareciera estar justificada. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones relativas a la no responsabilidad parlamentaria
* Disposiciones que imponen restricciones a la detención y arresto de los parlamentarios en relación con supuestas irregularidades relacionadas con el ejercicio de sus funciones parlamentarias
* Disposiciones que protegen los derechos de otras personas directamente afectadas por las (presuntas) irregularidades de los parlamentarios que no están relacionadas con el ejercicio de su mandato parlamentario

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Disposiciones legales sobre la no responsabilidad parlamentaria

El marco legal contiene disposiciones muy arraigadas sobre la no responsabilidad parlamentaria de los parlamentarios, que cubren los votos emitidos y las expresiones realizadas tanto dentro como fuera del parlamento. Esta protección también se extiende a los ex parlamentarios con respecto a su participación anterior en procedimientos parlamentarios. Nunca puede ser levantada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Restricciones a la libertad de expresión de los parlamentarios

Cualquier restricción a la libre expresión de opiniones por parte de los parlamentarios, tanto dentro como fuera del parlamento, está claramente definida en el marco legal y está limitada a cuestiones como el mantenimiento del orden y el decoro en la Cámara y la eliminación del discurso de odio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Disposiciones legales sobre la inviolabilidad parlamentaria

El marco legal contiene disposiciones fuertemente arraigadas que restringen el arresto o detención de los parlamentarios y/o registros de su persona y su espacio personal/de trabajo, sin el consentimiento parlamentario. Dicho consentimiento siempre es requerido cuando un parlamentario enfrenta acciones legales en relación con el ejercicio de sus funciones parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: La inviolabilidad parlamentaria en la práctica

El parlamento sigue el debido proceso cuando recibe una solicitud para levantar la inviolabilidad de un parlamentario, incluso permitiéndole presentar su defensa y examinando cuidadosamente la solidez legal y fáctica de la solicitud. El marco legal que rige la inviolabilidad de los parlamentarios es implementado de manera clara e inequívoca. Los parlamentarios, independientemente de su afiliación política, no enfrentan acciones legales por motivos políticos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.2: Parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los límites de los cargos o funciones adicionales que puede ocupar un parlamentario mientras ocupa un cargo parlamentario. Conocidos como “incompatibilidades del cargo”, estos límites tienen como objetivo principal evitar que los parlamentarios infrinjan el principio de separación de poderes que existe en muchos sistemas políticos, garantizando así la independencia del parlamento. También están diseñados para garantizar que los parlamentarios estén en posición de dedicar su tiempo y esfuerzo principalmente al desempeño de sus responsabilidades como parlamentarios y para reducir la oportunidad de conflictos de interés.

En muchas jurisdicciones, los parlamentarios normalmente no pueden:

* ocupar cargos en ambas Cámaras de los parlamentos bicamerales
* ocupar un cargo como miembro del poder judicial
* ocupar un cargo en la función pública del poder ejecutivo
* ocupar cargos ministeriales en algunas jurisdicciones con una separación de poderes muy clara

El empleo o las funciones del sector privado generalmente son considerados compatibles y están permitidos. Sin embargo, algunos parlamentos imponen límites relacionados con los contratos privados con el gobierno, o con funciones con empresas extranjeras u organizaciones internacionales, así como con el servicio en directorios y la representación de intereses especiales. (véase también *Indicador 2.1: Ética parlamentaria*).

Cuando surge una incompatibilidad, normalmente se espera que los parlamentarios resuelvan el problema renunciando al cargo incompatible. El desempeño de un cargo incompatible en algunas jurisdicciones puede dar lugar a la descalificación (automática) como parlamentario o del cargo incompatible. En algunas jurisdicciones, existe cierta flexibilidad para que los parlamentarios continúen ocupando cargos en la función pública y se les reconozca que están en “licencia” de ese cargo cuando desempeñan sus funciones como parlamentarios. Estas excepciones deben estar claramente definidas claramente y limitadas, y ser aplicadas de manera imparcial.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “incompatibilidad del cargo” es el siguiente:*  El marco legal establece límites para que los parlamentarios ocupen cargos que sean incompatibles con su función de parlamentario, como ser miembro de ambas Cámaras en un parlamento bicameral, ocupar un cargo judicial u ocupar un cargo en la función pública.  Cuando surgen incompatibilidades de cargos, existen disposiciones y procesos para que el problema se resuelva rápidamente, ya sea por la renuncia del parlamentario al cargo incompatible o por la inhabilitación para ejercer su cargo parlamentario.  El marco legal y las prácticas parlamentarias protegen efectivamente contra la posibilidad de conflictos de intereses derivados de la incompatibilidad de cargos y contra cualquier desviación innecesaria de los parlamentarios de sus funciones. El parlamento mantiene y publica datos sobre los demás cargos y funciones que ocupan los parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal relativas al ejercicio de cargos incompatibles
* Disposiciones del marco legal que permiten a los parlamentarios resolver rápidamente los problemas de incompatibilidad de cargos y los procesos de apoyo
* Disposiciones que limitan el ejercicio de funciones del sector privado por parte de los parlamentarios para evitar conflictos de intereses y desvíos de sus responsabilidades como parlamentarios
* Datos sobre parlamentarios que ocupan otros cargos y funciones

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal impone límites específicos a los parlamentarios que ocupan cargos incompatibles, como ser miembro de ambas Cámaras en un parlamento bicameral, ocupar un cargo judicial u ocupar un cargo en la función pública.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Resolución de incompatibilidad del cargo

El marco legal permite a los parlamentarios resolver rápidamente los problemas de incompatibilidad de los cargos cuando surgen, y existen procesos de apoyo para este fin.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, las normas y disposiciones sobre la incompatibilidad de los cargos de los parlamentarios son aplicadas de forma plena e imparcial. El parlamento publica datos sobre otros cargos y funciones que ocupan los parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.2.4: Acceso a recursos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.2: Parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la remuneración y los recursos de que disponen los parlamentarios para que puedan desempeñar sus funciones. Esto incluye el salario de los parlamentarios y cualquier partida parlamentaria, así como el acceso al personal, las instalaciones y otros recursos que necesitan para respaldar su trabajo.

Los parlamentarios deben recibir una remuneración y recursos adecuados por las siguientes razones:

* Asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de sus medios, puedan presentarse como candidatos a parlamentarios.
* Asegurar que los parlamentarios tengan suficientes medios de subsistencia para poder concentrarse en sus responsabilidades parlamentarias
* Asegurar que los parlamentarios cuenten con el apoyo adecuado para realizar un trabajo de calidad y asumir sus responsabilidades de manera efectiva.

Las diferentes jurisdicciones tienen niveles y enfoques muy diferentes de remuneración y partidas. Es probable que la remuneración y las partidas de los parlamentarios incluyan un salario, dietas y partidas para viajes, partidas adicionales según el cargo que ocupen y acuerdos sobre las pensiones.

La remuneración y las partidas deben en todos los casos ser adecuadas para su propósito y estar disponibles equitativamente para todos los parlamentarios. Cada vez más, son determinadas de forma independiente por un organismo fuera del parlamento para mejorar la legitimidad y la transparencia del proceso.

En casi todos los parlamentos, los parlamentarios también tienen acceso a instalaciones y otros recursos. Estos podrían incluir equipos informáticos y de otro tipo, herramientas de comunicación, transporte oficial y oficinas de distrito. Muchos parlamentos también proporcionan fondos para que los parlamentarios contraten personal que trabaje directamente para ellos.

Además, los parlamentarios pueden recurrir a los servicios especializados proporcionados por la administración parlamentaria, como los servicios de investigación y las oficinas de presupuesto. El acceso a estos servicios debe otorgarse de manera justa y no partidista (véase también *Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito del “acceso a recursos” es el siguiente:*  El parlamento tiene reglamentaciones y procedimientos claros e imparciales que rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios, incluido la remuneración y las partidas.  Los recursos disponibles para los parlamentarios son adecuados para apoyar su labor.  Todos los parlamentarios, independientemente de su partido político, tienen acceso a un nivel justo y proporcional de los recursos, incluido el personal. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Normas y procedimientos que rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios
* Comentarios de los parlamentarios sobre la adecuación de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos
* Informes o pruebas independientes sobre la adecuación de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos proporcionados a los parlamentarios
* Informes o pruebas independientes sobre la provisión justa y no partidista de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos para los parlamentarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Reglamentaciones y procedimientos

Reglamentaciones y procedimientos claros, posiblemente establecidos en la ley, rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios, incluida la forma en que se determinan estos recursos y cómo los parlamentarios deben dar cuenta de su utilización de estos recursos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Adecuación de la remuneración y las partidas

La remuneración y las partidas de los parlamentarios son fijadas a un nivel que permite a cualquier ciudadano, independientemente de sus medios, presentar su candidatura a parlamentario y desempeñar sus funciones con eficacia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Proceso para la determinación de la remuneración y las partidas

Existe un proceso adecuado para garantizar que la remuneración y las partidas de los parlamentarios sean determinadas de manera justa y no partidista, posiblemente a través de un organismo o proceso independiente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Personal, instalaciones y otros recursos

Todos los parlamentarios, independientemente de su partido político, tienen acceso a personal, instalaciones y otros recursos, en proporción a las circunstancias del parlamento y a su función particular, para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.2.5: Desarrollo profesional

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.2: Parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las oportunidades de desarrollo profesional disponibles para los parlamentarios para ayudarlos a desempeñar sus principales funciones. Abarca tanto los programas y los recursos ofrecidos por el parlamento como los entregados en conjunto con organizaciones asociadas. No incluye programas desarrollados por partidos políticos o apoyo informal de otros parlamentarios, aunque estos aspectos pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo profesional de los parlamentarios.

En general, los parlamentarios llegan a sus funciones con una vida variada y experiencia laboral y habilidades políticas bien desarrolladas. Sin embargo, la tarea de ser parlamentario requiere diferentes tipos de conocimientos y habilidades, algunos de los cuales son bastante especializados, como el conocimiento de los procedimientos y las prácticas parlamentarios, el funcionamiento de las estructuras parlamentarias, como las comisiones, o la gestión de una oficina de distrito ajetreada.

Por lo tanto, el parlamento tiene la importante responsabilidad de ayudar a los parlamentarios a adquirir conocimientos y habilidades relacionados con sus principales responsabilidades. Esta función normalmente la asume o supervisa la administración parlamentaria.

Los programas de inducción para los nuevos parlamentarios son especialmente críticos. Idealmente, el parlamento también debería tener un programa continuo de desarrollo profesional que brinde oportunidades regulares de capacitación adaptadas a las necesidades de los parlamentarios.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito del “desarrollo profesional” es el siguiente:*  Todos los nuevos parlamentarios completan un programa de inducción cuando asumen el cargo, que cubre sus derechos y responsabilidades, así como los conocimientos y habilidades especializados necesarios para llevar a cabo su tarea.  Todos los parlamentarios reciben un paquete de información completo cuando asumen el cargo.  Todos los parlamentarios tienen acceso a un programa de desarrollo profesional continuo, que se adapta a sus necesidades y horarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Programas de inducción suministrados a todos los parlamentarios nuevos
* Programas continuos de desarrollo profesional accesibles a todos los parlamentarios
* Comentarios de los parlamentarios sobre los programas de inducción o de desarrollo profesional continuo
* Un paquete de información completo, que incluye guías, manuales y/o folletos, que cubre las responsabilidades principales de los parlamentarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Programa de inducción

El parlamento cuenta con un programa de inducción que está diseñado para todos los nuevos parlamentarios y al que asisten, y cubre aspectos clave de su trabajo, derechos y responsabilidades. Este programa es suministrado o supervisado por la administración parlamentaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Paquete completo de información

#### Todos los parlamentarios reciben un paquete de información completo que cubre los procedimientos parlamentarios y sus derechos y responsabilidades como parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Desarrollo profesional continuo

Todos los parlamentarios tienen acceso a un programa de desarrollo profesional continuo, que se desarrolla en consulta con los parlamentarios y se adapta a sus necesidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere a las responsabilidades únicas asignadas a los parlamentarios para llevar a cabo los asuntos legislativos. Describe los marcos que definen las actividades de los parlamentarios en el pleno, incluso en el reglamento de una Cámara, así como las normas que describen la capacidad de los parlamentarios para establecer el orden del día, convocar reuniones, realizar debates, tomar decisiones, garantizar el mantenimiento de los registros institucionales y tratar asuntos generales del plenario. También cubre métodos para mantener las actividades parlamentarias en tiempos de emergencia o crisis.

Este indicador sustenta las funciones previstas en el mandato de los parlamentarios para elaborar las leyes de manera responsable, ordenada y que rinda cuentas.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.3.1: Reglamento
* Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis
* Dimensión 1.3.3: Calendario legislativo
* Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda
* Dimensión 1.3.5: Quórum
* Dimensión 1.3.6: Debate
* Dimensión 1.3.7: Votación
* Dimensión 1.3.8: Registros o documentación
* Dimensión 1.3.9: Disolución

Dimensión 1.3.1: Reglamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión describe los poderes y disposiciones específicos definidos en el reglamento del parlamento, que codifican todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios. El reglamento del parlamento debe cubrir todas las actividades del parlamento, incluyendo potencialmente los siguientes asuntos:

* Las acciones y conductas individuales de los parlamentarios, incluidos los poderes y privilegios de los miembros de los partidos y grupos mayoritarios y minoritarios.
* La composición de los miembros del parlamento
* La realización de sesiones plenarias y debates
* El establecimiento de la agenda del parlamento
* Ética y conflictos de interés
* Actividades políticas y financiación
* Autoridades presupuestarias independientes
* El establecimiento y funcionamiento de las comisiones
* Dotación de personal y administración parlamentaria, incluido el nombramiento de un Secretario General

En los parlamentos unicamerales, existe un solo reglamento para toda la institución. En los parlamentos bicamerales, cada Cámara puede tener reglamentos separados, lo que refleja su independencia institucional.

Algunos países tienen un marco legal general que define el proceso mediante el cual se ejercen las acciones y el mandato del parlamento. El reglamento debe ser consistente con las disposiciones pertinentes de este marco legal. El reglamento del parlamento debe ser presentado, adoptado y enmendado únicamente por el parlamento, y todos los parlamentarios y el personal parlamentario deben cumplirlo (véase también *Dimensión 1.1.1: Autonomía institucional y Dimensión 1.1.2: Autonomía procedimental*).

El reglamento del parlamento debe expresarse en un lenguaje sencillo que tanto los parlamentarios como el público puedan entender fácilmente. Debe ser transparentes y estar disponible públicamente.

El reglamento debe ser implementado e interpretado de manera consistente e imparcial. Las prácticas e interpretaciones pasadas (como las decisiones del Presidente del parlamento) deben documentarse en guías, manuales u otros documentos que se pongan a disposición de los parlamentarios.

El reglamento puede ser revisado periódicamente o de manera continua, y las propuestas de enmiendas pueden ser presentadas por una comisión pertinente u otro grupo de parlamentarios que representen la composición del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “reglamento” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento claro y completo, que es presentado, adoptado y modificado únicamente por el parlamento. Está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas.  El reglamento codifica todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios. Se expresa en un lenguaje sencillo y fácil de entender y está a disposición del público.  El reglamento se interpreta de manera consistente e imparcial. Las prácticas e interpretaciones pasadas son documentadas y puestas a disposición de los parlamentarios y del público. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglamento adoptado y/o enmendado únicamente por el parlamento
* Reglamento separado para cada Cámara en un parlamento bicameral
* Guías, manuales u otros documentos que documenten las prácticas anteriores e interpretaciones del reglamento del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Autonomía para establecer su propio reglamento

El Parlamento tiene la autoridad para adoptar y modificar de forma independiente su reglamento interno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Alcance

El reglamento del parlamento es consistente con el marco legal y codifica todos los aspectos procesales de los asuntos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Aplicación e interpretación

El reglamento del parlamento se aplica e interpreta de manera consistente. Las prácticas e interpretaciones pasadas son documentadas y puestas a disposición de los parlamentarios y del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Revisión de las normas

El reglamento del parlamento está sujeto a una revisión periódica y a propuestas de enmiendas por parte de los parlamentarios, generalmente a través de una comisión de procedimiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los procedimientos bajo los cuales el parlamento puede realizar sus actividades en tiempos de emergencia o crisis. Estos procedimientos pueden alterar el funcionamiento regular del parlamento y solo deben utilizarse en circunstancias excepcionales legalmente definidas. Las disposiciones de emergencia pueden estar contenidas en el marco legal de un país o en el reglamento del parlamento, así como en otra legislación relativa al estado de emergencia.

Estos procedimientos especiales permiten que el parlamento ajuste la composición requerida de su membresía u otros asuntos operativos para adaptarse en tiempos de emergencia o crisis. La naturaleza de estas adaptaciones depende en gran medida de las circunstancias. Por ejemplo, se puede reducir el número de parlamentarios necesarios para un quórum. Se puede introducir un funcionamiento virtual o híbrido para permitir que el funcionamiento continúe. Este segundo enfoque fue adoptado por muchos parlamentos durante la pandemia de COVID-19, donde la presencia de la Cámara en pleno era considerada un riesgo para la salud.

Los procedimientos de emergencia o crisis también pueden requerir que los asuntos se lleven a cabo en un formato truncado o excepcional, como la limitación de los debates y la emisión de votos a pesar de que no todos los parlamentarios estén presentes.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “procedimiento durante emergencias o crisis” es el siguiente:*  El marco legal define claramente las circunstancias excepcionales en las que se utilizarán los procedimientos de emergencia o crisis. También define los poderes de emergencia del parlamento y las acciones que debe tomar el parlamento en esos momentos, así como la composición del parlamento, y contiene disposiciones para el uso de procedimientos virtuales o híbridos.  El marco legal define claramente la conducta del ejecutivo en relación con el parlamento durante una emergencia o crisis, especialmente cuando se relaciona con el poder del ejecutivo sobre las fuerzas armadas de una nación.  Los poderes de emergencia modifican los procedimientos habituales de establecimiento del orden del día y del debate para permitir que los asuntos parlamentarios se desarrollen de manera rápida y efectiva si se relacionan con la crisis. También dan a los parlamentarios la oportunidad de modificar los procedimientos normales establecidos en el reglamento del parlamento.  Existen planes de continuidad de las actividades para garantizar que el parlamento pueda funcionar en todas las circunstancias. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que definen las medidas a tomar en caso de una emergencia o crisis, incluyendo un reglamento limitado o modificado, y evidencia de flexibilidad en su utilización
* Actas de las reuniones virtuales o híbridas del plenario y las comisiones.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal y los precedentes legales aclaran el papel del parlamento en las emergencias y las crisis, y definen las circunstancias en las que se pueden utilizar los procedimientos de emergencia o crisis.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos durante emergencias o crisis

El reglamento del parlamento describe cómo se llevarán a cabo las actividades de debate, establecimiento del orden del día, supervisión y elaboración de las leyes en una situación de emergencia o crisis, incluida la aclaración de las respectivas funciones de los órganos ejecutivo y legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Flexibilidad

Los procedimientos de emergencias o crisis permiten flexibilidad en la representación y el número de parlamentarios presentes para un debate, y prescriben los poderes específicos disponibles para los parlamentarios con respecto al tiempo de uso de la palabra, directivas y votación. También establecen si los asuntos parlamentarios pueden realizarse de manera presencial, virtual o utilizando un modelo híbrido.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Planes de continuidad de las actividades

La administración parlamentaria tiene planes de continuidad de las actividades que respaldan el funcionamiento del parlamento durante las situaciones de emergencia y crisis. Los planes de continuidad de las actividades son revisados y actualizados periódicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.3: Calendario legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la existencia de un calendario parlamentario a disposición del público que establece el calendario de los debates, los periodos de sesión y de las sesiones, además de los recesos y días festivos. El calendario parlamentario también incluye información relacionada con las comisiones.

Esta dimensión también cubre el proceso por el cual se desarrolla y mantiene el calendario. Este proceso debe incluirse en el reglamento del parlamento. En general, el calendario es desarrollado y mantenido por las autoridades del parlamento. En algunos sistemas, el calendario está sujeto a la aprobación y modificación del parlamento.

Véase también *Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “calendario legislativo” es el siguiente:*  El proceso mediante el cual se desarrolla y mantiene el calendario legislativo, incluido el cronograma y la planificación de las sesiones, está incluido en el reglamento del parlamento.  El calendario legislativo se prepara antes de cada nueva sesión y está a disposición del público. Indica los días en que el parlamento está en sesión a lo largo del año y los días en que está en receso. Identifica claramente los días de sesiones plenarias y de comisiones, así como otros momentos clave, como los días o las semanas de los distritos electorales, si correspondiere.  Las autoridades del parlamento mantienen actualizado el calendario legislativo e incluyen detalles de todas las actividades legislativas y de supervisión en el pleno y en las comisiones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglamento del parlamento que cubre el desarrollo y el mantenimiento del calendario parlamentario, que brinda una descripción general de los períodos de sesiones y recesos, la actividad legislativa y los eventos/actividades de las comisiones, además de los poderes de las autoridades del parlamento para mantener el calendario.
* Calendario legislativo, incluye evidencia de las actualizaciones periódicas y disponibilidad para el público

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Desarrollo y mantenimiento

El reglamento describe los momentos del año en que el parlamento está en sesión y lleva a cabo sesiones parlamentarias y otros asuntos. Define el proceso para el desarrollo y mantenimiento del calendario legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Alcance

El calendario legislativo incluye información detallada relacionada con las sesiones plenarias, los asuntos de las comisiones y la próxima actividad legislativa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

El calendario está disponible públicamente y es actualizado regularmente de manera oportuna.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.4: Llamado a sesiones y armado de agenda

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los medios por los cuales el parlamento convoca las sesiones, incluidas las sesiones iniciales (constitutivas) después de las elecciones, y por los cuales establece su orden del día durante estas sesiones.

También cubre los derechos del parlamento y de los parlamentarios a celebrar sesiones ordinarias, especiales o extraordinarias, y a garantizar que haya un período máximo especificado entre las sesiones. Además, se refiere a las responsabilidades de desarrollar y mantener el orden del día, y los poderes según los cuales los parlamentarios pueden votar para cambiar el orden del día, incluido la determinación de la reglamentación para el debate.

Esta dimensión presta especial atención a los derechos de los parlamentarios a reunirse regularmente para ejercer sus funciones principales, a las oportunidades para que los parlamentarios contribuyan al establecimiento del orden del día y a los medios por los cuales el parlamento puede ser convocado a una sesión especial o extraordinaria.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “llamado a sesiones y armado de agenda” es el siguiente:*  El marco legal especifica un número máximo de días dentro de los cuales el parlamento debe reunirse después de las elecciones.  El parlamento se reúne a intervalos regulares para cumplir con sus funciones básicas. Las sesiones son determinadas por las autoridades parlamentarias o comisiones especiales.  Todos los parlamentarios tienen derecho a participar en el establecimiento del orden del día, lo que incluye proponer puntos en el orden del día y celebrar sesiones especiales o extraordinarias.  Las órdenes del día de las sesiones son publicadas con mucha anticipación, lo que permite a los parlamentarios suficiente tiempo para prepararse.  Las sesiones extraordinarias y las sesiones convocadas por el procedimiento de urgencia son convocadas de acuerdo con el reglamento y sólo cuando así lo exijan razones de interés público. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que especifican tiempos para la celebración de las sesiones después de las elecciones y en otros momentos
* Reglamento del parlamento que aclara la capacidad de las autoridades parlamentarias o de las comisiones especiales para establecer el propio orden del día del parlamento y establece el derecho de los parlamentarios a modificar ese orden del día, incluso para determinar la reglamentación para el debate.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Convocatoria del parlamento con posterioridad a las elecciones

El marco legal especifica un número máximo de días dentro de los cuales el parlamento debe reunirse para su primera sesión después de una elección y establece que el parlamento se reúna a intervalos regulares para ejercer sus funciones principales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Sesiones

Las sesiones son determinadas por las autoridades parlamentarias o las comisiones especiales según lo establecido en el reglamento del parlamento. Las sesiones extraordinarias y las sesiones convocadas por el procedimiento de urgencia son convocadas de acuerdo con el reglamento y sólo cuando así lo exijan las razones de interés público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Armado de agenda

Todos los parlamentarios tienen derecho a participar en el establecimiento del orden del día de acuerdo con el reglamento del parlamento, incluso para proponer puntos en el orden del día. Las disposiciones relativas al establecimiento del orden del día son aplicadas sistemáticamente en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Publicación y aviso previo

Los órdenes del día de las sesiones son publicados con mucha anticipación, lo que permite a los parlamentarios suficiente tiempo para prepararse.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.5: Quórum

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los requisitos para un quórum, o el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que el parlamento lleve a cabo válidamente sus actividades. Por lo tanto, la existencia de un quórum es una medida práctica que permite que el parlamento funcione de manera efectiva sin que todos los parlamentarios estén presentes.

Diferentes países tienen diferentes prácticas en términos del quórum necesario para el debate y el necesario para votar para diferentes leyes. La práctica en las últimas décadas muestra que muchos parlamentos han reducido o abolido el requisito de quórum para los debates, mientras que lo mantienen para la votación de leyes y otros actos. Independientemente de estas variaciones, el quórum está destinado a proteger contra la toma de decisiones por parte de un número muy pequeño de parlamentarios.

Las reglas del quórum son generalmente establecidas en el marco legal de un país y en el reglamento de una Cámara. A menudo, las reglas establecen un marco de tiempo específico desde que se anuncia una "convocatoria de quórum" hasta que se debe formar un quórum para comenzar o continuar un debate. En algunos parlamentos, los parlamentarios pueden plantear una “cuestión de orden” para llamar la atención sobre la falta de quórum, lo que obliga al presidente a pedir que se forme un quórum para que los trabajos puedan continuar.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “quórum” es el siguiente:*  El marco legal define el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que se lleven a cabo los trabajos parlamentarios en caso de que haya quórum.  Cuando el marco legal prevea la participación virtual o híbrida, esto se refleja en las reglas del quórum.  El reglamento del parlamento define los poderes de los parlamentarios para reclamar el quórum, y estas reglas son aplicadas consistentemente en la práctica. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglas del quórum definidas en el marco legal y/o en el reglamento de la Cámara
* Actas de las sesiones parlamentarias

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define el número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes para que se lleven a cabo los trabajos parlamentarios en caso de que haya quórum.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho a reclamar el quórum

El reglamento del parlamento define los poderes de los parlamentarios para solicitar un quórum para verificar si el número de parlamentarios presentes es inferior al mínimo necesario para llevar a cabo los trabajos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

Las reglas del quórum son aplicadas consistentemente en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.6: Debate

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades para el debate parlamentario. El derecho a debatir se considera universalmente uno de los derechos más críticos de los parlamentarios en un sistema democrático. El debate brinda a los parlamentarios la oportunidad de declarar públicamente su apoyo o rechazo a una idea, política o acto en función de las prioridades de su electorado y/o partido, y de supervisar las acciones del ejecutivo discutiendo asuntos relacionados con propuestas, programas y servicios. También es el mecanismo por el cual una Cámara delibera sobre los asuntos en consideración y permite que los parlamentarios estén informados para que puedan tomar una decisión. El debate puede ocurrir dentro de las comisiones o en el plenario. Esta dimensión se ocupa específicamente del debate en plenario.

Es importante que el parlamento cuente con un reglamento para estructurar y regular el debate, que debe entenderse claramente y aplicarse de manera imparcial a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación partidaria. Debe asignar tiempo para el debate y dar a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y celebrar un debate abierto. También debe haber normas legislativas para garantizar que el debate se lleve a cabo de manera ordenada y respetuosa y que los parlamentarios puedan expresar sus puntos de vista libremente.

A los parlamentarios se les debe asignar el tiempo y la oportunidad adecuados para el debate antes de una votación programada, para garantizar que todas las partes puedan contribuir por igual en un asunto propuesto, y para que los ciudadanos se comuniquen con su parlamentario con respecto a la legislación pendiente.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “debate” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento con normas claras y definidas para estructurar y regular el debate. Las normas sobre el debate se aplican de manera imparcial a todos los parlamentarios.  Estas normas proporcionan tiempo suficiente para que los parlamentarios debatan temas, legislación y otros asuntos. Le dan a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y mantener abierto un debate.  Los debates están abiertos al público en persona y en línea, y los registros oficiales de los debates son publicados. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento sobre la estructuración y regulación del debate
* Disposiciones constitucionales que indican el importante papel de los parlamentarios en el debate de las prioridades legislativas
* Práctica parlamentaria relacionada con el debate, como las decisiones del Presidente

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Reglamento del parlamento

El reglamento del parlamento define claramente los poderes de los parlamentarios en relación con el debate. Le dan a los parlamentarios la capacidad de presentar mociones y determinar el orden de las mociones presentadas, hacer comentarios para el registro, proponer enmiendas, plantear cuestiones de orden y mantener abierto un debate.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Asignación de tiempo

Se asigna tiempo suficiente para el debate sobre temas, legislación y otros asuntos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

Los debates están abiertos al público en persona y virtualmente, y los registros oficiales de los debates son publicados de manera oportuna.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Imparcialidad

El debate se lleva a cabo de manera consistente con el reglamento del parlamento, que el Presidente aplica imparcialmente a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación partidaria o grupal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.7: Votación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades para la votación de los parlamentarios, incluido en forma oral o por papeleta. La capacidad de los parlamentarios para emitir votos a favor o en contra de una política o propuesta de ley es esencial para el ejercicio de su función representativa. Los poderes de voto deben ser ejercidos únicamente por los parlamentarios, quienes deben poder votar libremente sin interferencia o influencia indebida.

Los votos deben ser registrados (por pase de lista, registro electrónico o registro/recuento en papel) y publicados, para dar un informe “en el registro” de cómo votó cada parlamentario. Las reglas parlamentarias deben estipular cualquier excepción al registro y publicación oficial de los votos de los parlamentarios. Según estas reglas, una minoría de parlamentarios debería poder exigir que se lleve a cabo una votación registrada.

Si el parlamento permite el voto por delegación o a distancia, los mecanismos correspondientes deben estar estipulados en su reglamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “votación” es el siguiente:*  El parlamento tiene un reglamento con normas claramente definidas para permitir, convocar y registrar las votaciones en la Cámara. El reglamento establece cómo una minoría de parlamentarios puede convocar a votación sobre un asunto específico. Los poderes de voto están restringidos a los parlamentarios.  Los parlamentarios pueden votar libremente sin interferencias ni influencias indebidas.  Los votos son registrados y publicados, para dar cuenta en actas de cómo votó cada parlamentario. Las disposiciones deben estipular cualquier excepción al registro y publicación oficial de los votos de los parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento sobre la votación
* Registros de las votaciones disponibles públicamente en el parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Restringida a los parlamentarios

El reglamento del parlamento establece disposiciones sobre la votación. Los poderes de voto están restringidos a los parlamentarios. Si el parlamento permite el voto por delegación o remoto, los mecanismos relacionados también están estipulados en su reglamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho de la minoría a convocar una votación

El reglamento del parlamento establece cómo una minoría de parlamentarios puede convocar a votación sobre un asunto específico.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Registro y publicación

El reglamento del parlamento define claramente cómo se registrarán y publicarán las votaciones. Las excepciones están establecidas en el reglamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

El reglamento del parlamento en materia de votación se aplica de forma coherente en la práctica. Los parlamentarios pueden votar libremente sin interferencias ni influencias indebidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.8: Registros o documentación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al mantenimiento de los registros parlamentarios, que es fundamental para la sostenibilidad institucional. Los registros deben incluir evidencia de las decisiones y procedimientos formales del parlamento, y una transcripción directa de todas las deliberaciones y votaciones de los parlamentarios, procedimientos diarios, declaraciones y preguntas para el registro, así como cualquier otro asunto realizado en el plenario. También deben incluir los documentos presentados a la Cámara y copias de las propuestas de leyes y mociones presentadas para debate. El parlamento también debe mantener registros de todos los asuntos oficiales realizados en todas las comisiones, incluidas presentaciones, audiencias y reuniones.

Los registros deben estar disponibles al público, con la excepción de los registros de las reuniones clasificadas o privadas de las comisiones según lo previsto en el reglamento del parlamento.

Deben mantenerse registros de cada año de existencia del parlamento.

Estos registros deben mantenerse de forma segura en un depósito central que sea de fácil acceso para todos los parlamentarios, el personal y el público. Los registros deben estar disponibles en forma impresa y en línea en los idiomas oficiales de trabajo como se describe en la Constitución.

Los registros a menudo son compilados por el personal parlamentario, como los reporteros Hansard o taquígrafos, que son responsables de registrar las transcripciones de todos los procedimientos diarios, los asuntos del plenario y de las comisiones, así como el personal responsable de registrar las decisiones formales y los procedimientos del parlamento, incluidas las votaciones. Dichos registros deben ser protegidos adecuadamente y archivarse en los repositorios necesarios después de la emisión de los votos.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de los “registros o documentación” es el siguiente:*  El parlamento mantiene los registros de todas las decisiones, votaciones, deliberaciones, procedimientos diarios, documentos presentados y considerados, y otros asuntos del plenario, así como asuntos y audiencias de las comisiones.  Los registros están disponibles para cada año que el parlamento ha estado en existencia (y que el mantenimiento de los registros fue mantenido/posible).  Los registros escritos del parlamento son archivados de forma segura en un repositorio central y son de fácil acceso para todos los parlamentarios, el personal y el público en forma impresa y en línea.  Los registros están disponibles en todos los idiomas oficiales de trabajo tal como se estipula en la Constitución. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Evidencia de un reportero Hansard, taquígrafo o registrador oficial para todos los asuntos del plenario y de comisiones
* Evidencia del depósito central de mantenimiento de los registros del parlamento
* Disposiciones que estipulan que los registros deben mantenerse en todos los idiomas de trabajo, tal como se estipula en la Constitución

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Procedimientos de mantenimiento de los registros

El parlamento mantiene los registros de todas las decisiones, votaciones, deliberaciones, procedimientos diarios, documentos presentados y considerados, y otros asuntos del plenario, así como asuntos y audiencias de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación:  : | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Almacenamiento y publicación

#### Los registros del parlamento son archivados de forma segura en un depósito central al que pueden acceder fácilmente los parlamentarios, el personal y el público en forma impresa y en línea. Toda excepción a la publicación de los registros está definida en el reglamento del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Disponibilidad en todos los idiomas oficiales de trabajo

Los registros están disponibles en los idiomas oficiales de trabajo descritos en la Constitución.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.3.9: Disolución

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al proceso mediante el cual se puede disolver el parlamento para permitir la celebración de nuevas elecciones. El marco legal debe estipular todos los poderes y disposiciones para la disolución del parlamento. El poder de disolver el parlamento depende en gran medida de la estructura del gobierno y de los poderes conferidos tanto al ejecutivo como al parlamento.

La disolución normalmente ocurre automáticamente al final programado de una sesión o período parlamentario, pero también puede ocurrir antes. Hay muchas formas diferentes de disolver el parlamento. Por ejemplo, puede ocurrir cuando hay una pérdida de confianza por parte de una mayoría en las autoridades del parlamento. En algunos sistemas, el ejecutivo, el primer ministro o el jefe del parlamento pueden tener el máximo poder para forzar la disolución a voluntad. Otros sistemas tienen mandatos parlamentarios fijos, que solo pueden modificarse en circunstancias excepcionales.

Independientemente de cómo ocurra la disolución, el marco legal debe proporcionar claridad sobre cómo se lleva a cabo el proceso. También debe haber una guía o práctica clara relacionada con los roles de los involucrados en este proceso, así como reglas claras que definan la duración del mandato parlamentario, lo que sucede cuando finaliza ese mandato, los plazos para que los parlamentarios dejen o asuman el cargo, los recursos disponibles para los funcionarios salientes/entrantes, y disposiciones sobre el archivo de los registros o los requisitos de mantenimiento de los registros oficiales. El reglamento del parlamento y/o los reglamentos de las comisiones pertinentes también pueden estipular normas sobre el retiro o el traslado a los locales parlamentarios.

Las reglas para la disolución deben reflejar la conciencia de la importancia de la memoria institucional, incluidos los procesos para recopilar pruebas, información y registros de entrega para los parlamentarios que dejan el cargo. Deben tomarse medidas para la preservación y el acceso público de cualquier registro oficial desarrollado por un parlamentario saliente mientras está en el cargo, de acuerdo con los requisitos generales de mantenimiento de los registros, archivo y ética tal como se estipula en el marco legal del país.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “disolución” es el siguiente:*  La Constitución estipula poderes claros para la disolución del parlamento. Las leyes, la práctica y la orientación especifican claramente las funciones de quienes participan en este proceso.  Hay reglas claras que definen la duración del mandato parlamentario, lo que sucede cuando finaliza ese mandato y los plazos para que los parlamentarios cesen y asuman el cargo.  Las reglas también estipulan los requisitos para mantener y archivar los registros y las transcripciones oficiales, y cumplir con los requisitos de ética, tras la disolución del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones constitucionales que estipulan los poderes para disolver el parlamento
* Reglamento del parlamento pertinente u otras reglamentaciones
* Normas y procedimientos que exigen que los parlamentarios cumplan con los requisitos de mantenimiento de los registros, archivo y ética tras la disolución del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Disposiciones constitucionales

La Constitución define el final del mandato parlamentario, así como la autoridad y el procedimiento para la disolución del parlamento antes del final del mandato. Estas disposiciones y las normas asociadas especifican claramente las funciones de las personas involucradas en este proceso.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos de disolución

El impacto de la disolución en el trabajo del parlamento está detallado en el reglamento y práctica del parlamento, incluidos los procedimientos para finalizar la sesión parlamentaria y el mandato de los parlamentarios salientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Requisitos de archivo y ética

El reglamento del parlamento establece los requisitos de mantenimiento de los registros, el archivo y ética que los parlamentarios salientes deben cumplir cuando se disuelve el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Elliot Bulmer, [*Dissolution of Parliament: International IDEA Constitution-Building Primer 16*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/dissolution-of-parliament-primer.pdf), segunda edición (2017).

Indicador 1.4: Organización parlamentaria

Acerca de este indicador

El parlamento es un escenario único que reúne a parlamentarios con el mismo estatus que representan diversas opiniones políticas. Por lo tanto, organizar el trabajo del parlamento requiere un sistema colectivo de toma de decisiones y una estructura compleja.

El plenario es la parte más visible del trabajo del parlamento y representa la culminación del trabajo realizado en las comisiones. La presidencia, como órgano de gobierno colectivo, garantiza que las cuestiones políticas sean sometidas al parlamento, mientras que el Presidente del parlamento es responsable de gestionar el funcionamiento del parlamento de manera justa e imparcial.

Las comisiones parlamentarias son grupos de parlamentarios que generalmente son designados o elegidos por el parlamento para examinar con más detención los asuntos. La estructura política del parlamento suele estar guiada por los bloques políticos, que reúnen a parlamentarios, normalmente del mismo partido, con el objetivo de coordinar sus actividades y lograr objetivos políticos compartidos. Los parlamentarios también pueden cooperar entre los partidos, a través de los grupos interpartidarios.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.4.1: Plenaria
* Dimensión 1.4.2: Presidente/a del parlamento
* Dimensión 1.4.3: Presidencia
* Dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias
* Dimensión 1.4.5: Bloques políticos
* Dimensión 1.4.6: Grupos interpartidarios

Dimensión 1.4.1: Plenaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la organización de las sesiones plenarias. El trabajo legislativo y de supervisión más importante del parlamento se realiza en la plenaria. Por lo general, es donde se escucha a los funcionarios estatales de más alto rango, como presidentes y primeros ministros. Una sesión plenaria es un escenario para la celebración de debates políticos y para la votación de la legislación discutida previamente en las comisiones. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento, incluidas las relativas a las normas y procedimientos parlamentarios, deben ser debatidas y votadas por la plenaria.

En los sistemas unicamerales, las plenarias reúnen a todos los parlamentarios. En los sistemas bicamerales, cada Cámara tiene sus propias sesiones plenarias. Las sesiones plenarias normalmente se llevan a cabo en las instalaciones del parlamento, excepto cuando las normas prevean lugares alternativos o sesiones virtuales. El marco legal debe contemplar la transparencia de las sesiones plenarias a través de la transmisión y/o transmisión en vivo, así como la asistencia de los medios de comunicación.

Véase también *Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios*, *Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria, Dimensión 3.2.2: Sitio web parlamentario* e *Indicador 3.3: Acceso al Parlamento*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “plenaria” es el siguiente:*  El marco legal prevé la celebración de sesiones plenarias. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento son debatidas y votadas por la plenaria.  El reglamento del parlamento cubre todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las sesiones plenarias. El Presidente del parlamento hace cumplir este reglamento de manera imparcial.  Las sesiones plenarias se llevan a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en el recinto parlamentario, excepto cuando el marco legal prevea sedes alternativas o sesiones virtuales.  Las sesiones plenarias están abiertas al público. Los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados están autorizados a asistir a las sesiones plenarias, al igual que el público. Las sesiones plenarias cerradas solo se llevan a cabo en circunstancias excepcionales según lo prescrito por la ley.  El orden del día de las sesiones plenarias es aprobado por la propia plenaria y se hace público antes de la sesión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, leyes o resoluciones/decretos parlamentarios que describen el marco regulatorio para la celebración de sesiones plenarias, incluido el quórum requerido, el momento y la duración de las sesiones plenarias ordinarias, y los motivos y procedimientos para convocar sesiones extraordinarias.
* Disposiciones de la Constitución o las leyes que establezcan que las sesiones plenarias solo se llevarán a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en las instalaciones del parlamento
* Disposiciones del reglamento del parlamento que establecen que las sesiones plenarias son públicas a menos que se especifique como cerradas

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal prevé la celebración de sesiones plenarias. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento son debatidas y votadas por el pleno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Sede

El marco legal establece que las sesiones plenarias sólo se llevarán a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en el recinto parlamentario, salvo que se permitan sedes alternativas o virtuales, o en otras circunstancias en que razones imperativas así lo dispongan.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

El marco legal establece que las sesiones plenarias son públicas. Los órdenes del día de las sesiones plenarias están disponibles con antelación. Los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados están autorizados a asistir a las sesiones plenarias, al igual que el público. Las sesiones plenarias cerradas solo se llevan a cabo en circunstancias excepcionales según lo prescrito por la ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.2: Presidente/a del Parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al mandato, el papel, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, cuya principal responsabilidad es facilitar la discusión y el debate ordenados y significativos en el parlamento. El Presidente del parlamento suele ser un parlamentario elegido al comienzo de cada legislatura por otros parlamentarios para presidir la Cámara parlamentaria o, en un sistema unicameral, para presidir el parlamento. Como el primero entre iguales, el Presidente del parlamento tiene los poderes y recursos necesarios para cumplir con esta responsabilidad.

El rol oficial del Presidente del parlamento generalmente incluye:

* presidir los debates y las votaciones
* pronunciarse sobre cuestiones de procedimiento y privilegio parlamentario
* mantener la disciplina y el orden dentro de la Cámara
* supervisar los asuntos administrativos
* ser responsable de la organización del trabajo del parlamento
* representar al parlamento o a una Cámara en los actos oficiales, tanto a nivel nacional como internacional.

En algunos sistemas políticos, el Presidente del parlamento tiene voto decisivo en caso de empate.

El Presidente del parlamento tiene el poder de hacer cumplir el reglamento y llamar al orden y disciplinar a cualquier parlamentario que infrinja el reglamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “Presidente/a del parlamento” es el siguiente:*  El marco legal define el mandato, el rol, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, y establece las reglas para la elección del Presidente del parlamento y su mandato.  El Presidente del parlamento tiene el mandato de coordinar y gestionar el trabajo de los órganos parlamentarios, gestionar el funcionamiento general del parlamento o de una Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos dentro del parlamento o la Cámara.  El Presidente del parlamento cumple con sus funciones de manera imparcial y neutral, administra las intervenciones de manera justa, brinda igualdad de oportunidades para que todos los bloques políticos y parlamentarios participen en los debates y distribuye los recursos parlamentarios de manera equitativa.  El Presidente del parlamento es responsable de hacer cumplir el reglamento y los códigos de conducta del parlamento, y tiene el poder de llamar al orden y disciplinar a cualquier parlamentario que infrinja esas reglas.  El Presidente del parlamento goza de un estatus material privilegiado, que incluye una remuneración más alta y un aparato personal con el personal suficiente. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que definen el mandato, funciones y deberes del Presidente del parlamento
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el papel del Presidente es coordinar y administrar el trabajo de los órganos parlamentarios, administrar el funcionamiento general del parlamento o de una Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos. dentro del parlamento o Cámara
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el Presidente del parlamento está obligado a desempeñar sus funciones con imparcialidad y neutralidad
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el Presidente es responsable de hacer cumplir el reglamento y el código de conducta del parlamento
* Información sobre los recursos y el personal a disposición del Presidente del parlamento
* Copias de las declaraciones patrimoniales presentadas por el Presidente del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define el mandato, el papel, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, establece las reglas para la elección del Presidente del parlamento y define su mandato.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Rol

El marco legal mandata al Presidente del parlamento a coordinar y gestionar el trabajo de los órganos parlamentarios, gestionar el funcionamiento general del parlamento o Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos dentro del parlamento o Cámara.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Imparcialidad

El Presidente del parlamento debe desempeñar sus funciones de manera imparcial y neutral, administrar las intervenciones de manera justa, brindar igualdad de oportunidades para que todos los bloques políticos y miembros participen en los debates y distribuir los recursos parlamentarios de manera equitativa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El Presidente del parlamento tiene acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato, incluido un aparato personal con personal suficiente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Georges Bergougnous, [*Presiding Officers of National Parliamentary Assemblies*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/presiding-officers-national-parliamentary-assemblies) (1997)

Dimensión 1.4.3: Presidencia

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que definen la composición y el mandato del órgano colegiado de gobierno del parlamento (la “Presidencia”). La presidencia suele ser responsable de organizar el trabajo del parlamento, coordinar el trabajo de las comisiones, redactar la agenda de las sesiones plenarias y decidir sobre otros asuntos operativos de importancia.

La presidencia suele ser representativa de la configuración política del parlamento, con representación de los partidos mayoritarios y minoritarios. Por lo general, es presidida por el Presidente del parlamento y, a menudo, incluye al(los) Vicepresidente(s), los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de los bloques políticos. El secretario general del parlamento, aunque no es miembro formal de la presidencia suele asistir a sus reuniones.

La frecuencia y el momento de las reuniones de la presidencia difieren entre los parlamentos y, a menudo, son establecidos en el reglamento del parlamento. La frecuencia de las reuniones de la presidencia suele ser un indicador de su importancia.

Las reuniones de la presidencia pueden ser públicas, y difundidas y/o transmitidas en vivo, o cerradas. Ambas prácticas son observadas en todos los países.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “Presidencia” es el siguiente:*  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal definen la composición de la presidencia y establecen su mandato como órgano colegiado de gobierno del parlamento.  La presidencia es representativa de la configuración política del parlamento. Está presidida por el Presidente del parlamento e incluye a los Vicepresidentes, los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de los bloques políticos.  La presidencia organiza el trabajo del parlamento, coordina el trabajo de las comisiones, redacta el orden del día de las sesiones plenarias y decide sobre otras cuestiones operativas de importancia.  La frecuencia y el horario de las reuniones de la presidencia, así como la apertura de sus reuniones, están establecidas en el reglamento del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre el funcionamiento del parlamento que establezcan la composición y el mandato de la presidencia del parlamento
* Disposiciones del marco legal o del reglamento del parlamento que establezcan la naturaleza representativa de la presidencia
* Disposiciones del marco legal o del reglamento del parlamento que establezcan que la presidencia es responsable de organizar el trabajo del parlamento, coordinar el trabajo de las comisiones, redactar el orden del día de las sesiones plenarias y decidir sobre otros asuntos operativos de importancia
* Evidencia de la frecuencia y apertura de las reuniones de la presidencia

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define la composición de la presidencia y establece su mandato como órgano colegiado de gobierno del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Composición

La presidencia es representativa de la configuración política del parlamento. Está presidida por el Presidente del parlamento e incluye al(los) Vicepresidente(s), los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de todos los bloques políticos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Rol

La presidencia organiza el trabajo del parlamento, coordina el trabajo de las comisiones, redacta el orden del día de las sesiones plenarias y decide sobre otras cuestiones operativas de importancia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Transparencia

La presidencia se reúne regularmente según lo previsto en el reglamento del parlamento. La información sobre sus reuniones y conclusiones son accesibles al público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones sobre los poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos de las comisiones parlamentarias. Un sistema integral de comisiones brinda rendición de cuentas y eficiencia al tiempo que garantiza un compromiso sistemático con el público.

Los tipos de comisiones, así como sus deberes y poderes, varían de un parlamento a otro. En general, las comisiones parlamentarias se clasifican en una de dos categorías: "permanentes” y "ad hoc" (también conocidos como "especiales"). En algunos sistemas, las comisiones permanentes examinan la legislación propuesta y al mismo tiempo supervisan las actividades del poder ejecutivo. En otros casos, las funciones legislativas y de supervisión se dividen entre las comisiones especiales y las permanentes. En algunos sistemas bicamerales, ambos tipos de comisiones pueden incluir a parlamentarios de una o ambas Cámaras.

La distribución de las funciones de la presidencia de la comisión entre los partidos representados en el parlamento puede diferir. En algunos sistemas, el partido con la mayoría de escaños tiene la ventaja de presidir todas las comisiones, mientras que en otros, las funciones de presidente de las comisiones son distribuidas entre los bloques políticos.

El número y el tamaño de las comisiones, así como la frecuencia de sus reuniones, deben estar claramente reglamentados por el marco legal o por el reglamento del parlamento.

Las reuniones y los documentos de las comisiones deben ser abiertos y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión a puerta cerrada.

Véase también *Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “comisiones parlamentarias” es el siguiente:*  El parlamento tiene la autoridad para establecer comisiones y definir sus poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos.  Las comisiones parlamentarias tienen el mandato de examinar las propuestas de leyes, obtener información del ejecutivo, convocar a funcionarios gubernamentales, informar al parlamento sobre sus hallazgos y hacer recomendaciones.  El reglamento del parlamento establece procedimientos claros con respecto a las reuniones de comisiones, como la hora de una reunión, el aviso de una reunión, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, el quórum, la presidencia, el mantenimiento de loa registros, la votación y la presentación de los informes.  Las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión cerrada. Los documentos de la comisión, como el orden del día, las evidencias recabadas por la comisión y las conclusiones de las reuniones de la comisión, están disponibles públicamente.  Las comisiones parlamentarias tienen suficiente capacidad administrativa, incluido personal calificado para apoyar a los parlamentarios en el desempeño de su función de elaboración de las leyes y supervisión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre el funcionamiento del parlamento en relación con el establecimiento y la organización de las comisiones parlamentarias
* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a las reuniones de comisiones
* Disposiciones del reglamento del parlamento que muestren que las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión a puerta cerrada.
* Un organigrama del personal de la comisión
* Informes y recomendaciones de la comisión

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El parlamento tiene un mandato legal claro para establecer las comisiones y definir sus poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Rol

Las comisiones parlamentarias tienen el mandato de examinar las propuestas de leyes, obtener información del ejecutivo, convocar a funcionarios gubernamentales, informar al parlamento sobre sus hallazgos y hacer recomendaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Procedimientos

El reglamento del parlamento brinda una guía clara con respecto a las reuniones de comisiones, como la hora de una reunión, el aviso de una reunión, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, el quórum, la presidencia, el mantenimiento de los registros, la votación y la presentación de informes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Transparencia

Las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión cerrada. Las reuniones son difundidas, transmitidas en vivo y/o son grabadas para el acceso público en el futuro. Los documentos de la comisión están disponibles públicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos

Las comisiones parlamentarias cuentan con suficientes recursos humanos, financieros y administrativos, incluido personal calificado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 6: Práctica

En la práctica, las reuniones de comisiones se realizan regularmente sobre la base de un orden del día de las reuniones debidamente aprobado y publicado. Las comisiones interactúan con el público de múltiples maneras. Las decisiones de la comisión, los hallazgos, las recomendaciones y otras conclusiones son producidos e informados al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.5: Bloques políticos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que establecen que los parlamentarios tienen derecho a formar bloques políticos dentro del parlamento para coordinar sus actividades y lograr objetivos políticos compartidos. Los miembros de un bloque político suelen pertenecer al mismo partido.

Las normas sobre los bloques políticos, incluida su formación, los privilegios concedidos a dichos bloques y los derechos de los parlamentarios que no pertenecen a ningún bloque político (es decir, parlamentarios independientes), varían de un parlamento a otro.

El reglamento del parlamento a menudo identifica un número mínimo de parlamentarios necesarios para formar un bloque político. El umbral no debe establecerse demasiado alto y no debe ir en contra del derecho de los parlamentarios a formar dicho bloque. En algunos parlamentos, puede haber restricciones a los cambios dentro de los bloques políticos o a las transferencias entre ellos.

Los bloques políticos a menudo tienen derecho a iniciar acciones tales como procedimientos, mociones e interpelaciones, según lo estipulado en el reglamento del parlamento.

Los bloques políticos suelen recibir recursos específicos, proporcionales a la representación de ese bloque en el parlamento. Los recursos pueden incluir acceso a espacio de trabajo adicional, recursos financieros y administrativos y apoyo profesional y administrativo adicional para su trabajo. El personal de un bloque político no forma parte de la administración parlamentaria. Los bloques políticos deben dar cuenta de estos recursos adicionales (véase también *Dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “bloques políticos” es el siguiente:*  El marco legal establece claramente el derecho de los parlamentarios a formar bloques políticos y estipula las normas que rigen su formación, derechos y responsabilidades.  El reglamento del parlamento garantiza la distribución equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques políticos en las sesiones plenarias y los debates, y garantiza que dichos bloques estén representados en los órganos parlamentarios, incluidas la presidencia y las comisiones.  A los bloques políticos se les otorgan privilegios específicos, que generalmente incluyen acceso a espacio de trabajo adicional, recursos financieros y administrativos, y apoyo profesional y administrativo adicional para su labor. Los bloques políticos deben dar cuenta de estos recursos adicionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o reglamento del parlamento sobre la formación de bloques políticos
* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que garantizan recursos financieros, administrativos y humanos adicionales para los bloques políticos
* Disposiciones del reglamento del parlamento que garantizan que los bloques políticos estén representados en las estructuras de administración del parlamento
* Disposiciones del reglamento del parlamento que garantizan la asignación equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques políticos en las sesiones plenarias y los debates
* Informes de los bloques políticos, que posiblemente incluyan comunicación del sector con el ejecutivo (como preguntas escritas o solicitudes de información), así como información sobre el número de audiencias o citaciones de representantes gubernamentales solicitadas por un bloque político o sus parlamentarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece claramente el derecho de los parlamentarios a formar bloques políticos y estipula las normas que rigen su formación, derechos y responsabilidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Representación equitativa

El reglamento del parlamento garantiza la distribución equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques en las sesiones plenarias y los debates, y garantiza que dichos bloques estén representados en las estructuras de administración del parlamento, incluido la presidencia y las comisiones permanentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El marco legal otorga a los bloques políticos recursos financieros y administrativos para apoyar su funcionamiento. Los bloques políticos dan cuenta públicamente del uso que hacen de estos recursos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los bloques políticos ejercen sus poderes en el parlamento de manera sistemática y rigurosa, y todos los derechos prescritos por la ley o en el reglamento del parlamento, incluidos los relativos al tiempo de uso de la palabra equitativo y al acceso a los recursos, son aplicados debidamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.6. Grupos interpartidarios

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones sobre el establecimiento y funcionamiento de grupos interpartidarios. Los grupos interpartidarios brindan un foro importante para que los parlamentarios de diferentes partidos compartan información, discutan cuestiones de políticas, canalicen inquietudes comunes y se comprometan con organizaciones relevantes.

Los grupos interpartidarios, como las "bancadas", los "grupos multipartitas " o los "grupos de amistad interparlamentarios", reúnen a parlamentarios de diferentes partidos políticos y, en sistemas bicamerales, de una o ambas Cámaras del parlamento, para perseguir una causa o problema específico. Dichos grupos varían significativamente en cuanto a sus objetivos, tamaño y reglas de funcionamiento. Pueden ser formales, semiformales o informales en diferentes sistemas. En muchos parlamentos se encuentran algunos tipos de grupos interpartidarios, como las bancadas de mujeres parlamentarias.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “grupos interpartidarios” es el siguiente:*  Los parlamentarios están autorizados a establecer grupos interpartidarios.  Los grupos interpartidarios publican información sobre su estructura, recursos y actividades. El código de conducta para los parlamentarios también es aplicado a las actividades de los grupos interpartidarios.  Los grupos interpartidarios se reúnen regularmente y se involucran con organizaciones relevantes.  En algunos casos, el parlamento puede proporcionar apoyo administrativo a los grupos interpartidarios para sus actividades. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal sobre el establecimiento y organización de grupos interpartidarios
* Artículos de los estatutos de los grupos interpartidarios sobre la transparencia y la conducta ética de los miembros
* Evidencia de la existencia de grupos interpartidarios, así como información sobre su composición, objeto y duración.
* Registros de las reuniones de los grupos interpartidarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal autoriza a los parlamentarios a establecer grupos interpartidarios o no presenta ningún impedimento para el establecimiento de estos grupos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Recursos

El parlamento proporciona a los grupos interpartidarios lugares de reunión y, en algunos casos, otros recursos, como apoyo administrativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, se ha establecido grupos interpartidarios en el parlamento. Los grupos interpartidarios se reúnen regularmente e interactúan con organizaciones relevantes, y el público está informado sobre su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas

Acerca de este indicador

Los trabajos parlamentarios deben contar con el apoyo de una administración parlamentaria capaz e independiente. La administración parlamentaria debe ser independiente del ejecutivo, estar libre de influencias políticas en su funcionamiento diario y brindar apoyo a todos los parlamentarios de manera imparcial.

Este indicador se refiere al apoyo general disponible para el parlamento por parte de la administración parlamentaria. Si bien la naturaleza y el nivel de este apoyo varían según los parlamentos, generalmente incluye personal adecuadamente capacitado, instalaciones apropiadas, tecnologías digitales y gestión de documentos, políticas, sistemas y prácticas.

El apoyo específico relacionado con las funciones parlamentarias básicas es cubierto en indicadores separados (véase, por ejemplo, *Indicador 1.6: Elaboración de leyes, Indicador 1.7: Supervisión* e *Indicador 1.8: Presupuesto*).

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.5.1: Mandatos de la administración parlamentaria
* Dimensión 1.5.2: Gestión de recursos humanos
* Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico
* Dimensión 1.5.4: Instalaciones
* Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales
* Dimensión 1.5.6: Gestión documental

Dimensión 1.5.1: Mandatos de la administración parlamentaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la existencia de una administración parlamentaria, así como a sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.

Por razones de eficacia y capacidad, es importante que la administración parlamentaria esté separada y funcione independientemente del ejecutivo (véase también *Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa*). Asimismo, la administración parlamentaria debe poder contratar y gestionar su personal, y organizar su labor diaria, sin influencia política.

La administración parlamentaria debe informar públicamente sobre su trabajo, monitorear y evaluar su desempeño y buscar mejorar continuamente sus servicios (véase también *Indicador 2.2 Integridad institucional*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “mandatos y poderes de la administración parlamentaria” es el siguiente:*  La administración parlamentaria es establecida a través de un marco legal claro, que codifica sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.  La administración parlamentaria opera independientemente del ejecutivo y puede organizar su trabajo diario sin influencia política.  La administración parlamentaria apoya las funciones organizativas, administrativas y técnicas del parlamento. Sus deberes incluyen:   * facilitar el funcionamiento eficiente y eficaz del parlamento * proporcionar apoyo profesional imparcial, investigación, biblioteca y servicios de información * brindar asesoramiento neutral * desarrollar reglas para el personal de la administración parlamentaria * gestión del personal y asuntos técnicos * proporcionar y mantener las instalaciones parlamentarias.   La administración parlamentaria asegura la continuidad del parlamento y sustenta su memoria institucional, independientemente de los ciclos electorales.  La administración parlamentaria busca de manera constante y proactiva mejorar su apoyo y servicios e informa en forma periódica públicamente sobre su trabajo y desempeño. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal, reglamento del parlamento y/u otros documentos legales que establezcan una administración parlamentaria independiente y codifiquen sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.
* Evidencia de un organismo establecido con el mandato de aprobar y supervisar el trabajo de la administración parlamentaria, y detalles de los miembros de dicho organismo
* Informes sobre la labor y desempeño de la administración parlamentaria

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

La administración parlamentaria es establecida a través de un marco legal claro, que codifica sus mandatos, poderes, gobernanza y responsabilidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Gobernanza

Un órgano parlamentario supervisa el funcionamiento de la administración parlamentaria. La gestión diaria de la administración parlamentaria está a cargo del Secretario General.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Responsabilidades

La administración parlamentaria apoya las funciones organizativas, administrativas y técnicas cotidianas del parlamento. Brinda apoyo y servicios de alta calidad de acuerdo con los principios de imparcialidad, equidad, neutralidad y no partidismo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Presentación de informes

La administración parlamentaria informa regularmente al parlamento sobre su trabajo y desempeño, ya sea en un informe independiente o como parte de los informes periódicos sobre el desempeño parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Desempeño

La administración parlamentaria busca de manera constante y proactiva mejorar su apoyo y servicios, teniendo en cuenta los comentarios de los parlamentarios y el público. El desempeño de la administración parlamentaria debe ser auditado periódicamente, ya sea por auditores internos o externos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Charles Lusthaus y otros, [*Organisational Assessment: A Framework for Improving Performance*](https://www.idrc.ca/en/book/organizational-assessment-framework-improving-performance) (2002)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Documento de investigación comparada sobre la administración parlamentaria*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration) (2020)
* UIP, [*Putting parliamentary self-development into practice*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-01/putting-parliamentary-self-development-practice)*: A Guide to the Common Principles for Support to Parliaments* (2020)
* United States Agency for International Development (USAID), [*Organizational Capacity Assessment*](https://usaidlearninglab.org/library/organizational-capacity-assessment) (2016)

Dimensión 1.5.2: Gestión de recursos humanos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los recursos humanos necesarios para apoyar un parlamento eficaz. Solo incluye al personal no partidista bajo la dirección de la administración parlamentaria, no al personal político que apoya a los parlamentarios y sectores políticos individuales.

La gestión de los recursos humanos incluye el fortalecimiento de la capacidad institucional para lograr un desempeño sostenido y mejorado. Por lo tanto, el desarrollo y la capacitación integrales del personal son importantes para que la administración parlamentaria pueda satisfacer las necesidades del parlamento a largo plazo.

En algunos países, se permite que el personal se mueva entre la administración pública y la parlamentaria. El marco legal puede establecer que el personal parlamentario sea empleado de todo el gobierno a los efectos de la jubilación y otros beneficios relacionados.

Véase también *Dimensión 1.1.4: Autonomía administrativa, Indicador 2.2: Integridad institucional* e *Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “gestión de recursos humanos” es el siguiente:*  La administración parlamentaria dispone de recursos humanos suficientes para poder cumplir su mandato.  Existen procesos y procedimientos establecidos para la planificación, asignación y evaluación del personal necesario para apoyar la labor parlamentaria.  Los siguientes principios son aplicados a la contratación y promoción del personal parlamentario:   * El personal parlamentario debe ser contratado y promovido a través de una competencia justa y abierta, basada en el mérito. * Los nombramientos no deben basarse en consideraciones políticas personales o partidistas. * Los parlamentarios y/o el personal político solo deben participar en la contratación y promoción profesional del personal parlamentario en circunstancias excepcionales, generalmente en relación con los puestos más altos. * El reclutamiento debe llevarse a cabo con el objetivo de garantizar, en la medida de lo posible, que el personal parlamentario como cuerpo represente a la variedad de personas que son ciudadanos del país.   Las políticas claras rigen los procedimientos disciplinarios, la conducta ética, las horas de trabajo y las asignaciones de licencias para el personal parlamentario. La implementación de estas políticas es revisada periódicamente.  La administración parlamentaria tiene un marco de desarrollo profesional para el personal parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal sobre la relación entre la administración pública y la parlamentaria
* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre la contratación independiente y el ascenso del personal parlamentario
* Normas, procedimientos y directrices sobre la contratación y promoción del personal parlamentario
* Estadísticas sobre la contratación y promoción del personal parlamentario
* Revisiones o informes relacionados con los procesos de selección y promoción.
* Políticas relativas a la gestión de los recursos humanos dentro de la administración parlamentaria
* Contratos de desempeño, informes de trabajo realizado y evaluaciones de desempeño
* Marco y trabajo de monitoreo y evaluación (si correspondiera)

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Políticas

Se establecen, implementan y revisan periódicamente políticas claras de recursos humanos para apoyar la gestión eficaz del personal parlamentario. Estas políticas rigen la contratación y retención del personal parlamentario, así como los procedimientos disciplinarios, la conducta ética, las horas de trabajo y la asignación de las licencias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procesos

Existen procesos para la planificación, la gestión del rendimiento y la presentación de informes. También existen descripciones de trabajo claras, junto con detalles de salarios, beneficios y otros incentivos de desempeño. Los recursos humanos son suficientes para apoyar todos los aspectos de los asuntos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Contratación y promoción

Existen reglas y procedimientos determinados por el parlamento para la contratación y promoción del personal parlamentario. El personal parlamentario es contratado y promovido a través de concursos abiertos y justos, basados en el mérito, sin participación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Capacitación y especialización

La administración parlamentaria cuenta con un marco de desarrollo profesional para el personal parlamentario, que incluye capacitación y especialización en áreas específicas, y que reconoce las habilidades y capacidades únicas requeridas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), [*Principles for recruitment and career management of staff of the parliamentary administration*](https://www.asgp.co/node/30766) (2014)
* Charles Lusthaus y otros, [*Organisational Assessment: A Framework for Improving Performance*](https://www.idrc.ca/en/book/organizational-assessment-framework-improving-performance) (2002)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Documento de investigación comparada sobre la administración parlamentaria*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration) (2020)
* United States Agency for International Development (USAID), [*Organizational Capacity Assessment*](https://usaidlearninglab.org/library/organizational-capacity-assessment) (2016)

Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al apoyo técnico disponible para los órganos parlamentarios y los parlamentarios para facilitar la toma de decisiones basada en evidencia. El acceso a información relevante, imparcial y oportuna de la administración parlamentaria mejora la capacidad de los parlamentarios para verificar, aclarar o incluso disputar fuentes ejecutivas, ayuda a mantener la separación de poderes y mejora la eficacia de los parlamentos.

El apoyo técnico es suministrado de diferentes maneras en los parlamentos, incluso a través del personal de procedimientos y comisiones, las unidades de investigación, la biblioteca parlamentaria y los institutos parlamentarios.

La administración parlamentaria debe ser capaz de brindar apoyo técnico en diversas políticas y ámbitos de acción, incluida la elaboración de los presupuestos, la incorporación de la perspectiva de género, la diplomacia parlamentaria y la participación pública.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “apoyo técnico” es el siguiente:*  La administración parlamentaria brinda a los parlamentarios apoyo técnico en todas las áreas de su labor, incluso mediante:   * la asistencia en las actividades y procedimientos * la organización de sesiones plenarias y reuniones de comisiones * la producción de análisis de políticas y documentos de investigación * la prestación de servicios tales como apoyo bibliotecario y de información, comunicaciones y relaciones públicas, y administración financiera.   La administración parlamentaria brinda este apoyo de manera no partidista a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación política.  Se especifican los estándares de prestación de los servicios, se implementan procesos de control de calidad y los servicios de apoyo son adaptados a las necesidades de los parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Normas, cartas de servicio o guías que describen el alcance y la organización del apoyo especializado y administrativo disponible para los parlamentarios.
* Un proceso de control de calidad documentado
* Evidencia de que los roles de investigador, analista de políticas y biblioteca se cumplen según la carta de servicio, así como el organigrama asociado.
* Encuestas de satisfacción de los parlamentarios sobre el apoyo especializado y administrativo que reciben
* Evidencia de que los parlamentarios tienen acceso universal a los productos de información
* Estadísticas de utilización del sitio web
* Disposiciones de supervisión y dotación de personal para los servicios de biblioteca, investigación y análisis

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Alcance y organización

Las normas, las cartas de servicio o las guías describen el alcance y la organización del apoyo técnico disponible para los parlamentarios. Los estándares de prestación de servicios son especificados y supervisados mediante procedimientos de control de calidad acordados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Personal

La administración parlamentaria cuenta con una cantidad adecuada de personal profesional que brinda apoyo técnico de alta calidad al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Prestación de servicios no partidista

La administración parlamentaria brinda apoyo técnico de manera no partidista a todos los parlamentarios, independientemente de su afiliación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Niveles de servicio esperados

Los estándares de prestación de servicios son especificados y supervisados mediante procedimientos de control de calidad acordados. La retroalimentación de los parlamentarios es buscada y utilizada regularmente para mejorar los niveles de servicio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP) y Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), *Directrices para los servicios de investigación parlamentaria* (2015)
* UIP e IFLA, [*Directrices para bibliotecas parlamentarias*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2022-09/guidelines-parliamentary-libraries-3rd-edition) (2022)

Dimensión 1.5.4: Instalaciones

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las instalaciones a disposición de los parlamentarios y del personal. Estas instalaciones pueden incluir el espacio de oficina, el mobiliario, la infraestructura de TIC y otros equipos disponibles en las instalaciones parlamentarias y/o en los distritos electorales. En algunos casos, también pueden incluir vivienda, transporte y aparcamiento, así como servicios de restauración, limpieza y otros servicios domésticos. También se pueden proporcionar servicios de protección. Cada vez más los parlamentos ofrecen servicios de guardería para los parlamentarios y el personal con responsabilidades familiares.

Las instalaciones disponibles para los medios de comunicación y el público, incluidas las personas con discapacidad, son abordadas en un indicador separado (véase *Indicador 3.3: Acceso al parlamento*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “instalaciones” es el siguiente:*  Las instalaciones parlamentarias están bajo el control del parlamento. Son aptas para su propósito en términos de las necesidades del parlamento, y son mantenidas y mejoradas adecuadamente.  Espacio de oficinas y otras instalaciones son asignados a los parlamentarios, sectores políticos y personal de acuerdo con reglas transparentes y de manera equitativa, independientemente de su afiliación política.  El parlamento garantiza la igualdad de acceso a las instalaciones parlamentarias para los parlamentarios y el personal con discapacidades. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Observaciones sobre la idoneidad de las instalaciones, incluida cualquier evaluación a este respecto
* Recursos disponibles para la administración parlamentaria para apoyar y desarrollar sus instalaciones
* Directrices que describen una fórmula clara para el acceso a las instalaciones
* Informes sobre el acceso real a las instalaciones y la asignación de las mismas

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Idoneidad de las instalaciones

Las instalaciones parlamentarias son adecuadas y se adapta a las necesidades del parlamento, y son mantenidas y mejoradas adecuadamente según sea necesario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Acceso equitativo

Espacio de oficina y otras instalaciones son asignados a los parlamentarios, sectores políticos y personal de acuerdo con reglas transparentes y de manera equitativa, independientemente de su afiliación política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso para todos los miembros de la comunidad

Las instalaciones parlamentarias son accesibles para todos los parlamentarios y el personal, incluidas las personas con discapacidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las tecnologías digitales disponibles para los parlamentarios y el personal para respaldar la realización de sus trabajos y garantizar la participación pública y el acceso a la información. A los efectos de esta dimensión, las “tecnologías digitales” se refieren al hardware, el software, la infraestructura y las aplicaciones alojadas tanto en las instalaciones del parlamento como en la nube.

Para los parlamentos, la transformación digital requiere una dirección estratégica clara, que incluya políticas y planes, así como estructuras sólidas de gobernanza, liderazgo y supervisión de las TIC. Los parlamentos no deben necesariamente aspirar a adquirir la tecnología más sofisticada, sino centrarse en la tecnología que mejor permita a los parlamentarios llevar a cabo sus actividades y comunicarse de manera efectiva con sus electores.

En vista de las amenazas a los sistemas de información parlamentarios, los parlamentos también deben priorizar la ciberseguridad. Se deben implementar medidas, incluida la capacitación de los usuarios, para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “tecnologías digitales” es el siguiente:*  El parlamento tiene una dirección estratégica clara, que incluye políticas y planes, para la utilización de las tecnologías digitales.  El parlamento cuenta con sólidos procesos de gobernanza, liderazgo y supervisión para respaldar su transformación digital.  Las tecnologías digitales son introducidas de acuerdo con las necesidades y estrategias del parlamento, y son desarrolladas y consolidadas constantemente.  El despliegue de tecnologías digitales está respaldado por recursos financieros y humanos específicos y adecuados.  Se prioriza la ciberseguridad para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Políticas o planes de transformación digital e innovación
* Detalles de las estructuras de gobernanza, liderazgo y supervisión de las TIC, idealmente con la participación de parlamentarios
* Detalles de un presupuesto y personal específicos para las TIC y su gestión
* Evidencia de alineación entre los planes de las TIC y el mandato y/o las estrategias parlamentarias
* Detalles de la infraestructura de ciberseguridad e informes asociados

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Dirección estratégica

El parlamento tiene una dirección estratégica clara, que incluye políticas y planes, sobre la utilización de las tecnologías digitales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Gobernanza, liderazgo y supervisión

El parlamento cuenta con sólidos procesos de gobernanza, liderazgo y supervisión para respaldar su transformación digital, idealmente involucrando a los parlamentarios. Las tecnologías digitales son introducidas de acuerdo con las necesidades y estrategias del parlamento, y son desarrolladas y consolidadas constantemente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El despliegue de las tecnologías digitales está respaldado por recursos financieros y humanos específicos y adecuados. El parlamento tiene un presupuesto específico para las TIC, y el hardware y el software necesarios son accesibles para todos los parlamentarios y el personal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Ciberseguridad

Se prioriza la ciberseguridad para proteger la integridad de los activos digitales del parlamento y garantizar que los parlamentarios y el personal puedan realizar su trabajo de manera segura y sin interferencias indebidas. Los sistemas y procesos de ciberseguridad son robustos y utilizan estándares y pautas reconocidos para monitorear de manera proactiva y prevenir intentos de acceso no autorizado a cualquier parte de los bienes digitales del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Informe mundial de 2020 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020) (2020)
* UIP, [*Informe mundial de 2022 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/fr/ressources/publications/rapports/2022-11/world-e-parliament-report-2022) (2022)
* UIP, “[Rastreador de la Innovación de la UIP](https://www.ipu.org/knowledge/ipu-innovation-tracker)” (boletín electrónico trimestral del [Centro para la Innovación en el Parlament](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/centre-innovation-in-parliament)o)

Dimensión 1.5.6: Gestión documental

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.5: Independencia y capacidad administrativas * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los sistemas de gestión documental que apoyan la recopilación, categorización, análisis y almacenamiento de datos e información, y su distribución y difusión.

La gestión documental es esencial ya que mantiene un registro del trabajo del parlamento, brinda la información que los parlamentarios y el personal necesitan para realizar sus actividades, permite que el parlamento mantenga al público informado sobre su trabajo y sustenta la memoria institucional del parlamento.

A los efectos de esta dimensión, la “gestión documental” cubre todos los documentos generados por el parlamento, los parlamentarios y el personal parlamentario. Esto incluye los documentos formales y la información generada en el curso de los asuntos parlamentarios, así como los registros de la administración parlamentaria y los documentos generados por los parlamentarios en el desempeño de sus funciones representativas.

Véase también *Dimensión 1.3.8: Registros o documentación, Indicador 2.2: Integridad institucional, Indicador: 3.1 Transparencia de procesos parlamentarios* e *Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “gestión documental” es el siguiente:*  El parlamento cuenta con sistemas de gestión documental, reglas, procedimientos y procesos que cubren la creación, el procesamiento, la categorización, el almacenamiento, el archivo, la recuperación, la eliminación y la difusión de información.  Todos los documentos son almacenados de forma segura en uno o más repositorios centrales.  Los parlamentarios, el personal y el público pueden acceder a los documentos parlamentarios, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión de los documentos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Normas, procedimientos y/o procesos de gestión de documentos
* Evidencia de uno o más repositorios centrales para los documentos parlamentarios
* Evidencia de que los documentos están disponibles a través del sitio web del parlamento, o por correo electrónico y/o en copia impresa previa solicitud
* Informes de ciberseguridad

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Normas y procedimientos

El parlamento cuenta con normas, procedimientos y procesos de gestión de documentos que cubren la creación, el procesamiento, la categorización, el almacenamiento, el archivo, la recuperación, la eliminación y la difusión de información.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Repositorio central

Todos los documentos parlamentarios son almacenados de forma segura en uno o más repositorios centrales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso a los documentos parlamentarios

Los parlamentarios y el personal pueden acceder a los documentos parlamentarios según sea necesario y el público de acuerdo con las normas y procedimientos de la gestión documental.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Fuentes y lecturas adicionales

* Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), [*Implementing a records management strategy to complement Parliament’s knowledge management initiatives*](https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/preconference/2015/05_swartz_paper.pdf)(2015)
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Technological Options for Capturing and Reporting Parliamentary Proceedings*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/technological-options-capturing-and-reporting-parliamentary-proceedings)(2014)
* UIP, [*Informe mundial de 2020 sobre el parlamento electrónico*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020)(2020)

Indicador 1.6: Elaboración de leyes

Acerca de este indicador

En la mayoría de las jurisdicciones, la elaboración de leyes es considerada la función principal del parlamento. Los principios que sustentan la elaboración de leyes son establecidos generalmente en la Constitución del país y/u otros aspectos del marco legal.

Este indicador cubre todos los aspectos de la función legislativa. Incluye los procesos mediante los cuales se prepara la legislación (redacción legislativa), los poderes de los diversos participantes en el proceso legislativo para iniciar, debatir, enmendar y aprobar la legislación, y el procedimiento ordinario por el cual la legislación pasa por todas las etapas del parlamento, incluidas ambas Cámaras en los sistemas bicamerales. También incluye los procesos para la tramitación rápida de la legislación, así como las protecciones necesarias para garantizar la debida consideración incluso cuando la legislación es tramitada por la vía rápida.

A los efectos de este indicador, las modalidades para elaborar y modificar la Constitución son tratadas por separado del procesamiento de las leyes ordinarias.

Este indicador también cubre los procesos para la promulgación (aprobación y promulgación) de la legislación y su publicación en el diario oficial una vez que haya pasado por el parlamento.

Muchos parlamentos han reconocido que su papel no termina una vez que se ha aprobado la legislación y, por lo tanto, han introducido procesos para el escrutinio post-legislativo, incluso para la legislación delegada. Estos procesos también están contemplados en este indicador.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.6.1: Facultades en la elaboración de leyes
* Dimensión 1.6.2: Redacción y modificaciones a la Constitución
* Dimensión 1.6.3: Proceso legislativo
* Dimensión 1.6.4: Elaboración de proyectos de ley
* Dimensión 1.6.5: Promulgación
* Dimensión 1.6.6: Publicación oficial
* Dimensión 1.6.7 Escrutinio post-legislativo

Dimensión 1.6.1: Facultades en la elaboración de leyes

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las facultades de varios participantes en el proceso legislativo para iniciar, debatir, modificar y adoptar legislación. Estos poderes conciernen principalmente a los parlamentarios aunque, en algunas jurisdicciones, otros participantes también tienen derecho a iniciar la legislación, como el ejecutivo y sus agencias, o grupos de ciudadanos.

Todos los parlamentarios deben tener derecho a iniciar y proponer enmiendas a la legislación. Se pueden imponer restricciones razonables a la autoridad de los parlamentarios individuales (o, en los sistemas bicamerales, de una Cámara) para iniciar o modificar propuestas que impliquen, por ejemplo, el gasto de dinero público o la imposición de impuestos.

Toda la legislación, incluida la legislación presupuestaria, debe ser aprobada por el parlamento antes de su promulgación. En algunas legislaturas, se pueden aplicar diferentes requisitos de adopción a diferentes formas de legislación. En algunos casos, solo se requiere una mayoría simple de los votos de los parlamentarios, mientras que en otros, se necesita una mayoría absoluta de los votos de los parlamentarios (es decir, 50% + 1).

En sistemas bicamerales, el mismo texto debería haber sido aprobado por ambas Cámaras. En algunas jurisdicciones, también puede haber circunstancias especiales en las que no se requiera el paso completo a través de ambas Cámaras, y la Cámara baja puede eludir o anular el paso a través de la Cámara alta.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “facultades en la elaboración de leyes” es el siguiente:*  La Constitución establece claramente el derecho de todos los parlamentarios a iniciar la legislación y proponer enmiendas a la legislación a medida que transita por el parlamento. Cualquier restricción a este derecho está limitada y claramente definida.  La Constitución establece claramente que toda legislación, incluida la legislación presupuestaria, debe ser aprobada por el parlamento antes de ser promulgada. Esto incluye la aprobación por ambas Cámaras en sistemas bicamerales, excepto cuando existan restricciones particulares en la Cámara alta.  El parlamento pone en práctica los principios constitucionales relacionados con los poderes legislativos de los parlamentarios, y los parlamentarios están facultados a participar en todas las etapas del proceso legislativo. Se presta especial atención a las oportunidades de participación de los parlamentarios independientes y de la oposición en la elaboración de las leyes. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/o reglamento del parlamento relacionados con el derecho de los parlamentarios a iniciar legislación
* Disposiciones de la Constitución y/o reglamento del parlamento relacionados con la facultad de los parlamentarios para proponer enmiendas a la legislación
* Disposiciones de la Constitución y/o reglamento del parlamento relativos a la adopción de la legislación por parte de los parlamentarios
* Cualquier práctica relacionada con el inicio de las propuestas de ley, o la propuesta de enmiendas a la legislación, por parte de parlamentarios individuales

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Derecho de iniciativa legislativa

La Constitución establece el derecho de todos los parlamentarios a iniciar la legislación en el parlamento. Cualquier restricción a este derecho, como el requisito de un número mínimo de parlamentarios para iniciar la legislación, o las restricciones relativas a las propuestas financieras, están limitadas y claramente definidas. La Constitución también puede permitir que otros participantes inicien legislación, como el ejecutivo y sus agencias, o grupos de ciudadanos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho a proponer enmiendas

La Constitución establece el derecho de todos los parlamentarios a proponer enmiendas a la legislación a medida que avanza en el parlamento. Las restricciones a este derecho, como las restricciones relativas a las propuestas financieras, están limitadas y claramente definidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Aprobación de la legislación

La Constitución establece que toda legislación, incluida la legislación presupuestaria, debe ser aprobada por el parlamento antes de su promulgación. Esto incluye la aprobación por ambas Cámaras en sistemas bicamerales, excepto cuando existan restricciones particulares en la Cámara alta.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los parlamentarios y, cuando corresponda, otros participantes, están facultados para participar en todas las etapas del proceso legislativo. Se presta especial atención a las oportunidades de participación de los parlamentarios independientes y de la oposición.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.6.2: Redacción y modificaciones a la Constitución

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamento eficaz |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al proceso de redacción y modificaciones de la Constitución. La redacción y modificación de la Constitución son casos distintos de la elaboración de las leyes que generalmente implican requisitos especiales o adicionales, como la aprobación por una mayoría calificada del parlamento, la adopción por la mayoría de los estados o provincias en los sistemas federales y/o la aprobación pública.

La mayoría de los países tienen Constituciones escritas que, al más alto nivel, contemplan asuntos como la separación de poderes entre las diferentes ramas del gobierno, definen los respectivos poderes y responsabilidades del ejecutivo, el parlamento y el poder judicial, y abordan otros aspectos de una forma democrática de gobierno. Estas Constituciones han sido adoptadas y están sujetas a enmiendas a través de procesos que varían según las jurisdicciones.

Dado que la Constitución protege el sistema democrático, así como los derechos de las minorías y otros derechos, no debería ser posible cambiarla fácilmente, de lo contrario, las protecciones que ofrece podrían verse amenazadas. A la inversa, sin embargo, no debería ser tan difícil de enmendar que la reforma constitucional sea imposible de lograr.

El derecho a proponer enmiendas constitucionales también es significativo. En algunas jurisdicciones, el derecho de iniciativa recae únicamente en el parlamento, es decir, en parlamentarios individuales o grupos de parlamentarios. En otros, también se permiten diferentes mecanismos de reforma constitucional, como las propuestas de iniciativa ciudadana. Idealmente, debería estar disponible una gama de mecanismos para garantizar que la oportunidad de iniciar la reforma no se vea restringida.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “redacción y modificaciones a la Constitución” es el siguiente:*  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen una variedad de mecanismos para iniciar enmiendas constitucionales, incluida la iniciación por parte de los parlamentarios y propuestas iniciadas por ciudadanos.  Se requieren amplias consultas públicas, con plazos razonablemente extensos, después del inicio de las enmiendas constitucionales.  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen que el parlamento debe aprobar una nueva Constitución o una enmienda constitucional, idealmente por mayoría calificada. También pueden existir otros requisitos especiales o adicionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal relacionados con la redacción y modificaciones de la Constitución
* Evidencia de consulta pública sobre propuestas de redacción y reforma constitucional
* Cualquier práctica relacionada con la redacción y modificación de las Constituciones

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Inicio de las reformas constitucionales

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen una variedad de mecanismos para iniciar las reformas constitucionales, incluida la iniciativa por parte de los parlamentarios y propuestas iniciadas por ciudadanos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Consultas públicas

Se llevan a cabo amplias consultas públicas, con plazos razonablemente extensos, después del inicio de las enmiendas constitucionales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Adopción

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen que el parlamento debe aprobar una nueva Constitución o una enmienda constitucional, idealmente por mayoría calificada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Facilidad para la redacción o modificación de la Constitución

En la práctica, la Constitución no es tan difícil de modificar como para que la reforma constitucional sea imposible de lograr, pero no tan fácil de modificar como para amenazar la protección del sistema democrático, así como de las minorías y otros derechos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.6.3: Proceso legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los procesos para la aprobación de la legislación, tal como está reflejado en la Constitución y/u otros aspectos del marco legal, y como normalmente es ampliado en el reglamento del parlamento. Estos procesos deben ser claros, transparentes y comprensibles, y deben permitir un examen y debate adecuados de la legislación a medida que avanza en todas las etapas. En los sistemas bicamerales, debe haber procedimientos claros, bien entendidos y aceptados establecidos por cada Cámara para su propia consideración de la legislación, así como disposiciones claras, aceptadas y manejables para permitir la resolución de cualquier diferencia entre las Cámaras.

Los parlamentarios deben tener suficiente tiempo y oportunidad para reflexionar y debatir las propuestas de ley antes de votarlas. Aunque la práctica difiere de un parlamento a otro, la mayoría tiene al menos dos principales etapas para la consideración de las propuestas de ley (a veces denominadas “lecturas”): una para el debate sobre los principios generales de la propuesta de ley y otra cuando se considera el detalle de la propuesta de ley y se pueden proponer y votar enmiendas.

A los efectos de esta dimensión, se supone que, en algún momento del proceso, todas las propuestas de ley serán remitidas a una o más comisiones pertinentes para su consideración detallada. Estas comisiones deberían tener el poder de recomendar enmiendas o modificar la legislación directamente. Esta etapa de la comisión permite la participación directa del público en el proceso legislativo, lo que debe estar previsto en el reglamento del parlamento y reflejarse en su práctica, con tiempo suficiente para la consulta pública.

En algunas circunstancias, es posible que el parlamento deba aprobar leyes más rápido de lo que permite el proceso de rutina, como en respuesta a un desastre natural, una pandemia o un acto de terrorismo, o a una sentencia judicial adversa. Bajo este procedimiento acelerado, también conocido como procedimiento "acelerado" o "urgente", la legislación pasa por todas las etapas habituales, pero con un calendario acelerado. Si bien la urgencia puede ser justificable, el procedimiento aún debe permitir un examen parlamentario adecuado en la medida de lo posible.

Esta dimensión también cubre la consideración de la legislación delegada, que el parlamento debería tener la oportunidad de examinar, debatir y aprobar o rechazar.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “proceso legislativo” es el siguiente:*  El marco legal contiene disposiciones claras sobre la aprobación de la legislación en todas las etapas del parlamento.  El parlamento tiene suficiente tiempo y oportunidad para considerar y debatir adecuadamente las propuestas de ley.  Como parte del proceso legislativo ordinario, todas las propuestas de ley se remiten a una o más comisiones pertinentes para su consideración y enmienda detalladas. Este proceso también incluye consultas públicas y de expertos.  Cuando exista un procedimiento acelerado para la consideración urgente de la legislación, dicho procedimiento incluye un requisito para justificar la necesidad de una consideración urgente, así como oportunidades para que los parlamentarios debatan, modifiquen y voten sobre la legislación urgente, y para un examen de esta legislación.  La legislación delegada se hace de acuerdo con las facultades definidas por el marco legal, que establece que el parlamento tiene la oportunidad de examinar, debatir y aprobar o rechazar dicha legislación. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o el reglamento del parlamento relativos a la aprobación de la legislación a través del parlamento, incluso a través de ambas Cámaras en sistemas bicamerales
* Estadísticas sobre la aprobación de la legislación en el parlamento en la práctica, como el tiempo dedicado a considerar la legislación y el número de enmiendas propuestas y votadas
* Cualquier práctica relativa a la resolución de diferencias legislativas entre las Cámaras en sistemas bicamerales
* Práctica de las comisiones en el examen de la legislación, incluidas las estadísticas sobre la participación pública (como el número de presentaciones o audiencias) y el número de propuestas de enmienda
* Evidencia del examen parlamentario de las evaluaciones de impacto que acompañan a la legislación
* Estadísticas sobre el uso de procedimientos acelerados por parte del parlamento
* Práctica relacionada con la consideración del parlamento de la legislación delegada

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Disposiciones claras para la aprobación de las leyes

El marco legal establece disposiciones claras para la aprobación de las leyes en el parlamento, incluso a través de ambas Cámaras en sistemas bicamerales. Los procedimientos prevén mecanismos para la resolución de diferencias entre las Cámaras en sistemas bicamerales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| **Evidencia para este criterio de evaluación:** | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Proceso ordinario

El marco legal prevé el uso del proceso legislativo ordinario como norma. Este proceso incluye, como mínimo, un debate general sobre la legislación con un tiempo razonable asignado a los parlamentarios para preparar y participar en el debate, y oportunidades para considerar los detalles de la legislación y proponer y votar enmiendas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Etapa de la Comisión

Como parte del proceso ordinario, todas las propuestas de ley son remitidas a una o más comisiones pertinentes para su consideración y enmienda detalladas. Esta etapa de la comisión también incluye consultas públicas y de expertos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Proceso acelerado

Cuando existe un proceso acelerado para la consideración urgente de la legislación, dicho proceso brinda a los parlamentarios la oportunidad de debatir, enmendar y votar sobre la legislación urgente, y mecanismos de examen razonables, como la inserción del escrutinio post-legislativo obligatorio después de un período de tiempo, o utilizando cláusulas de caducidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Utilización de procesos ordinarios versus procesos acelerados

En la práctica, la mayor parte de la legislación está sujeta al proceso ordinario y el parlamento no se basa excesivamente en el uso del proceso acelerado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 6: Escrutinio de la legislación delegada

La Constitución, otros aspectos del marco legal y/o el reglamento del parlamento establecen que el parlamento tiene la oportunidad de examinar, debatir y aprobar o rechazar la legislación delegada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.6.4: Elaboración de proyectos de ley

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los principios de la elaboración de proyectos de ley, ya que se aplican a todas las propuestas de leyes presentadas en el parlamento, así como a las enmiendas a las leyes existentes, la legislación delegada y otros instrumentos legislativos.

La legislación debe redactarse de manera que sea clara, viable y coherente con el marco jurídico existente. Una buena redacción legislativa brinda seguridad jurídica e igualdad ante la ley, asegurando que los ciudadanos y otras personas que puedan verse afectadas por una propuesta de ley puedan comprender los derechos y obligaciones que establece. Deja en claro el espíritu y la intención de la legislación, evita cualquier mala interpretación, lagunas y disposiciones contradictorias, y ayuda a los parlamentarios a considerar y debatir adecuadamente las propuestas de leyes a medida que avanzan en el parlamento.

En muchos casos, el ejecutivo tendrá acceso a una oficina o servicio especializado en redacción de leyes. Es importante que los recursos de elaboración de los proyectos de ley también estén disponibles para los parlamentarios y los sectores políticos, incluidos los parlamentarios de la oposición, de los partidos minoritarios y los independientes, para ayudarlos a preparar propuestas de ley que serán presentadas en el parlamento.

Los proyectos de ley deben redactarse en un lenguaje claro, preciso y sencillo, sin jerga ni expresiones innecesarias. Los redactores deben tener como objetivo garantizar que los ciudadanos y otras personas que puedan verse afectadas por una propuesta de ley puedan comprender los derechos y obligaciones que establece. Los proyectos de ley deben utilizar un lenguaje neutro en cuanto al género siempre que sea posible.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “elaboración de leyes” es el siguiente:*  La orientación para una redacción de los proyectos de ley clara y eficaz está establecida en un manual o documento similar, y es seguida en la redacción de todas las propuestas de ley presentadas en el parlamento.  Antes de redactar una propuesta de ley, los legisladores analizan la propuesta, incluidas sus implicaciones prácticas, el alcance y contenido de la legislación existente sobre la misma materia, y su respeto por los derechos fundamentales y las libertades públicas. El análisis también puede considerar la necesidad de una propuesta de ley, sus posibles implicaciones adversas, su efectividad y el balance de costos y beneficios.  Este análisis se documenta en forma de notas explicativas que acompañan a la propuesta de ley y en un estudio de impacto normativo.  Existe una estructura estándar para las propuestas de ley, lo que garantiza un alto nivel de coherencia con el marco legal existente. El contenido de las propuestas de ley es homogéneo y está dispuesto en un orden lógico, de modo que las disposiciones posteriores puedan complementar las anteriores.  Los proyectos de ley son redactados en un lenguaje claro, preciso y sencillo, sin jergas ni expresiones innecesarias, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley. Los proyectos legislativos utilizan un lenguaje neutro en cuanto al género siempre que sea posible.  La legislación es emendada en un orden lógico y de manera coherente. Las enmiendas se hacen en forma de texto insertado en la legislación modificada. Los actos de modificación siguen la estructura y la terminología de la legislación existente.  Los recursos de redacción legislativa especializados están disponibles para todos los parlamentarios y sectores políticos, incluidos los parlamentarios independientes, de partidos minoritarios y de oposición. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Redacción de manuales, guías y otros documentos
* Fundamentos preliminares de los proyectos de ley, así como informes y evaluaciones de impacto
* Evidencia de que los recursos de redacción legislativa, incluidos los especialistas, están disponibles para los parlamentarios.
* Legislación existente, proyectos de ley, actos de modificación, legislación delegada y otros instrumentos legislativos

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Orientación

La orientación para una redacción legislativa clara y eficaz está establecida en un manual o documento similar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Análisis de las propuestas legislativas

El análisis de un proyecto de ley es documentado, por ejemplo, en forma de notas explicativas que acompañan a la propuesta, incluidas las implicaciones prácticas de la propuesta, el alcance y contenido de la legislación existente sobre el mismo tema, y su respeto por los derechos fundamentales y las libertades públicas. .

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Lenguaje claro y sencillo

La legislación es redactada en un lenguaje claro y sencillo. Se evitan la ambigüedad, la vaguedad, las contradicciones y la generalidad excesiva dentro del texto y con respecto a otras leyes. Siempre que sea posible, se utiliza un lenguaje neutro en cuanto al género.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Enmienda de la legislación existente

Las propuestas de ley que modifican la legislación existente siguen la estructura y la terminología de la legislación existente. Las enmiendas se hacen en un orden lógico en forma de texto insertado en la legislación modificada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos de redacción

Los recursos de redacción legislativa especializados están disponibles para todos los parlamentarios y sectores políticos, incluidos los parlamentarios independientes, de partidos minoritarios y de oposición.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Europea (UE), [*Guía práctica común para del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de textos legislativos de la Unión Europea*](https://eur-lex.europa.eu/content/techleg/KB0213228ENN.pdf) (2015).
* Piedad García-Escudero Márquez, *Manual de técnica legislativa* (Cizur Menor: Thomson Reuters-Civitas, 2011).
* Maria Mousmouti, *Designing Effective Legislation* (2019).
* New Zealand Parliamentary Counsel Office (PCO), “[Principles of clear drafting](http://www.pco.govt.nz/clear-drafting/)”.
* United Kingdom Office of the Parliamentary Counsel (OPC), “[Drafting Guidance](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/892409/OPC_drafting_guidance_June_2020-1.pdf)” (2020).
* Helen Xanthaki, *Thornton's Legislative Drafting* (2022).

Dimensión 1.6.5: Promulgación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones por las que un proyecto de ley que ha pasado por todas las etapas del proceso legislativo y ha sido aprobado por el parlamento finalmente se convierte en ley. En la mayoría de los países, los proyectos de ley adoptados por el parlamento requieren el consentimiento o la firma del Jefe de Estado para entrar en vigor, un proceso conocido como “promulgación”.

En algunas jurisdicciones, la Constitución otorga al Jefe de Estado el poder de negarse a aprobar o vetar una ley aprobada por el parlamento. Cuando un Jefe de Estado puede vetar la legislación, el parlamento generalmente tiene el poder de anular este veto. Las diferentes jurisdicciones brindan diferentes motivos para aplicar los poderes de veto, así como diferentes niveles de complejidad para anularlos.

También varía la naturaleza de la facultad de negarse a aprobar o vetar una ley. En algunos casos, el asentimiento del Jefe de Estado es una formalidad, mientras que en otros, el Jefe de Estado tiene la autoridad para impedir que se promulgue la legislación, e incluso para proponer enmiendas específicas a un proyecto de ley.

Anular un veto normalmente requiere un voto de mayoría calificada en el parlamento. El procedimiento pertinente suele estar estipulado en la Constitución. En los sistemas en los que el Jefe de Estado tiene autoridad para proponer enmiendas específicas a la ley, por regla general, el parlamento puede aprobar la propuesta de ley por mayoría ordinaria si las enmiendas propuestas son adoptadas en su totalidad.

Las Constituciones suelen prever un procedimiento y un plazo especiales para la promulgación de las leyes, que pueden incluir el número de días para presentar la propuesta de ley adoptada al Jefe de Estado, el número de días para firmar la propuesta de ley o imponer una veto y disposiciones para proponer enmiendas al parlamento. Los procedimientos detallados para anular un veto también deben estar estipulados en la Constitución y/o en otros aspectos del marco legal.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “promulgación” es el siguiente:*  La Constitución establece procedimientos claros para la promulgación de una ley después de que el proyecto de ley haya sido aprobado por el parlamento.  Si el Jefe de Estado tiene la autoridad para rechazar o negar el asentimiento, el parlamento está constitucionalmente autorizado para anular el veto. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal relacionados con la promulgación de las leyes, incluido la firma y la promulgación
* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a los procedimientos y plazos para la presentación de proyectos de ley aprobados al Jefe de Estado para su firma
* Otras reglas de procedimiento parlamentarias y de comisiones relativas a la anulación de un veto por parte del Jefe de Estado.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Procedimiento para la promulgación de las leyes

La Constitución establece un procedimiento claro para la promulgación de las leyes que han sido aprobadas por el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Poderes de veto

Cuando el Jefe de Estado tiene el poder de vetar la legislación o proponer enmiendas, los motivos por los cuales se puede ejercer ese poder de veto y el alcance de dicho poder de veto están establecidos claramente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Anulación de un veto

Cuando el Jefe de Estado tiene el poder de vetar la legislación o proponer enmiendas, el parlamento tiene el poder de anular el veto con una mayoría más amplia que la habitual.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Elliot Bulmer, [*Presidential Veto Powers: International IDEA Constitution-Building Primer 14*](https://common.ipu.org/sites/programmes/Programmes/RESOURCE-CENTRE/B-projects/indicators/07-Final%20publication/02-edited/01-in-progress/International%20IDEA%20Constitution-Building%20Primer%2014) (2017).

Dimensión 1.6.6: Publicación oficial

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones mediante las cuales las leyes son publicadas oficialmente y puestas a disposición de cualquier parte interesada. El acceso abierto y efectivo a las leyes es vital para comprender y aplicar el estado de derecho. Las leyes solo se pueden implementar correctamente si son accesibles, predecibles y claras.

Los ciudadanos tienen más probabilidades de cumplir con las leyes que conocen y entienden. Si las personas tienen un acceso eficiente, efectivo y gratuito a las leyes, están mejor posicionadas para ejercer sus derechos legales, planificar sus acciones y resolver de manera eficiente los problemas y controversias que puedan surgir.

Las leyes vigentes deben ser de libre y fácil acceso, incluso mediante su publicación en diarios/boletines oficiales. En los últimos tiempos, los estándares en esta área han evolucionado para incluir el acceso en línea a información actualizada, accesible y consultable.

Las leyes deben publicarse de manera proactiva y deben estar accesibles en una versión consolidada, incluidas las enmiendas aprobadas por el parlamento, para que los ciudadanos puedan seguir su progreso. Junto con el texto de las leyes, es razonable esperar la publicación de notas explicativas y la justificación de los parlamentarios para la adopción o modificación de las leyes, de modo que los ciudadanos puedan comprender plenamente la intención y el significado de la legislación en cuestión.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “publicación oficial” es el siguiente:*  El marco legal describe las normas sobre la publicación oficial de la legislación aprobada por el parlamento, incluido el procedimiento y el plazo entre su aprobación y su publicación.  El marco legal prevé el acceso completo y efectivo a una colección oficial de leyes que es completa, gratuita y actualizada.  La colección oficial de leyes se puede buscar en línea y está organizada por categoría, tipo, fecha, región geográfica, agencia, área legislativa y sector.  Las enmiendas a la legislación son publicadas en una versión consolidada, lo que permite a los usuarios acceder a las versiones completas y actualizadas de las leyes. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o las normas de adquisiciones del parlamento relacionadas con la publicación de las leyes
* Diarios/boletines oficiales y/o un sitio web o registro unificado donde se publican las leyes
* Versiones consolidadas de leyes publicadas en un sitio web oficial o en un diario/boletín oficial

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal describe las normas sobre la publicación oficial de la legislación, incluido el procedimiento y el plazo entre su aprobación y publicación. Las leyes sólo entran en vigor una vez que han sido publicadas oficialmente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Registro central

Hay una colección oficial de leyes, que es completa y actualizada, y el público puede acceder a ella en línea de forma gratuita.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Versiones consolidadas de las leyes

Las enmiendas a las leyes existentes son publicadas en una versión consolidada de la ley, lo que permite a los usuarios acceder al texto completo e identificar fácilmente las enmiendas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Renzo Falla Lopez y Valentina Saltane, [*Regulatory Governance in the Open Government Partnership*](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/08/Regulatory-Governance-in-OGP-.pdf), Open Government Partnership and World Bank (2020).

Dimensión 1.6.7: Escrutinio post-legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.6: Elaboración de leyes * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones por las que el parlamento tiene la autoridad para llevar a cabo un escrutinio post-legislativo (EPL), que es una herramienta importante para garantizar que las leyes sean implementadas de manera efectiva y se evalúe su impacto. También ayuda a revisar la interpretación y aplicación de una determinada legislación por parte de los tribunales, y a comprender cómo los profesionales del derecho y los ciudadanos aplican sus disposiciones. Por lo tanto, el EPL contribuye a la identificación de lagunas legislativas y deficiencias en la aplicación de la legislación, y a la promoción de una legislación dirigida y basada en pruebas. El EPL también permite a los parlamentarios revisar la legislación secundaria/delegada, asegurando así un examen más completo de la implementación de las leyes.

El EPL puede ser un proceso inclusivo que invite a los partidos políticos, la academia, los expertos y la sociedad civil a realizar aportes. Este tipo de compromiso permite al parlamento acceder a fuentes adicionales de información, aumenta la credibilidad del trabajo parlamentario y promueve la confianza pública en la institución.

En aras de la transparencia, la claridad y la previsibilidad, el reglamento del parlamento debe prever el seguimiento sistemático de la implementación y las consecuencias de la legislación. Deben establecer los órganos parlamentarios responsables de llevar a cabo el EPL, identificar cuándo se debe realizar el EPL permitir que el parlamento asigne los recursos humanos, financieros y administrativos necesarios para este proceso.

Incluso cuando no existen procedimientos específicos para llevar a cabo el EPL, el parlamento aún debe ser capaz, dentro de su mandato de supervisión general, de supervisar la implementación de la legislación a través de la provisión de acceso oportuno a la información gubernamental, la celebración de audiencias, la recopilación de información de fuentes, y la emisión de conclusiones y recomendaciones.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “escrutinio post-legislativo” es el siguiente:*  Existe un marco legal para el EPL. Las disposiciones pertinentes identifican los órganos parlamentarios que llevan a cabo el EPL, sus mandatos, los mecanismos para la selección de la legislación que será examinada y la metodología mediante la cual se lleva a cabo el proceso del EPL.  El EPL es una parte establecida del proceso legislativo y/o de supervisión, y se lleva a cabo con regularidad.  El parlamento cuenta con los recursos humanos, financieros y administrativos necesarios para llevar a cabo el EPL, incluido personal capacitado y calificado.  El EPL es un proceso inclusivo que invita a los aportes de los partidos políticos, la academia, los expertos y la sociedad civil. Las leyes que se revisarán en el marco del proceso de EPL serán seleccionadas a través de un proceso inclusivo y no partidista. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o el reglamento del parlamento que establecen las normas para el proceso de EPL
* La disponibilidad de personal de comisión capacitado y recursos administrativos y financieros para llevar a cabo el EPL
* Informes y recomendaciones del EPL emitidos por las comisiones y/u organismos específicos
* Informes de seguimiento sobre la implementación de las recomendaciones del EPL

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

Existe un marco legal para el EPL.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Práctica

El EPL es una parte establecida del proceso legislativo y/o de supervisión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El parlamento cuenta con los recursos humanos, financieros y administrativos necesarios para llevar a cabo el EPL, incluido personal capacitado y calificado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Inclusión

El EPL es un proceso inclusivo que invita a los aportes de los partidos políticos, la academia, los expertos y la sociedad civil.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Seguimiento

Las comisiones y/u otros órganos parlamentarios que realizan el EPL interactúan regularmente con el ejecutivo y otras partes interesadas para monitorear la implementación de las recomendaciones del EPL.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales:

* Franklin De Vrieze, [*Principles of Post-Legislative Scrutiny by Parliament*](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2018/07/Principles-of-Post-Legislative-Scrutiny-by-Parliaments.pdf)*s*, Westminster Foundation for Democracy (WFD) (2018).
* Franklin De Vrieze, [*Post-Legislative Scrutiny in Europe*](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2020/02/WFD_DeVrieze_2020_PLSinEurope.pdf), WFD (2020).

Indicador 1.7: Supervisión

Acerca de este indicador

La supervisión parlamentaria es una de las funciones centrales del parlamento. Sus objetivos son promover las libertades y el bienestar de las personas y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en el gobierno.

Los procesos de supervisión evalúan el impacto de la acción del gobierno en la sociedad, ayudan a asegurar que se proporcionen los recursos adecuados para implementar los programas gubernamentales, identifican los efectos no deseados o negativos de las políticas y las acciones del gobierno y monitorean el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales.

La supervisión parlamentaria debe ser rigurosa, sistemática, constructiva, transparente y basada en la evidencia, y llevarse a cabo con la participación de los órganos, las organizaciones y del público en general pertinentes.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.7.1: Elección y destitución del Ejecutivo
* Dimensión 1.7.2: Acceso a información del Ejecutivo
* Dimensión 1.7.3: Citación del Ejecutivo a comisión
* Dimensión 1.7.4: Citación del Ejecutivo a plenario
* Dimensión 1.7.5: Preguntas
* Dimensión 1.7.6: Audiencias
* Dimensión 1.7.7: Comisiones parlamentarias de investigación

Dimensión 1.7.1: Elección y destitución del Ejecutivo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a tres poderes parlamentarios clave relacionados con la elección y destitución del Ejecutivo, a saber:

- elegir un Jefe de Estado/Gobierno

- realizar un voto de confianza al Ejecutivo

- censurar o acusar a un Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros.

Varios sistemas políticos prevén diferentes mandatos para los parlamentos con respecto a estos poderes. El mandato del parlamento suele definirse en la Constitución y desarrollarse en mayor medida en las leyes y en el reglamento del parlamento.

En algunos países, el parlamento puede desempeñar un papel directo en la elección de los Jefes de Estado o de Gobierno, mientras que en otros, el parlamento tiene un papel limitado o nulo en el proceso. El significado de “voto de confianza al Ejecutivo” también varía según el sistema político; a los efectos de esta dimensión, se refiere al poder del parlamento de retirar la confianza si considera que el Ejecutivo en su conjunto, o algunos de sus miembros, no están cumpliendo con sus responsabilidades.

En los sistemas parlamentarios, el mandato del Ejecutivo suele depender del apoyo continuo del parlamento que, por tanto, tiene el poder de derrocar al Ejecutivo mediante un voto de censura cuando sea necesario. En estos sistemas debe haber criterios y reglas claros sobre la nominación de candidatos a Jefe de Estado/Gobierno y miembros del gabinete, procedimientos para el debate de un programa de gobierno propuesto y la composición del gabinete, plazos relacionados y el quórum mínimo necesario para ganar la confianza del parlamento en el Ejecutivo.

En los sistemas presidenciales, el Jefe de Estado o de Gobierno elegido directamente sigue siendo responsable ante los ciudadanos entre elecciones. El Parlamento normalmente tiene el poder de aprobar a los ministros y miembros del gabinete individualmente, y debe haber reglas claras para la presentación de candidatos para su aprobación, procedimientos de audiencia y un quórum mínimo para la decisión final. El Parlamento normalmente también cuenta con mecanismos para acusar al Jefe de Estado/Gobierno y/o a los ministros por incumplimiento de su deber constitucional o por conducta ilegal.

Independientemente de las características específicas de cada país, es importante que los poderes parlamentarios en estas áreas estén claramente establecidos en el marco legal y que los procedimientos estén claramente definidos y se apliquen de manera consistente en la práctica.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “elección y destitución del Ejecutivo” es el siguiente:*  La Constitución establece claramente el mandato del parlamento en cuanto a sus poderes:  - elegir un Jefe de Estado/Gobierno  - realizar un voto de confianza al Ejecutivo  - censurar o acusar a un Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros.  El procedimiento para aplicar estos poderes está claramente establecido en la ley y en la práctica. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal relacionados con los procedimientos para elegir al Jefe de Estado/Gobierno, para otorgar un voto de confianza al Ejecutivo y para censurar o acusar al Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros
* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a los procedimientos para elegir al Jefe de Estado/Gobierno, para otorgar un voto de confianza al Ejecutivo y para censurar o acusar al Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros
* Ejemplos de decisiones del parlamento o sus comisiones relacionadas con la confianza o la falta de confianza en el Ejecutivo, y con la censura o destitución del Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Elección del Jefe de Estado/Gobierno

La Constitución establece criterios y reglas claros para la elección del Jefe de Estado/Gobierno y, si fuera pertinente, el papel que desempeña el parlamento en esta elección.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Votos de confianza en el Ejecutivo.

En los sistemas donde el Ejecutivo requiere la confianza del parlamento para gobernar, el marco legal establece reglas y criterios claros para el establecimiento de dicha confianza. En sistemas que no se basan en la confianza parlamentaria, el parlamento aprueba a los ministros y miembros del gabinete individualmente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Censura o juicio político del Ejecutivo

El Parlamento tiene el poder de destituir al Jefe de Estado/Gobierno y/o ministros por incumplimiento de su deber constitucional o por conducta ilegal mediante procesos de censura o juicio político. Las reglas y criterios para estos procesos están claramente establecidos en el marco legal y en el reglamento del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los procedimientos para elegir al Jefe de Estado/Gobierno, para conceder un voto de confianza al Ejecutivo y para censurar o destituir al Jefe de Estado/Gobierno y/o a los ministros se aplican de manera coherente y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y otros aspectos del marco legal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.7.2: Acceso a información del Ejecutivo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la autoridad legal del parlamento, las comisiones parlamentarias y los parlamentarios individuales para obtener información del Ejecutivo como parte de las funciones de supervisión del parlamento.

El marco legal y/o el reglamento del parlamento deben establecer procedimientos claros y efectivos y cronogramas específicos para obtener información del Ejecutivo, incluso a través de mecanismos tales como:

- turno de preguntas en el pleno,

- suministro de información a las comisiones parlamentarias o de respuestas escritas a parlamentarios individuales

- presentación de preguntas o cartas al Ejecutivo

- visitas de investigación a instituciones gubernamentales y otros sitios con fines de supervisión.

En algunos casos, el marco legal puede prescribir reglas que limiten el acceso a información clasificada, como secretos de Estado de los servicios militares, de seguridad y de inteligencia. En estos casos, las solicitudes de información clasificada pueden limitarse a una comisión especial o a parlamentarios individuales que tengan las autorizaciones de seguridad o la autoridad necesarias para supervisar estas áreas. Cualquier limitación de este tipo debería estar definida con precisión por ley.

En algunos sistemas, el hecho de que un ministro no proporcione información cuando el parlamento la solicita puede constituir motivo de censura o juicio político, o considerarse una violación de privilegio.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “acceso a la información del Ejecutivo” es el siguiente:*  El marco legal autoriza al parlamento, a las comisiones parlamentarias y a los parlamentarios individuales a obtener información, incluida información clasificada, del Ejecutivo. Los ministros están obligados legalmente a proporcionar dicha información de forma completa y oportuna.  Existen procedimientos claros y efectivos, y cronogramas específicos para obtener información del Ejecutivo. Estos procedimientos se aplican de forma rigurosa y sistemática en la práctica.  El Parlamento tiene una comisión designada u otro organismo encargado de monitorear el cumplimiento por parte del Ejecutivo de estos requisitos y procedimientos legales y de realizar un seguimiento de cuestiones tales como demoras, falta de presentación de información y justificaciones de las demoras.  Cuando un ministro u otro representante del Ejecutivo no proporciona sistemáticamente información cuando el parlamento la solicita, esto puede constituir motivo de censura o juicio político, o dar lugar a otras formas de acción parlamentaria. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal relacionados con el acceso del parlamento a la información del Ejecutivo.
* Disposiciones del reglamento del parlamento que establecen los procedimientos para la presentación de solicitudes de información al Ejecutivo, así como los plazos y procedimientos mediante los cuales las agencias gubernamentales deben responder a dichas solicitudes.
* Disposiciones del marco legal relativas a las acciones legales o políticas que pueden emprenderse contra un representante del Ejecutivo por no proporcionar sistemáticamente información al parlamento.
* Informes parlamentarios o de comisiones sobre el acceso del parlamento a la información del Ejecutivo, posiblemente incluyendo el número de solicitudes presentadas, el número de respuestas oportunas y completas, y el número de respuestas retrasadas y justificaciones de los retrasos.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal autorizan al parlamento, sus comisiones y a los parlamentarios individuales a obtener información del Ejecutivo y establecen la obligación de que los ministros proporcionen dicha información de manera completa y oportuna.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos

El reglamento del parlamento establece procedimientos claros y eficaces, y plazos específicos para obtener información del Ejecutivo. Estos procedimientos se aplican de forma rigurosa y sistemática en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Información clasificada

Existen procedimientos especiales en materia de acceso a la información clasificada. Cualquier limitación al acceso a la información clasificada, como secretos de Estado de los servicios militares, de seguridad y de inteligencia, está definida con precisión por ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Cumplimiento del Ejecutivo respecto a las solicitudes de información

El parlamento tiene una comisión designada u otro organismo encargado de monitorear el cumplimiento por parte del Ejecutivo de estos requisitos y procedimientos legales y de realizar un seguimiento de las cuestiones tales como retrasos, falta de presentación de información y justificaciones de los retrasos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Omisión en el suministro de información

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen que los ministros u otros representantes del gobierno deben rendir cuentas por no proporcionar sistemáticamente información al parlamento o a los parlamentarios. Tal incumplimiento puede constituir motivo de censura o juicio político, o dar lugar a otras formas de acción parlamentaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.7.3: Citación del Ejecutivo a comisión

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la autoridad del parlamento para convocar a representantes del Ejecutivo a comparecer ante las comisiones parlamentarias. Esta facultad es importante para el papel del parlamento en el escrutinio de la eficacia y eficiencia del Ejecutivo, así como en la verificación del cumplimiento de sus acciones con las políticas y leyes pertinentes.

El Parlamento debería tener autoridad para convocar a los ministros, así como a altos funcionarios de la administración y de los servicios militares, policiales y de inteligencia. Cuando los ministros sean convocados, se les debería obligar a comparecer personalmente en lugar de enviar a miembros de su personal en su lugar.

Los procedimientos para convocar a los representantes del Ejecutivo normalmente se establecen en el reglamento interno del parlamento. Estos procedimientos deben prever derechos específicos para la oposición.

Es importante que las comisiones cuenten con los recursos suficientes y el personal experto para ayudar en el proceso de convocatoria de los representantes del Ejecutivo. Esto incluye recopilar evidencia e información de una amplia gama de fuentes para mejorar la efectividad de la supervisión y el interrogatorio de los representantes del Ejecutivo.

Véase también *Dimensión 1.7.4: Citación del Ejecutivo a plenario.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “citación a representantes del Ejecutivo en las comisiones” es el siguiente:*  El marco legal establece la autoridad del parlamento y sus comisiones para convocar a representantes del Ejecutivo a comparecer ante las comisiones. Esto incluye la facultad de convocar a los ministros, así como a altos funcionarios de la administración y de los servicios militares, policiales y de inteligencia.  El reglamento del parlamento establece los procedimientos para convocar a los representantes del Ejecutivo y otorga derechos específicos a la oposición.  Las comisiones cuentan con los recursos suficientes y personal experto para ayudar en el proceso de convocatoria de los representantes del Ejecutivo. Las comisiones recopilan evidencia e información de una amplia gama de fuentes para mejorar la eficacia de la supervisión y el cuestionamiento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen la autoridad del parlamento para convocar a representantes del Ejecutivo, incluidos miembros del gabinete y altos funcionarios de los servicios militares, policiales y de inteligencia, para que comparezcan ante las comisiones.
* Disposiciones del reglamento interno del parlamento que establecen los procedimientos para convocar a los representantes del Ejecutivo
* Registros/informes de las comisiones sobre la convocatoria de representantes del Ejecutivo
* Registros de las comisiones sobre la información y las pruebas recopiladas antes de la convocatoria de los representantes del Ejecutivo.
* Porcentaje de reuniones de comisiones que abordan la convocatoria de funcionarios por año.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece claramente la autoridad del parlamento para convocar a los representantes del Ejecutivo a comparecer ante las comisiones. Esto incluye a miembros del gabinete, así como a altos funcionarios de la administración y del ejército, las fuerzas del orden y los servicios de inteligencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos

El reglamento del parlamento establece los procedimientos para convocar a los representantes del Ejecutivo y otorga derechos específicos a la oposición.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

Las comisiones cuentan con recursos suficientes y personal experto para ayudar en el proceso de convocatoria de los representantes del Ejecutivo. Las comisiones recopilan evidencia e información de una amplia gama de fuentes para mejorar la eficacia de la supervisión y el cuestionamiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, el parlamento convoca constantemente a representantes del Ejecutivo, quienes comparecen ante las comisiones cuando son invitados y brindan información completa y oportuna a la comisión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [*Informe Parlamentario Mundial 2017 – Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2017-10/global-parliamentary-report-2017-parliamentary-oversight-parliaments-power-hold-government-account) (2017).

Dimensión 1.7.4: Citación del Ejecutivo a plenario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la autoridad del parlamento para convocar a representantes del Ejecutivo, incluido el primer ministro, ministros y otros representantes del Ejecutivo, a comparecer en el pleno. Este proceso se conoce a menudo como “interpelación” y puede implicar deliberaciones sobre su posible destitución del gobierno.

La interpelación es una herramienta poderosa que permite al parlamento y a los parlamentarios expresar públicamente sus opiniones y llevar a cabo una supervisión efectiva. Las interpelaciones suelen ser solicitudes escritas de información al Ejecutivo por parte de un grupo de parlamentarios o de un bloque político, con la intención de iniciar un debate. Una vez presentada una moción de interpelación, los representantes del Ejecutivo deben responder personalmente a la solicitud o pregunta en el pleno. Las interpelaciones casi siempre abordan cuestiones de importancia nacional.

El marco legal debe establecer procedimientos claros para convocar a los representantes del Ejecutivo en el pleno, incluido el inicio de las interpelaciones, los plazos asociados y el tiempo de uso de la palabra garantizado para la oposición. El número de parlamentarios necesarios para iniciar un procedimiento de interpelación varía de un país a otro.

Tras una interpelación, el parlamento puede adoptar medidas como una moción de censura o una resolución que exprese la opinión del parlamento sobre el tema del debate. Estos debates pueden incluso dar lugar a una moción de censura que busque una sanción política.

Véase también *Dimensión 1.7.3: Citación del Ejecutivo a comisión*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “citación a representantes del Ejecutivo en el pleno” es el siguiente:*  El marco legal faculta al parlamento a convocar a representantes del Ejecutivo a comparecer en el pleno. Los representantes del Ejecutivo están obligados legalmente a responder personalmente a una interpelación en el pleno.  El reglamento del parlamento establece el procedimiento para las interpelaciones, incluido el número de parlamentarios necesarios para iniciar una interpelación y los posibles resultados del proceso. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/o de otros aspectos del marco legal sobre la convocatoria de representantes del Ejecutivo a comparecer en el pleno
* El porcentaje de tiempo en el pleno que el parlamento dedica a las interpelaciones frente a otras actividades.
* Ejemplos de mociones sobre el inicio de las interpelaciones
* El número de veces que los miembros del gabinete comparecen en el pleno durante el año para interpelación o citación.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal faculta al parlamento a convocar a representantes del Ejecutivo a comparecer en el pleno. Los representantes del Ejecutivo están obligados legalmente a responder personalmente a una interpelación en el pleno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos

El reglamento del parlamento establece el procedimiento para las interpelaciones, incluido el número de parlamentarios necesarios para iniciar una interpelación y los posibles resultados del proceso.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, el parlamento hace uso del procedimiento de interpelación y los representantes del ejecutivo comparecen en el pleno cuando se les solicita.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [*Informe Parlamentario Mundial 2017 – Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2017-10/global-parliamentary-report-2017-parliamentary-oversight-parliaments-power-hold-government-account) (2017).
* Hironori Yamamoto, [*Tools for parliamentary oversight: A comparative study of 88 national parliaments*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/oversight08-e.pdf) (2007).

Dimensión 1.7.5: Preguntas

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la autoridad de los parlamentarios para presentar preguntas orales y escritas al primer ministro, ministros y otros representantes del Ejecutivo, y para recibir respuestas a esas preguntas.

Las preguntas orales permiten a los parlamentarios dirigirse públicamente a los representantes del Ejecutivo sobre temas políticamente delicados. En muchos parlamentos se celebran periódicamente sesiones específicas para preguntas orales, conocidas como “turno de preguntas”, “hora del primer ministro” u “hora de los ministros”. Durante estas sesiones, también se debería permitir a los parlamentarios formular preguntas complementarias cuando la respuesta inicial sea incompleta o para solicitar aclaraciones.

El Presidente del parlamento desempeña un papel importante durante las preguntas orales, manteniendo el equilibrio entre los partidos políticos, gestionando la sala y estableciendo un tono constructivo de debate. El reglamento del parlamento debería otorgar al Presidente los poderes necesarios para ejercer esta responsabilidad.

Mientras tanto, las preguntas escritas son una herramienta útil para recopilar información detallada que de otro modo no estaría disponible. El reglamento del parlamento debería proporcionar orientación sobre la presentación de las preguntas escritas, así como plazos para dar respuestas y posibles sanciones por incumplimiento de la obligación de responder.

El significado del término “pregunta escrita” varía según el país. Por lo general, se refiere a preguntas presentadas por escrito que requieren respuestas escritas, aunque algunos parlamentos permiten que los autores de las preguntas escritas soliciten respuestas escritas u orales. Los parlamentarios también pueden solicitar al Ejecutivo que proporcione respuestas orales a preguntas escritas que queden sin respuesta. En algunos casos, las preguntas sin respuesta se convierten en objeto de interpelaciones.

Véase también *Dimensión 1.4.2: Presidente/a del Parlamento* y *Dimensión 1.7.4: Citación del Ejecutivo a plenario*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “preguntas” es el siguiente:*  El marco legal autoriza a los parlamentarios a presentar preguntas tanto orales como escritas al Ejecutivo y sus representantes, quienes deben responder a estas preguntas de manera completa y oportuna o enfrentar sanciones.  El reglamento interno del parlamento prevé sesiones específicas para preguntas orales. Los parlamentarios pueden formular preguntas complementarias cuando la respuesta inicial esté incompleta o para solicitar aclaraciones.  El reglamento del parlamento otorga al Presidente del Parlamento los poderes necesarios para mantener el equilibrio entre los partidos políticos durante las preguntas orales, gestionar la sala y establecer un tono constructivo en el debate. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que autorizan a los parlamentarios a presentar preguntas orales y escritas al Ejecutivo y exigen que el Ejecutivo responda a dichas preguntas.
* Disposiciones del reglamento del parlamento que prevén sesiones específicas para preguntas orales, establecen el cronograma para responder a las preguntas escritas y establecen sanciones por incumplimiento de la obligación de responder.
* Porcentaje de tiempo que el parlamento dedica a las preguntas orales versus otras actividades de supervisión.
* Informes sobre el porcentaje de respuestas completas y oportunas a las preguntas de los parlamentarios por parte de representantes del ejecutivo.
* Pruebas de los registros parlamentarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal autoriza a los parlamentarios a presentar preguntas tanto orales como escritas al Ejecutivo y sus representantes, quienes deben responder a estas preguntas de manera completa y oportuna o enfrentar sanciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos

El reglamento del parlamento establece procedimientos detallados para la presentación de preguntas orales y escritas a los representantes del Ejecutivo, autoriza a los parlamentarios a formular preguntas complementarias y otorga al Presidente del Parlamento los poderes necesarios para gestionar eficazmente la sala durante las preguntas orales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, la presentación de preguntas, tanto orales como escritas, a los representantes del ejecutivo es una parte permanente de la vida parlamentaria. Los procedimientos se aplican de manera consistente y efectiva. Los representantes del Ejecutivo responden completa y oportunamente a las preguntas tanto escritas como orales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Hironori Yamamoto, [*Tools for parliamentary oversight: A comparative study of 88 national parliaments*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/oversight08-e.pdf) (2007).

Dimensión 1.7.6: Audiencias

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones y prácticas relativas a la celebración de audiencias de las comisiones. Las audiencias son una forma muy importante para que las comisiones parlamentarias recopilen información sobre un tema, obtengan datos y opiniones, busquen evidencia de una amplia gama de personas y, por lo tanto, informen el proceso legislativo y ejerzan supervisión de las políticas y acciones del Ejecutivo.

Las audiencias son una de las formas más comunes de participación pública en el trabajo del parlamento. Proporcionan una oportunidad para que individuos y grupos de ciudadanos aporten pruebas escritas y orales.

Las audiencias de las comisiones suelen celebrarse en las instalaciones parlamentarias y, en muchos parlamentos, también pueden llevarse a cabo fuera del parlamento. En principio, las audiencias deberían estar abiertas al público, y cualquier excepción a esta regla –como la necesidad válida de escuchar pruebas confidenciales– debería estar claramente definida en el reglamento del parlamento. Las audiencias de las comisiones se retransmiten cada vez más, por ejemplo, a través del sitio web del parlamento.

Deben existir reglas y procedimientos claros sobre la planificación y organización de las audiencias, que abarquen cuestiones como la convocatoria de audiencias, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, quórum, presidencia, grabación y votación. También es importante que los resultados de las audiencias de las comisiones estén debidamente documentados (idealmente publicados como una transcripción) y que las decisiones, hallazgos, recomendaciones y otras conclusiones de las comisiones resultantes de la audiencia se hagan públicas.

El personal parlamentario debe apoyar la organización de las audiencias de las comisiones, incluso buscando pruebas de una amplia gama de fuentes.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “audiencias” es el siguiente:*  El marco legal establece el mandato de las comisiones parlamentarias para realizar audiencias, tanto en las instalaciones parlamentarias como fuera del parlamento.  Existen reglas y procedimientos claros sobre la planificación y organización de las audiencias de las comisiones. Las audiencias de las comisiones se preparan con la asistencia del personal parlamentario y recogen pruebas de una amplia gama de fuentes.  En principio, las audiencias de las comisiones están abiertas al público y cualquier excepción a esta regla está claramente definida. Siempre que sea posible, las audiencias de las comisiones se retransmiten a través del sitio web parlamentario.  Los resultados de las audiencias de las comisiones se documentan adecuadamente y las conclusiones de las comisiones resultantes de dichas audiencias se hacen públicas. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal relativas a la celebración de audiencias de las comisiones
* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la planificación y organización de las audiencias de las comisiones, que abarcan cuestiones como la convocatoria de las audiencias, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, quórum, presidencia, grabación y votación.
* Informes de las comisiones sobre las audiencias

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Maco legal

El marco legal establece el mandato de las comisiones parlamentarias para realizar audiencias, tanto en las instalaciones parlamentarias como fuera del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Procedimientos

El parlamento tiene normas y procedimientos claros sobre la planificación y organización de las audiencias de las comisiones y sobre la elaboración de los informes de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Apertura

En principio, las audiencias de las comisiones están abiertas al público y cualquier excepción a esta regla está claramente definida. Siempre que sea posible, las audiencias de las comisiones se retransmiten a través del sitio web parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, el parlamento lleva a cabo audiencias de comisiones de manera rigurosa y sistemática y toma evidencia de una amplia gama de fuentes. Estas audiencias están abiertas al público a menos que exista una razón legítima para cerrar la reunión. Las conclusiones y resultados de las audiencias de las comisiones se documentan y publican.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.7.7: Comisiones parlamentarias de investigación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.7: Supervisión * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las facultades del parlamento para investigar una cuestión de forma independiente mediante el establecimiento de una comisión parlamentaria de investigación (CPI), un proceso específico de investigación que normalmente apunta a investigar posibles malas administraciones, malas conductas o fallas políticas por parte del Ejecutivo.

Las reglas que rigen las CPI varían considerablemente entre los parlamentos. Por lo general, las llevan a cabo comisiones permanentes o comisiones ad hoc con el mandato específico de realizar una investigación particular dentro de un alcance predefinido. Las CPI pueden realizar investigaciones bastante intensas durante un período de tiempo relativamente corto. Potencialmente pueden revelar hechos que pueden resultar incómodos para el Ejecutivo, responsabilizar a altos representantes del Ejecutivo, incluidos los ministros del gabinete, por sus acciones e incluso conducir a un juicio político. Una CPI normalmente deja de funcionar tras la presentación de su informe final.

Las CPI deberían poder citar a funcionarios y/o particulares, así como obtener pruebas escritas y orales, así como información y documentación, de instituciones gubernamentales, judiciales, administrativas y privadas.

El marco legal no debería contener barreras excesivas para el inicio de una investigación. La participación política en estas CPI debería ser proporcional a la representación política en el parlamento, y el papel de la oposición debería estar garantizado por ley.

El personal parlamentario debe apoyar a las CPI en la realización de su investigación.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “comisiones parlamentarias de investigación” es el siguiente:*  El marco legal y/o el reglamento del parlamento contienen disposiciones claras sobre el establecimiento de las CPI y sobre los procedimientos relacionados.  Las CPI tienen la facultad de citar a funcionarios y/o particulares, obtener pruebas escritas y orales, así como información y documentación, de instituciones gubernamentales, judiciales, administrativas y privadas, celebrar audiencias y emitir conclusiones y recomendaciones.  La participación política en las CPI es proporcional a la representación política en el parlamento y el papel de la oposición está garantizado por ley.  Las CPI cuentan con el personal capacitado y los recursos administrativos y financieros necesarios para apoyar el proceso. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento del parlamento relativas al establecimiento de CPI
* Disposiciones del marco legal y/o del reglamento del parlamento que garantizan la participación proporcional de los bloques políticos en las CPI.
* Disposiciones del marco legal que establecen la responsabilidad legal de comparecer ante una CPI, así como sanciones por la negativa ilegal a comparecer ante una CPI y a proporcionar información.
* Informes y recomendaciones de las CPI
* Detalles del personal capacitado y los recursos administrativos y financieros disponibles para apoyar la conducción de las CPI.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal y/o el reglamento del parlamento contienen disposiciones claras sobre el establecimiento de CPI.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Poderes

Las CPI tienen la facultad de citar a funcionarios y/o particulares, obtener pruebas escritas y orales, así como información y documentación, de instituciones gubernamentales, judiciales, administrativas y privadas, celebrar audiencias y emitir conclusiones y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Participación

La participación política en las CPI es proporcional a la representación política en el parlamento y el papel de la oposición está garantizado por ley. Las CPI están abiertas al público, excepto en circunstancias excepcionales claramente definidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

Las CPI cuentan con el personal capacitado y los recursos administrativos y financieros necesarios para apoyar el proceso.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, el parlamento establece las CPI para investigar posibles malas administraciones, malas conductas o fracasos políticos por parte del Ejecutivo. Las CPI pueden llevar a cabo su investigación con la plena cooperación de las autoridades pertinentes. Las conclusiones de las CPI dan lugar a que los representantes del Ejecutivo rindan cuentas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Evaluar un parlamento: conjunto de herramientas para la autoevaluación de un parlamento*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/self-e.pdf) (2008).
* Eva-Maria Poptcheva, [*Parliament's committees of inquiry and special* committees](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2016/582007/EPRS_IDA(2016)582007_EN.pdf), Servicio de Investigación del Parlamento Europeo (2016).

Indicador 1.8: Presupuesto

Acerca de este indicador

La legislación presupuestaria anual y toda otra legislación asociada relacionada con la recaudación y el gasto del gobierno se encuentran entre las leyes más importantes consideradas por el parlamento. En los sistemas democráticos, el parlamento desempeña un papel clave en la aprobación y supervisión de la recaudación y el gasto de los fondos públicos en nombre de los ciudadanos. Mientras que la recaudación de ingresos suele considerarse parte del proceso normal de elaboración de la legislación, el gasto de fondos constituye una función especial y, por lo tanto, muchos parlamentos tienen comisiones separadas de finanzas (recaudación) y de presupuesto (gasto).

Este indicador se refiere al papel del parlamento en todas las etapas del ciclo presupuestario anual. La primera fase amplia de este ciclo, conocida como “examen a priori”, implica la formulación y examen del proyecto de presupuesto, la propuesta de enmiendas por parte de los parlamentarios y la aprobación del presupuesto. La segunda fase, conocida como “examen a posteriori”, comprende la supervisión de la ejecución presupuestaria una vez aprobado el presupuesto.

Un organismo parlamentario especializado, como la Comisión de Cuentas Públicas (CCP), así como otras comisiones y la entidad superior de control, suelen desempeñar un papel importante en este proceso de supervisión.

Dado que el conocimiento y la supervisión presupuestarios son áreas especializadas, este indicador también concierne al apoyo técnico a disposición del parlamento para ayudarle a cumplir su papel.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.8.1: Formulación, estudio, modificación y aprobación
* Dimensión 1.8.2: Supervisión durante el ejercicio y a posteriori
* Dimensión 1.8.3: Comisión de Cuentas Públicas
* Dimensión 1.8.4: Apoyo técnico
* Dimensión 1.8.5: Entidad superior de control

Véase también *Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria* relativa al presupuesto del parlamento, que puede o no ser parte del proceso de presupuesto nacional, y *Dimensión 5.1.4 Presupuesto con perspectiva de género*.

Dimensión 1.8.1: Formulación, estudio y aprobación

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.8: Presupuesto * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión concierne a todos los aspectos del proceso mediante el cual el parlamento examina y aprueba la legislación presupuestaria, y el presupuesto anual en particular. El proyecto de presupuesto representa la declaración de prioridades y compromisos del ejecutivo y puede incluir propuestas tanto de ingresos como de gastos, aunque este no es el caso en todos los parlamentos.

El proceso de examen parlamentario del presupuesto comienza con su formulación y presentación al parlamento. Posteriormente, el parlamento examina y debate el presupuesto, y puede modificarse durante este proceso. El último paso es la aprobación del presupuesto por el parlamento.

En muchos países el parlamento desempeña un papel sustancial en la formulación del presupuesto. Esto permite al parlamento influir en el contenido del presupuesto. La participación parlamentaria en esta etapa también puede facilitar la aprobación posterior del presupuesto a través del parlamento.

Para ayudar al parlamento a examinar adecuadamente el presupuesto, éste debe ir acompañado de información detallada, incluyendo las propuestas que contiene, el efecto del presupuesto en los diferentes sectores de la sociedad (como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos minoritarios y desfavorecidos) y cualquier tendencia a corto y largo plazo en la situación presupuestaria del país. El ejecutivo y sus agencias son responsables de proporcionar dicha información.

El proceso de examen del presupuesto debería brindar a los parlamentarios la oportunidad de examinar y modificar el presupuesto antes de votar su aprobación.

Véase también *Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria*, *Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario y Dimensión 5.1.3: Integración de la perspectiva de género.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “formulación, estudio, modificación y aprobación” es el siguiente:*  El marco legal establece disposiciones claras que cubren todos los aspectos de la consideración parlamentaria de la legislación presupuestaria. Sólo el parlamento puede dar la aprobación final a la legislación presupuestaria.  El ejecutivo presenta el proyecto de presupuesto al parlamento junto con la información detallada de respaldo a sus propuestas y su efecto en los diferentes sectores de la sociedad.  Existe suficiente tiempo y oportunidades para el examen de la legislación presupuestaria, incluso por parte de la oposición y/o los partidos minoritarios.  El parlamento participa sustancialmente en el proceso de formulación del presupuesto. El parlamento puede influir en su contenido y modificar el proyecto de presupuesto. Todo límite al alcance de las enmiendas que pueden proponer los parlamentarios es razonable y está claramente definido. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con el examen y aprobación de la legislación presupuestaria por parte del parlamento.
* Información sobre la participación de los parlamentarios, el público, la sociedad civil y otros actores en la formulación del presupuesto.
* Estadísticas sobre el tiempo dedicado a la consideración del presupuesto y sobre la participación de los diferentes grupos de parlamentarios, como la oposición, los partidos minoritarios y los parlamentarios independientes.
* Enmiendas propuestas a la legislación presupuestaria
* Registros de aprobación del presupuesto.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece disposiciones claras que cubren todos los aspectos de la consideración del parlamento de la legislación presupuestaria. Sólo el parlamento puede dar la aprobación final a la legislación presupuestaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información sobre el proyecto de presupuesto

El ejecutivo presenta el proyecto de presupuesto al parlamento junto con la información detallada de apoyo a sus propuestas y su efecto en los diferentes sectores de la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Tiempo disponible para la consideración del presupuesto

#### Existe suficiente tiempo y oportunidades para el examen de la legislación presupuestaria, incluso por parte de la oposición y/o los partidos minoritarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Capacidad de influir en el presupuesto.

El parlamento participa sustancialmente en el proceso de formulación del presupuesto. El parlamento puede influir en su contenido y modificar el proyecto de presupuesto. Cualquier límite al alcance de las enmiendas que pueden proponer los parlamentarios es razonable y está claramente definido.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, el presupuesto es presentado al parlamento dentro del plazo definido por la ley. La consideración del presupuesto en la comisión y en el pleno es sustantiva y está en consonancia con el reglamento del parlamento. El parlamento aprueba el presupuesto en la forma y en el plazo definidos por la ley o su reglamento interno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parlamento y democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf)(2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).
* Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), [*OECD Best Practices for Budget Transparency*](https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf) (2002).
* OCDE, [*Recommendation of the Council on Budgetary Governance*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Recommendation-of-the-Council-on-Budgetary-Governance.pdf) (2015).
* OCDE, [*Parliament’s role in budgeting*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Parliament-role-in-budgeting.pdf) (2019).
* Franklin de Vrieze, [*Keeping an eye on the money we don’t have. Parliament’s oversight role on public debt*](https://www.agora-parl.org/blog/keeping-eye-money-we-dont-have-parliaments-oversight-role-public-debt) (2022).

Dimensión 1.8.2: Supervisión durante el ejercicio y a posteriori

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.8: Presupuesto * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones y procesos mediante los cuales el parlamento ejerce la supervisión del presupuesto durante el ejercicio y a posteriori.

El papel del parlamento no termina una vez que ha aprobado el presupuesto. Más allá de este punto, es importante que el parlamento supervise la ejecución presupuestaria, incluido si los fondos han sido gastado para los fines para los que fueron aprobados. El parlamento puede llevar a cabo esta supervisión de varias maneras:

* Llevar a cabo un examen periódico durante el ejercicio del gasto gubernamental real, basado en informes mensuales y/o trimestrales sobre la ejecución presupuestaria.
* Exigir a los organismos financiados por el presupuesto que informen al parlamento sobre los detalles y resultados de sus gastos presupuestarios de una manera que sea accesible para el parlamento.
* Usar su sistema de comisiones para examinar el gasto de las agencias comprendidas dentro del área de responsabilidad de cada comisión.
* Incluir, en su reglamento, disposiciones que permitan que los resultados presupuestarios estén sujetos a discusión y debate en el parlamento, incluidas oportunidades para la oposición y/o los partidos minoritarios.

La supervisión a posteriori permite al parlamento examinar los resultados del presupuesto anterior, lo que luego puede informar su consideración del presupuesto actual.

Véase también *Dimensión 1.8.3: Comisión de Cuentas Públicas*, *Dimensión 1.8.4: Apoyo técnico* y *Dimensión 1.8.5: Entidad superior de control*, que cubren en detalle partes importantes del marco de supervisión a posteriori.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “de la supervisión durante el ejercicio y a posteriori” es el siguiente:*  El marco legal prevé una supervisión periódica durante el ejercicio y a posteriori de la ejecución presupuestaria por parte de las comisiones permanentes, así como de la comisión de presupuesto y/o de la Comisión de Cuentas Públicas (CCP).  Las agencias financiadas por el presupuesto deben rendir cuentas plenamente al parlamento de sus gastos y resultados presupuestarios mediante informes periódicos y completos.  Las comisiones parlamentarias investigan sistemáticamente los gastos presupuestarios y los resultados de las agencias ejecutivas de las que tienen responsabilidad. Los parlamentarios tienen derecho a recibir la información necesaria para una supervisión a posteriori efectiva, sujeto a las limitaciones legalmente definidas.  El reglamento del parlamento permite que los resultados presupuestarios estén sujetos a discusión y debate en el parlamento, incluso oportunidades para la oposición y/o los partidos minoritarios. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que exigen que las agencias financiadas por el presupuesto rindan cuentas plenamente al parlamento por sus gastos y resultados presupuestarios a través de informes regulares y completos.
* Disposiciones del marco legal y/o del reglamento del parlamento relacionadas con el examen por parte de las comisiones de los resultados presupuestarios de las agencias ejecutivas.
* Informes de comisión sobre el control presupuestario de las agencias
* Disposiciones del reglamento del parlamento que brindan oportunidades para debatir los resultados presupuestarios.
* Estadísticas sobre los debates parlamentarios sobre los resultados presupuestarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Papel del parlamento

La Comisión de Presupuesto del parlamento, la CCP u órganos equivalentes llevan a cabo exámenes periódicos durante el año de la ejecución del presupuesto en su conjunto, o de ciertas partes del presupuesto, ya sea por iniciativa propia o basándose en los informes mensuales y/o trimestrales del gobierno sobre la ejecución presupuestaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Informe al parlamento

Las agencias financiadas por el presupuesto deben rendir cuentas plenamente al parlamento de sus gastos y resultados presupuestarios mediante informes periódicos y completos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Supervisión por parte de las comisiones parlamentarias

Las comisiones parlamentarias investigan sistemáticamente los gastos presupuestarios y los resultados de las agencias ejecutivas de las que tienen responsabilidad, y tienen acceso a la información necesaria para una supervisión a posteriori efectiva, sujeta a limitaciones legalmente definidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Debate sobre los resultados presupuestarios

Los resultados presupuestarios están sujetos a discusión y debate en el parlamento, incluido oportunidades para la oposición y los partidos minoritarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, la supervisión del presupuesto y el debate sobre los resultados del mismo son regulares y significativos, con una amplia participación de los parlamentarios. La información sobre la supervisión del presupuesto se pone a disposición del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parlamento y democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*OECD Best Practices for Budget Transparency*](https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf) (2002).
* OCDE, [*Recommendation of the Council on Budgetary Governance*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Recommendation-of-the-Council-on-Budgetary-Governance.pdf) (2015).
* OCDE, [*Parliament’s role in budgeting*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Parliament-role-in-budgeting.pdf) (2019).

Dimensión 1.8.3: Comisión de Cuentas Públicas

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.8: Presupuesto * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al papel y las actividades de la Comisión de Cuentas Públicas (CCP), la Comisión de Presupuesto o el organismo equivalente que es responsable o tiene un papel en el seguimiento del presupuesto, tanto antes como después de su aprobación por el parlamento.

Las funciones de la CCP pueden incluir las siguientes:

* Proporcionar información para ayudar a formular y debatir el presupuesto.
* Llevar a cabo una supervisión a posteriori del gasto público.
* Examinar los asuntos financieros o el desempeño de cualquier entidad gubernamental.
* Recibir y examinar informes de la entidad superior de control.
* Promover el gasto eficiente, eficaz y libre de corrupción de los fondos públicos.

Para desempeñar su función de manera efectiva, la CCP necesita tener autoridad y poderes derivados del marco legal y del reglamento del parlamento. Dicha autoridad y poderes incluyen el mandato de la CCP, su membresía y su poder para obtener registros e información de entidades gubernamentales relacionadas con los asuntos presupuestarios.

La membresía de la CCP debería reflejar el importante papel desempeñado por la oposición y los partidos minoritarios en la supervisión presupuestaria. En algunos parlamentos, es un requisito que el presidente de la CCP sea miembro de la oposición.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “Comisión de Cuentas Públicas” es el siguiente:*  El marco legal establece a la CCP como el principal órgano de supervisión del parlamento en relación con las cuestiones presupuestarias. La CCP tiene un mandato amplio para cumplir con sus deberes de supervisión presupuestaria y evaluar el desempeño de las entidades financiadas por el presupuesto.  El reglamento del Parlamento exige que los partidos de oposición y/o minoritarios estén representados proporcionalmente entre los miembros de la CCP e, idealmente, que la CCP esté presidida por un miembro de estos partidos.  La CCP tiene la autoridad para exigir a las entidades financiadas por el presupuesto que le proporcionen registros e información sobre sus presupuestos y desempeño. Esta información es fácilmente accesible al parlamento.  La CCP cuenta con recursos suficientes para permitirle ejercer su mandato en nombre del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o reglamento del parlamento que establecen una CCP (o comisión similar) y le otorgan autoridad y poderes.
* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con el mandato y la membresía de la CCP
* Ejemplos de informes de CCP
* Evidencia de la disponibilidad de recursos financieros y humanos adecuados para permitir que la CCP ejerza su mandato.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece a la CCP como el principal órgano de supervisión del parlamento en relación con las cuestiones presupuestarias. La CCP tiene un mandato amplio para cumplir con sus deberes de supervisión presupuestaria y evaluar el desempeño de las entidades financiadas por el presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Composición

El reglamento del parlamento exige que los partidos de oposición y/o minoritarios estén representados proporcionalmente entre los miembros de la CCP e, idealmente, que la CCP esté presidida por un miembro de estos partidos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso a la información

Las entidades financiadas por el presupuesto deben proporcionar a la CCP registros e información sobre sus presupuestos y desempeño. Esta información es fácilmente accesible al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

La CCP cuenta con recursos suficientes para permitirle ejercer su mandato en nombre del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, la CCP desempeña un papel activo en el examen del presupuesto por parte del parlamento. Informa periódicamente al parlamento y al público sobre los resultados de su examen del presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parlamento y democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*OECD Best Practices for Budget Transparency*](https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf) (2002).
* OCDE, [*Recommendation of the Council on Budgetary Governance*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Recommendation-of-the-Council-on-Budgetary-Governance.pdf) (2015).
* OCDE, [*Parliament’s role in budgeting*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Parliament-role-in-budgeting.pdf) (2019).

Dimensión 1.8.4: Apoyo técnico

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.8: Presupuesto * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al apoyo técnico disponible para los parlamentarios a fin de permitirles examinar de manera efectiva el presupuesto y la gestión financiera y el desempeño del gobierno. En esta área especializada, el parlamento necesita información y experiencia para exigir las cuentas al ejecutivo por el uso de los recursos públicos.

Aunque se espera que el ejecutivo proporcione información detallada y transparente al parlamento sobre el presupuesto, el parlamento necesita sus propias fuentes especializadas, incluso para ayudarlo a evaluar esta información oficial.

Algunos parlamentos cuentan con una oficina de presupuesto parlamentario independiente y bien dotada de expertos para proporcionar al parlamento comentarios e información independientes sobre el presupuesto, incluido el análisis de los presupuestos actuales y las tendencias presupuestarias a largo plazo, y la evaluación de los resultados presupuestarios. Otros cuentan con expertos en análisis y examen presupuestario entre el personal de la comisión, o dentro de sus servicios de investigación u otros servicios relacionados.

El parlamento también debería poder acceder a los técnicos disponibles en la comunidad, como académicos, organizaciones de la sociedad civil, grupos de expertos y asociaciones profesionales. El parlamento podría colaborar con esos expertos a través del trabajo de las comisiones parlamentarias, incluida la CCP, o a través de los partidos políticos o de parlamentarios individuales que deseen abordar áreas de interés particulares. Estos expertos externos también pueden brindar perspectivas valiosas sobre cómo el presupuesto impacta a diferentes sectores de la sociedad, como mujeres, jóvenes y personas con discapacidades, así como a grupos minoritarios y desfavorecidos.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “apoyo técnico” es el siguiente:*  El parlamento tiene una oficina de presupuesto parlamentario u otro servicio de apoyo especializado que cuenta con fondos y pericia suficientes para brindar apoyo técnico y asesoramiento sobre las cuestiones presupuestarias.  El parlamento colabora habitualmente con fuentes externas de especialistas a lo largo del ciclo presupuestario y busca obtener una perspectiva sobre cómo el presupuesto impacta a los diferentes sectores de la sociedad.  Los parlamentarios tienen acceso a capacitación especializada para desarrollar la capacidad de examinar el presupuesto. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o el reglamento del parlamento que establecen una oficina de presupuesto parlamentario u otro servicio de apoyo especializado en asuntos presupuestarios.
* Detalles de los recursos disponibles para la oficina de presupuesto parlamentario u otro servicio de apoyo especializado en cuestiones presupuestarias.
* Informes de la oficina de presupuesto parlamentario u otro servicio de apoyo especializado en cuestiones presupuestarias.
* Evidencia de relacionamiento con fuentes externas de especialistas en asuntos presupuestarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Recursos internos

El parlamento tiene una oficina de presupuesto parlamentario u otro servicio de apoyo especializado que cuenta con fondos y especialización suficientes para brindar apoyo técnico y asesoramiento sobre las cuestiones presupuestarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Fuentes externas especializadas

El parlamento colabora habitualmente con fuentes externas de especialistas a lo largo del ciclo presupuestario y busca obtener una perspectiva sobre cómo el presupuesto impacta a los diferentes sectores de la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Fortalecimiento de las capacidades

Los parlamentarios tienen acceso a capacitación especializada para desarrollar la capacidad de examinar el presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los parlamentarios están bien equipados para examinar el presupuesto y tienen acceso e interactúan con una amplia gama de fuentes internas y externas de expertos y asesoramiento sobre las cuestiones presupuestarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parlamento y democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 1.8.5: Entidad superior de control

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.8: Presupuesto * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión concierne a la entidad superior de control (ESC) como organismo responsable de auditar la administración financiera pública y la gestión de los fondos públicos. La ESC desempeña un papel central en el uso eficiente, eficaz, transparente y responsable de los recursos públicos aprobados por el parlamento a través del proceso presupuestario anual.

La ESC es una fuente importante e independiente de información para el parlamento sobre los resultados y el desempeño del presupuesto. A través de sus informes al parlamento y al público, la ESC proporciona información al público sobre el uso de los fondos públicos, actuando así como un control importante sobre el posible mal uso o corrupción en relación con los fondos públicos.

La ESC debería tener un mandato suficientemente amplio y debería auditar tanto la legalidad como la regularidad de las cuentas de las entidades que audita. También debería realizar auditorías de desempeño, que examinen la eficiencia y eficacia de las entidades y programas públicos. Por lo tanto, una ESC independiente es un organismo esencial en un sistema democrático.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “entidad superior de control” es el siguiente:*  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal proporcionan la base para la existencia, funciones y poderes de la ESC, que es independiente del ejecutivo y de las entidades que audita.  Los miembros de la ESC gozan de independencia en términos de su nombramiento y cese en el cargo, y son personas íntegras y competentes.  La ESC tiene acceso a las entidades que audita y a sus registros y documentos, y tiene la facultad de exigir una respuesta a sus conclusiones. La ESC cuenta con la financiación y el personal experto necesarios para desempeñar sus funciones de auditoría.  El parlamento y la ESC tienen una relación especial, que está definida legalmente y funciona bien en la práctica. La ESC está obligada por ley a informar periódicamente e independientemente al parlamento y al público. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que establecen una ESC independiente y describen su membresía, poderes, mandato, recursos y requisitos de presentación de informes.
* Información relativa al mandato, recursos y poderes de la ESC
* Ejemplos de informes y conclusiones de las ESC

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal proporcionan la base para la existencia, funciones y poderes de la ESC, y definen las entidades que audita.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Independencia de los miembros

Los miembros de las ESC son independientes del ejecutivo y de las entidades que auditan. Los miembros gozan de independencia en términos de su nombramiento y cese en el cargo y son personas íntegras y competentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Independencia de mandato y recursos

La ESC tiene acceso a las entidades que audita y a sus registros y documentos, y tiene la facultad de exigir una respuesta a sus conclusiones. La ESC cuenta con la financiación y el personal experto necesarios para desempeñar sus funciones de auditoría.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Relación entre el parlamento y la ESC

El parlamento y la ESC tienen una relación especial, que está definida legalmente y funciona bien en la práctica. La ESC está obligada por ley a informar periódicamente e independientemente al parlamento y al público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, la ESC demuestra su independencia, lleva a cabo su trabajo de auditoría minuciosamente e informa periódica e independientemente al parlamento y al público. El parlamento examina sistemáticamente los informes de las ESC y toma las medidas necesarias sobre sus conclusiones y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parlamento y democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), [*INTOSAI-P 1: Declaración de Lima*](https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-1-The-Lima-Declaration.pdf), aprobada en 1977, edición revisada (2019).
* INTOSAI, [*INTOSAI-P 10: Declaración de México sobre la Independencia de las Entidades Superiores*](https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-10-Mexico-Declaration-on-SAI-Independence.pdf) *de Control*, aprobada en 2007, edición revisada (2019).
* INTOSAI, [*INTOSAI-P 12: El valor y los beneficios de las Entidades Superiores de Control – haciendo la diferencia en la vida de los ciudadanos*](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/INT_P_11_to_P_99/INTOSAI_P_12/INTOSAI_P_12_en_2019.pdf), aprobada en 2013, edición revisada (2019).

Indicador 1.9: Rol de representación de los parlamentarios

Acerca de este indicador

El papel representativo es una función central del parlamento y de los parlamentarios. Este indicador se centra en dos aspectos clave de ese rol de representación: la interacción entre los parlamentarios y las personas que representan, y el papel de la oposición. El hilo común es que el parlamento debe ser el lugar donde se expresen las opiniones de toda la sociedad, en toda su diversidad. La democracia es un proceso inclusivo en el que pueden participar todos los ciudadanos –hombres y mujeres– que representan a todas las fuerzas políticas y sociales del país.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado
* Dimensión 1.9.2: Oposición

Para los indicadores y las dimensiones relacionados con la representatividad general del parlamento, véase también *Meta 7: Parlamento representativo.*

Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.9: Función de representación de los parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la interacción entre los parlamentarios y las personas a las que representan. La responsabilidad principal de un parlamentario es representar a todos los electores, incluidos aquellos que no votaron por ellos o no votaron en absoluto.

Esta función de representación concierne a todos los parlamentarios, independientemente de las diferencias en el sistema político o electoral. Se aplica igualmente a los parlamentarios de países donde no existen distritos electorales individuales o donde hay distritos electorales de varios miembros, así como a los parlamentarios de las Cámaras altas en sistemas bicamerales o federales, que representan unidades territoriales subnacionales. El número de electores que representa un parlamentario influye necesariamente en la forma en que los parlamentarios llevan a cabo su función de representación.

El calendario parlamentario debe brindar oportunidades razonables para que los parlamentarios interactúen con sus electores. Esto podría significar, por ejemplo, que las sesiones plenarias y las reuniones de comisiones se lleven a cabo en ciertos días de la semana, lo que permite a los parlamentarios reunirse con su electorado en otros días.

También es importante que haya una variedad de oportunidades procedimentales para que los parlamentarios planteen cuestiones en nombre del electorado, incluso en los debates plenarios y en las comisiones. Estas oportunidades procedimentales incluyen, por ejemplo, hacer uso de la palabra en los debates, hacer preguntas escritas u orales, redactar leyes y solicitar información al ejecutivo. Las cuestiones planteadas por los parlamentarios deben recibir la debida consideración.

Las capacidades institucionales del parlamento desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a los parlamentarios a cumplir su función de representación. Los parlamentos pueden, por ejemplo, brindar acceso a recursos tales como oficinas electorales, personal, viáticos, fondos de relaciones con el electorado y otras formas de apoyo.

Algunos parlamentos requieren que los parlamentarios informen al parlamento y al público sobre la labor en su distrito electoral.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “interacción con el electorado” es el siguiente:*  El marco legal reconoce la representación como una función central de los parlamentarios y establece claramente los deberes y expectativas de su función de representación.  Todos los parlamentarios tienen oportunidades razonables para plantear cuestiones de interés para sus electores en el parlamento, incluso en los debates y en los trabajos de las comisiones y las sesiones plenarias.  La organización del calendario parlamentario facilita la función de representación de los parlamentarios. Los parlamentarios tienen suficiente tiempo disponible para interactuar con su electorado.  El parlamento brinda a los parlamentarios los recursos adecuados para apoyar su interacción con sus electores. Estos recursos son asignados de manera equitativa y no partidista. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que establecen que la representación es una función central de los parlamentarios
* Disposiciones del reglamento del parlamento que brindan a todos los parlamentarios la oportunidad de plantear en el parlamento cuestiones de interés para sus electores
* Disposiciones del reglamento del parlamento relacionadas con los recursos disponibles para los parlamentarios para desempeñar efectivamente su función de representación
* Registros parlamentarios de los debates en el plenario y las comisiones

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece claramente los deberes y expectativas con respecto a la función de representación de los parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Oportunidades para plantear cuestiones en el parlamento

El reglamento del parlamento brinda a todos los parlamentarios oportunidades razonables para plantear en el parlamento cuestiones de interés para sus electores, incluso en los debates y en los trabajos de las comisiones y las sesiones plenarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Calendario parlamentario

La organización del calendario parlamentario facilita la función de representación de los parlamentarios. Los parlamentarios tienen suficiente tiempo disponible para interactuar con su electorado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El parlamento brinda a los parlamentarios los recursos adecuados para apoyar su interacción con sus electores. Estos recursos son asignados de manera equitativa y no partidista.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).

Dimensión 1.9.2: Oposición

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.9: Función de representación de los parlamentarios * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión abarca los diversos medios a través de los cuales la oposición puede desempeñar sus funciones en un parlamento democrático. El parlamento es la institución que encarna a la sociedad en la diversidad de su composición y opiniones, y la oposición en el parlamento es un componente necesario e indispensable de la democracia.

La función principal de la oposición es ofrecer una alternativa creíble a la mayoría en el poder. Además, al supervisar y escrutar las acciones del ejecutivo, trabaja para garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia en la conducción de los asuntos públicos y para prevenir abusos por parte de las autoridades y los individuos, garantizando así la defensa del interés público.

La oposición juega un papel clave en los sistemas parlamentario y presidencial. En los sistemas parlamentarios, donde la oposición representa al “gobierno en espera”, su función es exigir las cuentas al ejecutivo en funciones y proponer una agenda política y legislativa alternativa. La distinción entre el ejecutivo gobernante y la oposición en el parlamento puede ser menos clara en los sistemas presidenciales, particularmente cuando el presidente del país pertenece a un partido político diferente al partido con más escaños en el parlamento.

Para poder funcionar con eficacia, la oposición necesita el derecho a plantear o debatir cuestiones de interés. Esto incluye tener la oportunidad de iniciar legislación o mociones para el debate, tener oportunidades razonables de debate, poder hacer preguntas al ejecutivo y proponer enmiendas a la legislación, y tener una representación equitativa en las comisiones y otros órganos parlamentarios.

Además, la oposición, incluyendo a su(s) líder(es), necesita el acceso a recursos adecuados para desempeñar de manera efectiva su función de supervisión y desarrollar una agenda política alternativa.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “oposición” es el siguiente:*  El marco legal reconoce la función especial de la oposición en el parlamento.  El marco legal y el reglamento del parlamento otorgan a la oposición derechos específicos en el parlamento, tales como la capacidad de escudriñar y cuestionar al gobierno, iniciar legislación o mociones para el debate, participar equitativamente en los debates y las votaciones, proponer enmiendas a la legislación, y estar equitativamente representados en las comisiones y en otros órganos parlamentarios.  La oposición, incluido su(s) líder(es), tiene acceso a recursos e instalaciones adecuados para desempeñar con eficacia su función. En los sistemas donde la oposición está compuesta por varios partidos, los recursos son asignados de manera proporcional a su representación. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o del reglamento del parlamento que reconocen la función especial de la oposición y/o garantizan la igualdad de trato para todos los parlamentarios.
* Propuestas de leyes o enmiendas a la legislación existente que podrían afectar el estatus y la función de la oposición.
* Disposiciones del reglamento del parlamento que brindan a la oposición oportunidades de contribuir a la labor parlamentaria.
* Disposiciones relativas a los recursos a disposición de la oposición
* Registros parlamentarios de los debates en el plenario y las comisiones
* Informes de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal reconoce la función especial de la oposición en el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derechos de la oposición

El marco legal y/o el reglamento del parlamento otorgan a la oposición derechos específicos en el parlamento, tales como la capacidad de escudriñar y cuestionar al gobierno, iniciar legislación o mociones para el debate, participar equitativamente en los debates y las votaciones, proponer enmiendas a la legislación, y estar equitativamente representados en las comisiones y en otros órganos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos a disposición de la oposición

La oposición, incluido su(s) líder(es), tiene acceso a recursos e instalaciones adecuados para desempeñar con eficacia su función. En los sistemas donde la oposición está compuesta por varios partidos, los recursos son asignados de manera proporcional a su representación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, las disposiciones anteriores se aplican consistentemente y sin discriminación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* Unión Interparlamentaria (UIP), [*Guidelines on the rights and duties of the opposition in parliament*](http://archive.ipu.org/dem-e/opposition.pdf) (1999).

Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno

Acerca de este indicador

Este indicador abarca la separación constitucional de los poderes entre el parlamento, como la rama legislativa, y otras ramas del gobierno, a saber, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los niveles subnacionales de gobierno. También cubre los mecanismos de comunicación o coordinación entre el parlamento y otras ramas con respecto a los poderes jurisdiccionales del parlamento, como la supervisión legislativa del ejecutivo, los nombramientos judiciales y la coordinación y el intercambio de información con los niveles subnacionales de gobierno.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.10.1: Relaciones con el Poder Ejecutivo
* Dimensión 1.10.2: Relaciones con el Poder Judicial
* Dimensión 1.10.3: Relaciones con los niveles subnacionales de gobierno

Relaciones con el Poder Ejecutivo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la relación entre el parlamento y el ejecutivo. En los sistemas democráticos, el parlamento y el ejecutivo tienen funciones diferentes y autónomas con mecanismos establecidos para una relación de trabajo que funcione bien.

Una de las funciones clave de un parlamento eficaz es hacer que el ejecutivo rinda cuentas. Por lo tanto, es fundamental que existan mecanismos y canales que permitan al parlamento acceder a la información, los datos y los funcionarios, con el fin de informar sobre las cuentas, los servicios y el desempeño públicos, y garantizar la rendición de cuentas del gasto y los programas gubernamentales. Estos mecanismos pueden incluir un defensor del pueblo, auditores generales, inspectores generales, comités, comisiones y agencias de supervisión y rendición de cuentas, oficinas de auditoría, comisiones anticorrupción y comisiones de información.

En algunos sistemas, el Poder Ejecutivo puede tener enlaces legislativos dedicados, que son responsables de proporcionar a los parlamentarios el acceso directo a los datos y la información sobre los programas y las cuentas. Esto ayuda a garantizar un mejor intercambio de información entre las dos ramas en todo momento y permite que tanto los parlamentarios como sus trabajadores sociales pregunten sobre los programas y los servicios públicos en nombre de los ciudadanos. La existencia de enlaces legislativos también ayuda a mantener la relación ejecutivo-legislativo en la elaboración de las leyes, como cuando el Poder Ejecutivo propone una nueva legislación o cambios a las leyes existentes.

La legislación de una nación puede exigir el intercambio periódico de información entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, por ejemplo, a través de informes de desempeño, auditorías y revisiones semestrales, anuales o periódicas. Dichas leyes deberían exigir que estos informes, auditorías y revisiones sean puestos a disposición del parlamento y del público.

Véase también *Indicador 1.1: Autonomía Parlamentaria* e *Indicador 1.7: Supervisión*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo global, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “relaciones con el Poder Ejecutivo” es el siguiente:*  La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. También establece mecanismos para la relación entre el ejecutivo y el parlamento, incluida la comunicación fluida y el acceso del parlamento a la información.  El Poder Ejecutivo está legalmente obligado a informar sobre sus actividades, incluso mediante informes periódicos sobre el desempeño y los servicios, auditorías periódicas, informes del inspector general, informes del defensor del pueblo y otros informes de comisiones pertinentes.  El marco legal y los mecanismos vigentes permiten que el parlamento y el Poder Ejecutivo desempeñen sus respectivas funciones y respaldan el intercambio efectivo de información entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución que establecen un Poder Legislativo independiente
* Disposiciones del marco legal que establecen mecanismos para la relación entre el ejecutivo y el parlamento, así como cronogramas para la presentación de informes, auditorías y revisiones, según corresponda.
* Detalles de los mecanismos que brindan a ambas ramas un acceso fluido y consistente a la información, y evidencia de comunicación con enlaces que pueden proporcionar información directa sobre el gasto, los servicios y los programas públicos.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución

La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y establece un marco para la relación entre el ejecutivo y el parlamento. En los países donde el Jefe de Estado forma parte del Poder Ejecutivo, existen disposiciones constitucionales y legales relativas a la elección, mandato y funciones del Jefe de Estado, así como a las condiciones y procedimientos para el juicio político.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal define los poderes y deberes del ejecutivo y el parlamento, así como los mecanismos para el buen funcionamiento de la relación entre ellos. El marco legal requiere que el Poder Ejecutivo informe periódicamente al parlamento sobre sus actividades y establece un enfoque sistemático para la revisión y escrutinio de estas actividades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Intercambio de información

Existen mecanismos establecidos para el intercambio periódico de información, así como para el acceso y la supervisión de los gastos, programas, servicios y desempeño del Poder Ejecutivo. Las oficinas o comisiones que se establezcan al efecto tienen carácter apartidista y permiten una comunicación fluida y acceso a la información entre los poderes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Coordinación

Tanto el parlamento como el Poder Ejecutivo tienen oficinas o personal dedicados a gestionar y coordinar las cuestiones que incluyen el establecimiento de la agenda parlamentaria, las preguntas al Primer Ministro, la participación de los ministros en las reuniones parlamentarias, la convocatoria de funcionarios ejecutivos al parlamento, las respuestas a las preguntas de los parlamentarios y asuntos similares.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, existe una relación de trabajo que funciona bien entre el Poder Ejecutivo y el parlamento, que se basa en un entendimiento mutuo y respeto por sus funciones respectivas. La información es compartida de manera efectiva entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.10.2: Relaciones con el Poder Judicial

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión aborda la relación entre el parlamento y el Poder Judicial que, debido a la naturaleza política del primero y la imparcialidad política del segundo, deben estar estrictamente separados por la Constitución. Esta relación implica tanto la responsabilidad del parlamento en la elaboración de las leyes como la responsabilidad del Poder Judicial en la interpretación y aplicación de la ley.

Es responsabilidad del parlamento establecer un marco legal que establezca criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de los jueces, y seguridad adecuada en el cargo y garantías de independencia para los jueces, y garantizar que el sistema judicial disponga de los recursos presupuestarios adecuados.

En muchos países, el sistema de pesos y contrapesos requiere el consentimiento del parlamento en la confirmación de los jueces superiores, y el parlamento tiene el poder de acusar a dichos jueces por delitos graves o mala conducta. La relación entre el parlamento y el Poder Judicial también implica que la interpretación y aplicación de la ley es responsabilidad del Poder Judicial y no del parlamento. En la mayoría de los sistemas legales, el Poder Judicial tiene el mandato de pronunciarse sobre la constitucionalidad de las leyes aprobadas por el parlamento y, en algunos casos, incluso derogarlas.

Además de estas relaciones formales entre el parlamento y el Poder Judicial, la separación de poderes también requiere que ambos poderes desempeñen sus funciones con respeto mutuo y moderación. Por ejemplo, el reglamento del parlamento puede restringir que los parlamentarios hagan comentarios adversos sobre los jueces o planteen asuntos ante los tribunales en debate, mientras que al Poder Judicial se le puede prohibir interferir en asuntos que son competencia exclusiva del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “las relaciones con el Poder Judicial” es el siguiente:*  La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial. Todas las relaciones e interacciones entre el Poder Judicial y el parlamento se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, y en un espíritu de respeto mutuo por su independencia.  El parlamento ha establecido un marco legal que establece criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de los jueces, y seguridad adecuada en el cargo y garantías de independencia para los jueces. Los jueces sólo podrán ser suspendidos o removidos por razones de incapacidad o mala conducta que los incapaciten para el desempeño de sus funciones.  El parlamento asigna recursos presupuestarios adecuados para que el sistema judicial funcione de manera eficaz y sin restricciones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, o normas equivalentes, sobre la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial, así como procedimientos y prácticas que reflejen el respeto mutuo por su independencia.
* Disposiciones del marco jurídico que establecen criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de jueces y salvaguardias de la independencia.
* Asignaciones presupuestarias que proporcionen recursos adecuados al Poder Judicial para que funcione eficazmente.
* Disposiciones del marco legal que establecen procedimientos explícitos y detallados para el nombramiento y destitución de los jueces superiores.
* Informes sobre confirmaciones judiciales y juicios políticos emitidos por el parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución

La Constitución establece claramente la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial. La relación entre el parlamento y el Poder Judicial se basa en el respeto mutuo y la contención.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal, tal como lo establece el parlamento, establece criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales y establece una seguridad en el cargo y garantías de independencia adecuadas para los jueces. En los países donde el parlamento confirma y/o acusa a los jueces superiores, lo hace de conformidad con este marco legal, utilizando procedimientos claros y transparentes, y por medio de un voto mayoritario o una mayoría especial. Las normas sobre la suspensión o destitución de los jueces son inequívocas y justas, y los jueces solo pueden ser suspendidos o destituidos por motivos de incapacidad o mala conducta que los haga incapaces de desempeñar sus funciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El parlamento asigna recursos presupuestarios adecuados para que el sistema judicial funcione de manera eficaz y sin restricciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* La Commonwealth, [*Commonwealth Principles of the Accountability of and the Relationship Between the Three Branches of Government*](https://thecommonwealth.org/sites/default/files/history-items/documents/LatimerHousePrinciples.pdf)(2004).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 1.10.3: Relaciones con los niveles subnacionales de

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión aborda la relación entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno, como los estados y/o provincias, y los gobiernos locales y municipales. La naturaleza de esta relación puede variar significativamente según el marco legal de una nación y el estatus de representación del parlamento. Por lo tanto, esta dimensión aborda los temas clave que generalmente se aplican a la relación entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno en todos los países, ya sean federaciones, estados unitarios o algún punto intermedio.

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal deben delinear claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno. También deberían existir mecanismos y prácticas para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información. Estos podrían incluir:

* una comisión parlamentaria dedicada a la coordinación con los niveles subnacionales de gobierno, particularmente en los parlamentos bicamerales
* una oficina de políticas o comunicaciones que lo ayude a rastrear o compartir información sobre los asuntos subnacionales
* centros centralizados y/o asociaciones organizadas a través de las cuales los niveles subnacionales de gobierno comparten información con el parlamento
* un ministerio nacional dedicado a los asuntos de gobernanza subnacional, que tiene la tarea de mantener la conectividad entre los asuntos a nivel estatal y local.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “relaciones con los niveles subnacionales de gobierno” es el siguiente:*  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal delinean claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.  El parlamento ha establecido mecanismos y prácticas para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, y para mantener la concienciación sobre los asuntos subnacionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que delinean las respectivas funciones, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.
* Disposiciones del marco legal que establecen la responsabilidad compartida entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno
* Información sobre un mecanismo parlamentario centralizado para el seguimiento de los asuntos subnacionales, y sobre los mecanismos y las prácticas vigentes para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución y marco legal

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal delinean claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y prácticas

El parlamento ha establecido mecanismos y prácticas para la comunicación, coordinación, cooperación e intercambio de información con los niveles subnacionales de gobierno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere a las atribuciones legislativas fundamentales relacionadas con la seguridad, la defensa y los asuntos exteriores. Aunque tradicionalmente se ha considerado que algunas de estas áreas de políticas estaban dirigidas por el Ejecutivo, muchos parlamentos tienen atribuciones clave de toma de decisiones y todos los parlamentos desempeñan un importante papel de supervisión.

Dado que un número cada vez mayor de áreas de políticas (como el cambio climático, el comercio y las políticas de Internet) solo pueden abordarse a nivel global, los parlamentos están desempeñando un papel cada vez más destacado en los asuntos internacionales. Por lo tanto, es necesaria una interacción regular entre el parlamento y el Ejecutivo en torno a las dimensiones internacionales de la formulación de políticas.

Este indicador también cubre la diplomacia parlamentaria, que ha adquirido nuevas formas y significado en los últimos años.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.11.1: Seguridad
* Dimensión 1.11.2: Política de defensa
* Dimensión 1.11.3: Relaciones exteriores y acuerdos internacionales
* Dimensión 1.11.4: Diplomacia parlamentaria

Dimensión 1.11.1: Seguridad

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al papel del parlamento en la política y la gobernanza de la seguridad.

Los proveedores de seguridad del Estado son las instituciones de seguridad establecidas por el Estado y autorizadas a utilizar la fuerza en su nombre. El uso de la fuerza incluye la amenaza de utilizar la fuerza y la limitación de ciertos derechos básicos en circunstancias específicas definidas por la ley. Cada sector de seguridad es diferente, pero los proveedores de seguridad estatales típicos incluyen:

* fuerzas armadas, como el ejército, la marina, la fuerza aérea, la guardia costera y otras formaciones militares y auxiliares
* organismos públicos encargados de hacer cumplir la ley, como la policía, la gendarmería y las fuerzas policiales auxiliares
* fuerzas de protección ejecutiva, como guardias presidenciales o unidades de escolta
* servicios de inteligencia, tanto militares como civiles, extranjeros y nacionales
* guardias fronterizos y autoridades aduaneras
* reservas y unidades de seguridad locales, fuerzas de defensa civil, guardias nacionales, formaciones de emergencia y protección civil, y proveedores comerciales de seguridad contratados por el Estado.

El principio de que los servicios de seguridad deben estar subordinados y rendir cuentas a los líderes políticos elegidos democráticamente se ha considerado durante mucho tiempo una condición básica para el funcionamiento efectivo y el bienestar de las sociedades democráticas.

El parlamento desempeña un papel esencial a la hora de garantizar que el sector de la seguridad funcione basado en el respeto del Estado de derecho y los derechos humanos. El parlamento debe determinar el marco legal para la política de seguridad y, en su función de supervisión, garantizar que las acciones del sector de la seguridad estén mediadas por procesos participativos y transparentes que tengan en cuenta las necesidades de todos los grupos de la sociedad.

El parlamento debería tener mecanismos permanentes para la supervisión del sector de la seguridad, que deberían incluirse en el mandato de una o más comisiones, como una comisión especializada que se ocupe de la seguridad, la aplicación de la ley y la inteligencia, o una comisión conjunto que también cubra las cuestiones de defensa.

Los parlamentarios necesitan suficiente conocimiento y capacidad para emprender el trabajo legislativo necesario para desarrollar e implementar marcos de políticas del sector de la seguridad. Por lo tanto, es importante fortalecer la capacidad de las comisiones parlamentarias responsables de las cuestiones de la seguridad y empoderar a los parlamentarios en su labor de supervisión de la seguridad.

Véase también *Dimensión 1.7.2: Acceso a información del gobierno*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “seguridad” es el siguiente:*  El marco legal confiere al parlamento poderes para examinar, modificar, adoptar o rechazar legislación relacionada con el sector de la seguridad y garantizar que cumpla con las normas de derechos humanos y las obligaciones internacionales.  El parlamento tiene prácticas bien establecidas para la supervisión del sector de la seguridad, incluida la supervisión de políticas, presupuestos y nombramientos. Los parlamentarios tienen la oportunidad de debatir políticas y prácticas del sector de la seguridad en el pleno y en las comisiones. Una comisión especializada tiene amplios poderes para investigar las cuestiones del sector de la seguridad, reunir pruebas y realizar investigaciones. El parlamento tiene acceso a la información necesaria para una supervisión eficaz.  El marco legal establece un defensor del pueblo o un organismo público similar que aborda las preocupaciones o quejas del público sobre las cuestiones de la seguridad y que informa al parlamento.  El parlamento tiene experiencia interna en las cuestiones del sector de la seguridad, y los parlamentarios y el personal disponen de capacitación sobre dichas cuestiones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que establecen el papel del parlamento en la gobernanza del sector de la seguridad.
* Los términos de referencia de una o más comisiones parlamentarias que indiquen su responsabilidad en las cuestiones relacionadas con la seguridad.
* Publicaciones como informes de comisiones sobre investigaciones parlamentarias sobre cuestiones de seguridad que detallan evidencia obtenida de ministros, funcionarios gubernamentales, miembros del público, la sociedad civil y otros.
* Informes o revisiones parlamentarias anuales sobre el funcionamiento de todos los servicios de seguridad.
* Comunicados de prensa o páginas en el sitio web parlamentario que brindan información pública sobre el papel del parlamento en la política del sector de la seguridad.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal confiere al parlamento poderes para examinar, enmendar, adoptar o rechazar legislación relacionada con el sector de la seguridad, para garantizar que cumpla con las normas de derechos humanos y las obligaciones internacionales, y para exigir responsabilidades al Ejecutivo. También establece las disposiciones para el acceso parlamentario a categorías específicas de información clasificada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Supervisión parlamentaria

El parlamento tiene prácticas bien establecidas para la supervisión del sector de la seguridad, incluida la supervisión de políticas, presupuestos y nombramientos. Los parlamentarios tienen la oportunidad de debatir políticas y prácticas del sector de la seguridad en el pleno y en las comisiones. Una comisión especializada tiene amplios poderes para investigar las cuestiones del sector de la seguridad, reunir pruebas y realizar investigaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Abordar las preocupaciones del público

El marco legal establece un defensor del pueblo o un organismo público similar que aborda las preocupaciones o quejas del público sobre las cuestiones de seguridad y que informa al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El parlamento tiene experiencia interna en las cuestiones del sector de la seguridad, y los parlamentarios y el personal disponen de capacitación sobre dichas cuestiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, las disposiciones del marco legal sobre el sector de la seguridad y la clasificación de datos se implementan de manera consistente. El Ejecutivo coopera con las comisiones parlamentarias y proporciona oportunamente la información que solicitan. Las comisiones parlamentarias llevan a cabo una supervisión periódica del sector de la seguridad y realizan investigaciones y consultas según sea necesario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), [*The Security Sector*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/DCAF_BG_03_TheSecuritySector_EN_Jul2022.pdf) (2015).
* DCAF y Parlamento de ECOWAS, [*Parliamentary Oversight of the Security Sector: ECOWAS Parliament-DCAF Guide for West African Parliaments*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/ECOWAS%2520Parliament-DCAF%2520Guide%2520eng.pdf) (2010).
* DCAF y la Unión Interparlamentaria (UIP), [*Parliamentary Oversight of the Security Sector: Principles, Mechanisms and Practices*](https://gsdrc.org/document-library/parliamentary-oversight-of-the-security-sector-principles-mechanisms-and-practices/) (2003).
* DCAF y Asamblea Parlamentaria de la OTAN (AP OTAN), [*Oversight and Guidance: Parliaments and Security Sector Governance*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/Oversight%20and%20Guidance%20Parliaments%20and%20SSG_eng.pdf) (2015).
* Wolfgang Wagner, [*Parliaments and Foreign Policy*](https://research.vu.nl/en/publications/parliaments-and-foreign-policy)(2017).
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [*Parliaments as partners supporting the Women, Peace and Security agenda*](https://www.undp.org/publications/parliament-partners-supporting-women-peace-and-security-agenda)(2019).

Dimensión 1.11.2: Política de defensa

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al papel del parlamento en el área de la política de defensa, que cubre declaraciones de guerra, estados de emergencia, el despliegue de fuerzas armadas, ventas y exportaciones de armas y la protección de civiles durante los conflictos.

El control civil de la política de defensa es esencial en una sociedad democrática que funcione bien. El parlamento tiene el mandato de representar los intereses de todos los grupos de la sociedad y defender los derechos humanos, actuando como salvaguardia contra el uso injustificado y desproporcionado de la fuerza y garantizando que las decisiones sobre la política de defensa estén alineadas con las necesidades públicas.

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal deben establecer el alcance de la participación parlamentaria en la declaración de guerra y el despliegue de tropas, y durante los estados de emergencia. Las atribuciones del parlamento en esta área varían considerablemente, desde la autoridad para debatir y cuestionar las decisiones de desplegar fuerzas armadas, hasta simplemente ser mantenido informado por el Ejecutivo. En la práctica, e independientemente del sistema en cuestión, es importante que el parlamento se mantenga comprometido e informado, con relaciones de confianza entre los poderes del gobierno.

El parlamento debería garantizar que la política de defensa siga sujeta al derecho internacional y bajo control democrático. Esto incluye garantizar que, cuando se venden armas, su uso no viole el derecho internacional humanitario.

La deliberación transparente en el parlamento abre las decisiones de defensa al escrutinio público, ayudando al público a comprender la justificación y los riesgos de la participación militar y los poderes de emergencia, así como también cómo cumplen con las normas sociales y los derechos humanos.

El parlamento puede tener una comisión encargada de las cuestiones de defensa o una comisión responsable tanto de la seguridad como de la defensa. Algunos parlamentos bicamerales tienen una comisión conjunta compuesta por parlamentarios de ambas cámaras. El parlamento también debería tener el mandato de supervisar la incorporación de la perspectiva de género en la política de defensa, incluida la composición de las fuerzas armadas y otros órganos de defensa, el impacto de género de las operaciones militares y de mantenimiento de la paz, y la protección, durante los conflictos, de mujeres, niñas y lesbianas, personas homosexuales, bisexuales, transgénero, queer/cuestionantes e intersexuales (LGBTQI+).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “política de defensa” es el siguiente:*  La Constitución establece las atribuciones del parlamento con respecto al uso de la fuerza militar, incluida la declaración de guerra y el despliegue de tropas. El parlamento tiene autoridad para investigar y debatir el uso de la fuerza militar, incluidos poderes para convocar a representantes del Ejecutivo a testificar ante el parlamento. El parlamento puede bloquear efectivamente el uso de la fuerza militar si hay una mayoría a favor.  El parlamento tiene la atribución legal para examinar, modificar y aprobar el presupuesto de defensa, incluida la autorización de financiación para cada despliegue de tropas y para la venta y adquisición de armas.  Las comisiones parlamentarias tienen mandatos amplios para supervisar las cuestiones de defensa, incluida la supervisión de la venta de armas para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la supervisión de la incorporación de la perspectiva de género en la política de defensa.  El parlamento tiene experiencia interna en política de defensa y tiene acceso a información y actualizaciones periódicas del Ejecutivo sobre estos temas. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que otorgan al parlamento el poder de autorizar la guerra y el despliegue de tropas, y de modificar el presupuesto de defensa.
* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que obligan al parlamento a desempeñar un papel en la declaración, promulgación, prolongación y levantamiento de un estado de emergencia.
* Hansard/registros parlamentarios sobre debates relacionados con la declaración de guerra, el despliegue de tropas o los estados de emergencia
* Artículos en el sitio web parlamentario o artículos de los medios relacionados con el papel del parlamento en la política de defensa.
* Mandatos de las comisiones parlamentarias que indican su papel en la supervisión de diferentes aspectos de la política de defensa.
* Memorandos de entendimiento entre los órganos de quejas del sector de defensa y el parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Uso de la fuerza militar

La Constitución establece las atribuciones del parlamento con respecto al uso de la fuerza militar, incluida la declaración de guerra y el despliegue de tropas. El parlamento tiene autoridad para investigar y debatir el uso de la fuerza militar, incluidos poderes para convocar a representantes del Ejecutivo a testificar ante el parlamento. El parlamento puede bloquear efectivamente el uso de la fuerza militar si hay una mayoría a favor.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Presupuesto de defensa

El parlamento tiene la autoridad legal para examinar, modificar y aprobar el presupuesto de defensa, incluida la autorización de financiación para cada despliegue de tropas y para la venta y adquisición de armas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Supervisión parlamentaria

Las comisiones parlamentarias tienen mandatos amplios para supervisar las cuestiones de defensa, incluida la supervisión de la venta de armas para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la supervisión de la incorporación de la perspectiva de género en la política de defensa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El parlamento tiene experiencia interna en política de defensa y tiene acceso a información y actualizaciones periódicas del Ejecutivo sobre estos temas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF) y Unión Interparlamentaria (UIP), [*Parliamentary Oversight of the Security Sector: Principles, Mechanisms and Practices*](https://gsdrc.org/document-library/parliamentary-oversight-of-the-security-sector-principles-mechanisms-and-practices/)(Ginebra, 2003)
* Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), [*Parliament’s role in defence procurement*](https://ukrainesecuritysector.com/wp-content/uploads/2016/08/Parliaments-Role-in-Defence-Procurement_ENG.pdf)(Ginebra, 2006)
* Comisión Europea para la Democracia a través de la Legislación (Venice Commission), [*Emergency Powers*](https://venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-STD(1995)012-e)(1995).
* Comisión Europea para la Democracia a través de la Legislación (Venice Commission), [*Respect for Democracy, Human Rights and the Rule of Law during States of Emergency – Reflections*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-PI(2020)005rev-e)(2020).
* Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), [*Parliamentary War Powers:  
  A Survey of 25 European Parliaments*](https://www.dcaf.ch/parliamentary-war-powers) (2010)
* Emile Ouédraogo, [*Advancing Military Professionalism in Africa*](https://www.files.ethz.ch/isn/182084/ARP-6-EN.pdf) (2014).
* Tom Ruys, “[Parliamentary war powers and the role of international law in foreign troop deployment decisions: The US-led coalition against “Islamic State” in Iraq and Syria](https://academic.oup.com/icon/article-abstract/17/1/118/5485944)”, *Revista Internacional de Derecho Constitucional* (2019).
* Seppe Tiitinen, [*Role of Parliament in the conduct of foreign relations*](https://www.asgp.co/sites/default/files/documents/OKHKAJPGHKJSCUHUKYOJUHFKTKJEVL.pdf), (1996).
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [*Parliaments as partners supporting the Women, Peace and Security agenda*](https://www.undp.org/publications/parliament-partners-supporting-women-peace-and-security-agenda)(2019).
* Wolfgang Wagner, [*Parliaments and Foreign Policy*](https://research.vu.nl/en/publications/parliaments-and-foreign-policy)(2017).

Dimensión 1.11.3: Relaciones exteriores y acuerdos internacionales

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al mandato del parlamento de determinar y supervisar las prioridades de política exterior y ratificar los acuerdos internacionales.

Las atribuciones legislativas en materia de política exterior varían considerablemente. Casi todos los parlamentos tienen una comisión de asuntos internacionales con un amplio mandato de supervisión. En algunos países, el Ejecutivo debe consultar con esta comisión antes de tomar decisiones importantes sobre las cuestiones de política exterior.

Los acuerdos internacionales sobre las cuestiones como la política ambiental, el comercio y la seguridad tienen un impacto directo en el público y afectan los derechos y obligaciones de todos. Por lo tanto, es importante que dichos acuerdos estén sujetos a procesos transparentes de toma de decisiones a nivel nacional.

Los acuerdos que incluyen obligaciones nacionales importantes suelen requerir aprobación o ratificación parlamentaria. Las atribuciones en esta área difieren: los parlamentos pueden acelerar el proceso de ratificación, modificar el texto, expresar reservas o negarse a ratificar el acuerdo y devolver el asunto a nuevas negociaciones. El parlamento también puede presionar al Ejecutivo para que ratifique los acuerdos pendientes y puede utilizar mecanismos de supervisión para recibir respuestas y actualizaciones sobre los avances.

Las comisiones parlamentarias deberían tener un papel activo en el escrutinio de los acuerdos con instituciones financieras internacionales, incluyendo garantizar que la asistencia para el desarrollo tenga un impacto duradero y sea sensible a los conflictos y al género. El parlamento debería tener el poder de aceptar o rechazar acuerdos de préstamos internacionales o devolverlos para su modificación.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “relaciones exteriores y acuerdos internacionales” es el siguiente:*  El marco legal establece claramente el papel del parlamento con respecto a la política exterior. El parlamento tiene una comisión con un amplio mandato para supervisar la política y la acción del gobierno en los asuntos exteriores.  El parlamento es legalmente responsable de la ratificación de los acuerdos internacionales que incluyen importantes obligaciones nacionales. El Ejecutivo debe informar al parlamento sobre la implementación de los acuerdos internacionales. Cuando se exige que el Estado informe ante un organismo internacional, el informe se debate primero en el parlamento. El parlamento también desempeña un papel activo en el control de los acuerdos con instituciones financieras internacionales.  El Parlamento tiene experiencia interna en LAS cuestiones de política exterior y tiene acceso a información y actualizaciones periódicas del ejecutivo sobre dichas cuestiones, incluida la preparación de acuerdos internacionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución que establecen el papel del parlamento en la determinación y supervisión de las prioridades de política exterior y en la ratificación de acuerdos internacionales.
* Disposiciones de tratados, convenciones o acuerdos internacionales que exigen que el Ejecutivo informe periódicamente al parlamento.
* Los mandatos de las comisiones parlamentarias que indican su papel en la supervisión de la política de asuntos exteriores.
* Informes de comisión sobre las cuestiones de asuntos exteriores.
* Sesiones informativas de investigación y material informativo sobre los asuntos exteriores producidos por los servicios de investigación parlamentaria u otros órganos de la secretaría parlamentaria.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Mandato

El marco legal establece claramente el papel del parlamento con respecto a la política exterior. El parlamento tiene una comisión con un amplio mandato para supervisar la política y la acción del gobierno en los asuntos exteriores.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Acuerdos internacionales

El parlamento es legalmente responsable de la ratificación de los acuerdos internacionales que incluyen importantes obligaciones nacionales. El Ejecutivo debe informar al parlamento sobre la implementación de los acuerdos internacionales. Cuando se exige que el Estado informe ante un organismo internacional, el informe se debate primero en el parlamento. El parlamento también desempeña un papel activo en el control de los acuerdos con instituciones financieras internacionales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El parlamento tiene experiencia interna en las cuestiones de política exterior y tiene acceso a información y actualizaciones periódicas del Ejecutivo sobre dichas cuestiones, incluida la preparación de acuerdos internacionales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Alexander Carius y otros, [*A Foreign Policy Perspective on the Sustainable Development Goals*](https://adelphi.de/en/publications/a-foreign-policy-perspective-on-the-sustainable-development-goals) (2018).
* Unión Interparlamentaria (UIP), “Participación parlamentaria en los Asuntos Internacionales”, en [*Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/speakers05-e.pdf)(2005).
* UIP y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), [*Directrices para mejorar la participación y la contribución de los parlamentos en favor de una cooperación eficaz para el desarrollo*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/guidelines-enhancing-engagement-and-contribution-parliaments-effective-development-cooperation) (2020).
* UIP y Banco Mundial, [*Parliamentary Oversight of International Agreements and Related Processes*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/parliamentary-oversight-international-loan-agreements-related-processes)(2013).
* Seppe Tiitinen, [*Role of Parliament in the conduct of foreign relations*](https://www.asgp.co/sites/default/files/documents/OKHKAJPGHKJSCUHUKYOJUHFKTKJEVL.pdf) (1996).
* Wolfgang Wagner, [*Parliaments and Foreign Policy*](https://research.vu.nl/en/publications/parliaments-and-foreign-policy)(2017).

Dimensión 1.11.4: Diplomacia parlamentaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.11: Atribuciones legislativas fundamentales * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión examina el papel de la diplomacia parlamentaria como parte importante de la cooperación internacional. Al apoyar el diálogo político y la mediación, la diplomacia parlamentaria desempeña un papel en la prevención de conflictos y la gestión de crisis, y contribuye a encontrar soluciones a los desafíos políticos a nivel internacional, regional y nacional. Ayuda a fortalecer el diálogo entre países y aumentar el entendimiento mutuo.

La diplomacia parlamentaria puede llevarse a cabo a través de relaciones bilaterales entre parlamentos o a través de organizaciones y canales multilaterales, internacionales y regionales. La interacción entre parlamentarios de diferentes países abre nuevos canales para el diálogo y ofrece cierto grado de flexibilidad al abordar cuestiones complejas. Los parlamentarios suelen formar parte de delegaciones oficiales durante visitas de Estado y eventos internacionales, lo que puede ofrecer oportunidades para la diplomacia parlamentaria.

Los parlamentos organizan periódicamente visitas entrantes y salientes a otros parlamentos. También existen acuerdos más formales, como grupos parlamentarios de amistad, que implican intercambios regulares de opiniones entre parlamentarios de diferentes países.

La información obtenida a través de la diplomacia parlamentaria también fortalece el trabajo de los parlamentarios a nivel nacional y les proporciona los medios para desempeñar un papel activo en el escrutinio de la política exterior y la implementación de los acuerdos internacionales.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “diplomacia parlamentaria” es el siguiente:*  La diplomacia parlamentaria es una parte habitual de la actividad del parlamento.  Las delegaciones para visitas bilaterales y a órganos parlamentarios multilaterales son inclusivas y reflejan la composición del parlamento y la diversidad de la sociedad. Las cuotas políticas, de género y de edad para las delegaciones están establecidas en el reglamento del parlamento. Si los organismos internacionales exigen tales cuotas para las delegaciones parlamentarias, el parlamento las respeta.  El parlamento recibe apoyo e información del Ejecutivo antes de la participación internacional.  Se elaboran informes después de la participación internacional y se ponen a disposición de todos los parlamentarios y del público.  Existe un organismo especializado para coordinar la preparación, la comunicación y la presentación de informes sobre las actividades de diplomacia parlamentaria. Este organismo produce resúmenes periódicos del trabajo de las organizaciones internacionales y de los resultados de reuniones y eventos.  El parlamento tiene un departamento de relaciones internacionales u otro organismo similar encargado de apoyar a los parlamentarios en la conducción de la participación internacional. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Agendas de compromisos bilaterales oficiales que demuestren la participación parlamentaria.
* Listas de nombres de delegaciones parlamentarias que demuestren un equilibrio político, de edad y de género.
* Informes de comisiones parlamentarias, delegaciones y/o bloques políticos sobre la participación internacional, indicando los resultados alcanzados.
* Partidas del presupuesto del parlamento para las actividades de diplomacia parlamentaria

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Transparencia

Existen procedimientos claros y transparentes para decidir sobre las actividades de diplomacia parlamentaria, incluida la formación de grupos de amistad y la organización de visitas bilaterales y participación internacional.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Inclusión

Existen oportunidades para que todos los parlamentarios, incluidas las mujeres y los jóvenes, participen en las actividades de diplomacia parlamentaria. Las delegaciones parlamentarias incluyen a diferentes bloques políticos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Presentación de informes

Los parlamentarios deben informar al parlamento sobre su participación internacional y otras actividades de diplomacia parlamentaria. El parlamento supervisa e informa periódicamente sobre las medidas de seguimiento adoptadas como resultado de la diplomacia parlamentaria, incluida la forma en que se han abordado las resoluciones de los organismos multilaterales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación:  : | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Comunicación con el Ejecutivo

Existen canales de comunicación bien establecidos con el Ejecutivo sobre las actividades de diplomacia parlamentaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos

Los parlamentarios tienen acceso a recursos apropiados para apoyar la diplomacia parlamentaria y la participación internacional, incluidos recursos financieros, información oportuna y apoyo administrativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Daniel Fiott, “[On the Value of Parliamentary Diplomacy](https://www.researchgate.net/publication/216769998_On_the_Value_of_Parliamentary_Diplomacy)”, *Madriaga Papers* (2011).
* Geert Hamilton, [*Parliamentary diplomacy: diplomacy with a democratic mandate*](https://www.asgp.co/sites/default/files/documents/TNMHGPUMPZTHTVFVERGVKHIYNVVCNM.doc)(2012).
* Davor Jančić y Stelios Stavridis, “[Introduction: The Rise of Parliamentary Diplomacy in International Politics](https://www.researchgate.net/publication/299497691_IntroductionThe_Rise_of_Parliamentary_Diplomacy_in_International_Politics)”, *The Hague Journal of Democracy* (2016).

Indicador 2.1: Ética parlamentaria

Acerca de este indicador

Este indicador concierne a la ética parlamentaria, es decir, a los estándares de conducta que se espera que siga el parlamento en su totalidad, y los parlamentarios individualmente, tanto dentro como fuera de la cámara parlamentaria.

Aborda estándares profesionales y éticos que abarcan aspectos como la anticorrupción, los conflictos de intereses, los códigos de conducta, el lobby y la divulgación de los ingresos y gastos parlamentarios.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 2.1.1: Anticorrupción
* Dimensión 2.1.2: Conflictos de intereses
* Dimensión 2.1.3: Código de conducta
* Dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios
* Dimensión 2.1.5: Lobby

Dimensión 2.1.1: Anticorrupción

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 2.1: Ética parlamentaria * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al deber del parlamento de combatir la corrupción en instituciones públicas, incluyendo al parlamento, y a través de la sociedad en su totalidad. A los efectos de esta dimensión, la corrupción es entendida como cualquier acción que tenga por objeto abusar del poder público en beneficio privado, o que conduzca a tal abuso.

La corrupción es un fenómeno global, que afecta negativamente la credibilidad de las instituciones democráticas, y su habilidad para proveer de servicios y recursos a los ciudadanos, corroyendo los derechos humanos, amenazando la democracia y obstaculizando el desarrollo económico.

El parlamento tiene un rol esencial que desempeñar en abordar la corrupción y en crear entornos que minimicen las oportunidades y el espacio para los actos corruptos. Los parlamentarios son responsables de asegurar que el marco normativo esté en línea con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El marco anticorrupción también aplica a todos los cargos electos, incluyendo a los parlamentarios.

A través de su función de control, el parlamento sistemática y eficazmente escruta el trabajo del ejecutivo, el gasto de los recursos públicos, el desempeño de las carteras ministeriales y la implementación general de los compromisos nacionales contra la corrupción.

Hacer frente a la corrupción es un esfuerzo colectivo que requiere que el parlamento coopere con organismos nacionales anticorrupción tales como la entidad fiscalizadora superior independiente, el defensor del pueblo, los inspectores generales y las comisiones de ética, así como con otros organismos relevantes que reportan al parlamento. La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) también es necesaria para prevenir y combatir la corrupción.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “anticorrupción” es el siguiente:*  Existe un amplio marco normativo anticorrupción que cumple plenamente con todas las medidas legislativas, obligatorias y recomendadas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.  Las comisiones parlamentarias supervisan regularmente y en profundidad la implementación de los compromisos, leyes y políticas nacionales anticorrupción.  El parlamento asegura que los organismos nacionales anti-corrupción sean adecuadamente financiados y puedan funcionar de forma independiente, e interactúa regularmente con ellos.  El marco normativo anticorrupción contiene disposiciones relativas a todos los funcionarios electos, incluyendo los parlamentarios. El reglamento interno del parlamento incluye medidas para prevenir, detectar y abordar las prácticas corruptas dentro del parlamento y, en caso de ser necesario, asegurar la rendición de cuentas de los parlamentarios y el personal.  El parlamento se involucra constructivamente en los esfuerzos del público y de las OSCs para concientizar sobre, prevenir y abordar la corrupción en todos los niveles. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Leyes y políticas que tengan como objetivo prevenir y abordar la corrupción.
* Informes parlamentarios y de comisiones sobre el escrutinio de la implementación de las leyes anticorrupción, y sobre casos de corrupción.
* Informes de organismos nacionales anti-corrupción y otros organismos independientes.
* Disposiciones del reglamento interno del parlamento que aborden posibles prácticas corruptas en el parlamento.
* Informes internacionales y regionales, tales como el *Índice de Percepción de la Corrupción* de Transparencia Internacional.
* Informes de OSCs locales y de los medios de comunicación.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### 

#### Criterio de evaluación 1: Marco normativo

Existe un amplio marco normativo anticorrupción que cumple plenamente con todas las medidas legislativas, obligatorias y recomendadas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Supervisión por comisiones

Las comisiones parlamentarias supervisan regularmente y en profundidad la implementación de los compromisos, leyes y políticas nacionales anticorrupción.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Organismos nacionales anticorrupción

El parlamento asegura que los organismos nacionales anti-corrupción sean adecuadamente financiados y puedan funcionar de forma independiente, e interactúa regularmente con ellos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 4: Funcionarios electos

El marco normativo anticorrupción contiene disposiciones relativas a todos los funcionarios electos, incluyendo los parlamentarios. El reglamento interno del parlamento incluye medidas para prevenir, detectar y abordar las prácticas corruptas dentro del parlamento y, en caso de ser necesario, asegurar la rendición de cuentas de los parlamentarios y el personal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 5: Concientización

El parlamento se involucra constructivamente en los esfuerzos del público y de las OSCs para concientizar, y para prevenir y abordar la corrupción en todos los niveles.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislature*](https://www.cpahq.org/media/l0jjk2nh/recommended-benchmarks-for-democratic-legislatures-updated-2018-final-online-version-single.pdf)*s,* revised edition (2018).
* Phil Mason, [Rethinking strategies for an effective parliamentary role in combatting corruption](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2021/04/Rethinking-strategies-for-an-effective-parliamentary-role-in-combatting-corruption-1.pdf) (2021).
* National Democratic Institute (NDI)*,* [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/node/23780) (2007).
* Transparency International, “[Publications](https://www.transparency.org/en/publications)”.
* United Nations, [*United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/) (2003).
* United Nations, [*Report of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption on its preparatory work for the special session of the General Assembly on challenges and measures to prevent and combat corruption and strengthen international cooperation: Note by the Secretary-General – Addendum*](https://undocs.org/A/S-32/2/ADD.1) (2021).
* United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), [*Legislative guide for the implementation of the United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/LegislativeGuide/UNCAC_Legislative_Guide_E.pdf), second revised edition (2012).

Dimensión 2.1.2: Conflictos de intereses

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 2.1: Ética parlamentaria * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a los conflictos de interés, que son cuestiones, asuntos o acciones que involucran a un parlamentario o miembro del personal cuyos intereses privados prevalecen por sobre los del público y, por lo tanto, entran en conflicto directo con el mandato de esa persona como funcionario público.

Las normas sobre conflictos de interés y las medidas para tratarlos deberían ser codificadas en las reglas de procedimiento o en el marco normativo nacional. Esta dimensión se enfoca, principalmente, en los conflictos de interés relacionados a los siguientes aspectos:

* El registro de los intereses privados en los debates parlamentarios (conocido como “normas sobre divulgación de intereses”).
* El desempeño de múltiples cargos. Las normas parlamentarias pueden, por ejemplo, incluir restricciones temporales tras el cese en el cargo de un parlamentario para impedir que éste asuma un cargo electo en un nivel o rama diferente de gobierno en el período inmediatamente posterior a una elección fallida o al cese en el cargo.
* La declaración de bienes. El reglamento interno del parlamento usualmente requiere que los parlamentarios declaren sus bienes y, potencialmente, los bienes de familiares cercanos, así como también sus pasivos. Los parlamentarios están obligados a hacer estas declaraciones cuando entran y salen del parlamento, y a proporcionar actualizaciones periódicas.
* La aceptación de regalos y hospitalidad. Las reglas de procedimiento del parlamento contienen reglas claras sobre la aceptación de regalos por los parlamentarios y por otras personas con cargos públicos, incluyendo regalos protocolares. Los parlamentarios típicamente deben declarar los viajes y el alojamiento patrocinados, y dichas declaraciones están disponibles al público.
* El asesoramiento de gobiernos extranjeros.

Las prácticas en esta área varían significativamente entre países: algunos tienen leyes separadas que tienen como objetivo prevenir y manejar conflictos de interés, mientras que otros tienen legislación anticorrupción a nivel general para abordar la cuestión. Algunos países han adoptado diferentes requisitos para quienes ejerzan cargos públicos, incluyendo a los parlamentarios y al personal parlamentario.

Estas normas deben estar sostenidas por estrategias y prácticas que promuevan una cultura organizacional que no tolere los conflictos de interés. Por ejemplo, cuerpos, comisiones y consejos de ética parlamentaria apartidarios, ofrecen mecanismos distintivos para evitar los conflictos de interés. También es importante que el proceso de identificar, resolver y manejar situaciones de conflicto de interés sea transparente.

Véase también *Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo*.

Objetivo al que se aspiran

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “conflictos de interés” es el siguiente:*  El marco normativo codifica las reglas sobre conflictos de interés y las medidas para abordarlos. Cualquier excepción a estas reglas está limitada y claramente definida.  Los mecanismos parlamentarios están dispuestos para prevenir, detectar y abordar los conflictos de interés dentro del parlamento y, cuando sea necesario, hacer rendir cuentas a los parlamentarios y al personal.  El reglamento interno del parlamento contiene disposiciones respecto a los potenciales conflictos de intereses, como el registro de los intereses privados de los parlamentarios en los debates, el desempeño de múltiples cargos, la declaración de bienes, la aceptación de regalos y hospitalidad, y el asesoramiento a gobiernos extranjeros.  Un organismo apartidario o independiente se encarga de supervisar el cumplimiento de estas normas y procedimientos, y de iniciar procedimientos en caso de incumplimiento. El proceso de identificar, resolver y gestionar conflictos de interés es transparente.  Existen directrices para que los parlamentarios y su personal se aseguren de evitar conflictos de interés. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno, Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco normativo relacionados a conflictos de interés, particularmente en un contexto parlamentario.
* Disposiciones del reglamento interno del parlamento que aborden el registro de los intereses privados de los parlamentarios en los debates, el desempeño de múltiples cargos, la declaración de bienes, la aceptación de regalos y hospitalidad, y el asesoramiento a gobiernos extranjeros.
* Informes del organismo encargado de supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de conflicto de interés.
* Datos sobre las declaraciones obligatorias presentadas por los parlamentarios.
* Informes sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de conflictos de interés.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Normas sobre conflictos de interés

El marco normativo codifica las reglas sobre conflictos de interés y las medidas para abordarlos. Cualquier excepción a estas reglas está limitada y claramente definida.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos parlamentarios

Los mecanismos parlamentarios están dispuestos para prevenir, detectar y abordar los conflictos de interés dentro del parlamento y, cuando sea necesario, hacer rendir cuentas a los parlamentarios y al personal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Disposiciones respecto a potenciales conflictos de intereses

El reglamento interno del parlamento contiene disposiciones respecto a los potenciales conflictos de intereses, como el registro de los intereses privados de los parlamentarios en los debates, el desempeño de múltiples cargos, la declaración de bienes, la aceptación de regalos y hospitalidad, y el asesoramiento a gobiernos extranjeros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 4: Cumplimiento

Un organismo apartidario o independiente se encarga de supervisar el cumplimiento de estas normas y procedimientos, y de iniciar procedimientos en caso de incumplimiento. El proceso de identificar, resolver y gestionar conflictos de interés es transparente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 5: Guía

Existen directrices para que los parlamentarios y su personal se aseguren de evitar conflictos de interés.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Gerard Carney,[*Conflict of interest: Legislators, ministers and public officials*](https://gsdrc.org/document-library/conflict-of-interest-legislators-ministers-and-public-officials/) (1999).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislature*](https://www.cpahq.org/media/l0jjk2nh/recommended-benchmarks-for-democratic-legislatures-updated-2018-final-online-version-single.pdf)*s,* revised edition (2018).
* European Parliament, [*The Effectiveness of Conflict of Interest Policies in the EU-Member States*](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/651697/IPOL_STU(2020)651697_EN.pdf) (2020).
* Phil Mason, [Rethinking strategies for an effective parliamentary role in combatting corruption](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2021/04/Rethinking-strategies-for-an-effective-parliamentary-role-in-combatting-corruption-1.pdf) (2021).
* Richard Messick, [Income and assets declarations: Issues to consider in developing a disclosure regime](https://www.cmi.no/publications/file/3396-income-and-assets-declarations.pdf) (2009).
* National Democratic Institute (NDI)*,* [*Legislative Ethics: A Comparative Analysis*](https://www.ndi.org/node/22890) (1999).
* NDI*,* [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/node/23780) (2007).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*Managing Conflict of Interest in the Public Service: OECD Guidelines and Country Experiences*](https://www.oecd.org/gov/ethics/48994419.pdf) (2003).
* OECD, “[Managing conflict of interest](https://www.oecd.org/gov/ethics/conflict-of-interest/)”.
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*Background Study: Professional and Ethical Standards for Parliamentarians*](https://www.osce.org/odihr/98924) (2012).
* Transparency International, “[Publications](https://www.transparency.org/en/publications)”.
* United Nations, [*United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/) (2003).
* United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), [*Legislative guide for the implementation of the United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/LegislativeGuide/UNCAC_Legislative_Guide_E.pdf), second revised edition (2012).

Dimensión 2.1.3: Código de conducta

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 2.1: Ética parlamentaria * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se enfoca en el código de conducta del parlamento, que puede ser un único documento o estar combinado con otros códigos, tales como el código de ética.

En muchos parlamentos, la conducta de los parlamentarios es parcialmente regulada por las reglas de procedimiento, que usualmente abordan cómo mantener el orden en el plenario. Sin embargo, hay una tendencia creciente hacia la codificación explícita de los estándares de comportamiento y conducta parlamentarios aceptables en general, en formato de un código de conducta.

El código de conducta de un parlamento debería ser desarrollado a través de un proceso inclusivo, transparente y consultivo, con el apoyo de todos los partidos políticos del parlamento, y debería estar disponible al público. Se debería requerir que todos los parlamentarios acepten el código de conducta cuando asumen su cargo.

Dependiendo de la jurisdicción, las normas sobre la conducta del personal parlamentario, incluidos los altos funcionarios como el Secretario General y el Vicesecretario General, pueden figurar en el mismo código de conducta o en un código aparte.

El código de conducta debería establecer normas de conductas claras, eficaces y justas, con mecanismos que garanticen su aplicación en la práctica. Debe definir claramente el tipo de comportamiento que constituye una infracción o falta, y que puede dar lugar a un proceso disciplinario y sanciones. Debe prohibir toda forma de acoso – físico, sexual, económico, verbal, escrito y virtual – basado en la edad, el género, la etnia, o cualquier otra característica personal.

Los procedimientos para controlar las infracciones del código de conducta, investigar si se ha producido una conducta indebida y sancionar a los infractores deben ser claros, coherentes y transparentes.

Véase también *Dimensión 2.2.5: Profesionalismo de la administración parlamentaria* y *Dimensión 5.2.3: Combate al sexismo, el acoso y la violencia*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “código de conducta” es el siguiente:*  El parlamento ha adoptado un código de conducta claro y aplicable, que establece las normas de conducta que se esperan de los parlamentarios. Todos los parlamentarios deben formalmente aceptar el código de conducta al inicio de su mandato parlamentario.  El código de conducta se ha desarrollado mediante un proceso inclusivo, transparente y consultivo, tiene el apoyo de todos los partidos políticos del parlamento y está a disposición del público.  Un organismo designado se encarga de supervisar el cumplimiento del código de conducta, lo cual incluye recibir quejas, hacer cumplir los estándares de conducta en el parlamento, y llevar a cabo revisiones y actualizaciones periódicas.  Se imparte formación sobre los estándares definidos por el código, incluyendo la formación inicial para los nuevos parlamentarios. La administración parlamentaria ofrece orientación para ayudar a los parlamentarios a cumplir el código. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Código de conducta del parlamento.
* Una decisión sobre el establecimiento de una comisión de conducta u organismo designado similar.
* Información y registros relacionados con el trabajo de dicho comité u organismo.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### 

#### Criterio de evaluación 1: Existencia de un código de conducta.

El parlamento ha adoptado un código de conducta claro y aplicable, que establece las normas de conducta que se esperan de los parlamentarios. Todos los parlamentarios deben formalmente aceptar el código de conducta al inicio de su mandato parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Apoyo a todos los grupos políticos.

El código de conducta se ha desarrollado mediante un proceso inclusivo, transparente y consultivo, tiene el apoyo de todos los partidos políticos del parlamento y está a disposición del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Cumplimiento

Un organismo designado se encarga de supervisar el cumplimiento del código de conducta, lo cual incluye recibir quejas, hacer cumplir los estándares de conducta en el parlamento, y llevar a cabo revisiones y actualizaciones periódicas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 4: Formación y orientación

Se imparte formación sobre los estándares definidos por el código, incluyendo la formación inicial para los nuevos parlamentarios. La administración parlamentaria ofrece orientación para ayudar a los parlamentarios a cumplir el código.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilizar este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Codes of Conduct applying to Members of Parliament*](https://www.cpahq.org/media/3wqhbbad/codes-of-conduct-for-parliamentarians-updated-2016-7.pdf), 2016.
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*Background Study: Professional and Ethical Standards for Parliamentarians*](https://www.osce.org/odihr/98924) (2012).

Dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 2.1: Ética parlamentaria * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a la responsabilidad que tienen los parlamentarios, grupos políticos, y ciertos miembros del personal de declarar sus ingresos y el uso que hacen de los recursos parlamentarios o de los fondos asignados en el presupuesto parlamentario. Hay un interés público legítimo en saber cómo los parlamentarios y grupos políticos usan los recursos parlamentarios o fondos públicos, así como en la necesidad de rendir cuentas.

El parlamento debería publicar sistemáticamente información sobre los sueldos, dietas y otros beneficios de los parlamentarios, así como sobre los gastos que realizan. De acuerdo con el marco normativo de cada país, los parlamentarios podrían estar obligados a revelar sus ingresos no parlamentarios, sus bienes y los bienes de sus cónyuges e hijos a cargo.

La información sobre la contratación y remuneración del personal que trabaja para los parlamentarios (tales como los secretarios, asistentes e investigadores) también debe estar disponible al público. Adicionalmente, algunos países tienen normas y/o restricciones respecto el empleo a familiares.

Mientras tanto, los grupos políticos usualmente tienen una obligación legal de proveer información sobre su financiamiento, y de periódicamente reportar sobre sus gastos, tanto al parlamento como al público.

Es importante que el rol del personal parlamentario se limite a proveer apoyo legítimo a los parlamentarios, y que el personal parlamentario no sea utilizado para propósitos partidario-políticos. Algunos parlamentos han introducido disposiciones en su código de ética que prohíben a los parlamentarios colocar al personal parlamentario en una posición que pueda dificultar su imparcialidad política, o generar cuestionamientos sobre el correcto uso de fondos públicos.

Véase también *Dimensión 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “ingresos parlamentarios y uso de los recursos parlamentarios” es el siguiente:*  El parlamento rutinariamente publica información sobre los sueldos, dietas y otros beneficios, así como los gastos que reclaman.  Los grupos políticos son legalmente requeridos a reportar regularmente su financiamiento y gastos, y estos reportes son publicados en el sitio web parlamentario.  El reglamento interno del parlamento contiene disposiciones claras sobre la contratación, financiamiento, remuneración y gastos del personal de los parlamentarios que no son parte de la administración parlamentaria. La información sobre esa contratación, financiamiento, remuneración y esos gastos está disponible al público.  El parlamento tiene reglas y procedimientos para prevenir el mal uso de los recursos parlamentarios, incluyendo el personal parlamentario, para objetivos partidario-políticos o de otra índole.  Un organismo parlamentario es responsable de monitorear el cumplimiento de los requisitos de divulgación de los parlamentarios y de grupos políticos, y de hacerlos rendir cuentas en caso de incumplimiento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento interno del parlamento u otras regulaciones relacionadas a la publicación de información sobre los sueldos, dietas y otros beneficios y gastos de los parlamentarios.
* Disposiciones del marco normativo que requieran a los grupos políticos informar sobre su financiamiento y gastos.
* Informes del organismo parlamentario que tengan como tarea monitorear el cumplimiento de estos requisitos por parte de los grupos políticos
* Disposiciones del reglamento interno del parlamento relacionadas al empleo del personal de los parlamentarios o grupos políticos.
* Información sobre el personal político y sus sueldos, dietas y otros beneficios.
* Datos sobre las declaraciones obligatorias presentadas por los parlamentarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Salarios, dietas, beneficios y gastos de los parlamentarios.

El parlamento rutinariamente publica información sobre los sueldos, dietas y otros beneficios, así como los gastos que reclaman.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Financiamiento y gastos de los grupos políticos

Los grupos políticos son legalmente requeridos a reportar regularmente su financiamiento y gastos, y estos reportes son publicados en el sitio web parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Personal de los parlamentarios

El reglamento interno del parlamento contiene disposiciones claras sobre la contratación, financiamiento, remuneración y gastos del personal de los parlamentarios que no son parte de la administración parlamentaria. La información sobre esa contratación, financiamiento, remuneración y esos gastos está disponible al público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 4: Mal uso de los recursos parlamentarios

El parlamento tiene reglas y procedimientos para prevenir el mal uso de los recursos parlamentarios, incluyendo el personal parlamentario, para objetivos partidario-políticos o de otra índole.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Cumplimiento

Un organismo parlamentario es responsable de monitorear el cumplimiento de los requisitos de divulgación de los parlamentarios y de grupos políticos, y de hacerlos rendir cuentas en caso de incumplimiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Guidelines and Report on the Financing of Political Parties*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-INF(2001)008-e)*,* (2001).
* OpeningParliament.org, [*Declaration on Parliamentary Openness*](https://openingparliament.org/declaration/)(2012).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*Managing Conflict of Interest in the Public Service: OECD Guidelines and Country Experiences*](https://www.oecd.org/gov/ethics/48994419.pdf) (2003).

Dimensión 2.1.5: Lobby

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 2.1: Ética parlamentaria * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a la regulación del lobby en el contexto parlamentario y su implementación en la práctica, así como la transparencia de las actividades de lobby. Para esta dimensión, el lobby se entiende como actos de individuos o grupos, cada uno de los cuales tiene intereses variados y específicos, que intentan influenciar las decisiones que se toman a nivel político.

Mientras que el lobby puede ser un medio legítimo para presentar los intereses de un grupo específico, también puede ser un mecanismo para influenciar leyes y políticas a expensas del interés público. Los marcos normativos sólidos y aplicables, así como las correspondientes normas parlamentarias sobre el lobby, son importantes para prevenir influencias indebidas sobre los parlamentarios y otros decisores públicos.

La ley debería proveer una definición precisa de qué es el lobby, qué constituye una actividad de lobby, y quién debe registrarse como lobista. Las potenciales categorías de lobistas podrían incluir consultoras profesionales y estudios jurídicos, consultores independientes, lobistas internos y asociaciones de comercio/profesionales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de pensamiento, instituciones académicas y de investigación, organizaciones que representen a iglesias y comunidades religiosas, organizaciones que representen autoridades locales, regionales y municipales, y otras entidades públicas o mixtas.

Todas las actividades de lobby, incluyendo el así llamado lobby profesional y el lobby de grupos de interés, debería ser informado en un registro públicamente disponible con información precisa y actualizada, incluyendo aquella sobre lobistas, sus clientes y finanzas.

La actividad política entre parlamentarios con vistas a obtener apoyo para sus propuestas no entra en el ámbito de los grupos de presión a efectos de esta dimensión.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “lobby” es el siguiente:*  El marco normativo contiene disposiciones sobre el lobby de los parlamentarios y otras personas con cargos públicos. Establece categorías de lobistas claramente definidas que deben registrarse.  Existen normas sobre transparencia, confidencialidad y conflictos de interés para lobistas, así como para los parlamentarios y otras personas con cargos públicos.  Existe un registro oficial de lobistas parlamentarios a disposición del público, con información completa sobre los clientes y las finanzas de los lobistas. La información del registro se actualiza en un tiempo prudencial.  Los parlamentarios y otras personas con cargos públicos están obligados a reportar cualquier sospecha de actividad ilegal de lobby al parlamento y/o a otras autoridades pertinentes.  Un organismo apartidario se encarga de verificar periódicamente el cumplimiento de los requisitos de divulgación, y de hacer rendir cuentas a los lobistas, parlamentarios y otras personas con cargos públicos en el caso de un incumplimiento de las normas. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco normativo relacionadas al lobby y las actividades de lobby.
* Disposiciones del reglamento interno del parlamento relacionadas al lobby y las actividades de lobby.
* Registro de lobistas (como un estatuto o enlace web).

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### 

#### Criterio de evaluación 1: Marco normativo

El marco normativo contiene disposiciones sobre el lobby de los parlamentarios y otras personas con cargos públicos. Establece categorías de lobistas claramente definidas que deben registrarse.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Normas sobre transparencia, confidencialidad y conflictos de interés

Existen normas sobre transparencia, confidencialidad y conflictos de interés para lobistas, así como para los parlamentarios y otras personas con cargos públicos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Registro de lobistas

Existe un registro oficial de lobistas parlamentarios a disposición del público, con información completa sobre los clientes y las finanzas de los lobistas. La información del registro se actualiza en un tiempo prudencial.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 4: Reporte de actividad de lobby ilegal

Los parlamentarios y otras personas con cargos públicos están obligados a reportar cualquier sospecha de actividad ilegal de lobby al parlamento y/o a otras autoridades pertinentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 5: Cumplimiento

Un organismo apartidario se encarga de verificar periódicamente el cumplimiento de los requisitos de divulgación, y de hacer rendir cuentas a los lobistas, parlamentarios y otras personas con cargos públicos en el caso de un incumplimiento de las normas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission, “[Transparency Register](https://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do)”.
* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on the legal framework for the regulation of lobbying in the Council of Europe member states*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-DEM(2011)002-e) (2011).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*Recommendation of the Council on Principles for Transparency and Integrity in Lobbying*](https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/256/256.en.pdf) (2010).
* OECD, [Lobbying in the 21st Century: Transparency, Integrity and Access](https://www.oecd.org/corruption-integrity/reports/lobbying-in-the-21st-century-c6d8eff8-en.html) (2021).

Indicador 2.2: Integridad institucional

Acerca de este indicador

En los sistemas democráticos de gobierno, el parlamento suele considerarse la más alta institución de la nación. Por lo tanto, es esencial que el parlamento predique con el ejemplo en materia de integridad institucional y defienda las normas y los valores más elevados en su funcionamiento.

Este indicador se refiere a varios aspectos de la integridad institucional que los parlamentos deben aspirar a alcanzar. Entre ellos se incluyen la rendición de cuentas sobre el gasto de los fondos parlamentarios y la transparencia de los procedimientos de contratación pública. También incluye las responsabilidades del parlamento con respecto a la legislación sobre la libertad de información.

Este indicador también se refiere al desarrollo profesional y a la profesionalidad del personal parlamentario, del que se espera que desempeñe sus funciones de forma imparcial en un entorno altamente político, así como a la responsabilidad del parlamento en su propio desarrollo institucional.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

● Dimensión 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento

● Dimensión 2.2.2: Compras y contrataciones públicas

● Dimensión 2.2.3: Libertad de información

● Dimensión 2.2.4: Profesionalismo de la administración parlamentaria

● Dimensión 2.2.5: Desarrollo institucional del parlamento

Dimension 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento

|  |
| --- |
| La dimensión es parte de:   * Indicador 2.2: Integridad institucional * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de este indicador

La autonomía del Parlamento para establecer y gastar su propio presupuesto implica la necesidad de transparencia y responsabilidad en cuanto a la forma en que se gastan estos fondos. Esta dimensión abarca las normas, procedimientos y prácticas mediante los cuales el parlamento garantiza dicha transparencia y responsabilidad.

El Parlamento debe adherirse a normas y procedimientos claros sobre todos los gastos parlamentarios. Unas normas y procedimientos claros son especialmente importantes para los sueldos y dietas pagados a los parlamentarios y al personal, así como para los gastos relacionados con los titulares de cargos parlamentarios y los grupos políticos, que son asuntos de considerable interés público.

El Parlamento debe informar al público sobre sus gastos en todos los ámbitos del presupuesto, incluidas las actividades, los servicios y el rendimiento de la administración parlamentaria, así como los sueldos y dietas abonados a los diputados y a su personal. Dichos informes deben incluir comparaciones con ciclos anteriores, con datos presentados de forma que sean fáciles de entender para el público en general.

El gasto de los fondos parlamentarios también debería estar sujeto a varios niveles de supervisión, incluidas auditorías periódicas e independientes y el escrutinio por parte de una o más comisiones parlamentarias. Los resultados e informes de dichas auditorías y comisiones deben hacerse públicos.

Véanse también la *dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria* y la *dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los "gastos parlamentarios" es el siguiente:*  El Parlamento dispone de normas y procedimientos claros y transparentes sobre el gasto de los fondos parlamentarios, incluidas las remuneraciones y dietas abonadas a los diputados y a su personal, así como los gastos relacionados con los titulares de cargos parlamentarios y los partidos y grupos políticos.  El Parlamento debe informar periódicamente al público sobre sus gastos.  Los gastos parlamentarios son objeto de auditorías periódicas independientes. Los informes de auditoría se hacen públicos.  Una comisión parlamentaria supervisa, entre otras cosas, los informes de la administración parlamentaria y las auditorías de gastos. Las conclusiones y los informes de la comisión se hacen públicos. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento del parlamento relativo a la rendición de cuentas sobre el gasto de los fondos parlamentarios.

● Normas o procedimientos específicos relativos al pago de remuneraciones y dietas a los parlamentarios y al personal.

● Informes parlamentarios e información sobre los gastos publicados en el sitio web del parlamento

● Informes de auditoría sobre los gastos parlamentarios y/o sobre las remuneraciones y dietas abonadas a los diputados y al personal

● Informes de uno o más comités de supervisión sobre los gastos parlamentarios.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Normas y procedimientos**

El Parlamento dispone de normas y procedimientos claros y transparentes sobre el gasto de los fondos parlamentarios, incluidas las remuneraciones y dietas abonadas a los diputados y a su personal, así como los gastos relacionados con los titulares de cargos parlamentarios y los partidos y grupos políticos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Información pública**

El Parlamento debe informar periódicamente al público sobre sus gastos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Auditorías independientes**

El gasto parlamentario se somete a auditorías periódicas e independientes. Los informes de auditoría se hacen públicos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Supervisión**

Una comisión parlamentaria supervisa, entre otras cosas, los informes de la administración parlamentaria y las auditorías de gastos. Las conclusiones y los informes de la comisión se hacen públicos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

**Fuentes y lecturas complementarias**

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 2.2.2: Compras y contrataciones públicas

|  |
| --- |
| La dimensión es parte de:   * Indicador 2.2: Integridad institucional * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de este indicador

Esta dimensión abarca la contratación pública por parte del parlamento, que debe seguir un proceso adecuado que sea transparente y competitivo.

En algunos casos, este proceso de contratación puede regirse por un marco jurídico aplicable a todos los organismos financiados con fondos públicos. Sin embargo, algunos parlamentos han promulgado un marco jurídico independiente para la contratación parlamentaria, que responde a las necesidades específicas de la institución. En cualquier caso, estas disposiciones deben imponer directrices claras y exhaustivas en materia de contratación, basadas en los siguientes principios clave:

* Relación calidad-precio
* Equidad, transparencia, apertura y claridad
* Conducta ética
* Competencia y eficiencia

La contratación pública es una tarea especializada que requiere conocimientos y competencias particulares. Por ello, el Parlamento debe contar con personal experto en contratación pública, gestión de contratos, optimización de recursos y comunicación sobre procedimientos de contratación complejos. Debe impartirse periódicamente formación obligatoria a todo el personal implicado en el proceso de contratación pública.

El proceso y las decisiones de contratación pública del Parlamento deben someterse a auditorías internas y/o externas o a otras revisiones que garanticen el cumplimiento del marco jurídico y de las directrices de contratación. En algunos países, esta tarea se encomienda a un organismo independiente.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "contratación pública" es el siguiente:*  El proceso de contratación pública del parlamento se rige por un marco jurídico. El Parlamento cuenta con directrices claras y exhaustivas en materia de contratación pública que se ajustan a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas.  El Parlamento dispone de personal con experiencia en la contratación pública, la gestión de contratos, la optimización de los recursos y la comunicación sobre procedimientos de contratación complejos.  Todas las fases del proceso de contratación son completamente transparentes y abiertas. Toda la información sobre contratación pública se pone a disposición del público.  Las auditorías internas y/o externas u otras revisiones proporcionan garantías sobre el cumplimiento del marco legal y las directrices de contratación. Los informes y conclusiones de dichas auditorías o revisiones se ponen a disposición del público. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del marco jurídico relativas a la contratación pública por parte del parlamento.

● Directrices sobre el proceso de contratación pública en el parlamento

● Información pública sobre todas las etapas del proceso de contratación pública

● Informes de auditorías internas y/o externas u otras revisiones de ejercicios de contratación concretos o del proceso de contratación en su conjunto

● Datos sobre posibles incumplimientos de la legislación en materia de contratación pública.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Marco jurídico**

El proceso de contratación pública del Parlamento se rige por un marco jurídico. El Parlamento dispone de directrices claras y exhaustivas en materia de contratación pública que se ajustan a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Conocimientos especializados**

El Parlamento dispone de personal con experiencia en la adjudicación de contratos públicos, la gestión de los mismos, la optimización de los recursos y la comunicación sobre procedimientos de adjudicación complejos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Transparencia**

Todas las fases del proceso de contratación son completamente transparentes y abiertas. Toda la información sobre contratación se hace pública en el momento oportuno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Auditorías**

Las auditorías internas y/o externas u otras revisiones proporcionan garantías sobre el cumplimiento del marco legal y las directrices de contratación. Los informes y conclusiones de dichas auditorías o revisiones se ponen a disposición del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y lecturas complementarias

* Australian Government, [*Commonwealth Procurement Rules*](https://www.finance.gov.au/government/procurement/commonwealth-procurement-rules)(2023).
* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* Government of Belize, [*Public Procurement Procedures Handbook. Volume 1: Standardised Procurement Procedures*](https://procurement.gov.bz/public-procurement-procedures-handbook/) (2013).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD*),* [*OECD Recommendation of the Council on Public Procurement*](https://www.oecd.org/gov/public-procurement/recommendation/) (2015).

Dimensión 2.2.3: Libertad de información

|  |
| --- |
| La dimensión es parte de:   * Indicador 2.2: Integridad institucional * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere a la legislación sobre el derecho a la información que se aplica al parlamento. Conocida comúnmente como legislación sobre libertad de información, este tipo de legislación se ha promulgado en muchos países. La legislación en materia de libertad de información reconoce que, dado que los organismos del sector público reciben fondos públicos, los ciudadanos y las organizaciones deberían poder solicitar acceso a información específica sobre sus actividades y operaciones.

Esta misma expectativa se aplica al parlamento, que debe publicar de forma proactiva información sobre su trabajo y también debe estar obligado a proporcionar información específica previa solicitud. Esto puede lograrse haciendo que el parlamento forme parte de un régimen general de libertad de información, o estableciendo disposiciones específicas para el parlamento, sobre la base de que el parlamento es diferente y está separado de las agencias ejecutivas.

Las disposiciones en materia de libertad de información, incluidas las aplicables al parlamento, deben seguir una serie de principios generales. Entre ellos figuran los siguientes

* Publicación proactiva de categorías predeterminadas de información
* Publicación de datos abiertos
* Divulgación máxima
* Excepciones limitadas
* Acceso facilitado a la información
* Derecho de recurso ante un órgano independiente

Las disposiciones parlamentarias en materia de libertad de información deben exigir la máxima divulgación de la información, incluida la relativa a los procedimientos y procesos parlamentarios y a la administración parlamentaria. Las excepciones deberán definirse con precisión. Los requisitos parlamentarios en materia de libertad de información deben tener en cuenta la prerrogativa parlamentaria de que gozan los diputados, en particular en su relación con los electores, que puede limitar el acceso a la información en circunstancias muy específicas definidas por la ley u otros reglamentos.

El Parlamento debe seguir unas directrices detalladas en materia de libertad de información que cubran, entre otros, los siguientes aspectos:

* Quién puede solicitar acceso y cómo puede hacerlo
* Los plazos para facilitar la información
* La posibilidad de elegir el formato de la información (copia impresa, digital, etc.)
* El hecho de que el acceso sea gratuito por defecto, incluido el acceso a la información en un formato en línea legible por máquina (si se aplican tasas, no deben ser superiores al coste real de recuperar y proporcionar la información).
* El derecho a reclamar, y el procedimiento de recurso en caso de que la información no se facilite, se facilite sólo parcialmente o no se facilite a su debido tiempo.
* El almacenamiento de datos sobre las solicitudes recibidas y las respuestas proporcionadas.

*Véase también el Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "libertad de información" es el siguiente:*  El marco jurídico establece un régimen parlamentario de libertad de información que se ajusta a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas. Cualquier ciudadano u organización puede solicitar información en virtud del régimen parlamentario de libertad de información.  El Parlamento sigue unas directrices detalladas en materia de libertad de información, que exigen la máxima divulgación de la información, incluida la relativa a los procedimientos y procesos parlamentarios y a la administración parlamentaria.  Todas las excepciones están clara y estrictamente definidas por la ley, con una fuerte prueba de "interés público" para la divulgación. El privilegio parlamentario puede limitar el acceso a la información en circunstancias muy específicas y claramente definidas.  El régimen parlamentario de libertad de información establece normas para la publicación proactiva de categorías predeterminadas de información, incluso en formatos abiertos y legibles por máquina.  La información se proporciona en respuesta a las solicitudes parlamentarias de FOI de manera coherente y oportuna. Las denegaciones de información, o la no divulgación de información completa, son revisadas por un organismo externo independiente, cuyas decisiones son vinculantes. |

Evaluación

#### Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

#### Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

#### Disposiciones del marco jurídico relativas a la FOI parlamentaria

#### Directrices parlamentarias en materia de libertad de información

#### Categorías de información publicada de forma proactiva

#### Estadísticas sobre las solicitudes de FOI, incluyendo el número de solicitudes recibidas y aprobadas, puntualidad, costo, y cualquier apelación y sus resultados.

#### Cuando proceda, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Régimen parlamentario de libertad de información**

El marco jurídico establece un régimen parlamentario de libertad de información que se ajusta a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas. Cualquier ciudadano u organización puede solicitar información en virtud del régimen parlamentario de libertad de información.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Directrices**

El Parlamento sigue unas directrices detalladas en materia de libertad de información, que exigen la máxima divulgación de la información, incluida la relativa a los procedimientos y procesos parlamentarios y a la administración parlamentaria.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Excepciones**

Las excepciones están clara y estrictamente definidas por la ley, con un criterio estricto de "interés público" para su divulgación. El privilegio parlamentario puede limitar el acceso a la información en circunstancias muy específicas y claramente definidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Publicación proactiva**

El régimen parlamentario de libertad de información establece normas para la publicación proactiva de categorías predeterminadas de información, incluso en formatos abiertos y legibles por máquina.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Cumplimiento

La información se facilita en respuesta a las solicitudes parlamentarias de libertad de información de forma coherente y oportuna. Las denegaciones de información, o la no divulgación de información completa, son revisadas por un organismo externo independiente, cuyas decisiones son vinculantes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

**Fuentes y lecturas complementarias**

* ARTICLE 19, [*The Public's Right to Know: Principles on Freedom of Information Legislation*](https://www.access-info.org/wp-content/uploads/Article_19_principles_on_the_public_right_to_know.pdf) (1999).
* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 2.2.4: Profesionalismo de la administración parlamentaria

|  |
| --- |
| La dimensión es parte de:   * Indicador 2.2: Integridad institucional * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere a diversos aspectos de la profesionalidad de la administración parlamentaria, incluidas las normas de conducta profesionales y éticas, los procedimientos de denuncia y la gestión de la carrera del personal parlamentario.

Por lo general, los parlamentos siguen el código o códigos de ética, normas y conducta aplicables a la función pública en general, o han elaborado uno o varios códigos específicos para el personal parlamentario. En ambos casos, el código o códigos deben establecer expectativas claras sobre la profesionalidad y la conducta ética, el respeto por el parlamento, su personal y las personas a las que sirven, y sobre la integridad, la responsabilidad y la imparcialidad.

El código o códigos pueden abarcar una serie de cuestiones, incluidas las que se enumeran a continuación:

* Prestar apoyo neutral y no partidista al parlamento y a los diputados
* Comportarse con honestidad, legalidad e integridad
* Tratar a todos con respeto y cortesía, y sin acoso (especialmente a las mujeres y a los grupos minoritarios)
* Evitar los conflictos de intereses o el uso indebido del cargo en beneficio propio
* Defender la buena reputación del Parlamento y de la nación en su conjunto.

Debe existir un proceso claramente definido y sólido para la presentación e investigación independiente de las quejas relativas a presuntas infracciones del código o códigos, con la aplicación de sanciones en caso de que se confirmen dichas quejas.

La administración parlamentaria tiene una importante responsabilidad en la formación y el desarrollo profesional del personal parlamentario, así como en el desarrollo de un espíritu de servicio parlamentario. A través de sus políticas y prácticas en materia de recursos humanos, la administración parlamentaria debe garantizar que el personal posea las competencias y los conocimientos necesarios para apoyar la continuidad institucional del parlamento.

*Véase también Dimensión 2.1.4 Ingresos y usos de los recursos parlamentarios y Dimensión 5.2.3: Combate al sexismo, el acoso y la violencia*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo global, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "profesionalismo de la administración parlamentaria" es el siguiente:*  El marco jurídico exige la elaboración de código(s) de ética, normas y conducta para el personal parlamentario.  Dicho(s) código(s) existe(n) en la práctica, se aplica(n) a todo el personal parlamentario y establece(n) expectativas claras sobre la profesionalidad y la conducta ética, sobre el respeto al parlamento, a su personal y a las personas a las que sirven, y sobre la integridad, la responsabilidad y la imparcialidad.  Existe un proceso claramente definido y sólido para la presentación e investigación independiente de las quejas relativas a presuntas infracciones del código o códigos, y se aplican sanciones cuando se confirman dichas quejas.  La administración parlamentaria dispone de un marco de desarrollo profesional que promueve un espíritu de servicio parlamentario y garantiza que el personal posea las competencias y los conocimientos necesarios para apoyar la continuidad institucional del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco jurídico relativas a código(s) de ética, normas y conducta para el personal parlamentario.
* Código(s) de ética, normas y conducta para el personal parlamentario.
* Estadísticas relativas a las quejas sobre presuntas infracciones del código o códigos y los resultados de las investigaciones correspondientes
* Políticas y prácticas de recursos humanos relativas al desarrollo profesional y al desarrollo de una ética de servicio parlamentario.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Código(s) de ética, normas y conducta**

El marco jurídico exige la elaboración de código(s) de ética, normas y conducta para el personal parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Ámbito de aplicación**

Existen en la práctica códigos de ética, normas y conducta para el personal parlamentario, que se aplican a todo el personal parlamentario y establecen expectativas claras sobre la profesionalidad y la conducta ética, sobre el respeto al parlamento, a su personal y a las personas a las que sirven, y sobre la integridad, la responsabilidad y la imparcialidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Quejas**

Existe un proceso claramente definido y sólido para la presentación e investigación independiente de las quejas relativas a presuntas infracciones del código o códigos, con sanciones aplicadas en caso de que se confirmen dichas quejas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Desarrollo profesional**

La administración parlamentaria dispone de un marco de desarrollo profesional que promueve un espíritu de servicio parlamentario y garantiza que el personal posea las competencias y los conocimientos necesarios para apoyar la continuidad institucional del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas complementarias

* Association of Secretaries General of Parliaments (ASGP) [*Principles for recruitment and career management of staff of the parliamentary administration*](https://www.asgp.co/node/30766) (2014).
* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Guidelines for the elimination of sexism, harassment and violence against women in parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament) (2019).
* IPU, [*Comparative research paper on parliamentary administration*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration)(2020).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 2.2.5: Desarrollo institucional del Parlamento

|  |
| --- |
| La dimensión es parte de:   * Indicador 2.2: Integridad institucional * Meta 2: Parlamento que rinde cuentas |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere a los procesos de desarrollo institucional del parlamento, incluida la planificación estratégica y el seguimiento y la evaluación del rendimiento parlamentario.

Al igual que muchas otras instituciones, los parlamentos han empezado a adoptar cada vez más un enfoque estratégico para planificar su desarrollo, lo que implica establecer objetivos a largo plazo para la organización, diagnosticar deficiencias en la capacidad o en los procesos y decidir las acciones necesarias para alcanzar los objetivos. Por su parte, los sistemas de seguimiento y evaluación ayudan a controlar los avances y a identificar los ajustes necesarios.

Las prácticas varían en cuanto a quién es responsable del desarrollo institucional dentro del parlamento. Muchos parlamentos cuentan con una comisión de modernización o similar encargada de esta función, mientras que en otros puede formar parte de las responsabilidades de la dirección parlamentaria. Dentro de la administración parlamentaria, puede haber unidades dedicadas a la planificación estratégica, el seguimiento y la evaluación y/o la innovación.

Muchos parlamentos reciben apoyo externo para su desarrollo institucional de fuentes como el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones especializadas en el desarrollo parlamentario, acuerdos de hermanamiento con otros parlamentos y asociaciones nacionales con organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico. El desarrollo institucional suele estar respaldado por la financiación de socios multilaterales o bilaterales. Cualesquiera que sean los acuerdos particulares, los Principios Comunes de Apoyo a los Parlamentos establecen firmemente la necesidad de que el parlamento esté en el asiento del conductor de su propio desarrollo institucional.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "desarrollo institucional del parlamento" es el siguiente:*  El parlamento cuenta con un plan estratégico para su desarrollo institucional, que establece una visión a largo plazo y objetivos y acciones para alcanzarlos. La planificación estratégica es un proceso inclusivo y el plan se revisa y actualiza periódicamente.  La responsabilidad del desarrollo institucional está claramente asignada dentro del Parlamento, y la administración parlamentaria ha creado equipos para apoyar el desarrollo institucional.  El Parlamento ha suscrito los Principios Comunes de Apoyo a los Parlamentos, que son utilizados en la práctica por el Parlamento y sus socios.  El Parlamento dispone de un sistema de seguimiento y evaluación para controlar los avances e identificar los ajustes necesarios.  El Parlamento fomenta una cultura de innovación que permite poner a prueba nuevos procesos y, en su caso, incorporarlos a su trabajo. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Estrategias y planes relativos al desarrollo institucional.

● Informes sobre la aplicación de dichas estrategias y planes

● Pruebas de la existencia de un sistema de seguimiento y evaluación establecido

● Informes de ejercicios de autoevaluación, incluidos hallazgos y resultados.

● Mandatos, actas e informes del órgano (u órganos) parlamentario(s) responsable(s) del desarrollo institucional

● Pruebas de prácticas innovadoras

Cuando proceda, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Planificación estratégica**

El Parlamento dispone de un plan estratégico para su desarrollo institucional, que establece una visión a largo plazo y objetivos y acciones para alcanzarlos. La planificación estratégica es un proceso inclusivo y el plan se revisa y actualiza periódicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Responsabilidad del desarrollo institucional**

La responsabilidad del desarrollo institucional está claramente asignada dentro del parlamento, y la administración parlamentaria ha creado equipos para apoyar el desarrollo institucional.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Principios comunes de apoyo a los parlamentos**

El Parlamento ha aprobado los Principios Comunes de Apoyo a los Parlamentos, que son utilizados en la práctica por el Parlamento y sus socios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: S&E**

El Parlamento dispone de un sistema de seguimiento y evaluación para controlar los progresos e identificar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 5: Innovación**

El Parlamento fomenta una cultura de innovación que permite probar nuevos procesos y, en su caso, incorporarlos a su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y lecturas complementarias

* Inter-Parliamentary Union (IPU), United Nations Development Programme (UNDP), National Democratic Institute (NDI), European Parliament and National Assembly of France, [*Common Principles for Support to Parliaments*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/common-principles-support-parliaments)(2014).

Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador, que refiere a la transparencia parlamentaria, se basa en la premisa de que el público debiera poder comprender e interactuar con el Parlamento, y estar informado, observar y participar de los procesos parlamentarios. Por lo tanto, el Parlamento debiera brindar información sobre sus decisiones y procedimientos de manera oportuna, y en un formato accesible y comprendido por el público.

Este indicador abarca la transparencia en la gama complete de procesos parlamentarios, incluyendo el trabajo en comisiones y en el pleno, los legisladores y grupos políticos, así como la cooperación parlamentaria internacional. También cubre el proceso legislativo y todos los aspectos del ciclo presupuestario.

Este indicador se compone de las siguientes dimensiones:

* Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria
* Dimensión 3.1.2: Transparencia del proceso legislativo
* Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario

Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a los principios generales, políticas y prácticas relacionadas con la transparencia del trabajo parlamentario.

Para que los ciudadanos puedan estar plenamente informados sobre sus decisiones y actividades, el Parlamento necesita tener políticas públicas y practicas claramente definidas en relación a todos los aspectos de su labor. Esto incluye el trabajo en comisiones y en el pleno, la cooperación parlamentaria internacional y la información sobre el trabajo de los legisladores, su remuneración y asignaciones. La información provista debe ser complete, oportuna y estar disponible en formatos que sean accesibles y puedan ser utilizados por todos los grupos sociales.

La transparencia también implica explicar los procesos parlamentarios, de manera que los ciudadanos puedan aprender y tener mejor comprensión de cómo funciona el Parlamento y, en consecuencia, como utilizar y poner en contexto la información puesta a disposición.

Para lograr niveles deseables de transparencia, el Parlamento requiere un número suficiente de personal capacitado, sistemas digitales para almacenar y dar acceso a la información, así como otros recursos.

Ver también *Indicador 2.2: Integridad institucional* e *Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia de la labor parlamentaria” es el siguiente:*  El reglamento interno del Parlamento establece principios y políticas de transparencia en todos los aspectos del trabajo parlamentario, y detallan cómo deben llevarse a la práctica.  La información sobre todos los aspectos del trabajo parlamentario es puesta a disposición de manera oportuna, en formatos que puedan accederse fácilmente y sean comprendidos por todos los grupos sociales.  El Parlamento publica regularmente materiales explicativos y educativos respecto a su rol, el de las comisiones y los legisladores, así como sobre los procesos, procedimientos y actividades parlamentarias.  El Parlamento cuenta con un número suficiente de personal, sistemas digitales y otros recursos para cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia.  El Parlamento supervise constantemente las tendencias y experiencias en otros parlamentos, recopila comentarios y aportes del público y busca mejorar sus prácticas en materia de transparencia. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento interno del Parlamento relacionadas con la transparencia en el trabajo parlamentario.
* Información disponible o accesible desde el sitio web parlamentario sobre el trabajo parlamentario.
* Estadísticas sobre el número de visitas al sitio web parlamentario.
* Cualquier comentario sobre la accesibilidad o usos de la información sobre el trabajo parlamentario disponibles en el sitio web.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Principios, políticas y prácticas

El reglamento interno del Parlamento establece principios y políticas en materia de transparencia en todos los aspectos del trabajo parlamentario. Estas reglas y procedimientos también definen como estos principios y políticas son puestas en práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información sobre la labor parlamentaria

Hay información completa sobre todos los aspectos del trabajo parlamentario está disponible en forma oportuna y en formatos de fácil acceso y comprensión por todos los grupos de la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Materiales educativos y explicativos

El Parlamento publica materiales explicativos y educativos sobre su rol, el de las comisiones y el de los legisladores, así como sobre los procesos, procedimientos y actividades parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El Parlamento tiene suficiente cantidad de personal, sistemas digitales y otros recursos para cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Mejora continua

El Parlamento evalúa regularmente sus niveles de transparencia, solicita aportes del público y busca manera de mejorar aún más su transparencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 3.1.2: Transparencia del proceso legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a la transparencia en el proceso legislativo, desde la presentación de un proyecto de ley hasta su sanción por el Parlamento. También se relaciona con la forma en que se pone a disposición del público la información sobre la legislación, incluyendo el alcance, las formas, los canales y el tiempo en el que se proporciona dicha información.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia del proceso legislativo” es el siguiente:*  El Parlamento pone a disposición del público toda la información relevante y documentación generados a lo largo del proceso legislativo. Esto incluye:   * El texto completo y el estado de las propuestas de ley y modificatorias a legislación existente * Todas las enmiendas propuestas * La agenda y el cronograma parlamentario * Registros y actas de las discusiones y votaciones en las sesiones plenarias y de comisión * Opiniones del público y expertos presentadas o preparadas por el Parlamento * Otros reportes e información de fondo que sean parte del registro o minuta de una legislación determinada   La información sobre los proyectos de ley se pone a disposición en el sitio web parlamentario en tiempo real o tan pronto como esté disponible internamente, y en formatos que pueden ser fácilmente buscados, descargados, utilizados y compartidos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la transparencia del proceso legislativo.
* Otros reglamentos parlamentarios y/o de comisiones que establezcan obligaciones relativas a la información legislativa
* Enlaces a páginas web que contengan información sobre el proceso legislativo
* Registros parlamentarios que incluyan datos como el número de visitas a páginas relacionadas con la legislación y el número de descargas.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Información sobre propuestas de ley

El Parlamento publica oportunamente información sobre todas las propuestas de ley, incluyendo el texto complete y el estado de los proyectos de ley o modificaciones a legislación existente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información generada durante el proceso legislativo

El Parlamento publica toda la información generada durante el proceso legislativo en forma oportuna. Esto incluye las agendas y cronogramas parlamentarios, el texto de todas las enmiendas, los registros de los debates y votaciones en las sesiones plenarias y de comisión, así como todos los demás reportes e información de fondo creada para o por el Parlamento que formen parte de los registros de una determinada legislación, incluyendo opiniones del público y de expertos presentadas o preparadas por el Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad de la información

La información generada durante el proceso legislativo se pone a disposición en el sitio web parlamentario en tiempo real o tan pronto como esté disponible internamente, en formatos de fácil acceso y comprensión por todos los grupos sociales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la transparencia del ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, aprobación y ejecución del presupuesto. Esto incluye la transparencia y claridad sobre el rol del parlamento en el ciclo presupuestario, así como transparencia sobre el propio presupuesto del Parlamento.

El presupuesto nacional es la legislación más importante que considera el Parlamento anualmente. Por este motive, la transparencia del ciclo presupuestario es vital para la comprensión del público y la supervisión parlamentaria de las prioridades de gasto del Ejecutivo, los ingresos planificados, las inversiones de capital y la deuda pública.

Dado que el Ejecutivo es el que generalmente elabora el proyecto de presupuesto, es también responsable, en gran medida, de la transparencia del presupuesto. El Parlamento puede jugar un rol asegurando que el proyecto de presupuesto se publique de acuerdo al calendario presupuestario, garantizando la plena transparencia de los procedimientos parlamentarios relacionados con la aprobación del presupuesto, la supervisión de la ejecución presupuestaria en curso y la revisión ex post del mismo.

Los mismos estándares deben ser aplicados al presupuesto del Parlamento, que debe estar sujeto al mismo nivel de transparencia y escrutinio que el presupuesto nacional.

Ver también *Indicador 1.8: Presupuesto*, *Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria*, *Dimensión 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento*, *Dimensión 2.2.4: Profesionalismo de la administración parlamentaria y* *Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia del ciclo presupuestario y el presupuesto parlamentario” es el siguiente:*  El marco legal establece la transparencia de todo el ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, consideración, aprobación y ejecución, así como la revisión ex post.  Se pone a disposición en forma oportuna la información sobre las acciones parlamentarias en todas las etapas del ciclo presupuestario. Esta es accesible y puede ser utilizada por todos los grupos sociales.  El Parlamento publica materiales explicativos que describen el proceso parlamentario relacionado con todo el ciclo presupuestario.  El Parlamento está obligado a publicar información completa sobre todos los aspectos de su presupuesto, incluyendo en el sitio web parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o del reglamento interno del Parlamento relacionadas con la transparencia en todos los aspectos del presupuesto nacional y del propio Parlamento.
* Información disponible o accesible sobre todos los aspectos del presupuesto nacional, el presupuesto parlamentario y el proceso de consideración parlamentaria del presupuesto.
* Estadísticas sobre el número de visitas a sitios web que contengan información sobre el presupuesto nacional y el presupuesto parlamentario.
* Cualquier comentario sobre la accesibilidad o el uso de la información disponible en esos sitios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la transparencia del ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, consideración, aprobación y ejecución del presupuesto nacional, así como su revisión ex post.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excellent |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información sobre las acciones parlamentarias

Se pone a disposición información sobre las acciones parlamentarias en todas las etapas del ciclo presupuestario, de manera oportuna y en formatos que puedan ser fácilmente accesibles y comprendidos por todos los grupos sociales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Materiales explicativos

El Parlamento pone a disposición materiales explicativos que describen el proceso parlamentario relacionado con la consideración y aprobación del presupuesto, supervisión de la ejecución parlamentaria y la revisión ex post.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Presupuesto parlamentario

El marco legal y/o el reglamento interno requieren la publicación de información complete sobre todos los aspectos del presupuesto parlamentario, incluyendo en el sitio web parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance

Acerca de este indicador

Este indicador evalúa el enfoque que el parlamento utiliza para la comunicación institucional y divulgación. Comunicarse con el público sobre qué hace el parlamento es una condición básica para que las personas puedan entender e incluso participar en la labor parlamentaria.

Los parlamentos usan una variedad de medios para informar a y comunicarse con el público, entre los cuales se encuentran la radiodifusión, los sitios web, las redes sociales y los materiales educativos. Así, buscan asegurar que la información parlamentaria sea accesible a todos los grupos de la sociedad, incluyendo comunidades rurales y personas sin acceso a internet.

La divulgación para el público involucra una mezcla de actividades presenciales y virtuales. Implica crear oportunidades para que el público interactúe con el parlamento dentro de la sede parlamentaria, así como también en sus lugares de residencia, a su tiempo, y sobre asuntos que les importan.

Véanse también los indicadores en la *Meta 6: Parlamento participativo*.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 3.2.1: Comunicación institucional
* Dimensión 3.2.2: Sitio web parlamentario
* Dimensión 3.2.3: Actividades de difusión

Dimensión 3.2.1: Comunicación institucional

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance * Meta 3: Parlamento transparente |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a los varios medios de comunicación que el parlamento utiliza para informar al público sobre el parlamento y sus actividades. Muchos parlamentos han adoptado una política o estrategia de comunicación institucional, y creando unidades especializadas de comunicación para que apoyen este trabajo.

Los parlamentos típicamente usan una mezcla de canales como parte de sus esfuerzos para llegar a todos los grupos de la sociedad, incluyendo niños y personas jóvenes, personas sin acceso a internet, y grupos vulnerables. Esto requiere recursos y herramientas suficientes para sostener la estrategia de comunicación.

Algunos de los canales de comunicación más comunes incluyen publicaciones escritas, medios impresos, emisiones de radio y televisión, internet, redes sociales y plataformas móviles. El quehacer parlamentario usualmente es emitido en vivo, en formatos que incluyen la televisión pública, los canales de radio, los canales dedicados al parlamento, y la transmisión en vivo desde el sitio web parlamentario.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “comunicación institucional” es el siguiente:*  El parlamento ha adoptado una política o estrategia de comunicación institucional que establece cómo se propone mantener a todos los grupos de la sociedad informados sobre su trabajo.  El parlamento tiene suficientes recursos humanos y financieros para apoyar una comunicación efectiva y para habilitar el acceso a la información parlamentaria a todos los grupos de la sociedad.  El público tiene acceso a transmisiones en vivo de los procesos parlamentarios, particularmente de las sesiones plenarias, así como también a los archivos de las grabaciones de esos procesos.  El parlamento utiliza las redes sociales para informar a e interactuar con el público sobre la labor parlamentaria. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco normativo relacionadas al acceso mediático a los procesos parlamentarios.
* Disposiciones de las normas procedimentales del parlamento relacionadas a la transmisión de los procesos parlamentarios.
* Estrategias, procedimientos, reportes u otros documentos que describan la comunicación parlamentaria.
* Estructura del personal y documentos financieros o de otro tipo que describan los recursos parlamentarios que se dedican a la comunicación.
* Detalle y actualizaciones periódicas de la política o estrategia de comunicación del parlamento, incluyendo sus estrategias de difusión y de redes sociales, si son relevantes.
* Actividad en las cuentas de redes sociales y usuarios del parlamento, así como estadísticas sobre el tráfico de e interacción con el contenido subido a esas cuentas.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Política o estrategia comunicacional

El parlamento ha adoptado una política o estrategia de comunicación institucional que establece cómo el parlamento pretende informar a todos los grupos de la sociedad sobre su trabajo, usando una variedad de medios de comunicación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Recursos

El parlamento tiene los recursos humanos y financieros suficientes para sostener la comunicación efectiva y habilitar el acceso a la información parlamentaria a todos los grupos de la sociedad

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transmisión

Los procesos parlamentarios, particularmente las sesiones plenarias, son transmitidas en vivo excepto en casos excepcionales, que son limitados y claramente definidos. Las transmisiones en vivo y archivadas son ampliamente accesibles y sin costo adicional para el público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Redes sociales

El parlamento posee cuentas en las redes sociales más importantes, y activamente sube contenido e interactúa con el público a través de estas vías.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

**Fuentes y bibliografía adicional.**

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).

Dimensión 3.2.2: Sitio web parlamentario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicator 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere al sitio web parlamentario, que debe proveer información completa, a tiempo y precisa sobre el parlamento. El sitio web parlamentario también debería permitirle a los ciudadanos participar en los procesos parlamentarios, por ejemplo a través del envío de comentarios y preguntas, y contactándose con parlamentarios, comisiones y funcionarios del parlamento.

El contenido del sitio web típicamente incluye lo siguiente:

* + La agenda, calendarios y grabaciones de las sesiones plenarias y de las reuniones de comisiones.
  + Los perfiles de los parlamentarios, sus actividades y votos.
  + Reglas internas, procedimientos administrativos y flujos de trabajo.
  + El texto y estatus de las propuestas de ley, así como de documentación generada durante el proceso legislativo.
  + Transmisiones en vivo y grabaciones de los procedimientos parlamentarios, particularmente sesiones plenarias.
  + Bases de datos en formatos legibles para máquinas.
  + Información sobre actividades parlamentarias internacionales.
  + Cualquier otra documentación relevante generada en los procesos parlamentarios.

El sitio web parlamentario debe ser fácil de usar y comprender, y debe ser accesible a todos los grupos de la sociedad, incluyendo personas con discapacidades. El contenido del sitio web debe estar disponible en todos los lenguajes aplicables.

Véanse también *Dimensión 1.5.5: Tecnologías digitales*, *Dimensión 3.3.2: Acceso para personas con discapacidades* y *Dimensión 5.2.4: Prestación de servicios multilingüe*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “sitio web parlamentario” es el siguiente:*  El parlamento ha establecido objetivos y estructuras de gobernanza apropiados para su sitio web y ha destinado suficientes recursos para asegurar que el sitio web esté correcto y actualizado.  El sitio web parlamentario provee información completa y precisa, en el momento indicado, sobre el trabajo del parlamento.  El sitio web parlamentario es diseñado para cumplir con las necesidades de los públicos destinatarios y para ser fácil de usar, y cumple con los estándares de accesibilidad, incluyendo los de las personas con discapacidades.  El sitio web parlamentario incluye bases de datos en formatos abiertos y legibles por máquinas.  El parlamento usa su sitio web para fomentar el diálogo con el público y para facilitar el contacto entre los ciudadanos y los parlamentarios, comisiones y funcionarios del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno, Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Enlaces a varias secciones del sitio web parlamentario.
* Detalles de un presupuesto y un personal específicos para el sitio web.
* Detalles de la infraestructura de seguridad y reportes relacionados.
* Visión y planeamiento estratégicos.
* Evidencia que el sitio web parlamentario es periódicamente revisado/evaluado.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Gobernanza del sitio web

Existen estructuras de gobernanza que establecen objetivos para el sitio web parlamentario, asignando suficientes recursos humanos y técnicos, y periódicamente evaluando el progreso hacia esos objetivos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Contenido del sitio web

El sitio web parlamentario provee información completa y precisa en el momento indicado sobre el parlamento y los procesos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 3: Facilidad de uso

La información en el sitio web parlamentario está bien organizada, inclusive para usuarios que no son expertos en la materia, y está escrita en lenguaje simple. Las bases de datos están disponibles en formatos abiertos y legibles por máquinas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Accesibilidad

El sitio web parlamentario cumple con estándares de accesibilidad reconocidos, inclusive para personas con discapacidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Diálogo con el público

El sitio web parlamentario provee un rango de vías para que el público participe en el trabajo del parlamento, y para que contacte a parlamentarios, comisiones y funcionarios del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Inter-Parliamentary Union (IPU), “[Centre for Innovation in Parliament](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/centre-innovation-in-parliament)”.
* IPU, [*Guidelines for Parliamentary Websites*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-e.pdf) (2009).
* IPU, [*World e-Parliament Report 2018*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-11/world-e-parliament-report-2018) (2018).
* IPU, [*World e-Parliament Report 2020*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020) (2021).
* IPU, [*World e-Parliament Report 2022*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2022-11/world-e-parliament-report-2022) (2022).
* United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN DESA) e IPU, [*Technological Options for Capturing and Reporting Parliamentary Proceedings*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/ict14_en.pdf) (2014).

Dimensión 3.2.3: Actividades de difusión

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.2: Comunicación parlamentaria y alcance * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se enfoca en las actividades de difusión, que usualmente se enfocan en crear contacto directo entre el parlamento y los ciudadanos a través de actividades tanto dentro como fuera de las dependencias parlamentarias, tales como visitas escolares, días abiertos, semanas parlamentarias y eventos de parlamento móvil.

Muchos parlamentos han adoptado una política o estrategia de difusión dedicada, y planes anuales, o han hecho de la difusión una parte de su estrategia de comunicación en general. La divulgación efectiva requiere de los suficientes recursos humanos y financieros, incluyendo personal parlamentario dedicado para planear y organizar actividades.

Los parlamentos deben buscar asegurar que las actividades de difusión estén destinadas a todos los grupos dentro de la sociedad. Los participantes en estos eventos usualmente pueden incluir personas de organizaciones de la sociedad civil, universidades, escuelas, *think-tanks* o grupos de expertos, organizaciones profesionales y demás.

Los parlamentos apoyan sus actividades de divulgación produciendo material explicativo y educativo, como boletines, guías, folletos, videos, animaciones, diarios, y otras publicaciones que aportan sus percepciones del trabajo del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “actividades de difusión” es el siguiente:*  El parlamento tiene una política o estrategia de difusión o ha hecho de la difusión una parte de su estrategia de comunicación en general, y tiene planes anuales para actividades de difusión.  El parlamento tiene suficientes recursos humanos y financieros para apoyar la divulgación efectiva a todos los grupos de la sociedad.  El parlamento regularmente abre sus puertas al público y organiza actividades de difusión a lo largo del país.  El parlamento produce material explicativo y educativo para facilitar la comprensión pública de su trabajo y funciones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Estrategias, políticas, planes anuales, procedimientos, reportes u otros documentos que describan la difusión parlamentaria.
* Estructura del personal, y documentos financieros y de otro tipo que describan los recursos parlamentarios dedicados a la difusión.
* Estadísticas del número de eventos que se han desarrollado, número de participantes, número de publicaciones producidas y distribuidas, y el número de visitas a las instalaciones parlamentarias, así como estadísticas de los visitantes, y similar.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Política o estrategia de difusión

El parlamento tiene una política o estrategia de difusión, sea en la forma de un documento independiente o como parte de una estrategia de comunicación general. El personal parlamentario crea e implementa un plan anual de actividades basado en esta política o estrategia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Actividades de difusión.

El parlamento organiza una variedad de actividades de difusión dentro y fuera de las dependencias parlamentarias, con la participación del/de los presidente/s, parlamentarios, y un amplio rango de miembros del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Materiales explicativos y educativos

El parlamento produce materiales explicativos y educativos que apoyan su estrategia de difusión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El parlamento tiene suficientes recursos humanos y financieros para apoyar la difusión efectiva a todos los grupos de la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilizar este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Global Partners Governance, [*Parliaments and Public Engagement*](https://gpgovernance.net/wp-content/uploads/2021/02/Guide-to-Parliaments.-Paper-9-Web.pdf) (2017).

Indicador 3.3: Acceso al parlamento

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere al acceso físico del público, las personas con discapacidad y los medios de comunicación a los procedimientos parlamentarios, dondequiera que tengan lugar. Abarca el acceso a todos los recintos parlamentarios, como el edificio parlamentario, la(s) cámara(s) plenaria(s) y las salas de reuniones de las comisiones, incluso para las personas con discapacidad, así como a los actos organizados dentro o fuera de los recintos parlamentarios.

El acceso físico al parlamento es un principio democrático importante. Sin embargo, el parlamento a veces tiene que equilibrar cuidadosamente el principio de acceso con otras preocupaciones legítimas, como la seguridad y la salud pública.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

● Dimensión 3.3.1: Acceso físico al Parlamento

● Dimensión 3.3.2: Acceso para personas con discapacidades

● Dimensión 3.3.3: Acceso de los medios al Parlamento

Dimensión 3.3.1: Acceso físico al parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 3.3: Acceso al parlamento * Meta 3: Parlamento transparente |

**Sobre esta dimensión**

Esta dimensión se refiere a la posibilidad de que los miembros del público tengan acceso a los locales parlamentarios y observen los procedimientos parlamentarios. La apertura del parlamento al público tiene una importancia tanto simbólica como práctica. Conforma el modo en que los ciudadanos piensan de su parlamento e interactúan con él.

Debe permitirse y fomentarse el acceso del público a todos los recintos parlamentarios, incluidos el edificio parlamentario, la(s) cámara(s) plenaria(s) y las salas de reuniones de las comisiones, así como a los actos organizados dentro o fuera del recinto parlamentario.

Es importante que el parlamento equilibre cuidadosamente el principio de acceso con otras preocupaciones legítimas. Cualquier restricción al acceso físico debe ser limitada, proporcional e imponerse por motivos razonables, como la seguridad y la salud pública.

El personal parlamentario debe disponer de directrices claras sobre la gestión de todos los aspectos del acceso del público, que abarquen todo el proceso, desde el registro de los visitantes hasta el momento en que éstos abandonan el recinto. El parlamento debería dedicar recursos suficientes a informar al público sobre las oportunidades de visitar el parlamento y sobre las disposiciones prácticas para los visitantes. Algunos parlamentos cuentan con centros de visitantes o servicios de atención a los visitantes para fomentar y facilitar el acceso del público.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "acceso físico al parlamento" es el siguiente:*  El marco jurídico prevé el acceso del público a todos los lugares en los que tienen lugar los procedimientos parlamentarios, y a todas las actividades parlamentarias que no están explícitamente cerradas al público.  Cualquier restricción al acceso del público al parlamento se establece en el marco jurídico, y es limitada, proporcional e impuesta por motivos razonables.  El personal parlamentario dispone de directrices claras sobre la gestión de todos los aspectos del acceso del público, que se aplican de forma coherente.  En la práctica, el parlamento anima a la gente a visitarlo y dedica suficientes recursos a acoger a los visitantes. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento interno del parlamento relativas al acceso físico al edificio parlamentario y a todos los demás lugares en los que tengan lugar los procedimientos parlamentarios.

● Directrices para el personal parlamentario sobre el acceso físico al parlamento.

● Estadísticas sobre el número de visitantes

● Informes del centro o servicios de visitantes del parlamento.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Marco legal**

El marco jurídico prevé el acceso del público a todos los lugares donde se celebran los procedimientos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Restricciones de acceso

Cualquier restricción al acceso del público al parlamento se establece en el marco legal, y es limitada, proporcional e impuesta por motivos razonables. La información sobre tales restricciones se difunde ampliamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Directrices para el personal parlamentario**

El parlamento dispone de directrices claras para el personal parlamentario en las que se describe la gestión de todos los aspectos del acceso del público. Estas directrices se aplican de forma coherente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Recursos**

El parlamento dedica recursos suficientes a informar al público sobre las posibilidades y el régimen de visitas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).

Dimensión 3.3.2: Acceso para personas con discapacidades

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 3.3: Acceso al parlamento * Meta 3: Parlamento transparente |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder tanto a los locales parlamentarios como a la información sobre el parlamento. El parlamento debe garantizar su accesibilidad a todos los grupos de la sociedad.

La estructura física de un edificio -especialmente de un edificio antiguo o patrimonial- puede crear barreras para las personas con discapacidad, dificultándoles el acceso a la(s) cámara(s) parlamentaria(s) y/o a las salas de las comisiones. Puede que sea necesario adaptar el edificio parlamentario para que cumpla las normas de accesibilidad, por ejemplo eliminando todas las barreras físicas para entrar y moverse por el recinto, instalando baños accesibles o señalización para personas con discapacidad auditiva y visual.

El mismo principio se aplica al acceso a la información sobre el parlamento. Los procedimientos parlamentarios pueden ir acompañados de interpretación en lengua de signos, o estar disponibles en el sitio web del parlamento en formatos compatibles con las tecnologías de asistencia. Las publicaciones pueden, por ejemplo, editarse en Braille o de otras formas que mejoren la accesibilidad.

El parlamento debe consultar periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de las personas con discapacidad, y debe solicitar sus aportaciones y asistencia para garantizar que el parlamento sea accesible para todos.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "acceso de las personas con discapacidad" es el siguiente:*  El marco jurídico exige que el parlamento garantice el acceso de las personas con discapacidad a los locales parlamentarios y a los procedimientos parlamentarios.  El parlamento vela por que, en la práctica, no existan barreras de acceso a los locales parlamentarios para las personas con discapacidad.  El parlamento facilita la información sobre los procedimientos parlamentarios, así como las publicaciones parlamentarias, en formatos que facilitan el acceso a las personas con discapacidad.  El parlamento consulta periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil para recabar su opinión y asesoramiento sobre cómo garantizar que el parlamento sea accesible para todas las personas, independientemente de su discapacidad. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento del parlamento relativo al acceso de las personas con discapacidad al edificio parlamentario, a los procesos y procedimientos del parlamento y a la información sobre el trabajo del parlamento.

● Estadísticas sobre el acceso de las personas con discapacidad al edificio parlamentario, a los procesos y procedimientos del parlamento, y a la información sobre el trabajo del parlamento.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Marco legal**

El marco jurídico y/o el reglamento interno del parlamento exigen que éste garantice la igualdad de acceso de las personas con discapacidad al edificio parlamentario, a los procesos y procedimientos parlamentarios y a la información sobre el trabajo del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Acceso físico al Parlamento

En la práctica, no existen obstáculos para la igualdad de acceso de las personas con discapacidad a los locales parlamentarios y a sus procedimientos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente  ☐ | Rudimentario  ☐ | Básico  ☐ | Bueno  ☐ | Muy bueno  ☐ | Excelente  ☐ |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Acceso a la información sobre el Parlamento**

El parlamento facilita información sobre los procedimientos parlamentarios, así como publicaciones parlamentarias, en formatos que facilitan el acceso a las personas con discapacidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Consulta**

El parlamento consulta periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil para recabar su opinión y asesoramiento sobre cómo garantizar que el Parlamento sea accesible a todas las personas, independientemente de su discapacidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 3.3.3: Acceso de los medios al Parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 3.3: Acceso al parlamento * Meta 3: Parlamento transparente |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones y acuerdos para el acceso de los medios de comunicación a los locales parlamentarios. Los medios de comunicación tienen un papel especial en las sociedades democráticas a la hora de informar sobre las actividades del parlamento. El parlamento debe garantizar a los medios de comunicación el acceso libre y sin restricciones a sus procedimientos, y proporcionar el espacio y las condiciones adecuadas para el trabajo de periodistas y técnicos.

Cuando el parlamento aplique un sistema de acreditación de los medios de comunicación, deberá prever el registro permanente de los medios de comunicación y facilitar el acceso al parlamento. La acreditación no debe utilizarse para limitar la diversidad de los medios de comunicación que informan sobre el parlamento, ni para ejercer un control político.

También es importante que los medios de comunicación dispongan de un espacio razonable, infraestructura y apoyo técnico para llevar a cabo su trabajo, incluyendo Wi-Fi, cables, enchufes, monitores y micrófonos.

Las relaciones entre el parlamento y los medios de comunicación pueden ser facilitadas por la unidad de relaciones con los medios de comunicación del parlamento, o por personal especializado encargado de servir de enlace con los medios de comunicación. Dichas unidades y/o personal deben trabajar de manera imparcial. A veces, los parlamentos proporcionan formación o material informativo a los periodistas para que se familiaricen con los procedimientos parlamentarios

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "acceso de los medios de comunicación al parlamento" es el siguiente:*  El reglamento del parlamento garantiza el acceso de los medios de comunicación al edificio parlamentario y a todos los lugares en los que tienen lugar los procedimientos parlamentarios, independientemente del tipo de medio de comunicación, propiedad, tendencia política o similar. Cualquier restricción al acceso de los medios de comunicación es limitada, proporcional y se impone por motivos razonables.  El parlamento dispone de un sistema de acreditación para facilitar el acceso de los medios de comunicación al Parlamento.  El parlamento proporciona a los medios de comunicación el espacio, la infraestructura y el apoyo técnico adecuados para llevar a cabo su trabajo.  En la práctica, los medios de comunicación tienen acceso a los locales parlamentarios y pueden informar libremente sobre las actividades parlamentarias. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la relación entre el parlamento y los medios de comunicación.

● Estadísticas sobre la acreditación de los medios de comunicación y el acceso al parlamento de los representantes de los medios de comunicación.

Cuando proceda, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Reglamento interno**

El reglamento interno del parlamento garantiza el acceso de los medios de comunicación al edificio parlamentario y a todos los lugares donde se celebran los procedimientos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Restricciones de acceso**

Las restricciones al acceso de los medios de comunicación son limitadas, proporcionales y se imponen por motivos razonables. No hay obstáculos injustificados que impidan a los medios de comunicación informar sobre las sesiones plenarias o las reuniones de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Sistema de acreditación

El sistema de acreditación del parlamento permite a una gran diversidad de medios de comunicación acceder al parlamento e informar libremente sobre las actividades parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Espacio, infraestructura y apoyo técnico

El parlamento proporciona a los medios de comunicación el espacio, la infraestructura y el apoyo técnico adecuados para llevar a cabo su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, los diversos medios de comunicación tienen igual acceso al edificio parlamentario y a todos los lugares donde se celebran los procedimientos parlamentarios, y pueden informar libremente sobre las actividades parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

Fuentes y lecturas adicionales

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas

Acerca de este indicador

Este indicador evalúa los niveles de apertura y la capacidad de respuesta de los parlamentos a las preocupaciones ciudadanas, lo que resulta ser clave en la construcción de confianza hacia la institución. Se espera que los parlamentos sean receptivos a las preocupaciones elevadas por la ciudadanía y que puedan abordarlas a tiempo y de forma efectiva.

El desafío que enfrentan un parlamento y sus miembros, es que la población no es un bloque homogéneo: suele tener múltiples intereses y perspectivas diversas. Es por esto que el parlamento necesita tener enfoques matizados, y entender y tener en cuenta audiencias diversas, incluyendo los dos grupos que alcen su voz y a los que a menudo se mantienen en silencio.

Los rápidos avances sociales y tecnológicos también demandan que las instituciones políticas, incluido el parlamento, evolucionen constantemente, adapten sus enfoques, adquieran la capacidad de cambiar, y respondan a las necesidades cambiantes de los ciudadanos. Esto implica un marco institucional que sea debidamente flexible y pueda cambiar con frecuencia métodos y procesos de trabajo.

Este indicador también incluye cómo el parlamento responde a asuntos políticos que emergen por fuera del planeamiento a mediano o largo plazo.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 4.1.1: Respuesta a las preocupaciones ciudadanas
* Dimensión 4.1.2: Afrontar los nuevos retos políticos
* Dimensión 4.1.3: No dejar a nadie atrás y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Dimensión 4.1.1: Respuesta a las preocupaciones ciudadanas

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas * Meta 4: Parlamentos que responden a las necesidades |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión es sobre las formas en las cuales el parlamento y sus miembros escuchan y responden a las preocupaciones que emergen de la ciudadanía. Los ciudadanos (ya sea individualmente o en grupo) deberían poder llevar asuntos de preocupación al parlamento y sentirse seguros que sus peticiones van a recibir una consideración apropiada. Ser receptivos a las preocupaciones ciudadanas es un elemento clave de la función de representación.

Es difícil establecer una distinción clara entre cuando un ciudadano eleva un asunto con su legislador, y cuando un ciudadano eleva un asunto directamente con el parlamento como institución o con una comisión parlamentaria. Parte del rol de los legisladores es hacer la conexión entre los asuntos que son traídos directamente a ellos y los procesos parlamentarios en los que pueden abordarse.

Es importante que el parlamento disponga de una serie de mecanismos que la ciudadanía pueda utilizar para elevar asuntos que le preocupen. Uno de los mecanismos más utilizados son las peticiones. Muchos parlamentos cuentan con procesos para presentar y firmar peticiones, y con comisiones que las reciben y determinan qué acciones deben tomarse. Cada vez más, el reglamento de los parlamentos exige ciertas acciones, como la realización de un debate, una vez que la petición ha sido firmada por un determinado número de personas.

El personal parlamentario desempeña un rol clave en la recolección, organización y análisis de las preguntas y peticiones recibidas de la ciudadanía, y en la comunicación de esta información a los legisladores en formatos adecuados. Los propios legisladores deben determinar qué medidas deben adoptarse. Los legisladores pueden, por ejemplo, ayudar a los ciudadanos a hacer llegar su preocupación a la parte pertinente del gobierno, o plantear ellos mismos la cuestión en el parlamento. Los ciudadanos que elevan cuestiones al parlamento deben recibir información sobre cómo se ha gestionado su petición. Esta retroalimentación contribuye a generar confianza en el parlamento.

Respetando plenamente las leyes relativas a la privacidad de los datos, el Parlamento debería considerar la posibilidad de recopilar información sobre el perfil de las personas que plantean asuntos al parlamento. Estos datos pueden ayudar al parlamento a comprender, por ejemplo, si hombres y mujeres utilizan estos mecanismos por igual, o si algunos grupos de la sociedad no son escuchados adecuadamente, y a tomar las medidas apropiadas para poner los mecanismos a disposición de toda la sociedad.

Véase también la *Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado* y la *Meta 6: Parlamento participativo.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “reconocimiento y respuesta a las preocupaciones ciudadanas” es el siguiente:*  El reglamento interno del parlamento establece una serie de mecanismos para que la ciudadanía señale al parlamento cuestiones que le preocupan, como las peticiones.  La administración parlamentaria procesa los aportes recibidos de parte de la ciudadanía y los pone a disposición de los legisladores en el formato adecuado para su consideración.  Los asuntos planteados al parlamento reciben la debida consideración. Los ciudadanos que han planteado la cuestión reciben retroalimentación sobre cómo se ha tratado su aporte. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Cláusulas del reglamento del parlamento, así como prácticas, procesos y mecanismos, que apoyen una toma de decisiones receptiva
* Pruebas de que el parlamento eleva y responde a las preocupaciones de los ciudadanos
* Pruebas de la información recopilada y analizada por el personal parlamentario
* Registros de comunicación oportuna y significativa con los ciudadanos

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Mecanismos para que la ciudadanía plantee cuestiones

El reglamento interno del parlamento establece mecanismos para que el público plantee cuestiones de interés, y establece cómo se tratarán las cuestiones planteadas a través de estos mecanismos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Tratamiento de las cuestiones planteadas por la ciudadanía

La administración parlamentaria procesa las cuestiones planteadas por el público de manera oportuna y pone a disposición de los legisladores la información sobre ese aporte en formatos adecuados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Retroalimentación a la ciudadanía

Las cuestiones planteadas al parlamento reciben la debida consideración y la o las personas que plantearon la cuestión reciben información sobre cómo se trató.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 4.1.2: Afrontar los nuevos retos políticos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas * Meta 4: Parlamentos que respondes a las necesidades |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere al modo en que el parlamento responde a los retos políticos que surgen al margen de la planificación a medio o largo plazo. Se trata normalmente de cuestiones o acontecimientos imprevistos que pueden atraer la atención pública de manera masiva y convertirse en asuntos de interés general. Un reto político puede ser un acontecimiento o una situación crítica, como una catástrofe natural, una amenaza a la democracia o un brote de una enfermedad contagiosa. También puede ser una cuestión menos crítica, pero que surge de forma imprevista y requiere una respuesta parlamentaria urgente.

Los procedimientos y el orden del día del parlamento suelen estar predefinidos y planificados con mucha antelación. Sin embargo, cuando surgen nuevas cuestiones políticas, el reglamento del parlamento debe permitir cierta flexibilidad para que la cuestión se aborde dentro del órgano parlamentario apropiado.

El parlamento, a través del pleno, las comisiones parlamentarias, los bloques partidarios y otros órganos parlamentarios, suele ejercer mecanismos de control convocando debates urgentes o citando a los funcionarios pertinentes, solicitando información, determinando cómo el Poder Ejecutivo en su conjunto, o los distintos ministerios u organismos públicos, están tratando la cuestión, y determinando si es necesario realizar ajustes.

El público necesita poder ver cómo actúa el parlamento frente al reto político y comprender las decisiones que se están tomando.

Véase también la *Dimensión 1.3.2: Procedimientos durante emergencias o crisis.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que se aspiran los parlamentos en el ámbito de “afrontar los nuevos retos políticos” es el siguiente:*  El reglamento interno del parlamento permite cierta flexibilidad cuando surgen nuevos retos políticos, lo que permite plantear las cuestiones al órgano parlamentario competente con poca antelación.  El parlamento hace uso de sus poderes de control para pedir rendición de cuentas al poder ejecutivo sobre la respuesta a los nuevos retos políticos.  El parlamento comunica eficazmente a la ciudadanía las medidas adoptadas en respuesta a los nuevos retos políticos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la forma en que los retos políticos pueden abordarse en el parlamento.
* Ejemplos de participación parlamentaria en la respuesta a retos políticos, incluidas las reuniones celebradas por las comisiones parlamentarias y otros órganos parlamentarios con organismos y organizaciones pertinentes

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Reglamento interno

El reglamento interno del parlamento establece procedimientos que le permiten abordar retos políticos, como debates o preguntas urgentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos de control sobre la respuesta del Poder Ejecutivo

El parlamento utiliza sus competencias de control para supervisar la respuesta del Poder Ejecutivo a los retos políticos y exigirle responsabilidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Comunicación con la ciudadanía

El parlamento se comunica eficazmente con la ciudadanía sobre los retos políticos, entre otras cosas proporcionando actualizaciones periódicas sobre las acciones y decisiones adoptadas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* [Alex Brazier](https://gpgovernance.net/k/associates/alex-brazier/), “[Parliamentary Response to Crisis: Committees and Coronavirus](https://gpgovernance.net/parliamentary-response-to-crisis-committees-and-coronavirus/)”, Global Partners Governance (GPG) (2020).

Dimensión 4.1.3: No dejar a nadie atrás y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 4.1: Valoración de las preocupaciones ciudadanas * Meta 4: Parlamentos que responden a las necesidades |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al papel del parlamento en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al comprometerse con los ODS, los parlamentos ayudan a responder a las necesidades de los ciudadanos de su país y del planeta en su conjunto.

Este compromiso mundial para acabar con la pobreza y encaminar al mundo en una senda sostenible hacia el desarrollo inclusivo fue refrendado por los líderes gubernamentales en una cumbre de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015. Un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas factibles constituyen el núcleo de esta ambiciosa agenda, junto con la idea clave de "no dejar a nadie atrás". La resolución 77/159 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el papel esencial de los parlamentos para hacer realidad los ODS a través de sus competencias legislativas, presupuestarias y de control.

Algunos parlamentos han establecido mecanismos y estructuras específicas, como una comisión o subcomisión de desarrollo sostenible y/o una unidad específica de la secretaría parlamentaria, para apoyar la integración de los ODS en toda la labor parlamentaria. Dichos órganos pueden actuar como punto focal para la creación de alianzas en toda la sociedad que es necesario para implementar los ODS, incluida la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los organismos de control independientes y la academia.

Los parlamentos también se comprometen con los ODS participando en la preparación de evaluaciones nacionales voluntarias, un proceso de las Naciones Unidas a través del cual los países evalúan y presentan los avances hacia el cumplimiento de los ODS.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “No dejar a nadie atrás y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” es el siguiente:*  El parlamento debate y evalúa los planes nacionales de desarrollo y los informes gubernamentales para garantizar el alineamiento con los ODS y su localización.  El parlamento incorpora la perspectiva de los ODS en su labor legislativa y en todas las fases del ciclo presupuestario. Existen mecanismos para supervisar el progreso de los ODS y apoyar su integración en el parlamento.  El parlamento está representado en los mecanismos nacionales de coordinación de los ODS y participa en la preparación y el seguimiento de las evaluaciones nacionales voluntarias. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Resoluciones o mociones en Hansard u otros registros parlamentarios que indiquen acciones relacionadas con la consecución de los ODS.
* Secciones del plan estratégico del parlamento relativas a los ODS, o un plan de acción parlamentario sobre los ODS.
* Memorandos explicativos, declaraciones introductorias y/o evaluaciones de impacto relativas a los proyectos de ley y a la legislación promulgada, que describan cómo abordan los ODS.
* Informes de comisión que incorporen evidencia de diversos organismos y organizaciones, incluidos los que representan a grupos de difícil acceso, sobre los logros de los ODS.
* Materiales de formación o capacitación para legisladores sobre los ODS.
* Sesiones informativas y análisis sobre los ODS en la biblioteca parlamentaria

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Mecanismos de control sobre las acciones del Poder Ejecutivo

El parlamento debate y examina los planes nacionales de desarrollo y los informes gubernamentales para garantizar la alineación con los ODS.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Incorporación de los ODS en el Parlamento

Existen mecanismos para apoyar la incorporación de los ODS en el parlamento. Las comisiones parlamentarias evalúan la política y la legislación en sus respectivos ámbitos de responsabilidad en relación con los objetivos de los ODS.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Participación en los mecanismos nacionales de coordinación de los ODS

El parlamento participa en los mecanismos nacionales de coordinación de los ODS y se involucra en la preparación y el seguimiento de los informes nacionales sobre el progreso de los ODS para los organismos internacionales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Global Organization of Parliamentarians Against Corruption (GOPAC), United Nations Development Programme (UNDP) and Islamic Development Bank (IDB), [*Parliament’s Role in Implementing the Sustainable Development Goals; A Parliamentary Handbook*](https://www.undp.org/publications/parliaments-role-implementing-sustainable-development-goals) (2017).
* Inter-Parliamentary Union, [*Parliaments and the Sustainable Development Goals: A self-assessment toolkit*](https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2017-01/parliaments-and-sustainable-development-goals-self-assessment-toolkit)(2016).
* United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN DESA),[*Compendium of National Institutional Arrangements for implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development*](https://hlpf.un.org/sites/default/files/migrated/documents/25839Compendium_of_National_Institutional_Arrangements.pdf)(2019).
* United Nations General Assembly resolution 77/159, “[Enhancing the role of parliaments in accelerating the achievement of the Sustainable Development Goals](https://www.un.org/en/ga/77/resolutions.shtml)” (2022).

Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos

Acerca de este indicador

En sus funciones legislativas, presupuestarias y de supervisión, el Parlamento debe reflejar los distintos intereses de las personas a las cuales sirve. Las prácticas parlamentarias inclusivas fortalecen la democracia, promueven la integración y previenen conflictos.

El Parlamento puede garantizar que sus prácticas de trabajo sean inclusive a través de un agama de mecanismos, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos en el proceso legislativo, teniendo en Cuenta los efectos del trabajo parlamentario en hombres y mujeres, e incorporando las perspectivas de los jóvenes al Parlamento.

Este indicador se compone de las siguientes dimensiones:

* Dimensión 5.1.1: Derechos humanos
* Dimensión 5.1.2: Evaluaciones de impacto
* Dimensión 5.1.3: Integración de la perspectiva de género
* Dimensión 5.1.4: Presupuesto con perspectiva de género
* Dimensión 5.1.5: Inclusión de la juventud

Dimensión 5.1.1: Derechos humanos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere al rol del Parlamento en lo que hace a la protección y promoción de los derechos humanos, y en contribuir a la realización de todo el espectro de derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. El Parlamento cumple con este rol mediante:

* Garantizar el derecho de todos a participar en el rumbo de los asuntos públicos
* Defender el Estado de Derecho
* Examinar legislación y presupuestos
* Supervisar el accionar del Ejecutivo en todos los sectores
* Garantizar que el Poder Judicial sea independiente, efectivo y accessible.
* Asegurar que las instituciones nacionales de derechos humanos (las INDHs) puedan cumplir su mandato eficazmente; en muchos países, la composición de las INDH es aprobada por el parlamento y tienen la obligación de reportar al mismo.
* Garantizar que exista un medio de comunicación libre, independiente y pluralista
* Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil (las OSC) puedan trabajar de forma efectiva y sin temor a represalias.

La existencia de una comisión parlamentaria especializada y con un sólido mandato en materia de derechos humanos puede enviar un mensaje político contundente, ayudar a integrar los derechos humanos en el trabajo parlamentario y facilitar la interacción entre el Parlamento y otros actores involucrados. Las asociaciones (caucus) y/o grupos informales de legisladores activos en el campo de los derechos humanos son otros mecanismos parlamentarios habituales.

El Parlamento contribuye al seguimiento de la implementación de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. El Parlamento debe participar activamente en los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas (ONU), como su Consejo de Derechos Humanos y su revisión periódica universal (RPU), y los distintos órganos emanados de tratados de derechos humanos en el marco de la ONU. Esto incluye la contribución en la elaboración de los borradores o en las discusiones de los reportes nacionales, formando parte en delegaciones oficiales que presenten dichos reportes (sea como miembros activos o en calidad de observadores) y colaborando en la implementación de las recomendaciones que se realizaran.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “derechos humanos” es el siguiente:*  El Parlamento tiene el mandato de debatir y ratificar los tratados internacionales de derechos humanos, así como de garantizar que el marco legal nacional sea coherente con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.  El Parlamento cuenta con una o más comisiones especializadas responsables de los temas de derechos humanos, con facultades para evaluar legislación, políticas públicas y acciones gubernamentales, y para garantizar la compatibilidad con las obligaciones en la materia.  La INDH es establecida por ley y tiene el mandato y los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones. Su relación con el Parlamento está alineada con los *Principios de Belgrado sobre la relación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentos*  El Parlamento tiene un rol claro en las diferentes etapas de los procedimientos de informe ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el marco de la revisión periódica universal y ante los órganos de los tratados de derechos humanos de la ONU. Contribuye a la preparación y presentación de los informes nacionales y a la posterior implementación de las recomendaciones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/o otros aspectos del marco legal que hacen referencia a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos
* Términos de referencia para una o más comisiones parlamentarias con responsabilidad en materia de derechos humanos.
* Memorándums de entendimiento u otras formas de cooperación entre la institución nacional de derechos humanos (INDH) y el Parlamento
* Informes de las comisiones parlamentarias que muestren la evidencia y la interacción regular de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil (OSCs)
* Detalles de la composición de las delegaciones nacionales ante los mecanismos de derechos humanos de la ONU que demuestren la participación de los legisladores en las mismas.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Obligaciones internacionales de derechos humanos

El Parlamento tiene el mandato de debatir y ratificar tratados internacionales de derechos humanos, y garantizar que el marco legal nacional sea coherente con las obligaciones internacionales en la materia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Comisiones especializadas

El Parlamento cuenta con una o más comisiones especializadas responsables de los temas de derechos humanos, con facultades para evaluar legislación, políticas públicas y acciones gubernamentales, y para garantizar la compatibilidad con las obligaciones en la materia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Instituciones nacionales de derechos humanos (INDH)

La INDH es establecida por ley y tiene el mandato y los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones. Su relación con el Parlamento está alineada con los *Principios de Belgrado sobre la relación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentos*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Interacción con los mecanismos de derechos humanos de la ONU

El Parlamento tiene un rol claro en las diferentes etapas de los procedimientos de informes al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el marco de su revisión periódica universal y ante los órganos de los tratados de derechos humanos de la ONU. Contribuye a la preparación y presentación de los informes nacionales y a la implementación de las recomendaciones de los mismos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, los derechos humanos se ven integrados en todo el trabajo parlamentario. El Parlamento interactúa regularmente con las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Inter-Parliamentary Union (IPU) and Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), [*Human Rights:*](https://www.ohchr.org/en/publications/special-issue-publications/human-rights-handbook-parliamentarians-revised-edition) [*Handbook for Parliamentarians No. 26*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/human-rights-handbook-parliamentarians), revised edition (2016).
* United Nations, [*Universal Declaration of Human Rights*](https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights) (1948).
* United Nations, [*International Covenant on Civil and Political Rights*](https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights)(1966).
* United Nations, [*Belgrade principles on the relationship between national human rights institutions and parliaments*](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-9_en.pdf) (2012).
* United Nations, [*Contribution of parliaments to the work of the Human Rights Council and its universal periodic review*](https://www.ipu.org/file/5054/download)(2018).

Dimensión 5.1.2: Evaluaciones de impacto

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a las prácticas del Parlamento relacionadas con las evaluaciones de impacto, que son procesos para identificar futuras consecuencias de una acción actual o propuesta. Las evaluaciones de impacto son un elemento importante a la hora de tener un proceso legislative basado en evidencia, al proveer un análisis crítico y sistemático de los efectos positivos y negativos de las distintas propuestas de ley.

Las evaluaciones de impacto pueden ser amplias e identificar las consecuencias de una ley o política desde una perspectiva económica, social, ambiental, climática u otras, o bien pueden ser específicas y centrarse en el impacto en grupos puntuales como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidades y grupos vulnerables y marginados.

El Parlamento puede ordenar al Ejecutivo que acompañe las propuestas de leyes con evaluaciones del impacto de las mismas. Algunos parlamentos también realizan o encargan sus propias evaluaciones de impacto. Los hallazgos de estas evaluaciones de impacto deben estar disponibles públicamente y ser considerados por el Parlamento durante el proceso legislativo.

Dado que las evaluaciones de impacto requieren una expertise que generalmente no forma parte de la formación legal, suelen ser realizadas por personal administrativo, organismos asesores parlamentarios o expertos externos. En cualquier caso, las evaluaciones de impacto deben ser un proceso inclusivo y transparente.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “evaluaciones de impacto” es el siguiente:*  Las evaluaciones de impacto sobre los efectos positivos y negativos de las propuestas de leyes sobre diferentes grupos sociales son parte establecida del proceso legislativo.  El Parlamento cuenta con la expertise necesaria, ya sea entre el personal parlamentario, los organismos asesores o expertos externos, para analizar los informes de evaluaciones de impacto o para llevar a cabo o encargar sus propias evaluaciones de impacto.  Los hallazgos e informes de las evaluaciones de impacto, ya sean realizadas por el Parlamento o por el Ejecutivo, se ponen a disposición de los legisladores y del público en general. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Guías o directrices parlamentarias para las evaluaciones de impacto
* Hallazgos e informes de las evaluaciones de impacto
* Cantidad de ejercicios de evaluaciones de impacto llevadas a cabo por el Parlamento durante el año
* Ejemplos de proyectos de ley o políticas propuestas que hayan sido modificadas producto de los resultados de evaluaciones de impacto
* Detalles de una unidad especial o personal responsable de llevar a cabo evaluaciones de impacto
* Informes de evaluaciones de impacto publicados en el sitio web parlamentario

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Uso de evaluaciones de impacto

Las evaluaciones de impacto sobre los efectos positivos y negativos de las propuestas de leyes sobre diferentes grupos sociales son parte establecida del proceso legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Expertise

El Parlamento cuenta con la expertise o experiencia necesaria, ya sea entre el personal parlamentario, organismos asesores o expertos externos, para analizar los informes de evaluaciones de impacto o para llevar a cabo o encargar sus propias evaluaciones de impacto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Publicación

Los hallazgos e informes de las evaluaciones de impacto, ya sean realizadas por el Parlamento o por el Ejecutivo, se ponen a disposición de los legisladores y del público en general.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, el Parlamento analiza rutinariamente las evaluaciones de impacto provistas por el Ejecutivo, lleva a cabo o encarga sus propias evaluaciones de impacto, y usa los distintos hallazgos e informes derivados como insumo para orientar su propio trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Sources and further reading

* Patricia Popelier, [*A legal perspective on Regulatory Impact Assessments*](https://www.eca.europa.eu/sites/regulatory-impact-analysis-conference/EN/Documents/Artcicle%20Popelier.pdf) (2017).
* Irish Vocational Education Association (IVEA) and The Equality Authority, [*Guidelines for conducting equality impact assessments on IVEA and VEC plans, policies and programmes*](https://www.ihrec.ie/app/uploads/download/pdf/guidelines_for_conducting_equality_impact_assessments_on_ivea_and_vec_plans_policies_and_programmes.pdf) (2007).

Dimensión 5.1.3: Integración de la perspectiva de género

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a los mecanismos por los cuales se integran las preocupaciones de género a lo largo de los procesos y productos parlamentarios, con el propósito de alcanzar la igualdad de género y prevenir la discriminación por motivos de género.

Los legisladores tienen el deber y el poder para garantizar que el marco legal nacional sea coherente con los acuerdos internacionales en materia de igualdad de género, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés). También tienen la responsabilidad de lograr la rendición de cuentas del Ejecutivo en cuanto a los avances logrados en la integración de la perspectiva de género en todas las áreas de política pública. Todos los legisladores –hombres y mujeres—debieran tener el entendimiento, las habilidades e información necesaria como para utilizar eficazmente los mecanismos parlamentarios para abordar los asuntos relacionados con la igualdad de género.

Muchos parlamentos han establecido comisiones de igualdad de género u otros órganos dedicados a revisar legislación desde la perspectiva de género. No obstante, la integración de la perspectiva de género implica que las responsabilidades se comparten entre todas las comisiones parlamentarias, así como en los grupos inter-partidarios. Otros mecanismos para lograr la integración de la perspectiva de género incluyen los grupos de mujeres parlamentarias, las redes de líderes parlamentarios, auditorías internas de género y unidades de investigación especializadas.

Un Parlamento sensible al género adopta un enfoque estratégico para abordar la cuestión de la integración de la perspectiva de género, y cuenta con una fuerte capacidad institucional como para incorporar la perspectiva de género en su trabajo. El Parlamento debiera aspirar a prevenir la discriminación por temas de género en todas sus formas, incluyendo la discriminación por orientación sexual e identidad o expresión de género.

Para lograr estos objetivos, el Parlamento necesita vinculaciones institucionales con una amplia gama de sectores, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia, y tener un enfoque basado en evidencia, que incluya el uso sistemático de estadísticas de género y datos desagregados por sexo. Cada vez más se utiliza lenguaje sensible al género como estándar en la elaboración de leyes y otras prácticas parlamentarias.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “integración de la perspectiva de género” es el siguiente:*  Se manifiesta públicamente un compromiso con la integración de la perspectiva de género en las normas parlamentarias, documentos de planificación estratégica y prácticas. El Parlamento monitorea regularmente e informa sobre su desempeño en la materia.  El Parlamento ha establecido una comisión de igualdad de género u otro órgano especializado con el mandato de examinar legislación y supervisar al Ejecutivo desde una perspectiva de género. Existen mecanismos para apoyar la integración de la perspectiva de género en el trabajo de todas las comisiones parlamentarias.  Grupos nacionales de mujeres, defensores de los derechos de género, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y otras fuentes externas con experiencia en el tema son consultados regularmente en el marco del trabajo parlamentario y de las comisiones.  El Parlamento participa en la preparación y presentación de informes nacionales ante organismos internacionales, incluido el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el comité CEDAW), y realiza debates sobre las recomendaciones que resultan de los mismos.  Todos los legisladores pueden capacitarse sobre cuestiones de género. El personal/asesores de investigación y de las comisiones parlamentarias tienen la capacidad de brindar análisis expertos e informes sobre cuestiones de género, incluyendo estadísticas y datos desglosados por sexo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Plan estratégico parlamentario, plan de igualdad de género, auditorías de género y/o demás planes o documentos de política pública.
* Disposiciones del reglamento parlamentario sobre integración de la perspectiva de género.
* Términos de referencia, estatutos u otros documentos que establecen una comisión de igualdad de género, grupos de mujeres u otro cuerpo dedicado al tema de la integración de la perspectiva de género.
* Materiales de capacitación para legisladores y personal sobre igualdad de género
* Documentos o informes de investigaciones parlamentarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos de género.
* Leyes relacionadas con la igualdad de género aprobadas por el Parlamento en los últimos cinco años o más.
* Informes al comité CEDAW y otros cuerpos que demuestran la examinación parlamentaria y aportes en el tema.
* Kits de herramientas y/o listados de verificación para el análisis con perspectiva de género de legislación

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Compromiso con la integración de la perspectiva de género

Se expresa públicamente un compromiso con la integración de la perspectiva de género en las normas parlamentarias, documentos de planificación estratégica y prácticas. El Parlamento monitorea regularmente e informa sobre su desempeño en la materia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Proceso legislativo y supervisión

El Parlamento ha establecido una comisión de igualdad de género u otro órgano especializado con el mandato de examinar legislación y supervisar al Ejecutivo desde una perspectiva de género. Existen mecanismos para apoyar la integración de la perspectiva de género en el trabajo de todas las comisiones parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Consulta

Grupos nacionales de mujeres, defensores de los derechos de género, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y otras fuentes externas con experiencia en el tema son consultados regularmente en el marco del trabajo parlamentario y de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Comité CEDAW

El Parlamento participa en la preparación y presentación de informes nacionales ante organismos internacionales, incluido el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el comité CEDAW) y realiza debates sobre las recomendaciones que resultan de los mismos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos

Todos los legisladores pueden capacitarse sobre cuestiones de género. El personal/asesores de investigación y de las comisiones parlamentarias tienen la capacidad de brindar análisis expertos e informes sobre cuestiones de género, incluyendo estadísticas y datos desglosados por sexo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Gender-Sensitive Parliaments: A Global Review of Good Practice*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf), (2011).
* IPU, [*Evaluating the gender-sensitivity of parliaments*](https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2016-11/evaluating-gender-sensitivity-parliaments-self-assessment-toolkit)*: A self-assessment toolkit* (2016).
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*Making Laws Work for Women and Men: A Practical Guide to Gender-Sensitive Legislation*](https://www.osce.org/odihr/327836)(2017).
* United Nations Development Programme (UNDP) and Parliament of the Republic of Fiji, [*Scrutinising Legislation from a Gender Perspective*](http://www.parliament.gov.fj/newitems/GENDERTOOLKIT_A5_FINAL.pdf)*: A Practical Toolkit* (2017).

Dimensión 5.1.4: Presupuesto con perspectiva de género

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere al diseño presupuestario con enfoque de género, que implica la integración de perspectiva de género en lo que hace a la aprobación y supervisión del presupuesto nacional por parte del Parlamento.

El diseño presupuestario con enfoque de género es una práctica adoptada por muchos parlamentos en todo el mundo, que permite comprender cómo y hasta qué punto una determinada política pública afecta a hombres y mujeres. En muchos países, el Ejecutivo incluye este tipo de análisis en el proyecto de presupuesto nacional en la forma de un informe presupuestario de género. De esta forma, el Parlamento puede indagar sobre las prioridades presupuestarias y examinar en qué medida el Ejecutivo se encuentra aplicando políticas que promuevan la igualdad de género, y puede así influir en la formulación de políticas públicas desde el principio, en su fase de planificación.

Muchos parlamentos tienen uno o varios órganos dedicados responsables de apoyar y supervisar el diseño presupuestario con perspectiva de género en todo el Parlamento, como las comisiones o subcomisiones parlamentarias, grupos de trabajo o redes. Las respectivas comisiones pueden también llevar adelante sus propias revisiones sectoriales del presupuesto con enfoque de género.

El grado en el que los parlamentos pueden adoptar prácticas presupuestarias con enfoque de género depende de muchos factores contextuales, como el marco legal, el mandato del Parlamento con respecto al proceso presupuestario, y el tiempo, recursos y capacidades disponibles.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “presupuesto con perspectiva con género” es el siguiente:*  El marco legal requiere que el Ejecutivo produzca un informe presupuestario de género que acompañe al proyecto de presupuesto nacional.  El Parlamento tiene uno o varios órganos dedicados responsables de apoyar el diseño presupuestario con perspectiva de género, los cuales establecieron procedimientos y facultades para obtener información suplementaria por parte del Ejecutivo.  El Parlamento tiene la suficiente capacidad de investigación y análisis como para sostener un diseño presupuestario con perspectiva de género. Los legisladores tienen acceso a capacitaciones y entrenamiento en la materia y a información necesaria para apuntalar su trabajo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones reglamentarias del Parlamento que establecen órganos de apoyo al diseño presupuestario con perspectiva de género, como comisiones o subcomisiones de igualdad de género.
* Disposiciones reglamentarias del Parlamento que brindan oportunidades al público en general y otros grupos u organizaciones para involucrarse en el proceso presupuestario.
* Términos de referencia de comisiones o subcomisiones parlamentarias que indiquen sus responsabilidades en el diseño presupuestario con perspectiva de género
* Datos desglosados por sexo provistos por la administración parlamentaria y/o institutos nacionales de estadísticas
* Detalles sobre las capacitaciones provistas a los legisladores sobre el diseño presupuestario con perspectiva de género, incluyendo materiales de capacitación o informes de la administración parlamentaria o fuentes externas calificadas.
* Registros formales de procedimientos operativos habituales para el proceso del diseño presupuestario con perspectiva de género en el Parlamento.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Informe presupuestario de género

El marco legal requiere que el Ejecutivo produzca un informe presupuestario de género que acompañe al proyecto de presupuesto nacional.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Organismo dedicado

El Parlamento tiene uno o varios órganos dedicados responsables de apoyar el diseño presupuestario con perspectiva de género, los cuales establecieron procedimientos y facultades para obtener información suplementaria por parte del Ejecutivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El Parlamento tiene la suficiente capacidad de investigación y análisis como para sostener un diseño presupuestario con perspectiva de género. Los legisladores tienen acceso a capacitaciones y entrenamiento en la materia y a información necesaria para apuntalar su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Elisabete Azevedo-Harman and Ricardo Godinho Gomes, [*Post-Legislative Scrutiny of the Law against Gender-Based Violence: The Successful Story of the Cabo Verde Parliament*](https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/ejlr21&div=20&id=&page=) (2019).
* Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), [*Manual for Training on Gender Responsive Budgeting*](https://www.ndi.org/sites/default/files/Manual%20for%20Training%20on%20Gender%20Responsive%20Budgeting.pdf) (2006).
* International Monetary Fund (IMF), [*Europe: A Survey of Gender Budgeting Efforts*](https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Europe-A-Survey-of-Gender-Budgeting-Efforts-44148) (2016).
* Inter-Parliamentary Union (IPU) and others, [*Parliament, the Budget and Gender: Handbook for Parliamentarians No. 6*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/budget_en.pdf) (2004).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*Gender Budgeting in OECD countries*](https://www.oecd.org/gender/Gender-Budgeting-in-OECD-countries.pdf) (2017).
* UN Women, [*Gender-Responsive Budgeting:*](https://eca.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20ECA/Attachments/Publications/Country/Ukraine/EN%20manual%20GRB%20AnalysisPRINT-100.pdf) [*Analysis of Budget Programmes from Gender Perspective*](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20eca/attachments/publications/country/ukraine/en%20manual%20grb%20analysisprint-100.pdf?la=en&vs=228) (2016).

Dimensión 5.1.5: Inclusión de la juventud

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 5.1: Elaboración de leyes, supervisión y diseño presupuestario inclusivos * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a la inclusión de los jóvenes y las cuestiones relacionadas con la juventud en los procesos políticos formales e informales del Parlamento.

El Parlamento puede desempeñar un rol importante en el desarrollo de políticas sensibles a la juventud y a la promoción de la inclusión de los jóvenes logrando involucrarlos en su trabajo, apoyando y asociándose con organizaciones juveniles, y creando programas educativos y de empoderamiento para jóvenes. Algunos parlamentos cuentan con un cuerpo parlamentario especializado en asuntos de la juventud. Es especialmente importante que el Parlamento incluya a jóvenes de grupos vulnerables de la sociedad.

Algunos ejemplos de actividades educativas y de participación de los jóvenes pueden ser las siguientes:

* Establecer programas de educación cívica, posiblemente en colaboración con escuelas y universidades.
* Invitar a jóvenes a visitar el Parlamento.
* Ofrecer programas especialmente diseñados para niños y jóvenes.
* Establecer programas de pasantías o prácticas para estudiantes en el Parlamento
* Fomentar la interacción de los legisladores con los jóvenes a través de distintos canals, incluyendo en línea.
* Apoyar a los parlamentos juveniles
* Organizar foros juveniles

La participación de los jóvenes en actividades parlamentarias, particularmente en aquellas que afecten específicamente a dicho grupo etario, deben promoverse mediante el uso de herramientas y canales digitales o de otro tipo adaptadas a los jóvenes. El contenido de los procedimientos, debates y decisiones sobre cuestiones que los afecten debieran ser comunicados en una forma accessible para jóvenes de ambos sexos.

Ver también *Dimensión 7.2.3: Representación de la juventud* y *7.3.3: Equidad de género y de edad en los cuerpos parlamentarios*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “inclusión de la juventud” es el siguiente:*  El Parlamento consulta regularmente a organizaciones juveniles con vistas a desarrollar mecanismos eficaces para incluir a los jóvenes en los procesos políticos formales e informales.  El Parlamento da oportunidades significativas a los jóvenes para participar e involucrarse en aspectos fundamentales del trabajo parlamentario, incluyendo el trabajo en comisiones. Estas formas de participación son sustantivas e influyen en el proceso parlamentario de toma de decisiones.  El Parlamento ha desarrollado programas diversos, significativos y adaptados a los jóvenes para lograr su inclusión y educación, incluyendo programas desarrollados en conjunto con escuelas, universidades y organizaciones juveniles.  El Parlamento recopila datos y aportes de los participantes sobre sus programas educativos y de inclusión de los jóvenes con el fin de lograr su mejora continua. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Estrategias, planes de acción, programas u otros documentos del Parlamento que involucren o aborden el tema de la inclusión y educación de los jóvenes
* Actas de reuniones e informes que describan la participación e involucramiento juveniles
* Retroalimentación brindada a los participantes de los programas juveniles en cuestión
* Herramientas digitales y de otro tipo adaptadas para jóvenes
* Documentos de seguimiento y evaluación sobre inclusión juvenil y educación

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Consulta

El Parlamento consulta regularmente a organizaciones juveniles con vistas a desarrollar mecanismos eficaces para incluir a los jóvenes en los procesos políticos formales e informales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Oportunidades de participación juvenil

El Parlamento da oportunidades significativas a los jóvenes para participar e involucrarse en aspectos fundamentales del trabajo parlamentario, incluyendo el trabajo en comisiones. Estas formas de participación son sustantivas e influyen en el proceso parlamentario de toma de decisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Inclusión de la juventud y programas educativos

El Parlamento ha desarrollado programas diversos, significativos y adaptados a los jóvenes para lograr su inclusión y educación, incluyendo programas desarrollados en conjunto con escuelas, universidades y organizaciones juveniles.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Mejora continua

El Parlamento recopila datos y aportes de los participantes sobre sus programas educativos y de inclusión de los jóvenes con el fin de lograr su mejora continua.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Youth participation in the democratic process*](http://archive.ipu.org/conf-e/122/Res-3.htm), resolution adopted by consensus by the 122nd IPU Assembly (2010).
* IPU, [*Handbook on Child Participation in Parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/handbook-child-participation-in-parliament) (2011).
* IPU, [*Conference Report: Stepping up youth participation in politics and parliaments: From words to action*](https://www.ipu.org/file/11260/download) (2021).
* IPU, [*Youth participation in national* parliaments](https://www.ipu.org/youth2021) (2021).

Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas

Acerca de este indicador

Este indicador se refiere al carácter inclusivo del parlamento en términos de sus prácticas institucionales. Reconoce que, para que el parlamento sea eficaz a la hora de representar a la comunidad y pedir cuentas al ejecutivo en nombre de los ciudadanos, debe ser inclusivo como institución.

El indicador abarca la diversidad del personal parlamentario. Aborda específicamente cuestiones de equilibrio de género en la composición de la administración parlamentaria, incluido el personal clave. La capacidad del parlamento para hacer que su trabajo sea inclusivo para una comunidad diversa, en particular cuando se hablan varios idiomas oficiales, también es importante para la inclusividad del parlamento.

El indicador reconoce la importancia de un entorno positivo en el lugar de trabajo. El parlamento debe garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los parlamentarios y del personal, así como de los visitantes. En particular, se espera que el parlamento tome medidas para prevenir y combatir el sexismo, el acoso y la violencia contra los parlamentarios y el personal, especialmente la violencia de género.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 5.2.1: Diversidad laboral
* Dimensión 5.2.2: Ambiente laboral
* Dimensión 5.2.3: Lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia
* Dimensión 5.2.4: Prestación de servicios multilingüe

Dimensión 5.2.1: Diversidad laboral

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de este indicador

Para que el parlamento sea una institución verdaderamente integradora y pueda desempeñar eficazmente sus funciones de representación y rendición de cuentas, debe garantizar que su personal refleje la diversidad de la comunidad.

Para ello, el marco jurídico debe exigir la no discriminación en la contratación, el empleo y la promoción de todos los grupos de la sociedad. También debe establecerse claramente que el parlamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades, basándose en el principio de que toda persona tiene las mismas oportunidades de empleo, independientemente de atributos como la raza, el sexo, la edad, la religión, la discapacidad, la orientación sexual o la identidad o expresión de género.

Contar con una administración parlamentaria equilibrada en cuanto al género contribuye a aportar perspectivas variadas a la labor del parlamento y es una parte importante del enfoque de diversidad en el lugar de trabajo e integración de la perspectiva de género del parlamento. Los planes estratégicos institucionales o las políticas de igualdad de género deben prever el equilibrio de género en la plantilla, incluida una distribución equitativa del trabajo entre los departamentos de la administración parlamentaria y los niveles de antigüedad. No deben asignarse funciones diferentes en función de estereotipos de género.

Deben existir políticas de recursos humanos sensibles al género y no discriminatorias que se apliquen a la contratación de personal y al desarrollo profesional. El parlamento debe garantizar que no haya diferencias salariales entre hombres y mujeres y velar por que se utilice un lenguaje sensible al género en sus prácticas institucionales.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "diversidad de la mano de obra" es el siguiente:*  El marco jurídico establece que el parlamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y prevé la no discriminación en la contratación, el empleo y la promoción del personal parlamentario.  El parlamento cuenta con una política o plan de igualdad de género que incluye un conjunto claro y detallado de objetivos y procesos para lograr el equilibrio de género en la administración parlamentaria, incluidos los niveles superiores.  El parlamento adopta enfoques positivos que ofrecen oportunidades reales a todos los grupos de la sociedad, incluidos los grupos infrarrepresentados, para su inclusión en la plantilla parlamentaria. Las políticas de recursos humanos hacen especial hincapié en la contratación, retención y promoción de los grupos infrarrepresentados.  La diversidad de la plantilla, incluido el equilibrio entre hombres y mujeres, se supervisa periódicamente. Los datos sobre la composición de la administración parlamentaria están a disposición del público. La eficacia de las políticas de diversidad e igualdad de género se revisa periódicamente. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento interno del parlamento relativas a la no discriminación en el empleo del personal
* Las políticas de recursos humanos del parlamento
* Plan estratégico del parlamento y/o política o planes de género que indiquen un compromiso con el equilibrio de género en la administración parlamentaria
* Lista de titulares de altos cargos en la administración parlamentaria (Secretario General y Vicesecretario General, así como directores de departamento, adjuntos y asistentes), tanto en la actualidad como en el pasado reciente
* Descripciones de puestos y anuncios en el sitio web del parlamento y en otros sitios de contratación.
* Estadísticas que muestren la diversidad del personal en relación con la diversidad de la comunidad

Si procede, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Empleador con igualdad de oportunidades

El marco jurídico establece que el parlamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y prevé la no discriminación en la contratación, el empleo y la promoción del personal parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Política o plan de igualdad de género

El parlamento dispone de una política o plan de igualdad de género que incluye un conjunto claro y detallado de objetivos y procesos para lograr el equilibrio de género en la administración parlamentaria, incluidos los altos cargos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Enfoques positivos de la diversidad de la mano de obra

El parlamento adopta enfoques positivos que ofrecen oportunidades reales para que todos los grupos de la sociedad, incluidos los grupos infrarrepresentados, sean incluidos en la plantilla parlamentaria. Las políticas de recursos humanos hacen especial hincapié en la contratación, retención y promoción de los grupos infrarrepresentados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| .Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Seguimiento

La diversidad de la plantilla, incluida el equilibrio entre hombres y mujeres, se supervisa periódicamente. Los datos sobre la composición de la administración parlamentaria están a disposición del público. La eficacia de las políticas de diversidad e igualdad de género se revisa periódicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Association of Secretaries General of Parliaments (ASPG), [Principles for recruitment and career management of staff of the parliamentary administration](https://www.asgp.co/node/30766) (2014).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [Recommended Benchmarks for Democratic Legislatures](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2018/10/Recommended-Benchmarks-for-Democratic-Legislatures-updated-2018-FINAL-online-optimized.pdf) (2018).
* European Parliament, [Gender equality: What do the parliaments of the European Union do?](https://www.europarl.europa.eu/pdf/divers/gender_equality_web.pdf) (2012).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), [Gender-Sensitive Parliaments: A Global Review of Good Practice](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf) (2011).
* IPU, [Evaluating the gender-sensitivity of parliaments: A self-assessment toolkit](https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2016-11/evaluating-gender-sensitivity-parliaments-self-assessment-toolkit) (2016).
* IPU, [*Guidelines for the elimination of sexism, harassment and violence against women in parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament)*.*

Dimensión 5.2.2 Ambiente laboral

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere a las prácticas y disposiciones del parlamento para crear un entorno de trabajo inclusivo. Un lugar de trabajo positivo e integrador puede contribuir a un rendimiento más eficaz de los diputados, del personal parlamentario y del parlamento en su conjunto.

El parlamento tiene la obligación de garantizar la salud y la seguridad de los diputados y del personal, así como de los visitantes. También tiene la obligación de proporcionar a los diputados y al personal con discapacidad un lugar de trabajo seguro y funcional, bien adaptado a sus necesidades. Esto incluye instalaciones parlamentarias accesibles y acceso a la información.

Muchos diputados y miembros del personal tienen importantes responsabilidades familiares que deben compaginar con sus compromisos laborales, como el cuidado de bebés, niños, parientes ancianos u otras personas. Por lo tanto, es esencial que el parlamento ofrezca un entorno favorable a la familia, con procedimientos y prácticas institucionales de apoyo. Estos pueden incluir lo siguiente:

- Establecer horarios y periodos de sesiones favorables a la familia

- Apoyar el trabajo a distancia, incluidas disposiciones sobre asistencia y votación

- Permitir que los diputados lleven a sus hijos al hemiciclo durante las votaciones.

- Emparejar a los diputados en las votaciones o permitirles votar por delegación

- Proporcionar instalaciones y servicios adaptados a la familia, como espacios para la lactancia, espacios para familiares y guarderías.

Véase también la *Dimensión 3.3.2: Acceso para personas con discapacidades*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "entorno laboral" es el siguiente:*  El marco jurídico exige que el parlamento garantice la salud y la seguridad de los diputados, el personal y los visitantes del parlamento. Las políticas y reglamentos en materia de salud y seguridad son objeto de seguimiento y evaluación periódicos.  El parlamento ofrece un lugar de trabajo seguro y funcional para los diputados y el personal con discapacidad.  El reglamento interno del parlamento permite a los diputados que están amamantando o cuidando a niños pequeños cumplir con sus obligaciones parlamentarias, incluida la votación.  El parlamento pone a disposición de los diputados y del personal instalaciones y servicios adaptados a las necesidades de las familias, como espacios para la lactancia, espacios para los miembros de la familia y guarderías.  El parlamento adopta medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los diputados y el personal, como horarios y periodos de sesiones previsibles, horarios de trabajo flexibles y oportunidades de participación virtual y trabajo a distancia. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones de políticas, reglamentos y/u otras medidas que aborden la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo.

● Disposiciones de políticas, reglamentos, normas de procedimiento y/o un código de conducta destinada a prevenir y combatir el sexismo, el acoso y la violencia contra los parlamentarios y el personal.

● Informes u otra información que muestre pruebas de que dichas políticas y/o reglamentos se aplican en la práctica y son objeto de seguimiento y evaluación periódicos

● Disposiciones del reglamento del parlamento que hayan sido adaptadas para permitir a los diputados con responsabilidades familiares cumplir con sus obligaciones parlamentarias.

● Información sobre las instalaciones y servicios adaptados a la familia que ofrece el parlamento

● Disposiciones de las políticas de recursos humanos relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Salud y seguridad**

El marco jurídico exige que el parlamento garantice la salud y la seguridad de los diputados, el personal y los visitantes del parlamento. Las políticas y normativas en materia de salud y seguridad son objeto de seguimiento y evaluación periódicos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Diputados y personal con discapacidades**

El parlamento ofrece un lugar de trabajo seguro y funcional para los diputados y el personal con discapacidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Lactancia o cuidado de niños pequeños**

El reglamento del parlamento permite a las diputadas que estén amamantando o cuidando de niños pequeños cumplir con sus obligaciones parlamentarias, incluida la votación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Instalaciones y servicios adaptados a la familia**

El parlamento ofrece instalaciones y servicios adaptados a las necesidades familiares de los diputados y el personal, como espacios para la lactancia materna, espacios para familiares y guarderías.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 5: Conciliación de la vida laboral y familiar**

El parlamento adopta medidas para facilitar el equilibrio entre la vida profesional y personal de los diputados y el personal, incluidos horarios de sesión y periodos de sesiones previsibles, horarios de trabajo flexibles y oportunidades de participación virtual y trabajo a distancia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [Recommended Benchmarks for Democratic Legislatures](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2018/10/Recommended-Benchmarks-for-Democratic-Legislatures-updated-2018-FINAL-online-optimized.pdf) (2018).
* Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality*](https://www.oecd.org/gender/governance/toolkit/) (2018).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Guidelines for the elimination of sexism, harassment and violence against women in parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament) (2019).
* UK Parliament, [Using the Independent Complaints and Grievance Scheme (ICGS): guide for complainants](https://www.parliament.uk/contentassets/3df71b70e8e847f498932d63dede801a/icgs-bullying-user-guide_complainants_interactive-pdfs_update.pdf).

Dimensión 5.2.3: Combate al sexismo, el acoso y la violencia

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere al papel del parlamento en la prevención y la lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia hacia los diputados y el personal parlamentario. El sexismo, el acoso y la violencia, especialmente contra las mujeres, asolan los lugares de trabajo en todo el mundo. Ningún lugar de trabajo o entorno es inmune a estos comportamientos inaceptables.

Los parlamentos no son una excepción. Un entorno laboral libre de comportamientos sexistas y de violencia redunda en el interés de todos. Esto se aplica a hombres y mujeres y a todas las categorías de personal del parlamento (diputados, personal, asistentes, etc.), y a todas las formas de acoso, en particular la violencia de género.

El parlamento debería adoptar una política en el lugar de trabajo para combatir el sexismo, el acoso y la violencia en el parlamento que esté en consonancia con las obligaciones nacionales e internacionales y las mejores prácticas. Los objetivos de la política deberían enunciarse claramente, subrayando posiblemente el carácter intolerable e ilegal del sexismo, el acoso y la violencia en el parlamento y afirmando el compromiso de los dirigentes de la institución de prevenir y eliminar estos problemas.

La política también debe proteger al personal de los actos de acoso y violencia perpetrados por terceros. Los diputados, pero también a veces el personal parlamentario, pueden ser objeto de amenazas, comentarios y actos de violencia, incluso de carácter sexista y/o sexual, en reuniones o actos sociales, por correo postal, correo electrónico o mensajería móvil, o a través de los medios de comunicación o las redes sociales.

Deben identificarse claramente los organismos que pueden recibir y tramitar las denuncias. El mecanismo de denuncia debe ser en todos los casos:

* confidencial
* receptivo a los denunciantes
* justo para todas las partes
* basado en una investigación exhaustiva, imparcial y completa
* oportuno

La aplicación implica establecer iniciativas para proporcionar información y formación, sensibilizar y ofrecer servicios de apoyo a las víctimas de actos sexistas, acoso y violencia en el trabajo. También se requiere un seguimiento continuo y una evaluación periódica de estas iniciativas.

*Véase también la dimensión 2.1.3: Código de conducta.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia" es el siguiente:*  El parlamento ha adoptado una política en el lugar de trabajo para combatir el sexismo, el acoso y la violencia en el parlamento que se ajusta a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas.  El parlamento toma medidas específicas para proteger a los parlamentarios y a otras personas que trabajan en el parlamento y que son objeto por parte de terceros de amenazas, agresiones o violencia sexista o sexual, incluido el acoso/cyberbullying en línea.  El parlamento dispone de un mecanismo confidencial para recibir y tramitar las quejas de los diputados y del personal. Este mecanismo es confidencial; receptivo a los denunciantes; justo para todas las partes; basado en una investigación exhaustiva, imparcial y completa; y oportuno.  El parlamento lleva a cabo periódicamente programas de sensibilización y formación para los diputados y el personal sobre la lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia.  El parlamento supervisa la eficacia y el impacto a lo largo del tiempo de las políticas de lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia en el Parlamento, en particular mediante la recopilación de datos de referencia y de las experiencias y percepciones de las personas que trabajan en el parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

* Obligaciones nacionales e internacionales relativas al sexismo, el acoso y la violencia en el trabajo
* Políticas, reglamentos y protocolos parlamentarios, o disposiciones en reglamentos internos o códigos de conducta, destinados a prevenir y combatir el sexismo, el acoso y la violencia.
* Informes u otra información que proporcione pruebas de la supervisión y aplicación periódicas de las políticas y reglamentos en la práctica

Si procede, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Política de lucha contra el sexismo, el acoso y la violencia en el Parlamento

El parlamento ha adoptado una política en el lugar de trabajo para combatir el sexismo, el acoso y la violencia en el parlamento que se ajusta a las obligaciones nacionales e internacionales y a las mejores prácticas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Protección contra los abusos de terceros

El parlamento adopta medidas específicas para proteger a los diputados y demás personas que trabajan en él y que son objeto por parte de terceros de amenazas, agresiones o violencia sexista o sexual, incluido el acoso/ciberacoso en línea

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Mecanismo de reclamación

El parlamento dispone de un mecanismo confidencial de quejas para recibir y tramitar las quejas de los diputados y del personal. Este mecanismo es confidencial; responde a los denunciantes; es justo para todas las partes; se basa en una investigación exhaustiva, imparcial y completa; y es oportuno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Sensibilización y formación

El parlamento lleva a cabo periódicamente programas de sensibilización y formación para diputados y personal contra el sexismo, el acoso y la violencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Seguimiento

El parlamento supervisa la eficacia y el impacto a lo largo del tiempo de las políticas para combatir el sexismo, el acoso y la violencia en el parlamento, entre otras cosas recopilando datos de referencia y las experiencias y percepciones de las personas que trabajan en el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Guidelines for the elimination of sexism, harassment and violence against women in parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament) (2019)

Dimensión 5.2.4: Prestación de servicios multilingüe

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas * Meta 5: Parlamentos inclusivos |

Acerca de este indicador

Esta dimensión se refiere a la forma en que el parlamento se comunica y proporciona información a todas las personas a las que representa, independientemente de la lengua o lenguas que hablen. El parlamento debe garantizar que es capaz de comunicarse de forma inclusiva con todos los grupos de la sociedad, sin que la lengua suponga una barrera para una comunicación eficaz.

En los países con más de una lengua oficial, el parlamento debe garantizar que la información y los servicios parlamentarios estén disponibles en todas las lenguas oficiales, y que los diputados puedan utilizar las lenguas oficiales en su trabajo.

Además de las lenguas oficiales, el parlamento debe tratar de comunicar al menos parte de la información clave en lenguas de uso generalizado en el país. Esto puede incluir, por ejemplo, lenguas que no tienen estatus de lenguas oficiales pero que son habladas por grandes grupos de la población, lenguas indígenas y/o lenguas utilizadas por grandes grupos de migrantes y refugiados.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "prestación de servicios multilingües" es el siguiente:*  En los países con más de una lengua oficial, la información y los servicios parlamentarios están disponibles en todas las lenguas oficiales.  Los diputados pueden contribuir al trabajo parlamentario en cualquier lengua oficial. Se ofrece interpretación simultánea entre las lenguas oficiales en el pleno y en las comisiones.  Además de las lenguas oficiales, el parlamento se esfuerza por que al menos la información y los servicios más importantes estén disponibles en las lenguas más utilizadas en el país. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento del parlamento relativas a la prestación de servicios multilingües
* Estadísticas sobre la prestación de servicios e información multilingües.

Si procede, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Lenguas oficiales

En los países con más de una lengua oficial, la información y los servicios parlamentarios están disponibles en todas las lenguas oficiales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Lenguas utilizadas por los diputados**

Los diputados pueden contribuir al trabajo parlamentario en cualquier lengua oficial. En el Pleno y en las comisiones se ofrece interpretación simultánea entre las lenguas oficiales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Otras lenguas de uso generalizado**

Además de las lenguas oficiales, el parlamento se esfuerza por que al menos la información y los servicios más importantes estén disponibles en lenguas de uso generalizado en el país.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área* |

**Fuentes y lecturas adicionales**

* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [Recommended Benchmarks for Democratic Legislatures](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2018/10/Recommended-Benchmarks-for-Democratic-Legislatures-updated-2018-FINAL-online-optimized.pdf) (2018).

Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana

Acerca de este indicador

Este indicador evalúa el marco normativo para la participación ciudadana, así como la capacidad institucional del parlamento para implementar esas disposiciones en la práctica.

Este indicador también se enfoca en la educación pública sobre el trabajo del parlamento, que apunta a incrementar la confianza en el parlamento y ampliar las oportunidades para que los ciudadanos comuniquen sus intereses. Para maximizar participación, el público debe saber no solamente dónde y cuándo los procesos parlamentarios se llevan adelante, sino también cómo pueden participar e influenciar en la toma de decisiones.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 6.1.1: Marco legal para la participación ciudadana
* Dimensión 6.1.2: Capacidad institucional para la participación ciudadana
* Dimensión 6.1.3: Educación ciudadana sobre la labor del Parlamento.

Dimensión 6.1.1: Marco legal para la participación ciudadana

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:  Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana  Submeta 6: Parlamentos participativos  Meta 16.7: Parlamento inclusivo, participativo y representativo que responde a las necesidades |

Sobre esta dimensión

Un marco normativo sólido es vital para habilitar y promover la participación ciudadana en la labor del parlamento. La constitución y las leyes, así como el reglamento interno del parlamento, deben habilitar un ambiente para que la sociedad civil, los académicos, los expertos y el público en general se involucren sistemáticamente en el trabajo del parlamento de forma virtual y presencial. Este marco está diseñado para promover en vez de obstaculizar la participación ciudadana.

Este concepto implica que el parlamento tiene una responsabilidad de dar forma al espacio cívico necesario para la efectiva participación ciudadana en todas las áreas de la vida pública, no únicamente en el trabajo parlamentario. A este fin, las instancias y mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden contribuir deben estar claramente establecidos, y aquellos responsables de gestionar los procesos de participación deben ser identificables.

El marco normativo también debe incluir protecciones apropiadas para la información personal de los ciudadanos que pueda ser provista por los mismos cuando se involucran con el parlamento. Los ciudadanos deben tener una idea clara de cómo su información personal será usada y reusada. Las normas y procedimientos relacionados a la privacidad también deberían prohibir el rastreo de información personal sin el consentimiento claro del individuo. Al mismo tiempo, cualquier requerimiento a los ciudadanos para proveer información, tales como completar un formulario de registro, no deberían ser un impedimento para que se involucren con el parlamento.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “marco legal para la participación ciudadana” es el siguiente:*  El parlamento contribuye a la protección de la habilitación del espacio cívico, necesaria para la participación efectiva en todas las áreas de la vida pública, incluyendo pero sin limitarse al trabajo parlamentario.  Un marco normativo claro otorga a los ciudadanos el derecho a participar en la actividad parlamentaria, llamando la atención del parlamento sobre ciertas cuestiones, aportando pruebas a los procesos legislativos y de supervisión, y comentando sobre propuestas de ley.  El marco normativo para la participación ciudadana contiene disposiciones para proteger la privacidad de la gente que participa con el parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Artículos específicos de la constitución, de la legislación o del reglamento interno, que dan forma al espacio cívico y regulan la participación pública.
* Reportes nacionales, regionales o internacionales que califiquen el nivel de apertura del espacio cívico.
* Otras normas y procedimientos relacionados a participación ciudadana.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco normativo habilitante del espacio

Un marco normativo está establecido, incluyendo leyes, decretos y regulaciones, que permiten y garantizan el espacio cívico, necesario para el funcionamiento de la sociedad civil y para la efectiva participación en todas las áreas, incluyendo pero no limitándose a la labor parlamentaria. El marco incluye leyes y regulaciones relacionadas a la libertad de discurso y expresión, libertad de asamblea y asociación, libertad de información, y facilidad de registro y fundación de organizaciones de la sociedad civil.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal para la participación ciudadana en el trabajo del parlamento

Disposiciones en la constitución, leyes o reglamento interno establecen el derecho de la ciudadanía a participar en asuntos parlamentarios, tales como llamar la atención del parlamento hacia determinadas cuestiones, aportar pruebas a los procesos legislativos y de supervisión, y comentar sobre propuestas de leyes. Las normas y procedimientos relacionados cubren todos los aspectos de la participación ciudadana, tanto virtual como presencialmente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Protección de la privacidad

El marco normativo de la participación ciudadana en el trabajo del parlamento contiene disposiciones que protegen la privacidad de los miembros del público, e incluye reglas y procedimientos claros para asegurar que el derecho a la privacidad es implementado en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área.* |

Fuentes y bibliografía adicional

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 6.1.2: Capacidad institucional para la participación ciudadana

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación pública * Submeta 6: Parlamentos participativos * Meta 16.7: Parlamento responsivo, inclusivo, participativo y representativo |

Acerca de esta dimensión

Adicionalmente a un marco normativo sólido para la participación ciudadana, es necesario que el parlamento desarrolle mecanismos prácticos y herramientas para permitir que esta participación ocurra.

Los “mecanismos” de participación pública refieren a sistemas que, juntos, proveen maneras de organizar, coordinar y canalizar los aportes para que puedan tomarse en cuenta en todos los aspectos de los procesos parlamentarios.

Las “herramientas” de la participación pública, mientras tanto, son instrumentos específicos (virtual y presencialmente) que apoyan al parlamento para hacer funcionar exitosamente estos mecanismos. Necesitan ser fáciles de usar y adaptarse a las necesidades de diferentes grupos dentro de la comunidad.

El parlamento está atento a facilitar la participación de toda la sociedad, inclusive atendiendo a los grupos que podrían enfrentar obstáculos para involucrarse, tales como las mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables y grupos de áreas remotas o con acceso digital limitado.

El parlamento puede evaluar la efectividad y exhaustividad de estos mecanismos y herramientas, monitoreando la participación pública y rastreando el impacto del aporte público sobre los resultados del trabajo parlamentario.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “capacidad institucional para la participación ciudadana” es el siguiente:*  El parlamento tiene una estrategia documentada o plan para desarrollar la participación ciudadana, así como las políticas y prácticas para su implementación.  Un conjunto exhaustivo de mecanismos está en marcha, permitiendo que el parlamento se organice, coordine y canalice la participación ciudadana en todos los aspectos de sus procesos y actividades.  El parlamento tiene herramientas fáciles de utilizar para apoyar la participación ciudadana. Estas herramientas toman a diferentes grupos dentro de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables, y grupos en áreas remotas o con acceso digital limitado.  El parlamento monitorea el nivel y profundidad de la participación ciudadana y busca las apreciaciones de los participantes sobre sus percepciones de la experiencia. Usa esta información para evaluar y refinar los mecanismos y herramientas para la participación ciudadana.  El parlamento dedica suficientes recursos a actividades de participación ciudadana.  Los procesos y actividades de participación ciudadana son ampliamente utilizados por miembros del público y son tomados en cuenta en el trabajo parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones en las normas del parlamento, prácticas y políticas que describan los mecanismos de participación ciudadana
* Herramientas específicas que ayuden al público a participar
* Estadísticas y otra información del monitoreo de la participación ciudadana
* Cambios a los mecanismos y herramientas de la participación pública a través del tiempo
* Organización del mapa y presupuesto del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Enfoque estratégico

El parlamento tiene una estrategia acordada o plan para la implementación y desarrollo ulterior de la participación ciudadana, así como de políticas y prácticas establecidas, con objetivos con plazos limitados y medibles.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos

Las normas, prácticas y políticas del parlamento contienen un conjunto exhaustivo de mecanismos para la organización, coordinación y canalización de la participación pública. Los procesos y actividades de participación pública son ampliamente publicitados. Hay mecanismos en los cuales el público puede recibir y brindar comentarios sobre los resultados de su participación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Herramientas

El parlamento tiene herramientas fáciles de usar para apoyar la participación ciudadana, tanto virtual como presencialmente. Estas herramientas toman en cuenta a diferentes grupos dentro de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables, y grupos en áreas remotas o con acceso digital limitado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Monitoreo y evaluación

El parlamento monitorea y evalúa el uso de sus mecanismos y herramientas de participación ciudadana y reporta sobre el uso de su sitio web. El parlamento se adapta y modifica sus mecanismos y herramientas de involucramiento, a la luz de los resultados de este trabajo de evaluación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos dedicados y personal

El parlamento dedica suficientes recursos a las actividades de participación ciudadana. El parlamento tiene una unidad organizacional dedicada a ese propósito, como la oficina de participación ciudadana, o tiene personal con tareas relacionadas a la participación ciudadana.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y bibliografía adicional

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimension 6.1.3: Educación ciudadana sobre la labor del Parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:  Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana  Submeta 6: Parlamentos participativos  Target 16.7: Parlamento receptivo, inclusive, participativo y representativo |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se enfoca en los esfuerzos del parlamento para incrementar el entendimiento público de su función y trabajo. Para maximizar la participación, el público debería saber no solamente dónde y cuándo los procesos parlamentarios se llevan a cabo, sino también cómo puede participar en ellos e influenciar la toma de decisiones. Estos esfuerzos, que apuntan a asegurar una ciudadanía activa, deberían ser apartidarios y promover los principios básicos de la democracia.

La educación pública puede tomar muchas formas, incluyendo la interacción directa entre miembros del parlamento y el público, a través de sus constituyentes, u oportunidades para involucrarse o visitar el parlamento y sus oficinas. También puede dirigirse a diferentes grupos dentro de la comunidad.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “educación ciudadana sobre la labor del Parlamento” es el siguiente:*  El parlamento tiene infraestructura, políticas, programas y materiales para educar al público sobre su trabajo. La educación pública apunta a mejorar la amplitud y profundidad del entendimiento público sobre el parlamento, e incluye información sobre el rol del parlamento, así como sobre el trabajo que se desarrolla en el parlamento y cómo involucrarse con éste.  Los programas de educación pública son provistos a nivel nacional, y están diseñados para llegar a una amplia variedad de interesados, incluyendo comunidades difíciles de acceder. Son apartidarias y se enfocan en promover los principios básicos de la democracia.  Los programas de educación pública proveen oportunidades para acceder a las premisas parlamentarias y observar el trabajo del parlamento en persona. También están disponibles remotamente. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Infraestructura, políticas y materiales para la educación pública a nivel nacional.
* Programas de educación pública promovidos por el parlamento.
* El número de individuos que han participado en programas de educación pública parlamentarios por año.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### 

#### Criterio de evaluación 1: Programas educativos

El parlamento ha desarrollado políticas y materiales para programas a nivel nacional, para educar al público sobre su rol y métodos de trabajo, así como sobre cuántos miembros del público pueden involucrarse en su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Infraestructura y recursos

El parlamento ha desarrollado infraestructura y ha asignado recursos presupuestarios y humanos para apoyar una variedad de programas de educación pública. Esta infraestructura puede alojar miembros del público con necesidades especiales, incluyendo personas con discapacidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Los programas de educación pública son fácilmente accesibles para todos los grupos dentro de la comunidad. Una variedad de herramientas en línea y presenciales están listos para asegurar que los programas educativos lleguen a todas las secciones de la sociedad, incluyendo mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidades, y de comunidades rurales o remotas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Apartidismo

Los programas de educación pública son apartidistas y promueven los principios básicos de la democracia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador refiere a la aplicación práctica de políticas de participación ciudadana en la labor del Parlamento. Reconoce que la participación es un proceso activo que da a la ciudadanía una oportunidad genuina de influir en el trabajo parlamentario, así como de ser consultados o informados sobre los mismos. Generar un proceso de retroalimentación con el público al darles una devolución respecto a los resultados de su participación contribuye a la legitimidad de estos mecanismos y procesos.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 6.2.1: Participación en la elaboración de leyes
* Dimensión 6.2.2: Participación en la supervisión
* Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario
* Dimensión 6.2.4: Manejo de los aportes de la ciudadanía

Dimensión 6.2.1: Participación en la elaboración de leyes

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se centra en la participación ciudadana en el proceso legislativo. La participación del público no reemplaza ni disminuye el rol de los legisladores en el proceso de elaboración de leyes. Por el contrario, le brinda a los legisladores una mayor perspectiva en cuanto al potencial impacto de legislación en la vida de las personas, contribuyendo a la formulación de leyes más eficaces. Involucrar a la ciudadanía en el proceso legislativo contribuye a aumentar la confianza en el Congreso, los legisladores y el sistema democrático, así como a fortalecer el estado de derecho.

Para esta dimensión, la participación ciudadana puede definirse como el proceso formal mediante el cual el Parlamento consulta al público, sea en grupos o como individuos, con el fin de recabar sus puntos de vista y opiniones sobre leyes en existencia, una propuesta de ley o una decisión de política pública.

Ejercicios participativos de este tipo pueden ser generales o apuntando a un sector en específico, dándole tanto al público en general como a los grupos sociales específicos afectados por dicha legislación, la misma oportunidad de participar del proceso legislativo y de elaboración de leyes.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en la elaboración de leyes” es el siguiente:*  El marco legal establece el derecho a participar en el proceso legislativo y la obligación del Parlamento de consultar con las personas directamente afectadas por propuestas de leyes.  Existen mecanismos y procesos de participación ciudadana en el proceso legislativo, incluyendo las audiencias públicas y reuniones de comisión, tanto dentro como fuera de los recintos parlamentarios, presentaciones por escrito y comentarios sobre las distintas iniciativas legislativas.  Los proyectos de ley se presentan en un lenguaje fácil y claro de forma de facilitar la participación ciudadana. Se asigna el tiempo suficiente a estos procesos, especialmente cuando se trata de temas más complejos. Los aportes del público son tenidos en cuenta en el proceso legislativo de formulación de leyes. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que disponen la participación pública en la formulación de legislación.
* Leyes, reglas y normativas vigentes que establecen el marco para la participación pública en el proceso legislativo.
* Registros de procesos o mecanismos de participación pública, como las actas de las audiencias públicas realizadas.
* Ejemplos de legislación en lenguaje sencillo, así como copias digitales de propuestas de leyes en cada una de las etapas de los procesos participativos
* Ejemplos de propuestas de leyes en distintos idiomas y del tiempo considerado/destinado para los procesos o mecanismos participativos
* Actas o informes de estas reuniones de retroalimentación con la ciudadanía, o actualizaciones publicadas sobre su estado

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la participación ciudadana en el proceso legislativo. Existen estándares claros respecto a la consulta a la ciudadanía, así como sobre los criterios que constituyen una adecuada participación del público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Existen mecanismos y procesos vigentes para facilitar la participación en el proceso legislativo tanto a nivel general como sectorial o de grupos específicos. Mechanisms and processes are in place to facilitate both general and targeted participation in the law-making process. El Parlamento asegura que aquellos miembros del público que se ven afectados directamente por una propuesta de ley tengan oportunidad suficiente de hacer aportes en la formulación de estas leyes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Una amplia gama de grupos puede participar en el proceso legislativo de manera oportuna. Se utiliza lenguaje claro y fácil de entender para explicar los proyectos de ley. La ciudadanía es consultada en un momento y lugar que permita maximizar la participación de diversos grupos, teniendo en consideración la complejidad de la legislación en cuestión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, la participación ciudadana es algo habitual en el proceso legislativo. Una amplia variedad de grupos contribuye regularmente a la consideración parlamentaria de los proyectos de ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.2: Participación en la supervisión

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión comprende la participación ciudadana en lo relativo a la supervisión parlamentaria, el proceso vital por el que el Parlamento hace rendir cuentas al Ejecutivo en nombre del público. Involucrar al público directa o indirectamente en las actividades de supervisión puede mejorar considerablemente la calidad de la rendición de cuentas. Actividades de supervisión en la(s) cámara(s), en comisiones o comités y en distritos electorales pueden brindar una plataforma para informar, consultar e interactuar con el público.

Es probable que gran parte de la participación del público ocurra a través del trabajo de las comisiones parlamentarias, ya que procesos como la recepción de informes, la realización de audiencias y reuniones públicas, e inspecciones in-situ son propicias y se prestan a la participación de la ciudadanía.

Los Parlamentos deben contar con procedimientos sólidos y procesos bien desarrollados para fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la labor de las comisiones. Los legisladores también deberían consultar, informar e interactuar con sus electores en los asuntos que serán tratados por el Parlamento, incluyendo su trabajo en las comisiones, en debates importantes y sus responsabilidades de supervisión del Ejecutivo.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en la supervisión” es el siguiente:*  El marco legal brinda oportunidades de participación a los miembros del público en las actividades parlamentarias de supervisión  Existen mecanismos y procesos establecidos para la participación pública en actividades de supervisión, prestando especial atención a la participación en el trabajo de las comisiones parlamentarias.  El Parlamento recurre a la evidencia provista por el público en sus acciones de supervisión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que establecen la obligación del Parlamento de garantizar la participación ciudadana en las actividades de supervisión
* Leyes y/o reglas de procedimientos que establezcan el marco para la participación pública en toda la gama de actividades de supervisión y control
* Documentos/instructivos que detallen cómo el público puede participar en los procesos de supervisión parlamentarios, como el trabajo de las comisiones y los legisladores
* Información sobre la participación pública en las actividades de supervisión publicada en el sitio web del Parlamento, en folletos (incluyendo la información de distribución) y/o en cualquier otro formato.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la obligación del Parlamento de facilitar la participación pública en los procesos y actividades de supervisión y control.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Hay mecanismos y procesos establecidos para que el público pueda participar en las actividades de supervisión, incluyendo procedimientos sólidos para fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos del trabajo de las comisiones parlamentarias. El Parlamento pone ampliamente a disposición materiales de referencia explicando cómo el público puede contribuir a las tareas parlamentarias de supervisión y control.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Se utiliza lenguaje claro y fácil de entender para informar al público sobre las actividades de supervisión parlamentarias, y se ponen a disposición para una amplia variedad de grupos los documentos pertinentes en forma oportuna. La ciudadanía es consultada en un tiempo y lugar que permita la mayor participación de una amplia gama de grupos, según la complejidad del asunto en cuestión.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, la participación pública es una característica habitual de las actividades parlamentarias de supervisión y control. Una amplia gama de miembros del público contribuyen regularmente en estas actividades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio:

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión abarca la participación ciudadana en el ciclo presupuestario. El presupuesto estatal anual representa los intereses y prioridades públicas, lo que hace de su formulación, aprobación y supervisión una de las responsabilidades más importantes y cruciales del Parlamento. Si bien los mecanismos y procesos de participación ciudadana en el ciclo presupuestario son similares a aquellos para la participación en el proceso de elaboración de leyes y las actividades de supervisión, la transparencia presupuestaria es especialmente significativa ya que la asignación de los recursos públicos es un claro indicador de las prioridades gubernamentales.

La participación ciudadana en el ciclo presupuestario contribuye a aumentar la transparencia de los programas gubernamentales, y puede brindar puntos de vista que ayuden a los legisladores en su tarea de hacer que el Ejecutivo rinda cuentas. También puede garantizar una mejor alineación entre las prioridades del gobierno y la asignación de recursos, mejorando así la prestación de servicios y generando confianza en el Parlamento y otras instituciones públicas (véase también *Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario*).

La ciudadanía debería estar involucrada en todas las etapas del ciclo presupuestario:

* Cuando las comisiones parlamentarias discuten el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo
* Cuando el proyecto presupuestario es enviado a las comisiones y al pleno del Parlamento para su debate y aprobación.
* Durante la supervisión y control que ocurre durante el año de los informes de ejecución presupuestaria mensuales o trimestrales del gobierno, o bien en la revisión puntual o temática de determinadas asignaciones presupuestarias.
* Durante el proceso de supervisión presupuestaria *ex-post* (cuando el Parlamento discute el informe hecho por la institución de auditoría superior)

El presupuesto estatal anual debe ser presentado al público en lenguaje claro y fácil de entender, permitiendo a los ciudadanos participar y contribuir de forma efectiva, y permitiendo al Parlamento cerrar la brecha que existe entre el lenguaje financiero complejo y la comprensión del público en general. Este enfoque promueve la transparencia, empoderando a los individuos para poder participar activamente en el proceso de toma de decisiones, hacer aportes significativos y contribuir a dar forma al presupuesto de acuerdo a las necesidades y prioridades de las comunidades.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito de la “participación en el ciclo presupuestario” es el siguiente:*  El marco legal permite la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.  Existen mecanismos y procesos establecidos para la participación pública en todas las etapas del ciclo presupuestario (proyecto de presupuesto, debate y aprobación en comisiones y en el Parlamento, supervisión parlamentaria del presupuesto en simultáneo y *ex-post*). Hay documentos/instructivos que detallan cómo el público puede participar en estos mecanismos y procesos.  Los procesos participativos son accesibles e inclusivos, en tanto que se anuncien con anticipación, se asigne tiempo suficiente para las deliberaciones, y se realicen en un momento y lugar conveniente para una amplia gama de grupos.  El presupuesto estatal anual es difundido a la ciudadanía en un lenguaje claro y fácil de entender, de manera de permitir un involucramiento activo y una contribución efectiva por parte de los ciudadanos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposición(es) del marco legal que abordan la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.
* Leyes, reglas o normativas vigentes que respalden la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.
* Una guía, modelo u otro documento que detalle los mecanismos y procesos participativos
* Programas, horarios, folletos informativos y otros documentos de apoyo.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal permite participar a miembros del ciclo presupuestario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y procesos

Hay mecanismos y procesos establecidos para facilitar la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo presupuestario (proyecto de presupuesto, debate y aprobación en comisiones y en el Parlamento, supervisión parlamentaria del presupuesto en simultáneo y *ex-post*) con énfasis en la participación en las comisiones parlamentarios y otros órganos responsables del presupuesto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad del proceso

Las oportunidades para la participación del público en el ciclo presupuestario son anunciadas con anticipación, se asigna suficiente tiempo para garantizar una participación efectiva, y esta es un lugar y momento conveniente para una amplia gama de grupos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Accesibilidad del texto

El presupuesto estatal anual es difundido al público en un lenguaje claro y fácil de entender, permitiendo un involucramiento y aportes significativos por parte de la ciudadanía.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

El Parlamento consulta regularmente al público sobre el presupuesto, mediante una variedad de instrumentos y métodos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 6.2.4: Manejo de los aportes de la ciudadanía

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión abarca la responsabilidad del Parlamento de efectivamente hacer uso de los aportes de la ciudadanía en su labor. Es importante que el Parlamento demuestre que tiene un sistema para administrar los aportes del público. Es decir, para recopilar y analizar las propuestas sobre iniciativas legislativas y/o de supervisión y ponerlas en conocimiento de los legisladores y los órganos parlamentarios. Luego de haber solicitado aportes del público, es importante también que el Parlamento genere una retroalimentación con la ciudadanía respecto a los resultados de dicha participación.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los Parlamentos en el ámbito del “manejo de los aportes de la ciudadanía y su retroalimentación” es el siguiente:*  El Parlamento cuenta con un sistema en funcionamiento para procesar los aportes del público y ponerlos a disposición de los legisladores en formatos que les permitan identificar las cuestiones principales de forma de incorporarlas en su trabajo parlamentario.  El Parlamento tiene un sistema en funcionamiento para lograr una retroalimentación con el público de los resultados de su participación. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Reglas o procedimientos específicos que establecen el procesamiento de los aportes del público y su puesta a disposición de los legisladores y los órganos parlamentarios
* Registros parlamentarios con datos sobre los aportes del público
* Fragmentos o recortes de informes de comisiones o del Parlamento que contengan información sobre la consideración de los aportes del público
* Reglas o procedimientos específicos que establezcan la retroalimentación con el público sobre los resultados de su participación en forma habitual o periódica.
* Registros parlamentarios sobre la retroalimentación con el público

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación

#### Criterio de evaluación 1: Procesando los aportes del público

Los legisladores y los órganos parlamentarios reciben información sobre las principales cuestiones que surgen de los aportes del público en forma oportuna y en formatos que los ayuden a incorporarlos a su trabajo parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Bàsico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Retroalimentación con el público

El Parlamento tiene un sistema en funcionamiento para la retroalimentación regular con el público sobre los resultados de su participación. La efectividad de este sistema de retroalimentación es evaluada regularmente y se realizan correcciones donde sea necesario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El Parlamento tiene los recursos técnicos y humanos adecuados para procesar los aportes del público, informar a los legisladores sobre las cuestiones relevantes y lograr una retroalimentación con el público que participe en el trabajo del Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Indicador 6.3: Participación de diversos grupos ciudadanos en la labor parlamentaria

Acerca de este indicador

Se necesitan esfuerzos y recursos estratégicos y concertados para que el parlamento sea accesible a todos los grupos. A menudo, esto requiere una divulgación proactiva y la colaboración con otras personas que puedan conectar con determinados grupos de la comunidad y salvar las divisiones existentes.

Los parlamentos tienen la responsabilidad de crear un entorno que permita a la sociedad civil hacer oír su voz. Por lo tanto, deben comprometerse con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y garantizar que los procesos participativos sean inclusivos e inviten a realizar aportes a diversos grupos.

Los parlamentos deberían hacer especial hincapié en aquellos que han sido marginados históricamente, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos remotos y minoritarios, incluso desarrollando herramientas de participación específicas para estos sectores de la comunidad.

Sin este esfuerzo, los parlamentos corren el riesgo de hablar sólo con los grupos políticamente comprometidos y de escuchar únicamente las voces que pueden llegar a ellos con facilidad, es decir, aquellos que a menudo ya están empoderados.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

● Dimensión 6.3.1: Participación de organizaciones de la sociedad civil

● Dimensión 6.3.2: Llegada a todas las comunidades

Dimensión 6.3.1: Participación de organizaciones de la sociedad civil

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 6.3: Participación de diversos grupos ciudadanos en la labor parlamentaria * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se centra en la participación de las OSC en la labor parlamentaria.

La participación de las OSC en los procesos parlamentarios aporta opiniones y conocimientos adicionales al debate. La participación de las OSC puede contribuir a una formulación de políticas más informada y tiene el potencial de amplificar las voces de los más vulnerables de la sociedad. Por lo tanto, debe fomentarse en una democracia próspera.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "participación de las organizaciones de la sociedad civil" es el siguiente:*  Los procedimientos mediante los cuales las OSC pueden participar en la labor del parlamento se establecen en el marco jurídico y/o en el reglamento interno.  El Parlamento invita regularmente a una amplia gama de OSC a contribuir al proceso legislativo, a las actividades de supervisión, a las consultas parlamentarias y a las investigaciones de las comisiones.  El Parlamento se esfuerza especialmente por colaborar con las OSC que le ayudan a conectar con grupos de difícil acceso e históricamente marginados. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

● Leyes o reglamentos que apoyen la consulta con las OSC.

● Cláusulas centradas específicamente en los recursos de reparación cuando no se cumplen las obligaciones de participación

● Pruebas de información publicada sobre procesos parlamentarios.

Cuando proceda, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Marco jurídico**

El marco jurídico establece los procedimientos por los que las OSC pueden participar en los trabajos del Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Consulta**

El Parlamento consulta sistemáticamente a las OSC en sus actividades legislativas y de supervisión. Los representantes de las OSC pueden acceder a los locales parlamentarios y asistir a las reuniones pertinentes. El Parlamento crea herramientas para involucrar a las OSC en los procesos de consulta, tanto en persona como en línea.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Diversidad

El Parlamento facilita la participación de una amplia gama de OSC que representan diversos puntos de vista, incluidas las que trabajan con grupos de difícil acceso e históricamente marginados. El Parlamento garantiza la igualdad de condiciones para todas las OSC que trabajan con él.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área.* |

Dimensión 6.3.2: Llegada a todas las comunidades

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 6.3: Participación de diversos grupos ciudadanos en la labor parlamentaria * Meta 6: Parlamentos participativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión abarca la capacidad del parlamento para llegar a todas las comunidades. Sin un esfuerzo proactivo por parte del parlamento, es probable que las barreras estructurales limiten algunas voces y que se amplíen las desigualdades. Es fundamental que el parlamento promueva la participación de todas las comunidades. Esto podría implicar la toma de decisiones estratégicas sobre a quién dirigirse, la identificación de las formas más eficaces de trabajar con las comunidades objetivo y la inversión de recursos para hacer que el parlamento sea más accesible para todos.

Entre los grupos que se enfrentan a barreras para participar en el parlamento se encuentran las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, los grupos rurales, las personas LGBTQI+, las comunidades indígenas, las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas, y los inmigrantes y refugiados *(véase también la dimensión 5.1.5: Inclusión de la juventud).*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de "llegar a todas las comunidades" es el siguiente:*  Las actividades legislativas y de supervisión del Parlamento son accesibles a todos los miembros del público, independientemente de su edad, sexo, ubicación, capacidad física o cualquier otra característica.  Las consultas parlamentarias, incluidas las investigaciones de las comisiones, se llevan a cabo de forma accesible e inclusiva. La información sobre estas oportunidades de participación se facilita oportunamente y a un público amplio y diverso.  La participación de las mujeres está institucionalizada e integrada en toda la labor parlamentaria.  El Parlamento ofrece oportunidades de participación específicas a grupos que, de otro modo, podrían encontrarse con obstáculos para participar. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

● Estrategias o planes de acción parlamentarios que describan la inclusión de los programas de participación parlamentaria.

● Datos sobre la participación diversa en las consultas parlamentarias

● Equilibrio de género en las consultas públicas y entre los testigos a lo largo de un año.

● Datos sobre los jóvenes consultados por el parlamento en el transcurso de un año

● Materiales en lengua de signos o Braille

● Registros que muestren una participación diversa en los procesos/audiencias de las comisiones

● Información sobre reuniones de comisiones parlamentarias a distancia y/u otros programas fuera de las instalaciones parlamentarias

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Políticas

El Parlamento establece estrategias para implicar a todos los grupos de la comunidad, especialmente a aquellos que se enfrentan a barreras para comprometerse con el Parlamento, independientemente de su edad, sexo, ubicación, capacidad física o cualquier otra característica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### 

#### Criterio de evaluación 2: Accesibilidad

La información sobre las consultas parlamentarias se facilita oportunamente y a un público amplio y diverso. Los edificios y la infraestructura parlamentarios, así como el material impreso y digital, son accesibles e inclusivos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Llegada a las mujeres

La participación de las mujeres está institucionalizada e integrada en toda la labor parlamentaria. La participación es segura y accesible para las mujeres. El Parlamento garantiza que tanto las mujeres como los hombres estén representados por igual entre los expertos y otros testigos en las audiencias de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Llegada a los jóvenes

El Parlamento ofrece a los jóvenes oportunidades de participación específicas y se les consulta sistemáticamente sobre asuntos importantes para ellos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Llegada a las comunidades remotas

El Parlamento ofrece de forma proactiva oportunidades de participación a las comunidades geográficamente alejadas del Parlamento. Por ejemplo, trayendo gente al parlamento, organizando audiencias de comisiones fuera de las instalaciones parlamentarias u ofreciendo programas educativos a los habitantes de zonas remotas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área.* |

Indicador 7.1: Integridad electoral

Acerca de este indicador

El Parlamento juega un rol clave en establecer el marco legal para elecciones libres y justas. Las elecciones constituyen la piedra angular de cualquier sociedad democrática y deben brindar a los votantes, candidatos y partidos políticos, igualdad de oportunidades a la hora de participar, un campo de juego equilibrado y un entorno seguro.

Para la credibilidad del proceso electoral, es necesario que las reglas electorales sean estables y estén en línea con los estándares internacionales. Las autoridades públicas deben mantenerse neutrales en el proceso electoral. Las elecciones deben ser administradas por un organismo independiente de gestión electoral (OIGE) de forma transparente, imparcial, abierta y sujeta a rendición de cuentas.

Este indicador se compone de las siguientes dimensiones:

* Dimensión 7.1.1: Voto y derechos electorales
* Dimensión 7.1.2: Derechos y responsabilidades en materia de candidaturas, partidos y campañas electorales
* Dimensión 7.1.3: Rol de las autoridades públicas en las elecciones

Dimensión 7.1.1: Voto y derechos electorales

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.1: Integridad electoral * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a las disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que sientan la base de las elecciones democráticas.

La constitución establece los principios electorales fundamentales como el sistema electoral, el sufragio universal, la frecuencia de las elecciones y el voto secreto.

Las normas electorales abordan cuestiones relacionadas con el manejo de las elecciones, como la composición de la administración electoral, la fijación de límites y otros asuntos procedimentales, así como derechos humanos fundamentales como son la libertad de expresión, de movimiento, de reunión y asociación pacíficas, y el acceso a la información durante el proceso electoral. La estabilidad de las normas electorales es importante para la credibilidad del proceso.

**Objetivo al que se aspira**

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “voto y derechos electorales” es el siguiente*  La constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen principios electorales fundamentales. El marco legal relacionado con las elecciones es claro, consistente y evidente, y está en línea con los estándares electorales internacionales.  Las modificaciones a las normas electorales se realizan de manera oportuna y con al menos un año de anticipación a cualquier elección. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que establezcan el Sistema electoral, la frecuencia de las elecciones y el voto secreto.
* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que garanticen el sufragio universal e igualitario para todos los ciudadanos mayores a cierta edad
* Detalles de adaptaciones hechas para grupos sociales específicos, como sitios de votación accesibles y materiales electorales traducidos a idiomas de poblaciones minoritarias.
* Disposiciones relevantes de las leyes electorales
* Disposiciones del marco legal que establecen mecanismos y recursos efectivos frente a violaciones a los derechos electorales y de voto

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución y/o marco legal

La constitución y/u otros aspectos del marco legal establecen principios electorales fundamentales. Estas disposiciones son claras, coherentes y evidentes, y están en consonancia con los estándares electorales internacionales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Estabilidad de las leyes electorales

Cambios a las normas electorales son hechos en forma oportuna y por lo menos un año antes de cualquier eventual elección.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, se llevan elecciones a cabo regularmente. Una porción significativa de ciudadanos participa en estas elecciones. Son elecciones competitivas y se respetan los derechos fundamentales de los ciudadanos antes, durante y después del día de la elección.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Code of good practice in electoral matters: Guidelines and explanatory report*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2002)023rev2-cor-e) (2002).
* Guy S. Goodwin-Gill, [*Free and Fair Elections: New expanded edition*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/Free&Fair06-e.pdf) (2006).
* International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), [*International Electoral Standards: Guidelines for reviewing the legal framework of elections*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-electoral-standards-guidelines-for-reviewing-the-legal-framework-of-elections.pdf) (2002).
* International IDEA, [*Voting from Abroad: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voting-from-abroad-the-international-idea-handbook.pdf) (2007).
* International IDEA, [*Electoral Justice: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-justice-handbook.pdf) (2010).
* International IDEA, [*Electoral Management Design: Revised Edition*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-management-design-2014.pdf) (2014).
* International IDEA, [*International Obligations for Elections: Guidelines for Legal Frameworks*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-obligations-for-elections.pdf) (2014).
* International IDEA, Inter-Parliamentary Union (IPU) and Stockholm University, [*Atlas of Electoral Gender Quotas*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/atlas-en.pdf) (2013).
* IPU, “[Declaration on Criteria for Free and Fair Elections](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/declaration-criteria-free-and-fair-elections)”, adopted by the Inter-Parliamentary Council at its 154th session (1994).
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*International Standards and Commitments on the Right to Democratic Elections: A Practical Guide to Democratic Elections: Best Practice*](https://www.osce.org/files/f/documents/9/3/16859.pdf) (2002).
* United Nations Centre for Human Rights, [*Human Rights and Elections: A Handbook on the Legal, Technical and Human Rights Aspects of Elections*](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training2en.pdf) (1994).

Dimensión 7.1.2: Derechos y responsabilidades en materia de candidaturas, partidos y campañas electorales

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.1: Integridad electoral * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere al derecho de los ciudadanos a postularse para cargos electivos y hacer campaña en igualdad de condiciones con otros candidatos. Esto incluye la libertad de llegar a los votantes y expresar opiniones políticas, la libertad de movimiento dentro del país para hacer campaña y el acceso a los medios de comunicación.

Los países deben garantizar que individuos y grupos tengan el derecho de unirse o formar partidos políticos. Cualquier excepción debe ser no-discriminatoria, consistente con las obligaciones internacionales y claramente definidas por ley. Una vez que un partido político esté registrado oficialmente, debe tener igual oportunidad de participar en el proceso electoral y acceder a la boleta electoral

El marco legal debe establecer el derecho a apelar frente a presuntas violaciones de los derechos políticos y electorales −que puedan ocurrir antes, durante y después de las elecciones− ante un organismo independiente de gestión electoral competente (OIGE) y/o un tribunal competente. Los plazos para presentar apelaciones deben ser cortos, pero lo suficientemente largos como para que sean factibles. El plazo de decisión sobre las apelaciones debe ser igualmente breve para permitir la restauración efectiva de los derechos electorales.

**Objetivo al que se aspira**

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “derechos y responsabilidades en materia de candidaturas, partidos y campañas electorales” es el siguiente:*  Cada ciudadano elegible tiene el derecho a postularse para cargos electivos en igualdad de condiciones con otros candidatos.  Individuos y grupos tienen el derecho de unirse o formar partidos políticos con el fin de participar en elecciones. Cualquier excepción a este derecho no es discriminatoria, está en consonancia con las obligaciones internacionales y claramente definidas por la ley.  El marco legal garantiza que los candidatos tengan el derecho y la oportunidad de expresar libremente sus opiniones ante el electorado, y de hacer campaña en igualdad de condiciones con los demás candidatos y partidos políticos.  Cada votante, candidato y partido político tiene el derecho de apelar ante un organismo independiente y competente frente a presuntas violaciones de los derechos políticos y electorales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal que establecen que cada ciudadano tiene el derecho a postularse a cargos electivos como candidato individual y/o como miembro de un partido político.
* Disposiciones de las normas electorales que establecen todos los criterios de participación en elecciones.
* Disposiciones legales que regulan la financiación política
* Disposiciones legales que regulan el Sistema de resolución de disputas electorales
* Reportes y cobertura mediática que muestren su aplicación real.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Derecho a ser candidato para cargos electivos

El marco legal establece que cada ciudadano elegible tiene el derecho de postularse a cargos electivos, ya sea como candidato individual y/o como miembro de un partido político.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Derecho a unirse o formar partidos políticos

Individuos y grupos tienen el derecho de unirse o formar partidos políticos con el fin de competir en elecciones. Cualquier excepción a este derecho no es discriminatoria, es coherente con las obligaciones internacionales y claramente definidas por ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Derecho de apelación

El marco legal debe establecer el derecho a apelar frente a presuntas violaciones de los derechos políticos y electorales ante un organismo competente e independiente. El proceso de apelación, así como las facultades y responsabilidades de los organismos involucrados, están claramente regulados. Los plazos para la presentación de las apelaciones y su posterior deliberación son razonablemente cortos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Code of good practice in electoral matters: Guidelines and explanatory report*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2002)023rev2-cor-e) (2002).
* Guy S. Goodwin-Gill, [*Free and Fair Elections: New expanded edition*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/Free&Fair06-e.pdf) (2006).
* International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), [*International Electoral Standards: Guidelines for reviewing the legal framework of elections*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-electoral-standards-guidelines-for-reviewing-the-legal-framework-of-elections.pdf) (2002).
* International IDEA, [*Electoral Justice: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-justice-handbook.pdf) (2010).
* International IDEA, [*International Obligations for Elections: Guidelines for Legal Frameworks*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-obligations-for-elections.pdf) (2014).
* International IDEA, [*Funding of Political Parties and Election Campaigns: A Handbook on Political Finance*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/funding-of-political-parties-and-election-campaigns.pdf) (Sweden: International IDEA, 2014).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), “[Declaration on Criteria for Free and Fair Elections](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/declaration-criteria-free-and-fair-elections)”, adopted by the Inter-Parliamentary Council at its 154th session (1994).
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*International Standards and Commitments on the Right to Democratic Elections: A Practical Guide to Democratic Elections: Best Practice*](https://www.osce.org/files/f/documents/9/3/16859.pdf) (2002).
* United Nations Centre for Human Rights, [*Human Rights and Elections: A Handbook on the Legal, Technical and Human Rights Aspects of Elections*](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training2en.pdf) (1994).

Dimensión 7.1.3: Rol de las autoridades públicas en las elecciones

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.1: Integridad electoral * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la administración de las elecciones por parte de las autoridades públicas, las cuales deben ser imparciales, transparentes e independientes. Las autoridades públicas deben cumplir con su deber de mantenerse neutrales en el proceso electoral y garantizar el derecho de los votantes a formar libremente sus opiniones.

Las elecciones deben ser administradas por un organismo de gestión electoral independiente (OIGE) de manera transparente, imparcial, abierta y responsable. La composición del EMB, los procedimientos para el nombramiento y la destitución de los funcionarios del EMB, sus deberes y responsabilidades, y la garantía de que el proceso electoral se lleve a cabo de manera independiente e imparcial, deben estar establecidos y protegidos por ley.

Ver también *Dimensión 7.2.1: Representación de la diversidad política*.

**Objetivo al que se aspira**

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “rol de las autoridades públicas en las elecciones” es el siguiente:*  Las autoridades públicas cumplen con su deber de mantenerse neutrales en el proceso electoral y garantizan el derecho de los votantes a formar libremente sus opiniones  El organismo independiente de gestión electoral (OIGE) opera en base a reglas claramente definidas y de acceso público y tiene independencia a la hora de la toma de decisiones y en la práctica. El OIGE realiza sus tareas de forma transparente e imparcial, y cuenta con la confianza y respeto de la comunidad.  La información sobre el proceso electoral está ampliamente disponible, incluso formando parte de programas de educación cívica. Las autoridades públicas aseguran que los votantes estén al tanto de los procedimientos electorales y tengan acceso a las listas de candidatos e información. La información está disponible en los idiomas más utilizados en el país. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal sobre el mantenimiento del registro electoral
* Disposiciones del marco legal que ordenan a las autoridades públicas a brindar programas de educación cívica e información sobre el proceso electoral
* Detalles de la autoridad legal y reglas del organismo independiente de gestión electoral
* Documentos producidos por observadores electorales
* Reportes y cobertura mediática que reflejen qué ocurre en la práctica

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Neutralidad de las autoridades públicas

El marco legal garantiza la integridad y transparencia de todo el proceso electoral, incluyendo sanciones por fraude electoral. La neutralidad de las autoridades públicas en el proceso electoral está asegurada por ley y en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Organismo independiente de gestión electoral (OIGE)

Un organismo independiente de gestión electoral (OIGE) está encargado de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral. El organismo opera sobre reglas claramente definidas y disponibles públicamente, y goza de independencia tanto para la toma de decisiones como su accionar. El organismo lleva a cabo sus tareas de manera imparcial y transparente, y cuenta con la confianza y el respeto de la comunidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Acceso a información sobre el proceso electoral

La información sobre el proceso electoral está ampliamente disponible, incluyendo como parte de programas de educación cívica. Las autoridades públicas garantizan que los votantes estén al tanto de los procedimientos electorales y tengan acceso a las listas de candidatos e información. La información está disponible en los idiomas más utilizados en el país.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Code of good practice in electoral matters: Guidelines and explanatory report*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2002)023rev2-cor-e) (2002).
* Guy S. Goodwin-Gill, [*Free and Fair Elections: New expanded edition*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/Free&Fair06-e.pdf) (2006).
* International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), [*Electoral Justice: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-justice-handbook.pdf) (2010).
* International IDEA, [*Electoral Management Design: Revised Edition*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-management-design-2014.pdf) (2014).
* International IDEA, [*International Obligations for Elections: Guidelines for Legal Frameworks*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-obligations-for-elections.pdf) (2014).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), “[Declaration on Criteria for Free and Fair Elections](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/declaration-criteria-free-and-fair-elections)”, adopted by the Inter-Parliamentary Council at its 154th session (1994).
* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*International Standards and Commitments on the Right to Democratic Elections: A Practical Guide to Democratic Elections: Best Practice*](https://www.osce.org/files/f/documents/9/3/16859.pdf) (2002).
* United Nations Centre for Human Rights, [*Human Rights and Elections: A Handbook on the Legal, Technical and Human Rights Aspects of Elections*](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training2en.pdf) (1994).

Indicador 7.2: Composición del Parlamento

Acerca de este indicador

La composición de un parlamento democrático debe reflejar diversas opiniones políticas, así como diferentes sectores en la sociedad. Un parlamento que no sea representativo de su sociedad dejará a algunos grupos sociales y comunidades sintiéndose en desventaja o incluso excluidos del proceso político, con consecuencias en términos de la calidad de la vida pública o la estabilidad del sistema político y la sociedad en general.

La composición del Parlamento está determinada por múltiples factores, incluyendo el sistema electoral, los partidos políticos y, por supuesto, las preferencias del electorado. El Parlamento juega un papel en la formación de este sistema, y en asegurar que refleje la diversidad social de la nación. Muchos parlamentos también han adoptado medidas especiales como cuotas para promover la representación de mujeres, jóvenes y otros grupos subrepresentados.

Este indicador se compone de las siguientes dimensiones:

* Dimensión 7.2.1: Representación de la diversidad política.
* Dimensión 7.2.2: Representación de las mujeres
* Dimensión 7.2.3: Representación de la juventud
* Dimensión 7.2.4: Representación de otros grupos subrepresentados

Dimensión 7.2.1: Representación de la diversidad de opiniones

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.2: Composición del Parlamento * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones legales que respaldan la representación de las diversas opiniones políticas en el Parlamento. Estas disposiciones cubren aspectos como el sistema electoral, los procedimientos para registrar partidos políticos y candidatos independientes (cuando correspondiera), así como los umbrales electorales y los poderes atribuidos a diferentes grupos políticos y diputados independientes (cuando correspondiera).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “representación de la diversidad de opiniones” es el siguiente:*  El diseño del sistema electoral garantiza que la asignación de escaños parlamentarios refleje precisamente la proporción de votos recibidos por los partidos políticos y candidatos.  El marco legal establece procedimientos claros y transparentes de registro de partidos políticos y candidatos para las elecciones, incluyendo criterios de elegibilidad razonables, procedimientos consistentes y plazos factibles.  Cuando aplica, el marco legal establece un umbral electoral razonable para que los partidos y/o candidatos obtengan escaños en el parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que establezcan un Sistema electoral que permite que distintas opiniones políticas estén representadas en el Parlamento.
* Disposiciones del marco legal respecto a la delimitación/redistribución de los límites de los distritos electorales
* Disposiciones de las normas electorales respecto al registro de partidos/candidatos
* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre los umbrales electorales
* Informes de observaciones electorales

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Diseño del sistema electoral

El diseño del sistema electoral asegura que la asignación de escaños en el Parlamento refleje adecuadamente la proporción de votos recibida por los partidos políticos y candidatos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Registro de partidos/candidatos

El marco legal establece procedimientos claros y transparentes para el registro de partidos políticos y candidatos para las elecciones, incluyendo criterios de elegibilidad razonables, procedimientos consistentes y plazos factibles.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Umbrales electorales

Cuando corresponde, el marco legal mantiene un umbral electoral razonable para que los partidos y/o candidatos obtengan escaños en el parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los partidos políticos están representados en el Parlamento en forma proporcional al apoyo que tengan entre el electorado. Ningún partido o candidato es arbitrariamente impedido de participar en elecciones u ocupar escaños en el Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on thresholds and other features of electoral systems which bar parties from access to parliament*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2010)007-e) (2010).

Dimensión 7.2.2: Representación de las mujeres

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.2: Composición del Parlamento * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere al marco legal y a los mecanismos establecidos para lograr la paridad de género en la composición del parlamento, así como a los medios para avanzar hacia este objetivo.

El marco legal debe garantizar igualdad de oportunidades para la participación política de las mujeres y un entorno electoral libre de barreras y violencia.

El Parlamento puede tomar medidas hacia la paridad de género parlamentaria sancionando legislación sobre medidas como cuotas o cupos para candidatas o escaños reservados. Muchos países han demostrado que los cupos --incluyendo su diseño y objetivos-- tienen un impacto positivo significativo en la representación de las mujeres.

El Parlamento también tiene un rol protagónico en el combate contra la violencia hacia la mujer en la política, así como en la sociedad en general.

La cantidad de mujeres en el Parlamento es solo una de las formas de medir el progreso hacia un institución parlamentaria sensible a las cuestiones de género. Ver también *5.1.3: Integración de la perspectiva de género,* *5.1.4: Presupuesto con perspectiva de género* y *Dimensión* *7.3.3: Equidad de género y edad en los cuerpos parlamentarios*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “representación de las mujeres” es el siguiente:*  Hay paridad de género en la composición del Parlamento  El marco legal garantiza la participación política de las mujeres y promueve una representación igualitaria entre hombres y mujeres en el Parlamento  El Parlamento ha tomado medidas legislativas y de otros tipos diseñadas para aumentar la representación de las mujeres en la institución.  Se toman medidas legislativas y políticas para abordar y prevenir la violencia contra las mujeres en la política, tanto como candidatas en las elecciones como en el ejercicio de sus funciones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* El número de mujeres y hombres que ocupan escaños en el Parlamento, tanto actualmente como en el pasado reciente, y un desglose por género de las posiciones de liderazgo en el Parlamento
* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que resalten la importancia de la igualdad de participación política de las mujeres.
* Disposiciones de las normas electorales u otras que apunten a promover el equilibrio de género, como las cuotas o cupos en el Parlamento.
* Informes de comisiones parlamentarias que indiquen recomendaciones para enmiendas y/o revisiones a la legislación desde una Mirada en dirección a mejorar la participación política de las mujeres.
* Leyes y políticas que abordan el tema de la violencia contra las mujeres en la política

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Igualdad de oportunidades

El marco legal garantiza igualdad de oportunidades para la participación política de hombres y mujeres en el Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Medidas para aumentar la representación de las mujeres

El Parlamento ha adoptado medidas legislativas y de otros tipos diseñadas para aumentar la participación de las mujeres en el Parlamento, como las cuotas o cupos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Violencia contra las mujeres en la política

Se toman medidas legislativas y de políticas públicas para abordar y prevenir la violencia contra las mujeres en la política, tanto como candidatas en las elecciones como en el ejercicio de sus funciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, se han hecho avances de manera constante hacia la paridad de género en el Parlamento y la eliminación de la violencia contra las mujeres en la política.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* European Institute for Gender Equality (EIGE), [*Gender equality in national parliaments across the EU and the European Parliament*](https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/mh0419527enn_002.pdf) (2019).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Gender-Sensitive Parliaments: A Global Review of Good Practice*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf) (2011).
* IPU, [*Guidelines for Women’s Caucuses*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/guidelines-womens-caucuses) (2013).
* IPU, [*The freedom of women to participate in political processes fully, safely and without interference: Building partnerships between men and women to achieve this objective*](http://archive.ipu.org/conf-e/135/item4.pdf), resolution adopted unanimously by the 135th IPU Assembly (2016).
* IPU, [*Women in parliament in 2022: The year in review*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2023-03/women-in-parliament-2022) (2023).
* IPU and Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW Committee), "[Joint Call by IPU and CEDAW Committee on International Women's Day 2021](https://www.ipu.org/iwd-2021-statement)” (2021).
* International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), IPU and Stockholm University, [*Atlas of electoral gender quotas*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/atlas-en.pdf) (2013).
* United Nations Development Programme (UNDP), [*Guidance Note: Strategies and good practices in promoting gender equality outcomes in parliaments*](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Democracy/Forum2018/UNDP_3.pdf)(2016).
* United Nations, [*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW)*](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/) (1979).

Dimensión 7.2.3: Representación de la juventud

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.2: Composición del Parlamento * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a la representación de hombres y mujeres jóvenes en el Parlamento. Un marco legal que facilite su participación política, sin barreras restrictivas, es importante para aumentar la participación política de los jóvenes.

La alineación de la edad mínima para postulación a cargos públicos con la edad mínima para poder votar es un factor importante a la hora de la representación juvenil. En el caso de los parlamentos bicamerales, también es beneficioso igualar la edad de elegibilidad para ambas cámaras.

Algunos parlamentos han adoptado medidas especiales para mejorar la representación de los jóvenes en el Parlamento, como cuotas de candidatos legisladas o escaños reservados. Los partidos políticos también pueden tener un impacto introduciendo cuotas voluntarias, fortaleciendo sus ramas u organizaciones juveniles y promoviendo que los jóvenes se postulen a cargos públicos.

Muchos parlamentos tienen comisiones que trabajan temáticas relacionadas con los jóvenes. En algunos, se han formado grupos dedicados a estos asuntos o bien grupos de legisladores jóvenes, mientras que en otros casos los parlamentarios jóvenes han desarrollado sus propias redes.

Organizar capacitaciones y mentorías específicas para parlamentarios jóvenes, así como brindar entornos amigables a través de medidas como instalaciones de cuidados infantiles, un horario de trabajo flexible o con posibilidad de trabajo a distancia, son otros ejemplos de buenas prácticas parlamentarias para mejorar la representación de la juventud.

Para conocer las formas en que los parlamentos buscan incluir las opiniones de los jóvenes en su trabajo, ver también *Dimensión 5.1.5: Inclusión de la juventud*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “representación de la juventud” es el siguiente:*  El marco legal establece que la edad mínima requerida para postularse a cargos públicos es la misma que la edad mínima para votar.  Se adoptan políticas y medidas legislativas para promover la representación de la juventud en el Parlamento.  Los órganos parlamentarios, como las comisiones, grupos o redes de parlamentarios jóvenes, tienen el mandato de abordar las temáticas relacionadas con la juventud.  Existe un entorno propicio para legisladores jóvenes en el Parlamento, que incluye la disponibilidad de programas de formación y tutoría. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que establecen la edad mínima para votar y la edad mínima de elegibilidad para postularse a cargos públicos.
* Políticas, estructuras y/o documentos del Parlamento que aborden el tema de la participación de los parlamentarios jóvenes y el apoyo que se les brinde.
* El número de legisladores menores de 45 años, de 40 años y de 30 años
* Evidencia de comunicaciones parlamentarias que difundan el trabajo de legisladores jóvenes

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Edad mínima de elegibilidad

El marco legal establece que la edad mínima requerida para postularse a cargos públicos es la misma que la edad mínima para votar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Fomento de la representación juvenil

Se adoptan políticas y medidas legislativas para promover la representación de la juventud en el Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Órganos que abordan temáticas de la juventud

Los órganos parlamentarios, como las comisiones, grupos o redes de parlamentarios jóvenes, tienen el mandato de abordar las temáticas relacionadas con la juventud.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Generación de un entorno propicio para legisladores jóvenes

Existe un entorno propicio para legisladores jóvenes en el Parlamento, que incluye la disponibilidad de programas de formación y tutoría.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, hay compromiso de mejorar la Representación juvenil en el Parlamento. En las últimas tres composiciones parlamentarias, hubo un aumento tanto de la cantidad como la proporción de escaños ocupados por legisladores menores de 45 años, de 40 años y de 30 años.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 7.2.4: Representación de otros grupos subrepresentados

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 7.2: Composición del Parlamento * Meta 7: Parlamentos representativos |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a la representación de grupos y comunidades que de otro modo podrían estar subrepresentados en el Parlamento. La definición de “grupos subrepresentados” depende en gran medida del contexto de cada país, pero generalmente incluye a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, pueblos indígenas y otros grupos sociales en situaciones vulnerables.

Los grupos subrepresentados a menudo son marginados y se ven afectados en forma desproporcionada por la pobreza, el desempleo y el acceso limitado a educación y salud de calidad. Que cuenten con representación en el Parlamento es un paso importante para superar estos desafíos y asegurar la igualdad en forma más amplia.

Se observan diferentes mecanismos para promover la representación de grupos subrepresentados en los distintos países. A menudo se utilizan medidas especiales para garantizar la representación de grupos minoritarios e indígenas en el Parlamento, como la existencia de escaños reservados para estos. Algunos sistemas permiten también la formación de grupos políticos en función de identidades étnicas, religiosas o lingüísticas, mientras que en otros países esto puede estar prohibido.

Dada su pequeña cantidad, es probable que el número de parlamentarios representando a estos grupos minoritarios sea justamente bastante reducido. El Parlamento debe considerar formas de garantizar una participación equitativa de estos parlamentarios en su trabajo.

Además de garantizar su representación parlamentaria, los parlamentos a menudo buscan mantener el diálogo y consultar a estos grupos subrepresentados de forma de asegurarse que su voz sea tenida en cuenta en el proceso de toma de decisiones. Ver también *Meta 6: Parlamento participativo*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “representación de otros grupos subrepresentados” es el siguiente:*    El marco legal garantiza el derecho de todas las personas --incluyendo a los grupos subrepresentados-- a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluyendo el derecho a votar y postularse a cargos públicos, sin discriminación.  El Parlamento ha adoptado medidas especiales para promover la Representación de estos grupos subrepresentados en la institución, como cupos o cuotas y escaños reservados.  Las reglas del Parlamento dan oportunidades a los parlamentarios que representan a grupos minoritarios para participar activamente en el trabajo del cuerpo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco legal que garantizan los derechos políticos de grupos minoritarios e indígenas y prohíben la discriminación.
* Disposiciones del marco legal que establecen medidas especiales para los grupos minoritarios e indígenas
* Evidencia de representantes de grupos minoritarios e indígenas en el Parlamento, incluyendo en comisiones parlamentarias, grupos de trabajo y/o consejos.
* Estadísticas sobre los representantes de grupos minoritarios e indígenas en la actual composición parlamentaria.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Derecho a participar en los asuntos públicos

El marco legal garantiza el derecho de todas las personas –incluyendo los grupos subrepresentados—a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluyendo el derecho al voto y postularse a cargos públicos, sin discriminación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Medidas especiales

El Parlamento ha adoptado medidas especiales para promover la representación de grupos subrepresentados en la institución, tales como cuotas y escaños reservados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Reglamento interno

Las reglas y procedimientos del Parlamento dan oportunidades a los legisladores representantes de grupos minoritarios de participar activamente en el trabajo del Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los grupos subrepresentados están representados en el Parlamento y pueden participar efectivamente en el trabajo parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE) High Commissioner on National Minorities (HCNM), [*The Lund Recommendations on the Effective Participation of National Minorities in Public Life*](https://www.osce.org/files/f/documents/3/7/30325.pdf) (1999).
* OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), [*Guidelines to Assist National Minority Participation in the Electoral Process*](https://aceproject.org/ero-en/topics/boundary-delimitation/UNPAN019061%20for%20bdb05d%20.pdf) (2001).
* Oleh Protsyk, [*The representation of minorities and indigenous peoples in parliament*](http://archive.ipu.org/splz-e/chiapas10/overview.pdf) (2010).

Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios

Acerca de este indicador

La composición de los órganos parlamentarios, y del parlamento en su conjunto, debe reflejar la diversidad de opiniones políticas y de grupos sociales dentro de un país.

La representación de los grupos políticos en la composición de los órganos parlamentarios suele ser proporcional a la representación de estos grupos políticos en el parlamento en su conjunto. Los parlamentos suelen prestar especial atención a los grupos políticos más pequeños y a los diputados independientes para garantizar su representación efectiva.

Las normas y la práctica desempeñan un papel importante a la hora de determinar la composición de los órganos de gobierno del parlamento, como la presidencia, las comisiones y otros órganos parlamentarios, así como la distribución de las funciones de liderazgo.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

● Dimensión 7.3.1: Composición de los órganos directivos

● Dimensión 7.3.2: Composición de las comisiones

● Dimensión 7.3.3: Equidad de género y de edad en los cuerpos parlamentarios

*Véase también el Indicador 1.4: Organización parlamentaria.*

Dimensión 7.3.1: Composición de los órganos directivos

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios * Meta 7: Parlamentos representativos |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que garantizan la representación y el equilibrio entre los grupos políticos en los órganos de gobierno del parlamento, como el presidium, la Conferencia de Presidentes y los órganos administrativos y financieros. Estas disposiciones suelen establecerse en el marco jurídico y/o en el reglamento interno del parlamento. Normalmente prevén la representación de todos los grupos políticos en los órganos de gobierno del parlamento en proporción a su representación en el parlamento.

La inclusión de grupos políticos de la oposición o de la minoría política en los órganos de gobierno es una forma de reconocimiento institucional de la diversidad política del parlamento. Muchos parlamentos garantizan que los grupos políticos de la oposición o minoritarios también ocupen puestos de liderazgo, como el de Vicepresidente.

En los parlamentos en los que hay un número significativo de diputados independientes, debería considerarse la posibilidad de garantizar su representación en los órganos de gobierno del parlamento.

*Véase también la dimensión 1.4.3: Presidencia.*

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "composición de los órganos de gobierno" es el siguiente:*  Los principios para la composición de los órganos de gobierno del parlamento están claramente establecidos en el marco jurídico y/o en el reglamento interno del parlamento. Estas disposiciones garantizan la representación de todos los grupos políticos en los órganos de gobierno y aseguran un equilibrio adecuado entre ellos.  El Parlamento reserva a la oposición o a los grupos políticos minoritarios puestos de dirección, como el de Vicepresidente*.* |

#### Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones de la constitución y/u otros aspectos del marco jurídico relativos a la composición de los órganos de gobierno del parlamento.

● Disposiciones del reglamento del parlamento que otorguen al menos un cargo de vicepresidente a un diputado de la oposición

● Disposiciones del reglamento del parlamento que conceden a los diputados independientes representación en los órganos de gobierno del parlamento

● Disposiciones del marco legal que establezcan procedimientos claros y transparentes para la formación de grupos políticos en el parlamento.

● El número de diputados de la oposición representados en los órganos de gobierno del parlamento actual.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Representación de todos los grupos políticos**

Los principios para la composición de los órganos de gobierno del parlamento están claramente establecidos en el marco jurídico y/o en el reglamento interno del parlamento. Estas disposiciones garantizan la representación de todos los grupos políticos en los órganos de gobierno y aseguran un equilibrio adecuado entre ellos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Cargos directivos**

El Parlamento reserva puestos de liderazgo, como al menos una vicepresidencia, a la oposición o a los grupos políticos minoritarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Práctica**

En la práctica, existe una representación equilibrada de los grupos políticos en los órganos de gobierno del Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y lecturas complementarias

* European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on the role of the opposition in a democratic Parliament*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2010)025-e) (2010).
* European Conference of Presidents of Parliament, [*Majority and opposition – striking a balance in democracy*](https://www.stortinget.no/contentassets/0f025d8103c74397a63f709d7707d49c/theme_3.pdf) (2014).
* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Guidelines on the Rights and Duties of the Opposition in the Parliament*](http://archive.ipu.org/splz-e/gabon.htm) (1999).

Dimensión 7.3.2: Composición de las comisiones

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios * Meta 7: Parlamentos representativos |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las normas y prácticas relativas a la composición de las comisiones parlamentarias, incluidos los miembros y la dirección de las comisiones. Es importante que los diputados puedan participar en el trabajo de las comisiones, de acuerdo con sus conocimientos e intereses personales y con los procesos de selección y toma de decisiones de sus grupos políticos. Los grupos políticos suelen desempeñar un papel clave en la asignación de comisiones.

La composición de las comisiones suele determinarse al inicio de la legislatura. Por lo general, la composición de las comisiones es proporcional a la del parlamento en su conjunto. Aunque las estructuras de las comisiones varían considerablemente, los parlamentos suelen exigir que cada diputado forme parte de al menos una comisión. Muchos parlamentos permiten a los diputados formar parte de más de una comisión, mientras que otros limitan el número de comisiones a las que puede pertenecer cada diputado.

Las funciones de dirección de las comisiones -presidentes y vicepresidentes- suelen ser elegidas por y entre los miembros de la comisión una vez determinada su composición, poco después de la primera reunión del parlamento recién elegido. En algunos sistemas, el partido mayoritario obtiene la presidencia de todas las comisiones, mientras que en otros, los puestos de dirección de las comisiones se distribuyen entre los grupos políticos en función del principio de proporcionalidad.

Independientemente del sistema, es importante que el parlamento establezca y aplique normas y procedimientos claros, justos y transparentes para la composición de las comisiones y la selección o elección de los cargos directivos de las mismas. El reglamento del parlamento suele asignar explícitamente a la oposición el liderazgo de algunas comisiones, como la presupuestaria o la de derechos humanos.

Puede prestarse especial atención a los grupos políticos pequeños y a los diputados independientes para garantizar su representación en las comisiones, ya sea como miembros de pleno derecho o como observadores.

Véase también la *dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias*.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "composición de las comisiones" es el siguiente:  Existen normas y procedimientos claros, justos y transparentes para determinar la composición de las comisiones y para la selección o elección de los cargos directivos de las comisiones.  Se presta especial atención a los grupos políticos pequeños y a los diputados independientes para garantizar su representación en las comisiones.  La experiencia y los intereses de los diputados se tienen en cuenta a la hora de asignar las funciones de las comisiones.  La composición de las comisiones y de sus presidentes refleja la del Parlamento en su conjunto.. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● Disposiciones del marco jurídico que rigen la composición y dirección de las comisiones parlamentarias.

● Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la distribución de los puestos de dirección de las comisiones entre los grupos políticos.

● El número de comisiones o subcomisiones presididas por diputados de la oposición.

Cuando proceda, facilite comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Normas y procedimientos para la composición de los comités**

Existen normas y procedimientos claros, justos y transparentes para determinar la composición de los comités y para la selección o elección de los cargos directivos de los comités.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Grupos políticos pequeños y diputados independientes**

Se presta especial atención a los grupos políticos pequeños y a los diputados independientes para garantizar su representación en las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Experiencia e intereses de los diputados**

La experiencia y los intereses de los diputados se tienen en cuenta a la hora de asignar las funciones de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 4: Práctica**

En la práctica, la composición de las comisiones y las funciones de sus dirigentes reflejan la del Parlamento en su conjunto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Dimensión 7.3.3: Equidad de género y de edad en los cuerpos parlamentarios

|  |
| --- |
| Esta dimensión forma parte de:   * Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios * Meta 7: Parlamentos representativos |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones y prácticas relativas a la representación de las mujeres y los jóvenes parlamentarios en los puestos de dirección y en los órganos parlamentarios, en particular como Presidentes o Vicepresidentes, en el presidium, en los órganos administrativos y financieros, como presidentes y vicepresidentes de comisión y como miembros de diferentes comisiones.

La consecución de un equilibrio de género y edad en la dirección y composición de los órganos parlamentarios brinda a las mujeres y a los jóvenes diputados la oportunidad de influir en la labor parlamentaria y contribuye a garantizar que el parlamento atienda las necesidades de las mujeres y los jóvenes.

Es importante que las mujeres parlamentarias, en particular, tengan acceso a puestos de liderazgo en todos los ámbitos políticos, incluidas las presidencias de las comisiones de asuntos exteriores, defensa y finanzas.

Para el equilibrio de género y edad en la secretaría parlamentaria, véase también el Indicador 5.2: Prácticas institucionales inclusivas.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Sobre la base de un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "equilibrio de género y edad en los órganos parlamentarios" es el siguiente:*  El Parlamento toma medidas para promover la representación equitativa de las mujeres y los jóvenes parlamentarios en todos los órganos parlamentarios, incluidos los puestos de liderazgo.  Los parlamentarios de diferentes géneros y edades están representados equitativamente en los puestos de liderazgo parlamentario, incluso entre los presidentes y vicepresidentes de las comisiones.  El Parlamento supervisa e informa sobre el equilibrio de género y edad en la composición y dirección de los órganos parlamentarios. |

Evaluación

Esta dimensión se evalúa en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de las pruebas en las que se basa esta evaluación.

Las pruebas para la evaluación de esta dimensión podrían incluir lo siguiente:

● El número de mujeres y jóvenes parlamentarios que ocupan puestos de liderazgo en el parlamento.

● El número de parlamentarias y parlamentarios jóvenes que ocupan cargos de presidencia y vicepresidencia de comisiones.

● Una lista de los miembros de las diferentes comisiones de cartera en el parlamento.

● Disposiciones del marco jurídico y/o del reglamento interno del parlamento que garanticen el equilibrio de género y edad en los órganos parlamentarios y en los cargos de presidente, vicepresidente y miembros de las comisiones parlamentarias.

● Objetivos y acciones del plan estratégico del parlamento y otras políticas que esbocen pasos o medidas especiales para garantizar una representación equilibrada de mujeres y jóvenes parlamentarios en los órganos parlamentarios.

● Materiales de comunicación parlamentaria que muestren el papel positivo que desempeñan las mujeres y los jóvenes parlamentarios en toda la labor del parlamento.

Cuando proceda, proporcione comentarios o ejemplos adicionales que respalden la evaluación.

**Criterio de evaluación 1: Medidas para promover una representación equitativa**

El Parlamento toma medidas para promover la representación equitativa de mujeres y jóvenes parlamentarios en todos los órganos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 2: Equilibrio de género y edad en los puestos directivos**

Los parlamentarios de distinto sexo y edad están representados equitativamente en los puestos de liderazgo parlamentario, incluso entre los presidentes y vicepresidentes de las comisiones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

**Criterio de evaluación 3: Seguimiento e informes**

El Parlamento supervisa e informa sobre el equilibrio de género y edad en la composición y dirección de los órganos parlamentarios.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y lecturas complementarias

* Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Gender-Sensitive parliaments: A Global Review of Good Practice*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf)(2011).
* IPU, [*Evaluating the gender-sensitivity of parliaments*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gender-toolkit-e.pdf)*: A self-assessment toolkit* (2016).
* IPU, [*Women in parliament in 2020: The year in review*](https://www.ipu.org/women-in-parliament-2020)(2021).
* IPU, [*Youth participation in national parliaments*](https://www.ipu.org/youth2021) (2021).

# Glosario de términos

Varias fuentes fueron utilizadas para seleccionar los términos y desarrollar las definiciones en este glosario, incluidos los glosarios y recursos similares de los siguientes parlamentos: [Australia](https://lop.parl.ca/About/Parliament/Education/glossary-intermediate-students-e.html), [Botsuana](https://www.parliament.gov.bw/index.php/learn-more/265-glossary-parliamentary-terms), [Canad](https://www.aph.gov.au/help/glossary)á, [Irland](https://www.oireachtas.ie/en/visit-and-learn/glossary/)a, [Montenegro](https://api.skupstina.me/media/files/1644227926-parlamentarni-leksikon.pdf), Nauru, [Reino Unido](https://www.parliament.uk/site-information/glossary/), [Singap](https://www.parliament.gov.sg/parliamentary-business/glossary)ur y [Suiza](https://www.parlament.ch/en/%C3%BCber-das-parlament/parlamentsw%C3%B6rterbuch/parlamentsw%C3%B6rterbuch-detail?WordId=268). Otras fuentes incluyeron [*Terminología para la labor parlamentaria*](https://termcoord.eu/wp-content/uploads/2015/08/32214-BROCHURE-A5-EN-WEB_final_16072015.pdf)y [*El Plenario: Guía del usuario*](https://www.europarl.europa.eu/sed/doc/ext/manual/manual_en.pdf)del Parlamento Europeo, así como también las siguientes publicaciones del Instituto Nacional Demócrata: [*Terminología de la Participación Cívica: Guía de Términos y Frases de Uso Frecuente*](https://www.ndi.org/sites/default/files/CivicParticipationTerminology_2009May.pdf) y [*Violencia Contra las Mujeres en la Política (VAWIP): Definición de Terminologías y Conceptos*](https://www.ndi.org/sites/default/files/VAWIP_Defining%20TERMINOLOGY%20AND%20CONCEPTS_Final.pdf).

A

**Acto del parlamento**

En general, una ley aprobada (o adoptada) por el parlamento. A veces se le llama “estatuto”. En esta publicación, el término “acto parlamentario” también se puede utilizar para referirse a otras reglamentaciones, reglamentos o actos operativos similares (y a veces internos) exclusivos del parlamento. Véase también: *Ley* y *Legislación*.

**Administración parlamentaria**

Conjunto de servicios administrativos y personal al servicio del parlamento. Los servicios y el personal de la administración parlamentaria son profesionales, neutrales e imparciales en su trabajo y acciones.

**Análisis de impacto**

En el contexto parlamentario, un proceso estructurado para analizar las implicaciones, para las personas y su entorno, de las iniciativas legislativas propuestas, con miras a debatir políticas o modificar (o incluso, si fuera necesario, abandonar) una propuesta, si existiera tal posibilidad. El análisis de impacto puede aplicarse en todos los niveles de formulación de políticas y toma de decisiones, o relacionarse con un proyecto en particular.

**Asamblea**

Véase: *Parlamento*.

**Asamblea de ciudadanos**

Véase: *Jurado ciudadano*.

**Autonomía**

Independencia y autodeterminación políticas. Capacidad de funcionar sin control externo. Capacidad de tomar libremente una decisión fundada.

B

**Bancada**

Grupo compuesto por todos los parlamentarios de un mismo partido político, o una reunión de líderes de partidos o responsables de organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo puede ser acordar sobre un tema en particular o seleccionar un candidato para un cargo. A veces, el término "bancada" es utilizado para referirse a todos los parlamentarios que son miembros del gobierno o que lo apoyan. En algunos parlamentos, este término es utilizado para hacer referencia a los grupos multipartitos o interpartidistas. También puede referirse a grupos temáticos o enfocados en temas formados dentro del parlamento y compuestos por parlamentarios de un gran número de partidos diferentes. Véase también: *Grupo multipartito y Grupo interpartidista*.

**Bicameral**

Se dice de un parlamento o cuerpo legislativo compuesto por dos Cámaras separadas. En algunos casos, estas Cámaras tienen privilegios y poderes iguales pero distintos y tienen una estructura y estatutos separados. El sistema bicameral ejerce una influencia importante en el funcionamiento del parlamento.

C

**Cabildeo**

Proceso destinado a influir en las discusiones, procedimientos y políticas gubernamentales, que consiste en un conjunto de iniciativas estructuradas y estratégicas desarrolladas a lo largo del tiempo, en general bajo el impulso de la sociedad civil y los ciudadanos, para generar, a través de la participación política, cambios en una cuestión determinada.

**Cámara**

Véase: *Parlamento*.

**Circunscripción**

Área o división electoral específica de un país representado por un parlamentario, también denominada "distrito electoral" o "condado". El término también puede referirse al grupo de población representado por un funcionario electo u organización en particular.

**Ciudadanía**

Derecho a la identidad nacional otorgado, por nacimiento o a petición, por un Estado a las personas físicas integrantes de este sistema. La nacionalidad implica deberes.

**Ciudadano**

Persona nacida en un país o naturalizada respetando la potestad jurídica y política de este Estado y teniendo por tanto derecho a gozar de los derechos y de la protección que le confieren sus leyes, en particular el derecho a la participación política.

**Coalición**

Alianza, temporal o permanente, de diferentes personas u organizaciones que se unen por una causa común o para participar en una actividad conjunta, generalmente enfocada en abogar por el cambio ante el gobierno. En el contexto parlamentario, una coalición suele ser una alianza formada por dos o más partidos políticos con el fin de obtener más representación.

**Código de conducta**

Documento adoptado por numerosos parlamentos que codifica explícitamente las normas de comportamiento y la conducta general esperada de los parlamentarios. Un código de conducta parlamentario también puede aplicarse al personal parlamentario, o puede haber un código de conducta separado para el personal a nivel del parlamento o del conjunto de la administración pública.

**Comisión**

Véase: *Comisión parlamentaria*.

**Comisión de Cuentas Públicas**

Comisión parlamentaria especializada encargada de escrutar el presupuesto y el gasto público, característica de los parlamentos tipo Westminster. En esta publicación, este término se refiere a todos los tipos de comisiones parlamentarias responsables de supervisar el gasto público (incluidas las comisiones como la de presupuesto, finanzas, gastos u otras comisiones).

**Comisión especial**

Comisión que puede formarse para tratar un asunto, tema o evento en particular, pero que no asume responsabilidades permanentes.

**Comisión parlamentaria**

Órgano integrado por parlamentarios designados, con carácter temporal o permanente, para debatir o estudiar detenidamente cuestiones estrechamente relacionadas con políticas, temas o circunstancias específicas que sean del ámbito de competencia de la comisión. La materia, estructura y naturaleza de las comisiones parlamentarias son determinadas por el reglamento interno de la Cámara. Estos reglamentos determinan la composición de las comisiones, que puede ser similar a la del parlamento en su conjunto o prever una representación diferente de los partidos. En algunos parlamentos, el término "comisión" se usa indistintamente con el término "comité".

**Comunicación**

Proceso de intercambio de información, opiniones e ideas a través del diálogo y las interacciones entre los individuos, o entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

**Comunidad**

Individuos que viven en el mismo lugar o en la misma región, o grupo de individuos con características comunes.

**Conflicto de intereses**

En el contexto parlamentario, una situación en la que un individuo en una posición de autoridad o de confianza posee intereses personales o profesionales que se contraponen directamente al papel que desempeña como persona que representa el interés común, lo que le imposibilita el cumplimiento imparcial de sus funciones. Existe un conflicto de intereses incluso si esta situación no da lugar a actos no éticos o reprobables, y cuando da lugar a un sentimiento de incorrección tal como para poner en duda la confianza en la persona/cargo/servicio.

**Consulta**

Proceso mediante el cual se recoge las opiniones, ideas y propuestas de la comunidad sobre un tema o una actividad.

**Control parlamentario**

Véase: *Supervisión parlamentaria*.

D

**Debate**

Discusión en la que los argumentos a favor o en contra de un tema son presentados de acuerdo con reglas específicas. En el contexto parlamentario, el debate es un mecanismo por el cual una Cámara delibera los asuntos bajo consideración y brinda a los parlamentarios la oportunidad de tomar posición públicamente a favor o en contra de una idea en función de las prioridades de su electorado o de su partido.

**Decisor**

Persona facultada para crear o cambiar políticas, leyes o programas comunitarios, organizacionales o gubernamentales.

**Defensor del pueblo**

En el contexto parlamentario, el Defensor del Pueblo asegura que los programas y servicios públicos realmente sirvan a los ciudadanos a los que deben servir. El Defensor del Pueblo puede actuar como intermediario entre los ciudadanos y los servicios, programas e instituciones públicos, asegurando que estos recursos cumplan con los marcos normativos y estándares de derechos humanos. Véase también: *Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)*.

**Democracia**

Creencia en la libertad y la igualdad entre las personas, o un sistema de gobierno basado en esta creencia, en el que el poder está en manos de los representantes electos o directamente de los propios ciudadanos. Asimismo, es un derecho fundamental de la ciudadanía para ser ejercido en condiciones de plena libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de todo el sistema.

**Democracia deliberativa**

Concepto basado en el principio del debate público entre los ciudadanos, entendido como el pilar de una democracia legítima. Entre las actividades asociadas con este proceso figuran los jurados de ciudadanos, las asambleas públicas, los debates públicos y otros foros de ciudadanos.

**Democracia parlamentaria**

Sistema de gobierno en el que el pueblo elige los representantes que, reunidos en un órgano representativo, eligen al poder ejecutivo que dirige el Estado, que a su vez rinde cuentas al parlamento (órgano electo).

**Discriminación positiva**

Conjunto de políticas y prácticas de un gobierno u organización destinadas a garantizar una mayor representación o inclusión de grupos particulares desfavorecidos o subrepresentados.

**Distrito electoral**

Véase: *Circunscripción*.

**Diversidad**

Inclusión en actividades y toma de decisiones de personas de diversa etnia, religión, edad, género y orientación sexual.

E

**Educación cívica**

Programas que presentan las reglas básicas y las características institucionales de un sistema político democrático, y que brindan conocimientos sobre los derechos y las prácticas democráticas, como los derechos constitucionales, la igualdad de género y la acción colectiva. Los programas de educación cívica tienen como objetivo impartir los conocimientos y las habilidades necesarios para participar de manera efectiva en la comunidad, el gobierno y la política.

**Ejecutivo**

Rama de poder que aplica o administra las leyes. Este término también puede referirse al jefe de gobierno (presidente, primer ministro, jefe de estado, etc.) y a los ministros y sus colaboradores, así como a la función pública, que implementa las políticas y administra los programas y recursos públicos a través de los servicios públicos y de las oficinas pertinentes. En un régimen democrático, el ejecutivo está sujeto al control del parlamento y a los contrapoderes. En la presente publicación, los términos "ejecutivo" y "gobierno" son utilizados indistintamente.

**Elaboración de las leyes**

Procedimiento legislativo o acto de legislar, es decir, proceso que da origen a las leyes. Véase también: *Acto del parlamento, Ley* y *Legislación*.

**Elector**

Ciudadano que vota o vive en el área de representación de un parlamentario.

**Enmienda**

Propuesta de modificación a la redacción de un proyecto de ley (o a una moción, resolución o informe de comisión) durante su consideración por parte del parlamento con la intención de mejorarlo u ofrecer una solución alternativa. Las enmiendas pueden tener por objeto modificar parte de un texto mediante la supresión, adición o sustitución de determinadas palabras o números de su redacción. Generalmente son presentados por un parlamentario, un grupo de parlamentarios o una comisión.

**Entidad fiscalizadora superior (EFS)**

Órgano encargado del control de la administración financiera pública y de la gestión de los fondos públicos. La EFS juega un papel central en el uso responsable, transparente, eficiente y efectivo de los recursos públicos aprobados por el parlamento a través del proceso presupuestario anual. En algunos países, la EFS responde al nombre de "tribunal de cuentas", "inspección general de finanzas", "oficina de auditoría" o "auditor general".

**Espacio cívico**

Entorno económico, social, político y legal que permita a las personas organizarse, comunicarse y relacionarse sin trabas para reflexionar sobre temas importantes para ellas y ejercer su influencia en estos ámbitos.

**Examen parlamentario**

Véase: *Supervisión parlamentaria*.

F

**Funcionario**

En esta publicación, el término “funcionario” se refiere principalmente a aquellos en posiciones de responsabilidad o altos funcionarios en el ejecutivo o el parlamento. En algunos países, el término "funcionario" es utilizado para indicar al personal parlamentario.

**Funcionario público**

Persona que trabaja para la administración de un Estado, en general llamada "función pública " o "servicio público/administración pública" e incluye generalmente los servicios gubernamentales (del ejecutivo), así como diversas instituciones y organismos. Dependiendo de la naturaleza de la legislación de un país, los funcionarios públicos pueden trabajar en otras ramas del gobierno, incluido en el legislativo o el poder judicial, además de las oficinas de los gobiernos subnacionales.

G

**Gobierno**

Véase: *Ejecutivo*.

Nota: En la presente publicación, los términos “gobierno” y “ejecutivo” son utilizados indistintamente, siendo irrelevante la definición tradicional de las tres ramas del poder (ejecutivo, legislativo y judicial).

**Grupo interpartidario**

Grupo de parlamentarios que representan dos o más partidos políticos que trabajan juntos para lograr un objetivo común. En general, un grupo interpartidario, que no es un órgano parlamentario oficial, también puede incluir, además de parlamentarios, partes interesadas externas. Véase también: *Grupo multipartito* y *Bancada*.

**Grupo multipartito**

Grupo informal formado por parlamentarios, representando, en general, diferentes partidos, que comparten un interés común por un campo de acción política, una región o un país en particular. Véase también: *Bancada y Grupo interpartidario.*

H

**Hansard**

Registro oficial o transcripción de los procedimientos de un parlamento. El término "Hansard", utilizado principalmente en parlamentos del tipo Westminster, proviene del nombre del impresor que, en Inglaterra, comenzó en el siglo XVIII a producir los informes de los procedimientos parlamentarios. Otros términos utilizados son "transcripción", "informe" y "estenograma".

I

**Inclusión**

En el contexto parlamentario, la inclusión se aplica tanto a la institución parlamentaria como a los parlamentarios en el contexto de las responsabilidades que asumen y las acciones que realizan para cumplir con sus funciones de representación de esta institución. Desde una perspectiva institucional, la inclusión se trata de procesos y medidas que aseguran que todas las actividades y el trabajo se estructuren de manera que brinden a las personas igualdad de oportunidades para participar y contribuir a la toma de decisiones. Desde la perspectiva de los parlamentarios que actúan en el ámbito de sus funciones, la inclusión describe los métodos utilizados para garantizar que todos los individuos y grupos, especialmente aquellos que son vulnerables y subrepresentados, tengan las mismas oportunidades para influir en la elaboración de las leyes, la supervisión y la representación.

**Iniciativa legislativa ciudadana**

Modalidad de participación del público que permite a los ciudadanos presentar propuestas legislativas relativas a una materia constitucional o legislativa. Véase también: *Cabildeo* y *Petición.*

**Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)**

Órgano que desempeña un papel crucial en la promoción y seguimiento de la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos a nivel nacional. Por ejemplo, una INDDHH puede desempeñar funciones básicas de protección, como la prevención de la tortura y el trato degradante, y contribuir a promover los aspectos del estado de derecho relacionados con estas funciones básicas de protección. Las INDDHH pueden tomar diferentes formas, por ejemplo, la de una comisión de derechos humanos o un servicio de ombudsman, una institución híbrida, una estructura para el diálogo y la consulta y un instituto y centro de derechos humanos de otros tipos. Véase también: *Defensor del Pueblo*.

J

**Jurado ciudadano**

Forma de democracia deliberativa en la que se forman pequeños grupos de personas para escuchar opiniones sobre una política o un tema legislativo, y para debatir y tomar una posición con base en la evidencia recopilada. Los jurados de ciudadanos sirven para recopilar información para las campañas de cabildeo temáticas o para la toma de decisiones de funcionarios públicos sobre temas políticos complejos.

L

**Legislación**

Ley o conjunto de leyes aprobadas por el parlamento. El verbo legislar se usa para describir el acto de crear una nueva ley. Véase también: *Acto del parlamento*, *Ley* y *Elaboración de las leyes*.

**Legislación delegada**

Legislación secundaria, subordinada o subsidiaria. Además, el proceso de otorgar al ejecutivo, por medio de una ley, la facultad de crear una ley secundaria con el objetivo de implementar y administrar la primaria. Entre los ejemplos de legislación delegada figuran los reglamentos, las normas, los decretos y otro tipo de instrumentos legales y estatutarios. Véase también: *Reglamento y Legislación secundaria*.

**Legislación secundaria**

Textos legislativos creados por ministros (u otros órganos) en virtud de los poderes que les otorga una ley aprobada por el parlamento. La legislación secundaria tiene por objeto especificar los detalles de una ley proporcionando las medidas que garantizarán su aplicación práctica y su funcionamiento cotidiano. Una ley relativa a la legislación secundaria generalmente incluye en su título los términos "regla", "decreto" o "reglamento". Un gran número de leyes incluidas en la legislación secundaria se denominan "actos reglamentarios", la forma más común adoptada por este tipo de legislación. Véase también: *Reglamentación* y *Legislación delegada*.

**Legislador**

Véase: *Parlamentario*.

**Legislatura**

Véase: *Parlamento*.

**Ley**

Conjunto de reglas de acción o conducta prescritas por una autoridad soberana (generalmente el parlamento), que tienen fuerza de ley y deben ser respetadas y seguidas por los ciudadanos, sujetas a sanciones o consecuencias legales. También, conjunto de costumbres, prácticas o reglas vinculantes establecidas o reconocidas oficialmente por un grupo e impuestas por una autoridad soberana. Véase también: *Acto del parlamento*, *Proyecto de ley*, *Elaboración de las leyes* y *Legislación*.

**LGBTQI+**

Un acrónimo en constante evolución que significa "personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer/fluidas e intersexuales". El "+" representa identidades de género y sexualidades minoritarias que no se mencionan explícitamente en el acrónimo LGBTQI+.

**Líder de la oposición**

Según la estructura de la institución, líder del segundo partido en número de miembros en cada Cámara, también llamado "oposición". El líder de la oposición es responsable de conducir los debates de la oposición, establecer su agenda y trazar la visión general y las prioridades de la oposición en coordinación con los demás miembros de este partido o coalición. Véase también: *Oposición*.

M

**Marco legal**

En esta publicación, la expresión "marco legal" incluye las disposiciones reglamentarias, legales o constitucionales aplicables en un país determinado. Esta terminología reconoce la existencia de diferentes sistemas en diferentes países, así como el hecho de que en algunos sistemas un asunto en particular puede ser objeto de disposiciones de más de un orden (por ejemplo, la Constitución y la legislación).

**Mesa Directiva**

Véase: *Presidencia*.

**Moción**

Propuesta de acción sometida a consideración y discusión en el parlamento y que da lugar a una decisión.

O

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para 2030 todas las personas experimenten paz y prosperidad. En conjunto, los ODS conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una serie de 17 objetivos interrelacionados que constituyen "el plan global para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos".

**Oposición**

Partido(s) minoritario(s) en el parlamento. En algunos sistemas, el término "oposición" se refiere a los partidos políticos en el parlamento que no constituyen el gobierno. También puede ocurrir que el o los partidos que forman el gobierno no tengan la mayoría en el parlamento. Véase también: *Líder de la oposición*.

**Orden del día**

Lista cronológica de todos los puntos que serán debatidos en una reunión formal (especialmente en plenario y en comisión).

**Organización de la sociedad civil (OSC)**

Asociación de individuos que trabajan por una causa común. Este término genérico puede incluir a las organizaciones no gubernamentales, las estructuras comunitarias y otras organizaciones de naturaleza diversa.

**Órgano de gestión de las elecciones**

Órgano u órganos encargados de la gestión de las elecciones, en general imparcial(es) e independiente(s) de toda influencia política. En ciertos países, la gestión del proceso electoral es confiada a las instituciones públicas nacionales y locales, mientras que otros prefieren instaurar un órgano de gestión de las elecciones independiente. Este organismo adopta diferentes nombres según el país, por ejemplo, "comisión electoral/de elecciones", "consejo electoral", "servicio electoral", "unidad electoral" y "colegio electoral/de elecciones".

P

**Parlamentario**

Persona electa por el pueblo (o incluso, en algunos sistemas, designada) para representarlo en el parlamento. En un parlamento bicameral, este término se refiere a los miembros de ambas cámaras. Otros términos utilizados en algunos sistemas incluyen "delegado", "diputado", "senador" y "congresista".

Nota: En el Congreso de los Estados Unidos, el término "parlamentario" se refiere a la persona (y al cargo) encargado de defender los precedentes y las normas de procedimiento del parlamento. A cada Cámara del Congreso se le asignan los servicios de un "parlamentario".

**Parlamentario independiente**

Parlamentario que no pertenece a un partido (político) parlamentario. En sistemas que tienen un pequeño número de partidos centrales dominantes, este término también puede referirse a un parlamentario que representa o pertenece a un partido que está fuera de esos partidos dominantes.

**Parlamento**

Institución nacional de representantes electos (o, a veces, incluso designados) que adoptan las leyes, debaten cuestiones y supervisan el gobierno.

**Participación**

Proceso por el cual individuos o grupos toman parte en actividades o decisiones.

**Participación ciudadana**

Involucramiento o participación de los ciudadanos y las organizaciones que los representan**,** a través del ejercicio de sus derechos y responsabilidades, en procesos políticos o colectivos.

**Participación pública**

Diversos métodos y procesos (incluyendo capacitación, información, comunicación, consulta y participación) que permiten a la comunidad tomar parte en una actividad, proceso o decisión.

**Personal parlamentario**

Funcionarios de la administración parlamentaria que brindan apoyo y servicios profesionales imparciales a los parlamentarios para que puedan cumplir con sus deberes legislativos. En esta publicación, el término "personal parlamentario" no incluye el personal político que asiste a los parlamentarios o grupos de parlamentarios (partidos). Cabe señalar que el término personal parlamentario no cubre las mismas categorías de personal en todos los países del mundo y que puede referirse a personas que ejercen funciones políticas o administrativas en el parlamento. En esta publicación, este término se refiere a las personas cuyas funciones profesionales son de carácter administrativo. En general, el personal parlamentario está separado e independiente del servicio civil que sirve al ejecutivo.

**Petición**

Documento presentado al parlamento por una persona o un grupo de personas pidiéndole que actúe sobre un punto específico. El término "petición" también se puede aplicar a cualquier solicitud (propuesta, crítica o queja) presentada al parlamento.

**Presentación**

Acto de formular formalmente una pregunta, presentar una moción, proyecto de ley o enmienda; presentación formal de un documento al parlamento.

**Presidencia**

Órgano directivo colectivo del parlamento, cuya composición varía de un país a otro. La presidencia puede estar compuesta por personas como el presidente y el(los) vicepresidente(s), pero también por una junta con responsabilidades políticas, compuesta por los líderes de los diferentes grupos parlamentarios (partidos). En los sistemas bicamerales, cada Cámara normalmente tiene su propio órgano directivo.

**Presidente**

Véase: *Presidente de Parlamento*.

**Presidente de parlamento**

Autoridad suprema y responsable principal de la presidencia del parlamento o de la Cámara en los parlamentos bicamerales. El presidente del parlamento suele ser un parlamentario elegido por sus pares al comienzo de cada sesión del parlamento para presidir la Cámara o, en un sistema unicameral, todo el parlamento.

**Presupuesto**

Plan generalmente elaborado por el ejecutivo y presentado al parlamento cada año (según la legislación nacional) indicando los montos que el gobierno espera recibir (ingresos) y en qué se propone gastarlos (gastos).

**Propuesta de ley**

Propuesta para adoptar una nueva ley o modificar una ley existente, presentada al parlamento por los parlamentarios o el ejecutivo.

**Proyecto de ley**

Véase: *Propuesta de ley*.

**Público**

Todos los miembros de la comunidad en general, independientemente de su nacionalidad.

Persona o grupo de personas destinatarias de una información o mensaje.

R

**Redacción de una ley**

El acto de redactar un proyecto de ley o una enmienda a una ley. También se conoce como "técnica legislativa".

**Reglamentación**

Ley o norma que rige el funcionamiento interno de una organización, o ley secundaria. Véase también: *Legislación delegada, Reglamento interno* y *Legislación secundaria.*

**Reglamento del parlamento**

Normas aprobadas por el parlamento para estructurar su procedimiento y método de trabajo.

**Reglamento interno**

Véase: *Reglamento del parlamento*.

**Rendición de cuentas**

Grado de responsabilidad y actuación de los actores gubernamentales de acuerdo con las prioridades ciudadanas y el marco legal. La rendición de cuentas es garantizada mediante la construcción de relaciones entre el gobierno y los ciudadanos que hagan posible un diálogo bidireccional permitiendo al público asegurarse que los actores gubernamentales cumplan con sus responsabilidades y actúen con integridad, al servicio de las prioridades públicas y en cumplimiento de las reglamentaciones. La rendición de cuentas requiere que el gobierno reconozca y asuma sus decisiones, acciones y políticas, evaluadas en relación con acuerdos anteriores, por ejemplo, un acuerdo legislativo entre un funcionario electo y sus electores.

S

**Secretaría General**

Véase: *Administración parlamentaria*.

**Secretaría del parlamento**

Véase: *Administración parlamentaria*.

**Secretario**

Véase: *Secretario General*.

**Secretario General**

Por lo general, el funcionario más alto del parlamento, que asesora sobre las cuestiones de procedimiento y registra las decisiones de la Cámara. Generalmente, esta persona es también el jefe administrativo de la administración parlamentaria. En algunas instituciones, la función y las responsabilidades del Secretario General antes mencionadas son desempeñadas por varias personas o departamentos competentes.

**Sensible al género**

Enfoque que reconoce la influencia del género en las actividades y decisiones tomando en consideración y respondiendo a las opiniones, perspectivas y necesidades particulares de hombres, mujeres y personas que no se ajustan a los estereotipos de género.

**Servicio parlamentario**

Véase: *Administración parlamentaria*.

**Sociedad civil**

Miembros de la comunidad que no están conectados con el gobierno. Grupos y organizaciones fuera del gobierno en los que participan los ciudadanos. Este término también se refiere a todo tipo de actividades colectivas voluntarias estructuradas en torno a intereses, valores y objetivos comunes.

**Supervisión parlamentaria**

Investigación y revisión exhaustivas de las políticas, medidas y gastos del gobierno dentro de la responsabilidad del parlamento para garantizar que lleguen a los beneficiarios previstos de manera apropiada, justa e íntegra.

U

**Unicameral**

Caracteriza a un parlamento compuesto por una sola Cámara, formada por parlamentarios electos (o incluso designados). El carácter unicameral del parlamento está consagrado en la legislación nacional y se rige por el reglamento del parlamento.

V

**Votar**

Acto que realizan los parlamentarios para tomar una decisión sobre un proyecto de ley, una enmienda y otros puntos que requieran su posición, en el pleno o en una comisión. Las normas aplicables a la votación figuran en el reglamento interno de la Cámara. En general, los miembros deben estar presentes para votar y su voto es registrado por escrito o en un sistema electrónico. Sin embargo, en algunos países, la votación puede realizarse de forma remota (este tipo de norma ha sido adoptada comúnmente por los parlamentos durante la pandemia de COVID-19). Los parlamentarios también pueden votar oralmente o en bloque para mostrar su aprobación unánime.

# Lista de abreviaciones

**ACNUDH** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**AP OTAN** Asamblea Parlamentaria de la OTAN

**ASGP** Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos

**CCP** Comité de Cuentas Públicas

**CEDAW** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

**CEDEAO** Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

**Comité CEDAW** Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

**CPA** Asociación Parlamentaria de la Commonwealth

**CPI** comisión parlamentaria de investigación

**DCAF** Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas

**EFS** entidad fiscalizadora superior

**EIGE** Instituto Europeo para la Igualdad de Género

**EMB** organismo de gestión electoral

**EPL** escrutinio post-legislativo

**EPU** examen periódico universal

**FMI** Fondo Monetario Internacional

**FOI** libertad de información

**GOPAC** Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción

**GPG** Socios de la Gobernanza Mundial

**GTZ** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

**HCNM** Alto Comisionado de la OSCE para las minorías nacionales

**IDB** Banco Islámico de Desarrollo

**IFLA** Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

**INDDHH** institución nacional de derechos humanos

**International IDEA** Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

**INTOSAI** Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

**IVEA** Asociación Irlandesa de Educación Profesional

**LGBTQI+** lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer/cuestionamiento e intersexuales

**M&E** monitoreo y evaluación

**MP** parlamentario/a

**NDI** Instituto Nacional Demócrata

**OCDE** Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

**ODIHR** Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE

**ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONU** Naciones Unidas

**ONU DAES** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

**ONUDD** United Nations Office on Drugs and Crime

**OPC** Oficina del Asesor Parlamentario del Reino Unido

**OSC** organización de la sociedad civil

**OSCE** Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

**OTAN** Organización del Tratado del Atlántico Norte

**PCO** Oficina de Asesoría Parlamentaria de Nueva Zelanda

**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**TIC** Tecnologías de la información y la comunicación

**UE** Unión Europea

**UIP** Unión Interparlamentaria

**USAID** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

**WFD** Fundación Westminster para la Democracia

# Bibliografía

ARTICLE 19, [*The Public's Right to Know: Principles on Freedom of Information Legislation*](https://www.access-info.org/wp-content/uploads/Article_19_principles_on_the_public_right_to_know.pdf) (1999).

Association of Secretaries General of Parliaments, [*Principles for recruitment and career management of staff of the parliamentary administration*](https://www.asgp.co/node/30766) (2014).

Australian Government, [*Commonwealth Procurement Rules*](https://www.finance.gov.au/government/procurement/commonwealth-procurement-rules)(2023).

Azevedo-Harman, Elisabete, and Ricardo Godinho Gomes, “[Post-Legislative Scrutiny of the Law against Gender-Based Violence: The Successful Story of the Cabo Verde Parliament](https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/ejlr21&div=20&id=&page=)”, *European Journal of Law Reform* (2019).

Beetham, David, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).

Bergougnous, Georges, [*Presiding Officers of National Parliamentary Assemblies*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/presiding-officers-national-parliamentary-assemblies) (1997).

Bulmer, Elliot, [*Presidential Veto Powers: International IDEA Constitution-Building Primer 14*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/presidential-veto-powers-primer.pdf), second edition (2017).

Bulmer, Elliot, [*Dissolution of Parliament: International IDEA Constitution-Building Primer 16*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/dissolution-of-parliament-primer.pdf), second edition (2017).

Carius, Alexander, and others, [*A Foreign Policy Perspective on the Sustainable Development Goals*](https://adelphi.de/en/publications/a-foreign-policy-perspective-on-the-sustainable-development-goals) (2018).

Carney, Gerard,[*Conflict of interest: Legislators, Ministers and Public Officials*](https://gsdrc.org/document-library/conflict-of-interest-legislators-ministers-and-public-officials/) (1998).

Commonwealth Parliamentary Association, [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), revised edition (2018).

De Vrieze, Franklin, “[Keeping an eye on the money we don’t have. Parliament’s oversight role on public debt](https://www.agora-parl.org/blog/keeping-eye-money-we-dont-have-parliaments-oversight-role-public-debt)” (2022).

De Vrieze, Franklin, [*Post-Legislative Scrutiny in Europe*](https://www.wfd.org/sites/default/files/2022-01/WFD_DeVrieze_2020_PLSinEurope.pdf) (2020).

De Vrieze, Franklin, [*Principles of Post-Legislative Scrutiny by Parliament*](https://www.wfd.org/sites/default/files/2022-05/principles-of-post-legislative-scrutiny-by-parliaments.pdf)*s* (2018).

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, [*Manual for Training on Gender Responsive Budgeting*](https://www.ndi.org/sites/default/files/Manual%20for%20Training%20on%20Gender%20Responsive%20Budgeting.pdf) (2006).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Emergency Powers*](https://venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-STD(1995)012-e) (1995).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Respect for Democracy, Human Rights and the Rule of Law during States of Emergency – Reflections*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-PI(2020)005rev-e) (2020).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Guidelines and Report on the Financing of Political Parties*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-INF(2001)008-e) (2001).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on the legal framework for the regulation of lobbying in the Council of Europe member states*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-DEM(2011)002-e) (2011).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Code of good practice in electoral matters: Guidelines and explanatory report*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2002)023rev2-cor-e) (2002).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on thresholds and other features of electoral systems which bar parties from access to parliament*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2010)007-e) (2010).

European Commission for Democracy through Law (Venice Commission), [*Report on the role of the opposition in a democratic Parliament*](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2010)025-e) (2010).

European Commission, “[Transparency Register](https://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do)”.

European Conference of Presidents of Parliament, [*Majority and opposition – striking a balance in democracy*](https://www.stortinget.no/contentassets/0f025d8103c74397a63f709d7707d49c/theme_3.pdf) (2014).

European Institute for Gender Equality, [*Gender equality in national parliaments across the EU and the European Parliament*](https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/mh0419527enn_002.pdf) (2019).

European Parliament, [*Gender equality: What do the parliaments of the European Union do?*](https://www.europarl.europa.eu/pdf/divers/gender_equality_web.pdf)(2012).

European Parliament, [*The Effectiveness of Conflict of Interest Policies in the EU-Member States*](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/651697/IPOL_STU(2020)651697_EN.pdf) (2020).

European Union, [*Joint Practical Guide of the European Parliament, the Council and the Commission for persons involved in the drafting of European Union legislation*](https://eur-lex.europa.eu/content/techleg/KB0213228ENN.pdf) (2015).

Falla Lopez, Renzo, and Valentina Saltane, [*Regulatory Governance in the Open Government Partnership*](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/08/Regulatory-Governance-in-OGP-.pdf) (2020).

Fiott, Daniel, “[On the Value of Parliamentary Diplomacy](https://www.researchgate.net/publication/216769998_On_the_Value_of_Parliamentary_Diplomacy)”, *Madriaga Papers* (2011).

García-Escudero Márquez, Piedad, [*Manual de técnica legislativa*](https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/36659ignacioalvarezrodriguezredc98.pdf) (2011).

Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF) and Inter-Parliamentary Union, [*Parliamentary Oversight of the Security Sector: Principles, Mechanisms and Practices*](https://gsdrc.org/document-library/parliamentary-oversight-of-the-security-sector-principles-mechanisms-and-practices/) (2003).

DCAF, [*Parliament’s role in defence procurement*](https://securitysectorintegrity.com/publication/dcaf-backgrounder-parliaments-role-defence-procurement/) (2006).

DCAF, [*Parliamentary War Powers: A Survey of 25 European Parliaments*](https://www.dcaf.ch/parliamentary-war-powers) (2010).

DCAF, [*The Security Sector*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/DCAF_BG_03_TheSecuritySector_EN_Jul2022.pdf) (2015).

DCAF and ECOWAS Parliament, [*Parliamentary Oversight of the Security Sector: ECOWAS Parliament-DCAF Guide for West African Parliaments*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/ECOWAS%2520Parliament-DCAF%2520Guide%2520eng.pdf) (2010).

DCAF and Inter-Parliamentary Union, [*Parliamentary Oversight of the Security Sector:*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/handbook-parliamentarians-parliamentary-oversight-security-sector-principles-mechanisms-and-practices) [*Principles, Mechanisms and Practices*](https://gsdrc.org/document-library/parliamentary-oversight-of-the-security-sector-principles-mechanisms-and-practices/) (2003).

DCAF and NATO Parliamentary Assembly, [*Oversight and Guidance: Parliaments and Security Sector Governance*](https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/Oversight%20and%20Guidance%20Parliaments%20and%20SSG_eng.pdf) (2015).

Global Organization of Parliamentarians Against Corruption, United Nations Development Programme and Islamic Development Bank, [*Parliament’s Role in Implementing the Sustainable Development Goals; A Parliamentary Handbook*](https://www.undp.org/publications/parliaments-role-implementing-sustainable-development-goals) (2017).

Global Partners Governance, [*Parliaments and Public Engagement*](https://gpgovernance.net/wp-content/uploads/2021/02/Guide-to-Parliaments.-Paper-9-Web.pdf) (2017).

Goodwin-Gill, Guy S., [*Free and Fair Elections: New expanded edition*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/Free&Fair06-e.pdf) (2006).

Government of Belize, [*Public Procurement Procedures Handbook. Volume 1: Standardised Procurement Procedures*](https://procurement.gov.bz/public-procurement-procedures-handbook/) (2013).

Hamilton, Geert, [*Parliamentary diplomacy: diplomacy with a democratic mandate*](https://www.asgp.co/sites/default/files/documents/TNMHGPUMPZTHTVFVERGVKHIYNVVCNM.doc)(2012).

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), [*Implementing a records management strategy to complement Parliament’s knowledge management initiatives*](https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/preconference/2015/05_swartz_paper.pdf)(2015)

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), [*International Electoral Standards: Guidelines for reviewing the legal framework of elections*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-electoral-standards-guidelines-for-reviewing-the-legal-framework-of-elections.pdf) (2002).

International IDEA, [*Voting from Abroad: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voting-from-abroad-the-international-idea-handbook.pdf) (2007).

International IDEA, [*Electoral Justice: The International IDEA Handbook*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-justice-handbook.pdf) (2010).

International IDEA, [*Electoral Management Design: Revised Edition*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-management-design-2014.pdf) (2014).

International IDEA, [*Funding of Political Parties and Election Campaigns: A Handbook on Political Finance*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/funding-of-political-parties-and-election-campaigns.pdf) (2014).

International IDEA, [*International Obligations for Elections: Guidelines for Legal Frameworks*](https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-obligations-for-elections.pdf) (2014).

International IDEA, Inter-Parliamentary Union and Stockholm University, [*Atlas of Electoral Gender Quotas*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/atlas-en.pdf) (2013).

International Monetary Fund, [*Europe: A Survey of Gender Budgeting Efforts*](https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Europe-A-Survey-of-Gender-Budgeting-Efforts-44148) (2016).

International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI), [*INTOSAI-P 1: The Lima Declaration*](https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-1-The-Lima-Declaration.pdf), endorsed in 1977, revised edition (2019).

INTOSAI, [*INTOSAI-P 10: Mexico Declaration on SAI Independence*](https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-10-Mexico-Declaration-on-SAI-Independence.pdf), endorsed in 2007, revised edition (2019).

INTOSAI, [*INTOSAI-P 12: The Value and Benefits of Supreme Audit Institutions – making a difference to the lives of citizens*](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/INT_P_11_to_P_99/INTOSAI_P_12/INTOSAI_P_12_en_2019.pdf), endorsed in 2013, revised edition (2019).

Inter-Parliamentary Union (IPU), [*Declaration on Criteria for Free and Fair Elections*](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/declaration-criteria-free-and-fair-elections), adopted by the Inter-Parliamentary Council at its 154th session (1994).

IPU, [*Guidelines on the rights and duties of the opposition in parliament*](http://archive.ipu.org/dem-e/opposition.pdf) (1999).

IPU, “Parliamentary Involvement in International Affairs”, in [*Second World Conference of Speakers of Parliaments*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/speakers05-e.pdf)(2005).

IPU, [*Evaluating Parliament: A self-assessment toolkit for parliaments*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/self-e.pdf) (2008).

IPU, [*Guidelines for Parliamentary Websites*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/web-e.pdf) (2009).

IPU, [*Youth participation in the democratic process*](http://archive.ipu.org/conf-e/122/Res-3.htm), resolution adopted by consensus by the 122nd IPU Assembly (2010).

IPU, [*Gender-Sensitive parliaments: A Global Review of Good Practice*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf)(2011).

IPU, [*Handbook on Child Participation in Parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/handbook-child-participation-in-parliament) (2011).

IPU, [*Guidelines for Women’s Caucuses*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/guidelines-womens-caucuses) (2013).

IPU, [*Technological Options for Capturing and Reporting Parliamentary Proceedings*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/technological-options-capturing-and-reporting-parliamentary-proceedings)(2014).

IPU, [*Evaluating the gender-sensitivity of parliaments*](https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2016-11/evaluating-gender-sensitivity-parliaments-self-assessment-toolkit)*: A self-assessment toolkit* (2016).

IPU, [*Parliaments and the Sustainable Development Goals: A self-assessment toolkit*](https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2017-01/parliaments-and-sustainable-development-goals-self-assessment-toolkit)(2016).

IPU, [*The freedom of women to participate in political processes fully, safely and without interference: Building partnerships between men and women to achieve this objective*](http://archive.ipu.org/conf-e/135/item4.pdf), resolution adopted unanimously by the 135th IPU Assembly (2016).

IPU, [*World e-Parliament Report 2018*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-11/world-e-parliament-report-2018) (2018).

IPU, [*Guidelines for the elimination of sexism, harassment and violence against women in parliament*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament) (2019).

IPU, [*Comparative research paper on parliamentary administration*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/comparative-research-paper-parliamentary-administration) (2020).

IPU, [*Putting parliamentary self-development into practice*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-01/putting-parliamentary-self-development-practice)*: A Guide to the Common Principles for Support to Parliaments* (2020).

IPU, [*World e-Parliament Report 2020*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2021-07/world-e-parliament-report-2020) (2020).

IPU, [*Conference Report: Stepping up youth participation in politics and parliaments: From words to action*](https://www.ipu.org/file/11260/download) (2021).

IPU, [*Youth participation in national* parliaments](https://www.ipu.org/youth2021) (2021).

IPU, [*Women in parliament in 2020: The year in review*](https://www.ipu.org/women-in-parliament-2020)(2021).

IPU, [*World e-Parliament Report 2022*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2022-11/world-e-parliament-report-2022) (2022).

IPU, [*Women in parliament in 2022: The year in review*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2023-03/women-in-parliament-2022) (2023).

IPU, “[Centre for Innovation in Parliament](https://www.ipu.org/our-impact/strong-parliaments/setting-standards/centre-innovation-in-parliament)”.

IPU, “[IPU Innovation Tracker](https://www.ipu.org/knowledge/ipu-innovation-tracker)”, quarterly electronic bulletin from the Centre for Innovation in Parliament.

IPU and Committee on the Elimination of Discrimination against Women, “[Joint Call by IPU and CEDAW Committee on International Women's Day 2021](https://www.ipu.org/iwd-2021-statement)” (2021).

IPU and International Federation of Library Associations and Institutions, [*Guidelines for parliamentary research services*](http://archive.ipu.org/pdf/publications/research-en.pdf) (2015).

IPU and International Federation of Library Associations and Institutions, [*Guidelines for Parliamentary Libraries*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2022-09/guidelines-parliamentary-libraries-3rd-edition) (2022).

IPU and Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, [*Human Rights:*](https://www.ohchr.org/en/publications/special-issue-publications/human-rights-handbook-parliamentarians-revised-edition) [*Handbook for Parliamentarians No. 26*](https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/human-rights-handbook-parliamentarians), revised edition (2016).

IPU and United Nations Development Programme, [*Global Parliamentary Report 2017 – Parliamentary oversight: Parliament’s power to hold government to account*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2017-10/global-parliamentary-report-2017-parliamentary-oversight-parliaments-power-hold-government-account) (2017).

IPU and United Nations Development Programme, [*Guidelines for enhancing the engagement and contribution of parliaments to effective development cooperation*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2020-09/guidelines-enhancing-engagement-and-contribution-parliaments-effective-development-cooperation) (2020).

IPU and World Bank, [*Parliamentary Oversight of International Agreements and Related Processes*](https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/parliamentary-oversight-international-loan-agreements-related-processes)(2013).

IPU, United Nations Development Programme, National Democratic Institute, European Parliament and National Assembly of France, [*Common Principles for Support to Parliaments*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/common-principles-support-parliaments)(2014).

IPU, United Nations Development Programme, World Bank Institute and United Nations Development Fund for Women, [*Parliament, the Budget and Gender: Handbook for Parliamentarians No. 6*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/budget_en.pdf) (2004).

Irish Vocational Education Association and The Equality Authority, [*Guidelines for conducting equality impact assessments on IVEA and VEC plans, policies and programmes*](https://www.ihrec.ie/app/uploads/download/pdf/guidelines_for_conducting_equality_impact_assessments_on_ivea_and_vec_plans_policies_and_programmes.pdf) (2007).

Jančić, Davor, and Stelios Stavridis, “[Introduction: The Rise of Parliamentary Diplomacy in International Politics](https://www.researchgate.net/publication/299497691_IntroductionThe_Rise_of_Parliamentary_Diplomacy_in_International_Politics)”, *The Hague Journal of Democracy* (2016).

Lusthaus, Charles, and others, [*Organizational Assessment: A Framework for Improving Performance*](https://www.idrc.ca/en/book/organizational-assessment-framework-improving-performance) (2002).

Mason, Phil, [Rethinking strategies for an effective parliamentary role in combatting corruption](https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2021/04/Rethinking-strategies-for-an-effective-parliamentary-role-in-combatting-corruption-1.pdf) (2021).

Messick, Richard, [*Income and assets declarations: Issues to consider in developing a disclosure regime*](https://www.cmi.no/publications/file/3396-income-and-assets-declarations.pdf) (2009).

Mousmouti, Maria, [*Designing Effective Legislation*](https://www.elgaronline.com/monobook/9781788118224.xml) (2019).

National Democratic Institute (NDI)*,* [*Legislative Ethics: A Comparative Analysis*](https://www.ndi.org/node/22890) (1999).

NDI, [*Towards the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

New Zealand Parliamentary Counsel Office, “[Principles of clear drafting](http://www.pco.govt.nz/clear-drafting/)”.

OpeningParliament.org, [*Declaration on Parliamentary Openness*](https://openingparliament.org/declaration/)(2012).

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), [*OECD Best Practices for Budget Transparency*](https://www.oecd.org/governance/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf) (2002).

OECD, [*Managing Conflict of Interest in the Public Service: OECD Guidelines and Country Experiences*](https://www.oecd.org/gov/ethics/48994419.pdf) (2003).

OECD, [*Recommendation of the Council on Principles for Transparency and Integrity in Lobbying*](https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/256/256.en.pdf) (2010).

OECD, [*OECD Recommendation of the Council on Public Procurement*](https://www.oecd.org/gov/public-procurement/recommendation/) (2015).

OECD, [*Recommendation of the Council on Budgetary Governance*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Recommendation-of-the-Council-on-Budgetary-Governance.pdf) (2015).

OECD, [*Gender Budgeting in OECD countries*](https://www.oecd.org/gender/Gender-Budgeting-in-OECD-countries.pdf) (2017).

OECD, [*Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality*](https://www.oecd.org/gender/governance/toolkit/) (2018).

OECD, [*Parliament’s role in budgeting*](https://www.oecd.org/gov/budgeting/Parliament-role-in-budgeting.pdf) (2019).

OECD, [*Lobbying in the 21st Century: Transparency, Integrity and Access*](https://www.oecd.org/corruption-integrity/reports/lobbying-in-the-21st-century-c6d8eff8-en.html) (2021).

OECD, “[Managing Conflict of Interest](https://www.oecd.org/gov/ethics/conflict-of-interest/)”.

Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), [*International Standards and Commitments on the Right to Democratic Elections: A Practical Guide to Democratic Elections: Best Practice*](https://www.osce.org/files/f/documents/9/3/16859.pdf) (2002).

OSCE, [*Background Study: Professional and Ethical Standards for Parliamentarians*](https://www.osce.org/odihr/98924) (2012).

OSCE, [*Making Laws Work for Women and Men: A Practical Guide to Gender-Sensitive Legislation*](https://www.osce.org/odihr/327836)(2017).

OSCE High Commissioner on National Minorities, [*The Lund Recommendations on the Effective Participation of National Minorities in Public Life*](https://www.osce.org/files/f/documents/3/7/30325.pdf) (1999).

OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights, [*Guidelines to Assist National Minority Participation in the Electoral Process*](https://aceproject.org/ero-en/topics/boundary-delimitation/UNPAN019061%20for%20bdb05d%20.pdf) (2001).

Ouédraogo, Emile, [*Advancing Military Professionalism in Africa*](https://www.files.ethz.ch/isn/182084/ARP-6-EN.pdf) (2014).

Popelier, Patricia, [*A legal perspective on Regulatory Impact Assessments*](https://www.eca.europa.eu/sites/regulatory-impact-analysis-conference/EN/Documents/Artcicle%20Popelier.pdf) (2017).

Poptcheva, Eva-Maria, [*Parliament’s committees of inquiry and special* committees](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2016/582007/EPRS_IDA(2016)582007_EN.pdf) (2016).

Protsyk, Oleh, [*The representation of minorities and indigenous peoples in parliament*](http://archive.ipu.org/splz-e/chiapas10/overview.pdf) (2010).

Ruys, Tom, “[Parliamentary war powers and the role of international law in foreign troop deployment decisions: The US-led coalition against “Islamic State” in Iraq and Syria](https://academic.oup.com/icon/article-abstract/17/1/118/5485944)”, *International Journal of Constitutional Law* (2019).

The Commonwealth, [*Commonwealth Principles of the Accountability of and the Relationship Between the Three Branches of Government*](https://thecommonwealth.org/sites/default/files/history-items/documents/LatimerHousePrinciples.pdf)(2004).

Tiitinen, Seppe, [*Role of Parliament in the conduct of foreign relations*](https://www.asgp.co/sites/default/files/documents/OKHKAJPGHKJSCUHUKYOJUHFKTKJEVL.pdf) (1996).

Transparency International, “[Publications](https://www.transparency.org/en/publications)”.

UK Parliament, [*Using the Independent Complaints and Grievance Scheme (ICGS): guide for complainants*](https://www.parliament.uk/contentassets/3df71b70e8e847f498932d63dede801a/icgs-bullying-user-guide_complainants_interactive-pdfs_update.pdf).

UN Women, [*Gender-Responsive Budgeting:*](https://eca.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20ECA/Attachments/Publications/Country/Ukraine/EN%20manual%20GRB%20AnalysisPRINT-100.pdf) [*Analysis of Budget Programmes from Gender Perspective*](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20eca/attachments/publications/country/ukraine/en%20manual%20grb%20analysisprint-100.pdf?la=en&vs=228) (2016).

United Kingdom Office of the Parliamentary Counsel, “[Drafting Guidance](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/892409/OPC_drafting_guidance_June_2020-1.pdf)” (2020).

United Nations, [*Universal Declaration of Human Rights*](https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights) (1948).

United Nations, [*International Covenant on Civil and Political Rights*](https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights)(1966).

United Nations, [*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm) (1979).

United Nations, [*United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/08-50026_E.pdf) (2003).

United Nations, [*Belgrade principles on the relationship between national human rights institutions and parliaments*](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-9_en.pdf) (2012).

United Nations, [*Contribution of parliaments to the work of the Human Rights Council and its universal periodic review*](https://www.ipu.org/file/5054/download)(2018).

United Nations, [*Report of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption on its preparatory work for the special session of the General Assembly on challenges and measures to prevent and combat corruption and strengthen international cooperation: Note by the Secretary-General – Addendum*](https://undocs.org/A/S-32/2/ADD.1) (2021).

United Nations, [*Enhancing the role of parliaments in accelerating the achievement of the Sustainable Development Goals*](https://www.un.org/en/ga/77/resolutions.shtml), General Assembly resolution 77/159 (2022).

United Nations Centre for Human Rights, [*Human Rights and Elections: A Handbook on the Legal, Technical and Human Rights Aspects of Elections*](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/training2en.pdf) (1994).

United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN DESA),[*Compendium of National Institutional Arrangements for implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development*](https://hlpf.un.org/sites/default/files/migrated/documents/25839Compendium_of_National_Institutional_Arrangements.pdf)(2019).

UN DESA and Inter-Parliamentary Union, [*Technological Options for Capturing and Reporting Parliamentary Proceedings*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/ict14_en.pdf) (2014).

United Nations Development Programme (UNDP), [*Guidance Note: Strategies and good practices in promoting gender equality outcomes in parliaments*](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Democracy/Forum2018/UNDP_3.pdf)(2016).

UNDP, [*Parliaments as partners supporting the Women, Peace and Security agenda*](https://www.undp.org/publications/parliament-partners-supporting-women-peace-and-security-agenda)(2019).

UNDP and Parliament of the Republic of Fiji, [*Scrutinising Legislation from a Gender Perspective*](http://www.parliament.gov.fj/newitems/GENDERTOOLKIT_A5_FINAL.pdf)*: A Practical Toolkit* (2017).

United Nations Office on Drugs and Crime, [*Legislative guide for the implementation of the United Nations Convention against Corruption*](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/LegislativeGuide/UNCAC_Legislative_Guide_E.pdf), second revised edition (2012).

United States Agency for International Development, [*Organizational Capacity Assessment*](https://usaidlearninglab.org/library/organizational-capacity-assessment) (2016).

Wagner, Wolfgang, [*Parliaments and Foreign Policy*](https://research.vu.nl/en/publications/parliaments-and-foreign-policy)(2017).

Xanthaki, Helen, [*Thornton's Legislative Drafting*](https://www.bloomsburyprofessional.com/uk/thorntons-legislative-drafting-9781526518927/), sixth edition (2022).

Yamamoto, Hironori, [*Tools for parliamentary oversight: A comparative study of 88 national parliaments*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/oversight08-e.pdf) (2007).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A blue and white logo with a building and leaves  Description automatically generated | A black background with red text  Description automatically generated | A logo with orange and grey circles  Description automatically generated |  |
| A logo on a black background  Description automatically generated | A blue and white logo with a logo on it  Description automatically generated | A logo with blue text  Description automatically generated | A logo with a globe and text  Description automatically generated |

Los Indicadores para parlamentos democráticos son una iniciativa de múltiples partes coordinada por la Unión Interparlamentaria (UIP), en colaboración con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), Directorio Legislativo, INTER PARES/IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia (WFD).

Los indicadores están publicados en [www.parliamentaryindicators.org](http://www.parliamentaryindicators.org) con una licencia [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) de Creative Commons.